

Actitudes ante la inmigración

El reflejo lingüístico

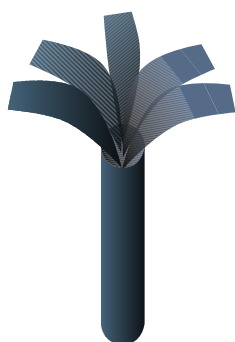
estudios y monografías [2]



Actitudes ante la inmigración

El reflejo lingüístico

Catalina Fuentes Rodríguez / María Márquez Guerrero (eds.)



Sevilla, 2006



estudios y monografías [2]

ACTITUDES ANTE LA INMIGRACIÓN
EL REFLEJO LINGÜÍSTICO

La Consejería de Gobernación, consciente del valor añadido que para una sociedad libre y moderna tienen los trabajos de investigación y divulgación de materias como las que esta obra trata, promueve un conjunto de ayudas para posibilitar la publicación de cualquier texto que se considere de interés para la comunidad, pero no comparte necesariamente las opiniones o juicios de valor que los autores plasmen en sus obras.

Edita: Junta de Andalucía.
Consejería de Gobernación.
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

© los autores
© de la presente edición: Junta de Andalucía

Diseño gráfico, Estudio Manuel Ortiz
Maquetación, Cristina Bustamante
Impresión y encuadernación, Imprentas Álvarez

Dep. Legal: SE-4638-2006
ISBN: 84-690-0673-3
Impreso en España

El texto que sometemos a la consideración del lector corresponde a un trabajo colectivo de investigación. Ha sido realizado por los miembros del Grupo de Investigación HUM 659: *argumentación y persuasión en Lingüística*, de la Universidad de Sevilla. El objetivo que persigue el grupo es acercar la lengua a la sociedad y la sociedad a la lengua. Hasta aquí los datos más generales.

El trabajo realiza un análisis pormenorizado de los contenidos de los lenguajes más usuales en diferentes campos: el periodismo, la judicatura, la política, la Administración Pública, internet etc., en relación con la percepción que expresan respecto a la inmigración. Es decir, cómo estos estamentos, constructores de opinión en gran medida, manifiestan sus opiniones respecto a este fenómeno a través de la expresión lingüística y como ésta «traduce» sus actitudes respecto a la población inmigrante. Es un aspecto de capital importancia, no sólo para «expertos», por cuanto sucede que la estrategia de que se dota una sociedad para asegurar la plena integración de la población inmigrante puede verse favorecida o obstaculizada por una actitud recelosa, transmitida en el lenguaje de aquéllos que precisamente hacen una profesión de su uso.

En el caso de Andalucía, es cierto que con cierta frecuencia sorprende en el tratamiento de informaciones que afectan, de una u otra forma, a la población inmigrante, el uso de conceptos y expresiones que parecen indicar una actitud previa desfavorable respecto a este colectivo. ¿Se trata de una falta de conocimiento sobre la realidad o de la existencia de una visión, previa, «ideológica», respecto al fenómeno? Probablemente ambas cuestiones

aparezcan mezcladas y queremos pensar que la negación de los aspectos proactivos del fenómeno es una postura muy minoritaria.

En cualquier caso, desde la Junta de Andalucía se han puesto en marcha algunas iniciativas para tratar de establecer criterios que permitan elaborar expresiones más cuidadosas con una realidad compleja y necesitada de comprensión. A modo de ejemplo puede indicarse cómo el Proyecto FORINTER, en el marco de las iniciativas europeas, trata precisamente de formar, entre otros, a profesionales de los medios para que puedan recibir un conocimiento de base científica sobre el fenómeno migratorio, que les permita elaborar sus propias actitudes y a partir de ellas transmitir la información de forma adecuada, considerando los aspectos que mejor pueden conformar una visión equilibrada que favorezca la integración, que es un objetivo complejo y socialmente necesario. Analizar lo que sucede en la práctica y tratar de entender por qué sucede, es un primer paso para enfrentar esta cuestión. Creo que este trabajo hace aportaciones que nos mueven a la reflexión en este sentido y por ello es una contribución valiosa en un asunto que no siempre es fácil de tratar.

Teresa Bravo Dueñas
Directora General de Coordinación de
Políticas Migratorias

índice

INTRODUCCIÓN	13
--------------	----

DENOMINACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN EL LENGUAJE PERIODÍSTICO ACTUAL	21
D. MORENO BENÍTEZ	
Introducción	23
Inmigrante/extranjero	24
Inmigrante/sin documentación	31
Adjetivos indicadores del origen o gentilicios	47
Conclusión	60

LA OCULTACIÓN DEL RACISMO: LA MÁSCARA DE LA DISFEMIA	63
C. PORTILLO BLANQUERO	
El lenguaje informal	66
El lenguaje periodístico	69
El lenguaje jurídico	76
Conclusión	81

LOS ALUDIDOS ELUDIDOS: LA INVISIBILIDAD SIMBÓLICA DE LOS INMIGRANTES	85
M. MÁRQUEZ GUERRERO	
Introducción	87
<i>Nos-otros</i> : la voz del endogrupo. La inmigración como «problema»	91
El silencio de <i>Los otros</i>	104
Conclusiones	113
<hr/>	
ASERCIÓN Y POLIFONÍA: EL USO DE LAS FUENTES EN EL PERIODISMO DE FRONTERA	115
G. CASANOVA BAIXAULI	
Introducción	117
Aserción y polifonía	118
Discurso referido y graduación de la aserción	124
Pero ¿cuál es el criterio de relevancia?	128
Conclusión	131
<hr/>	
«NAUFRAGIO ADMINISTRATIVO»: LA DIMENSIÓN ARGUMENTATIVA DE LOS ADJETIVOS RELACIONALES	135
D. MORENO BENÍTEZ	
Introducción	137
Los adjetivos relacionales	138
Análisis argumentativo de los textos	140
Análisis de las estructuras con adjetivo relacional	144
Características argumentativas del naufragio argumentativo	147
Conclusión	152
<hr/>	
EN EL CENTRO DEL DEBATE POLÍTICO	155
C. FUENTES RODRÍGUEZ	
Debate General del Parlamento de Andalucía 6-01/DG-000001	157
Proposición no de ley 6-00/PNLP-000088	183
La Constitución Europea	188
<hr/>	
INMIGRANTES EN LA RED	191
J. M. LÓPEZ MARTÍN	
Objetivos	193
Definición del <i>corpus</i>	193
Descripción pragmática de este tipo de texto	194
El texto coloquial	197
Estrategias contextuales	198
Estrategias argumentativas	210
<hr/>	

¿RECHAZO? ¿ACEPTACIÓN? ¿INTEGRACIÓN?	233
C. FUENTES RODRÍGUEZ	
Discriminamos	235
Denunciamos	241
Integramos. El concepto de inmigrante	261
Conclusión	266
<hr/>	
CONCLUSIONES	269
En cuanto a la denominación	272
En cuanto a las predicaciones y contextos en los que aparecen	274
Recomendaciones	276
<hr/>	
BIBLIOGRAFÍA	277

Este trabajo ha sido realizado por miembros del grupo de Investigación HUM 659: Argumentación y persuasión en Lingüística, de la Universidad de Sevilla. Este grupo pretende acercar la lengua a la sociedad, y la sociedad a la lengua.

INTRODUCCIÓN

La inmigración es una realidad que se ha convertido en centro de interés social. Ocupa todos los ámbitos: el político, social, laboral, ético... Aparece en todos los medios: debates políticos, noticias periodísticas, seminarios, voluntariado, foros religiosos, etc. Su tratamiento se centra en los siguientes puntos: por una parte, se discute sobre la necesidad o no de su regularización, y el modo de hacerlo. Otros discursos se centran en temas como marginalidad, delincuencia, situación humanitaria negativa, etc.

Contamos con algunos estudios sobre la presencia de este tema en los discursos sociales. Son los que se inscriben dentro de una metodología de análisis crítico del discurso: vid. A. Bañón (1996 y 2002), T. A. Van Dijk (1997, 1999, 2000), J. Blommaert-J. Verschueren (1998)¹, C. Hernández Sacristán-R. Morant Marco (eds., 1997), entre otros. En ellos el objetivo se sitúa en analizar la presencia de racismo o en debatir cuál es el discurso dominante: si es el del grupo en el poder o no. En este tipo de trabajo la implicación ideológica del analista es importante y, por tanto, el acercamiento es social predominantemente. Lo lingüístico es el medio de acercamiento a ello.

1. C. Hernández Sacristán-R. Morant Marco (eds.): *Lenguaje y Emigración*, Valencia, Universidad de Valencia, 1997; A. Bañón Hernández: *Discurso e inmigración. Propuestas para el análisis de un debate social*, Universidad de Murcia, 2002; —, 1996: *Racismo, discurso periodístico y didáctica de la lengua*, Universidad de Almería.

Blommaert, J.-J. Verschueren (1998): *Debating diversity. Analysing the discourse of tolerance*, Londres, Routledge. T. A. Van Dijk (1999): *Ideología. Una aproximación multitudinaria*, Barcelona, Gedisa

—, (1997): *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Paidós.

—, (comp. 2000): *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II*. Barcelona, Gedisa.

Nuestro enfoque, sin embargo, es de otro tipo. El grupo al que pertenecemos se basa en el estudio de la argumentación y la persuasión en Lingüística². Es decir, se ocupa de los medios que utiliza un hablante para persuadir a otro, para llevarlo a ciertas conclusiones. Es este un campo de trabajo de enorme rentabilidad en el estudio pragmático y de gran actualidad y repercusión lingüísticas. Sus fundamentos parten de las obras de Ducrot, Anscombe-Ducrot, y otros como V. Lo Cascio, Boissinot o Plantin³. En español este campo contaba hasta ahora sólo con algún acercamiento parcial. Por nuestra parte, hemos realizado una obra teórico-práctica (*Mecanismos lingüísticos de la persuasión*. Madrid, Arco Libros, 2002) en la que tratamos todos los puntos relacionados con la argumentación: situación en el esquema lingüístico, mecanismos, instrumentos, presencia en todo tipo de textos: periodístico, publicitario, parlamentario, etc.

¿Qué pretendemos conseguir con este acercamiento al tema de la inmigración? Si partimos del primer hecho fundamental en este campo, que es que el hablante se manifiesta a través de su lengua y la utiliza para convencer a los interlocutores de algo, llegaremos a la conclusión de que el estudio argumentativo de los textos nos mostrará claramente cuál es la actitud que tenemos ante la realidad de la inmigración.

Por ello, hemos realizado distintos acercamientos a diferentes tipos de texto. De este modo abarcamos una realidad lo mas amplia posible. El objetivo es, pues, demostrar a través del uso lingüístico (manejo de categorías gramaticales, construcciones sintácticas, elementos léxico-semánticos, contextos de utilización, etc.) qué opinión tiene la sociedad actual (periodistas, políticos, grupos sociales de diversa índole, ciudadanos, en fin) sobre ellos. A través de la lengua, los medios de expresión, los contextos de empleo, las argumentaciones en que aparecen, el objetivo de los textos que se ocupan de ellos, podemos llegar a una conclusión: qué piensa la sociedad española hoy de esta realidad. Para ello se afronta en distintos tipos de texto: periódicos nacionales, textos en la web, información en la red, en páginas de distintas

2. Este grupo forma parte del Plan Andaluz de Investigación. Lo componen doctores universitarios, profesores de secundaria y alumnos de Filología. Asimismo lleva a cabo un proyecto I+D del Ministerio de Ciencia y Tecnología: «Diccionario de conectores y operadores del español». Sus miembros participan en numerosos congresos, y tienen numerosas publicaciones sobre la visión pragmática del lenguaje.

3. Cfr. C. Fuentes-E. Alcaide (2002): *Mecanismos lingüísticos de la persuasión*, Madrid, Arco Libros, para éstas y otras referencias sobre el tema.

orientaciones ideológicas, textos políticos, parlamentarios, legales... De esta forma se tiene un espectro bastante amplio de la sociedad española.

En estos trabajos hemos ahondado, en primer lugar, en la denominación de los inmigrantes. Utilizamos diversos términos para ocultar o disfrazar una realidad: *ilegal*, *indocumentado*, *subsahariano*, etc. Todo ello refleja un proceso de abstracción y definición de una persona a partir de una circunstancia. Esto se muestra claramente en el trabajo de D. Moreno: «Denominación de los *inmigrantes* en el lenguaje periodístico actual». Asimismo lo tratamos en C. Fuentes: «¿Rechazo? ¿aceptación? ¿integración?», en el apartado uno, en que analizamos la expresión *Los sin papeles*, caso extremo de llevar la circunstancia, expresada en un sintagma con preposición, a la categoría de sustantivo, denominador de una realidad. Por otra parte, junto a la discriminación evidente, también la denominación nos lleva a detectar casos de integración social. Y así, en el tercer apartado de este artículo citado de C. Fuentes, vemos cómo el concepto de inmigrante se utiliza en textos periodísticos y de opinión, como designados de lo extranjero, de lo diferente, aunque sea en el plano intelectual. Así, se usa para denominar a Jacques Derrida por su personal visión de la filosofía.

En el mismo campo, C. Portillo se acerca a los casos en que se intenta ocultar expresiones claramente racistas: «La ocultación del racismo: la máscara de la disfemia». Y para ello acude a casos de lenguaje coloquial, periodístico, o jurídico.

Otra realidad que podemos detectar a través del lenguaje es la despersonalización o cosificación del inmigrante. Esto se muestra en las predicaciones. Aparecen como objetos de acciones, rara vez como sujetos. No son agentes, sino receptores, o sujetos pacientes de acciones como ser repatriados, ser interceptados, ...Son los otros, los que no aparecen, los eludidos (M. Márquez: «Los aludidos eludidos: la invisibilidad simbólica de los inmigrantes»).

Tampoco aparecen claramente en estos discursos los sujetos locutores de las informaciones que vemos recogidas en los periódicos. No sabemos si son los policías, fuentes de las informaciones, personas que han sido testigos, o los mismos inmigrantes. El periodista aparece como testigo, o retoma esos discursos en muestra clara de discurso polifónico (G. Casanova: «Aserción y polifonía: El uso de las fuentes en el periodismo de frontera»).

Uno de los términos que aparece asociado al inmigrante es *naufragio*. La realidad de las pateras ha convertido el hecho en un símbolo tan habitual que se utiliza como metáfora aplicable a otras realidades. Así se muestra en

un estudio preciso sobre la dimensión argumentativa de adjetivos relacionales, como *administrativo*, en la expresión «naufragio administrativo», perteneciente a una noticia sobre un desembarco de inmigrantes y la situación de indefensión subsiguiente. No es sólo un naufragio real, sino, sobre todo, un naufragio legal, administrativo (D. Moreno: «*Naufragio administrativo: la dimensión argumentativa de los adjetivos relacionales*»). La situación de indefensión continúa tras ser rescatados del mar.

El tema es tan importante, que ha sido objeto, por supuesto, de tratamiento político. C. Fuentes («En el centro del debate político») se acerca a dos textos parlamentarios. Son dos facetas interesantes y distintas. En una vemos cómo los distintos partidos se acercan a esta realidad y la hacen objeto de su discusión política, y expresan posturas diferentes, muestra clara de su visión ideológica. En el otro, el tema específico es las actuaciones en materia humanitaria. Analizamos cómo aparece el inmigrante en su tratamiento. ¿Qué se dice de ellos, cuál es la especificidad de este tipo de discurso y cómo enfoca cada grupo la acción en este ámbito? ¿Cuál es la función que tiene, qué importancia se le da a esta persona que viene de fuera? ¿Cómo afronta la administración y la oposición un tema candente para la sociedad andaluza, afectada muy de lleno por situaciones extremas en este ámbito? Como contraste, añadimos un comentario sobre el tratamiento que le da la Constitución Europea, donde el lenguaje es mucho más cuidado, aunque, eso sí, se le dedica poco espacio.

El estudio de J. M. López se centra en la red («Inmigrantes en la red»), en los discursos que encontramos en Internet y su diferente tratamiento.

Por último, el capítulo de C. Fuentes, «¿Rechazo? ¿aceptación? ¿integración?» intenta tratar las diferentes perspectivas ante esta realidad: los casos de discriminación, las actitudes más belicosas de denuncia, ya sea de denuncia sobre marginación, o de denuncia en sentido inverso, aquéllos que consideran a los inmigrantes invasores. Y, por fin, actitudes de integración. Para este estudio se han analizado tanto textos periodísticos como aquéllos que aparecen en páginas web de distinto orden. Páginas de grupos que se autodenominan anti-fascistas, documentos de ONGs que trabajan en el Estrecho, manifiestos de denuncia, o panfletos.

Por último, recogemos en el apartado de conclusiones las ideas principales que han ido reafirmando a lo largo de los diferentes acercamientos, así como unas propuestas de denominación que alejen el fantasma del racismo.

Estas páginas han servido para corroborar que la lengua es un instrumento de poder, que la lengua es acción. Muestra cuál es nuestra visión de la realidad, y nuestra actuación sobre ella. Pero también, y es la dirección que quisiéramos resaltar, puede actuar sobre ella y cambiar nuestras actitudes.

Hemos constatado la visión discriminadora que se muestra en los textos periodísticos, la más fuertemente rechazable en foros de Internet extremistas, frente a la búsqueda de la integración y el consenso por parte de políticos y algunos agentes sociales. Vemos cómo inventamos términos, giros, para disfrazar estas reticencias. Pero podríamos darles a estas personas más voz, hacerlas protagonistas de más historias en los medios de comunicación, que sean objetivo y personajes de la publicidad, que no necesitemos términos distintos para denominarlos porque con *persona, amigo, colega, cliente, trabajador*, tendríamos suficiente. Muchas propuestas que habría que concretar tras el diagnóstico realizado. Pero el primer paso para cambiar la realidad es verla tal cual es. Y la palabra es clara imagen de ella.

DENOMINACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN EL LENGUAJE PERIODÍSTICO ACTUAL

Damián Moreno Benítez

INTRODUCCIÓN

Sabemos que hasta la crisis económica de los años ochenta, los extranjeros que llegaban a Holanda desde Marruecos y Turquía se denominaban en holandés *gastarbeiders*, es decir, «trabajadores invitados», como indica el término *gast*, «huésped» o «invitado», según se recoge precisamente en un diario nacional (*El País*, 21/11/04) a propósito del cambio de actitud que ha sufrido la sociedad holandesa con respecto a los inmigrantes en los últimos años, y sobre todo a partir del asesinato del cineasta Theo van Gogh por parte de extremistas islamistas (el título del reportaje es significativo: *De obrero invitado a musulmán temido*).

Pues bien, con este ejemplo queremos llamar la atención sobre el hecho de que la forma de denominar una realidad o a un colectivo no es un acto exento de subjetividad o de carga argumentativa, sino que indica cómo una comunidad dada ve e interpreta esa nueva realidad o ese grupo social. De hecho, partimos de un presupuesto a menudo expuesto por los autores que estudian la Enunciación, que podemos resumir en la siguiente afirmación de C. Kerbrat-Orecchioni (1986: 91-92): *Naturalmente que toda unidad léxica es, en un cierto sentido, subjetiva, dado que las «palabras» de la lengua no son otra cosa que símbolos sustitutivos e interpretativos de las «cosas».*

Con todo, es cierto que existen unidades léxicas que conllevan el rasgo *subjetivo*, de manera que al aparecer en el discurso nos señalan que el enunciador se presenta como evaluador de lo que está expresando. Pero, como nos subrayan C. Fuentes y E. R. Alcaide (2002: 298-299), el valor axiológico

de una palabra es más o menos inestable dependiendo de factores socioculturales, dialectales, etc. e igualmente un término *a priori* no subjetivo puede adquirir, dependiendo de los contextos, connotaciones positivas o negativas, *pues la frontera de los valorativos es muy fluctuante* (ídem).

Así, vamos a estudiar la forma de referirse y de denominar a los extranjeros que llegan a España en los medios de comunicación españoles, concretamente en la prensa escrita, donde encontramos una serie de términos que en la mayoría de los casos no está siendo usada inocentemente, sino con una clara intención argumentativa. Son elementos léxicos que a fuerza de ser empleados insistentemente en determinados contextos pueden adquirir ciertos valores connotativos negativos. Por ello, puede ocurrir que a veces sean sustituidos por otros términos menos marcados axiológicamente, pero que no hacen más que encubrir la misma realidad como auténticos eufemismos.

En algunos casos se puede pensar que los medios reproducen el léxico que está en la calle, el sentir de la sociedad, pero creemos que en la mayoría de los textos hay una intencionalidad más o menos explícita de crear un estado de opinión por medio de los elementos lingüísticos empleados. Enfocaremos, por tanto, las distintas denominaciones desde un punto de vista semántico (o sintáctico-semántico), pero también, lo que más nos interesa aquí, desde un punto de vista argumentativo.

En general, se trata de adjetivos, en la mayoría de los casos relacionales (más algunos sintagmas con preposición), que al referirse a personas se sustantivan fácilmente. Pero podemos distinguir tres grupos: a) los apelativos genéricos (*extranjeros, inmigrantes*); b) los apelativos dirigidos a los inmigrantes sin documentación (*ilegal, irregular, clandestino, indocumentado, sin papeles*); c) los gentilicios que marcan el origen (*africano, magrebí, subsahariano, marroquí, mauritano, rumano...*).

INMIGRANTE/EXTRANJERO

La denominación genérica más habitual que aparece en todos los diarios y textos analizados referida a las personas que llegan a España buscando mejorar sus condiciones de vida, es la de *inmigrante*, como se puede comprobar en los siguientes ejemplos tomados de titulares:

1. Dos inmigrantes mueren y 14 desaparecen en el segundo naufragio en 15 días en Canarias (*El Mundo*, 29/11/2004)
2. España acogió en 2003 el doble de inmigrantes que Alemania, Francia y Reino Unido juntos (*ABC de Sevilla*, 1/9/2004)
3. Cruz Roja casi duplica la atención a inmigrantes en Granada este año (*El País*, 12/7/2004)
4. El PP acepta regularizar a todos los inmigrantes con dos años de residencia y un año de contrato (*El País*, 9/11/2004)

Se trata, como se puede ver, desde noticias que se refieren a los intentos de llegar de manera ilegal a España, sobre todo en patera (como en 1), a reportajes o informes basados en estadísticas sobre el fenómeno de la inmigración (2); a problemas que acarrea la afluencia de inmigrantes en determinados puntos (3) o, en fin, a los conflictos legislativos y políticos que genera la llegada de inmigrantes (4). En general, por tanto, se está empleando esta palabra en contextos siempre conflictivos, problemáticos, y éste será precisamente uno de los elementos, entre otros, que contribuirá a que *inmigrante* se cargue de un componente axiológico negativo, tratándose en principio de un adjetivo de verbal objetivo o neutro, según podemos constatar en la definición que nos proporcionan los diccionarios:

inmigrante. p. a. de inmigrar. Que inmigra. Ú.t.c.s. (*DRAE*, s. v.)⁴

inmigrar. (Del latín *immigrare*.) intr. Llegar a un país para establecerse en él los naturales de otro. Se usa especialmente hablando de los que forman nuevas colonias o se domicilian en las ya formadas. 2. Por ext., instalarse en un territorio los animales precedentes de otro. (*DRAE*, s.v.)

inmigrante *adj* Que inmigra. *Frec n, referido a pers.* [...] los inmigrantes italianos [...] (*DEA*, s. v.)

inmigrar *intr* Llegar [alguien] a un país que no es el propio, para establecerse en él. [...] b) Llegar [animales o plantas] a un territorio y establecerse en él. [...]. (*DEA*, s. v.)

4. Para las definiciones hemos recurrido a dos diccionarios, el de la Real Academia Española (que citamos abreviadamente como *DRAE*), diccionario habitual de referencia para cualquier estudio lingüístico del español, y el *Diccionario del español actual* de M. Seco y otros (1999), que por su características (buena parte de los ejemplos que recoge están tomados del lenguaje periodístico del último medio siglo) y sus cuidadas definiciones (lo citamos en lo que sigue como *DEA*).

Ahora bien, a esta definición no siempre se ajustan los usos de dicho término, como se observa en los siguientes casos:

5. Unos 200 temporeros inmigrantes llenan el albergue municipal de Jaén (*El País*, 21/11/2004)⁵
6. los inmigrantes temporeros (ídem)
7. los trabajadores temporeros inmigrantes (*El País*, 17/11/2004)

Aquí el adjetivo *temporero* parecería incompatible con la definición de *inmigrante* en cuanto que se incluye en ella el sema «para establecerse en él». Así, en el primer y segundo caso se está empleando *inmigrante* como adjetivo en lugar de *extranjero*, término que sería más apropiado, como veremos; y en tercero, *inmigrante* se refiere realmente a «trabajador extranjero». En efecto, es muy habitual encontrar el uso de *inmigrante* como sinónimo de «trabajador extranjero», como se refleja claramente en el siguiente caso:

8. Sevilla es la única provincia que no puede contratar inmigrantes en origen (*ABC de Sevilla*, 10/11/2004)

La definición estricta de los diccionarios no se podría aplicar aquí, puesto que no se pueden «contratar en origen» a personas «que llegan a un país que no es el propio», ya que la expresión supone que ni siquiera han salido del suyo. Este uso no es casual, más bien tiene unas implicaciones argumentativas muy evidentes, puesto que se elude el carácter positivo que puede tener la lexía *trabajador* al tiempo que se diluye el significado relacional de *inmigrante* en favor de una acepción cargada de tintes connotativos negativos, parafraseable en «extranjero que viene a quitarnos el trabajo».

Por otra parte, es habitual que se emplee *inmigrante* en lugar de o referido a «inmigrante ilegal o irregular» (cfr. 2), como ocurre en 1, 3, y 4. Con frecuencia aparece el término genérico en el título y luego se suele precisar en el subtítulo o en la entradilla que se trata de «irregulares». Así, por ejemplo, en el subtítulo de 1 leemos: «En lo que va de año, 102 irregulares han perdido la vida en las costas del archipiélago»; en la entradilla de 3 se habla de *indocumentados*.

5. Vid esta noticia junto con otras citadas a lo largo del artículo.

Es un uso legítimo desde un punto de vista lingüístico teniendo en cuenta que es un caso de hiperónimo (así, encontramos algún caso en que *inmigrante* se refiere a «inmigrantes regularizados», como sucede en el ejemplo 2) o también se podría explicar pragmáticamente por razones fáticas (brevedad de los titulares) o de cohesión textual, pero el hecho es que la reiteración de la ecuación entre «inmigrante» e «inmigrante irregular» vuelve a incidir en cargar negativamente al primero, al término genérico, lo cual tiene consecuencias palpables en el nivel argumentativo; más teniendo en cuenta que también encontramos titulares, como veremos, donde se recoge dicha palabra junto con el adjetivo relacional. Veamos otros ejemplos:

9. Marruecos detiene en siete días a un millar de inmigrantes que iban a viajar a España (*ABC de Sevilla*, 27/9/2004)
10. Un 39% de los empresarios se niega a contratar a sus empleados inmigrantes (*El País*, 9/11/2004)

En 9 evidentemente se trata de inmigrantes «ilegales», ya que de lo contrario no se les detendría, pero aquí se une a este empleo metonímico el fenómeno que ya comentamos antes: si se piensa que son inmigrantes desde el punto de vista de España (ya que no habría nada que objetar si son inmigrantes en Marruecos, lo que no es el caso, puesto que se dice que iban a viajar a España) no tiene sentido usar ese término ateniéndonos a la definición del diccionario, puesto que no «han llegado» todavía a España. En 10 se tendría que haber usado la expresión «empleados irregulares» cuando menos, puesto que no tienen contrato, como se indica a continuación en el cuerpo de la noticia: «Cerca del 39% de los empresarios que emplean a inmigrantes indocumentados responden con una negativa...» (ídem).

Así pues, estos usos «desviados» de *inmigrante* (en lugar de «extranjero», de «trabajador extranjero», de «inmigrante irregular») unidos al hecho incontestable, ya apuntado, de que es una palabra que casi siempre aparece en contextos y entornos negativos, provocan que se convierta en una lexía cargada de un componente axiológico negativo, como podemos comprobar en estos otros ejemplos:

11. Los problemas de los inmigrantes (*El País*, 31/2004)⁶

6. Se trata del «cintillo» o rótulo con que este diario recogía las noticias referidas a los inmigrantes durante todo el verano del 2004.

12. La llegada masiva de inmigrantes obliga adelantar [sic] la apertura de dos albergues en Jaén (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
13. El empeoramiento del tiempo no frena la llegada de inmigrantes en patera (*ABC de Sevilla*, 4/11/2004)
14. Desalojada una acampada de inmigrantes en Jaén (*El País*, 21/11/2004)
15. Interceptados 17 inmigrantes en una playa de Barbate (*El País*, 21/11/2004)

Es decir, los inmigrantes plantean problemas, llegan masivamente, su llegada no tiene freno, son desalojados, son interceptados por la Guardia Civil –casi siempre se usa este verbo, que curiosamente según el *DRAE* (s. v.) sólo se puede referir a «cosa»⁷–, etc. Es más, la mayoría de las noticias versa sobre los naufragios de las pateras y sobre la llegada («masiva») en general de los extranjeros desde África, cuando sabemos por las estadísticas que los mismos diarios publican a veces (cfr. *El País*, 9/11/2004), que la mayoría de los inmigrantes residentes en España llega por avión y son hispanoamericanos, con lo que se está dando una visión sesgada de la realidad o al menos el lector del periódico puede tender a identificar *inmigrante* con «extranjero indocumentado que procede de África y que causa problemas».

Este uso axiológico de *inmigrante* se constata en textos de opinión – con evidente función argumentativa– como el fragmento de la siguiente carta al director:

16. Yo he intentado muchas veces entender a las personas que hablan de los inmigrantes y cómo simplifican los comentarios sobre las diferencias. Yo he sido una emigrante. Si es verdad que intenté adaptarme a la nueva cultura, muchas veces se me hizo harto difícil [...] Yo sé lo que se siente siendo un extranjero, un inmigrante de segunda, un «aprovechado» que viene a robarnos el puesto de trabajo de camarero, por eso, no puedo apoyar a nadie ni a nada que discrimine a los que ahora, aquí vienen a hacer lo mismo que yo hice en su día (*El País*, 5/12/2004)

El uso de *inmigrante* aquí tiene un marcado carácter axiológico negativo que el enunciador menciona retomándolo de otra fuente («las personas

7. También el *DEA* (s. v. *interceptar*) indica en su primera acepción que lleva un complemento directo de cosa, aunque recoge en una segunda acepción: «impedir que [alguien o algo (*cd*)] continúe su camino».

que hablan de los inmigrantes...») para rechazarlo en su argumentación en la medida en que refleja el rechazo de la sociedad a unas personas en cuya situación el emisor se ha visto.

Sobre todo, se observa en la segunda mención: «Yo sé lo que se siente siendo un *extranjero*, un inmigrante de segunda, un “*aprovechado*”...» (subrayado nuestro), donde se aumenta la fuerza argumentativa de *inmigrante* mediante el operador sobrerealizante (M. M. García Negroni, 1995) *de segunda*, puesto que no existen «inmigrantes de primera», y se añade el término evaluativo despectivo un «*aprovechado*», pero con un claro sentido irónico, ya que al contraponer «robar el puesto de trabajo» con el trabajo de «camarero» (se supone como tópico que se trata de un trabajo que nadie quiere), nos quiere hacer ver el enunciador que su tesis es contraria a lo que está diciendo⁸, que más bien está reproduciendo las otras «voces», con las que no está de acuerdo.

En 16 igualmente vemos que se emplea con valor negativo el término *extranjero*. Precisamente, a veces encontramos esta palabra referida al colectivo del que nos ocupamos. No es de extrañar semánticamente, pues se trata de un hiperónimo de *inmigrante* si nos atenemos a la definición de los diccionarios:

extranjero. (Del ant. fr. *estrangier*) adj. Que es o viene de país de otra soberanía. _ 2. Natural de una nación con respecto a los naturales de cualquier otra. Ú.m.c.s. [...] (DRAE, s. v.).

extranjero *adj* 1 De un país que no es el propio. *Tb n, referido a pers.* [...] b) Constituido por personas extranjeras [...] c) Propio de la persona extranjera [...] (DEA, s. v.)

Si se compara con la definición de *inmigrante* recogida arriba, la única diferencia es que allí se añade «llegar» en lugar de «ser» y «para establecerse en él». Pero veamos los enunciados concretos en los que se suele emplear *extranjero*:

17. España tiene un 12% más de extranjeros que en enero (*El País*, 17/11/2004)

18. El número de extranjeros que solicitan la nacionalidad española se triplica desde 1999 (*El País*, 9/11/2004)

8. En este sentido, C. Kerbrat-Orecchioni, (1986: 101) nos dice: *No encontramos también con el hecho de que, por sus propiedades semánticas, los axiológicos están predestinados a que se los utilice irónicamente [...] y que los índices de la inversión semántica que la caracteriza no siempre se dejan localizar fácilmente.*

19. Los extranjeros ocupan 4 de cada 10 nuevos empleos creados en España (*ABC de Sevilla*, 1/9/2004)
20. [...] por un supuesto delito contra el derecho de los trabajadores tras una actuación contra la explotación de ciudadanos extranjeros [...] (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
21. Prisión para los acusados de extorsión a extranjeros (*El País*, 29/10/04)
22. Bienestar Social anuncia ahora un protocolo para los niños extranjeros» (*El País*, 11/7/2004)
23. Los sindicatos calculan que unos 2.000 trabajadores extranjeros se encuentran alojados «en condiciones infrahumanas y tercermundistas» (*El País*, 17/11/2004)
24. Interceptada en Canarias una lancha con 39 extranjeros (*El País*, 15/7/2004)

Podemos agrupar en secuencias textuales muy determinadas los testimonios encontrados: así, los ejemplos como 17, 18 y 19 aparecen en noticias o reportajes en los que se sacan conclusiones a partir de datos estadísticos con la probable intención de crear estados de opinión a propósito de la política de «extranjería» (de hecho así, mediante un cintillo, rotula, por ejemplo, *El País* páginas del tipo de la que acoge la noticia de 18: «La política de extranjería» del Gobierno.

Los enunciados del tipo de 20, 21 y 22 pertenecen al lenguaje jurídico, que el periodista cita textualmente al hablar de algún fallo, juicio, delito o cualquier aspecto relacionado con la Ley de Extranjería (obsérvese el nombre oficial) o con el Reglamento que se estaba elaborando. En todos estos casos se está hablando de «inmigrantes», pero se toma el nombre de la fuente de la noticia: de la legislación o del lenguaje jurídico, que es *ciudadano extranjero* o *extranjero* a secas.

Otro grupo mucho más escaso o menos habitual es el constituido por ejemplos como los de 23 y 24. En ellos se emplea claramente *extranjero* como sinónimo contextual de *inmigrante*. El caso de 24 es excepcional, pues es el único ejemplo que hemos encontrado de todos los textos analizados en que en un titular sobre pateras se habla de *extranjeros* en lugar de *inmigrantes* o del gentilicio respectivo. En 23 estamos, en cambio, ante una confirmación de la ecuación ya comentada arriba de *trabajadores extranjeros* = *inmigrantes*, pues, en efecto, en el título de esta misma noticia se señala: «Los sindicatos calculan que hay 2.000 inmigrantes sin techo en Jaén».

En sentido similar pero en la dirección opuesta, encontramos que en el cuerpo de la noticia que recoge el título de 17 se iguala explícitamente

te «extranjero extracomunitario» a inmigrante: «El pasado 1 de octubre vivían legalmente en España 1.854.218 extranjeros, de los que 1.213.799 eran inmigrantes extracomunitarios» y «Los datos ofrecidos por la secretaria de Estado sitúan a Cataluña como la comunidad autónoma con mayor número de inmigrantes (extranjeros extracomunitarios)». Según esto, los jeques árabes que viven en la Costa del Sol o un estudiante norteamericano que resida en España, por poner dos ejemplos, son «inmigrantes». Ahora bien, la intención argumentativa del texto era resaltar el aumento de los extranjeros/inmigrantes (pues aquí interesa igualarlos) en España como justificación para el borrador de Reglamento de Extranjería que estaba elaborando el Gobierno.

Podemos concluir, por tanto, que *extranjero* se utiliza con mucha menos frecuencia para referirse a las personas de fuera que llegan a España y cuando se hace, existen unos condicionantes pragmáticos muy precisos: se puede tratar de un caso de intertextualidad (referencia a textos jurídicos o a informes estadísticos oficiales) o de fenómenos de cohesión textual. Pero detrás de estos fenómenos enunciativos está también patente el uso argumentativo de estos términos: en la mayoría de los casos interesa destacar que se trata de *inmigrantes*, con las posibles connotaciones que esto pueda acarrear, según hemos visto, quedando relegada la denominación de *extranjeros* para ámbitos técnicos o confirmando en su uso la igualdad *inmigrante = extranjero/trabajador extranjero*.

INMIGRANTE/SIN DOCUMENTACIÓN

A los extranjeros que vienen o que se encuentran en España sin documentación, es decir, sin carta de residencia, sin identificación oficial o sin contrato de trabajo se les denomina habitualmente en los medios como *inmigrantes ilegales, irregulares, clandestinos, indocumentados o sin papeles*. Por el tipo de adjetivo o adyacente podemos distinguir aquí tres subgrupos: a) los adjetivos relacionales «de norma»; b) el adjetivo calificativo *clandestino*; c) las expresiones referidas a los documentos o papeles. Analizaremos, por tanto, cada uno de estos tipos por separado.

Illegal/irregular

Los llamados «adjetivos de norma» se refieren a nociones sociales complejas que están articuladas o reguladas en sistemas de normas y preceptos, como sería el caso de *legal*, *constitucional*, *gramatical*. Se suelen considerar adjetivos relacionales (cfr. B. Warren, 1988), pero I. Bosque (1993) parte de estos adjetivos para desarrollar su teoría de que existen «relaciones calculadas» entre un adjetivo relacional y un calificativo (ídem: 28 y ss.), es decir, que estos adjetivos pueden interpretarse como relacionales («que está relacionado con...») o como calificativos («que está de acuerdo con...») dependiendo del contexto. Propone el ejemplo ambiguo de *ayuda legal*, donde *legal* puede significar «que está de acuerdo con la ley» (calificativo) o «que está relacionado con la ley» (relacional); en el primer caso *ayuda legal* se opondría a *ayuda ilegal* y se podría hablar de *legalidad*⁹, mientras que en el segundo caso contrastaría con *ayuda financiera*, *administrativa*, etc. (ídem: 29-30). Esto quiere decir que para I. Bosque (1993) *ilegal* sería un adjetivo calificativo, ya que considera imposible que los relacionales admitan prefijos negativos. Ciertamente, una de las características más universales de los adjetivos relacionales es la imposibilidad de la antonimia (cfr. V. Demonte, 1999: 150), que deriva de la imposibilidad de la graduación (J. Goes, 1999); pero no estamos de acuerdo con Bosque (1993: 21-23) en que en adjetivos como *ilegal* el prefijo negativo incida sobre toda la base adjetiva, sino que afecta a la base sustantiva del adjetivo denominal (en este caso *ley*), como sucede con la mayoría de los prefijos que conllevan los adjetivos relacionales (V. Demonte, 1999: 156)¹⁰. Por eso, pensamos que se puede seguir hablando de adjetivo relacional al fijarnos en adjetivos como *ilegal*, *irregular*. Con todo, hay que reconocer que se trata de un grupo de adjetivos relacionales que es-

9. I. Bosque (1993) considera otra prueba para saber si estamos ante un adjetivo calificativo frente a un relacional, la derivación de un sustantivo mediante el sufijo *-idad*, que significa «cualidad de...». Pero, como ya señalamos en otro lugar (D. Moreno, 2003: 106), no se puede aplicar tajantemente, ya que los procesos lexicológicos no conllevan la misma sistematicidad de los fenómenos sintácticos, debido a que la lexicalización de una lexía se lleva a cabo mediante un proceso de desgeneralización semántica contrario a la gramaticalización, lo cual provoca que dicha palabra pueda adquirir determinadas acepciones y connotaciones no siempre sistematizables. De aquí las numerosas excepciones que el mismo I. Bosque (1993) recoge. Se puede afirmar, por tanto, que ni todos los calificativos poseen derivados en *-idad*, ni todos los relacionales están imposibilitados para formar esos derivados. De hecho, *legalidad* «cualidad de legal» confirmaría que *legal*, como indica I. Bosque, puede poseer una acepción calificativa, pero *legalidad* tiene una segunda acepción: «conjunto de normas legales» (cfr. «la legalidad vigente»), que deriva de la primera acepción de *legal*, esto es, la relacional (M. Seco, 1999: s. v.).

10. Hay que tener en cuenta que cuando se habla de antonimia, se trata de un fenómeno semántico y no lexicológico y, por tanto, la negatividad de los campos antonímicos es un contenido existente en el léxico, como nos señala Coseriu (1986: 223-224), no es el cero semántico de esa misma sustancia, de forma que *grande* no es simplemente *no-pequeño* (valor cero), sino «el contrario de pequeño». Este tipo de

tán próximos a la frontera con los calificativos, ya que se pueden usar en oraciones atributivas y se pueden nominalizar mediante artículo¹¹.

De hecho, las definiciones de *ilegal* que encontramos en los diccionarios son:

ilegal. (De *in*-² y *legal*) adj. Que es contra ley. (DRAE, s. v.)

ilegal *adj* 1 [Cosa] contraria a la ley. _ [...] venta ilegal de narcóticos [...] de forma ilegal [...].

2 [Inmigrante] que ha entrado en un país de forma ilegal [1]. *Tb n.* _ L. Bulté *SolM* 23.4.91, 8: Ese fue el caso de un inmigrante ilegal sometido a expediente de expulsión por el juzgado número 4 de Getafe. Torres *Ceguera* 136: Al ilegal lo vamos a devolver a Chile, país desde el que embarcó.

3 [Individuo o grupo terrorista] fichado par la policía [...]. (DEA, s. v.)

En las dos definiciones se menciona el sustantivo *ley*, no se dice que signifique lo «no legal» o lo «contrario a legal», confirmando nuestra hipótesis inicial.

De todas formas, nos interesa centrarnos ahora en la segunda acepción que nos proporciona el *DEA* (ausente en el *DRAE*), ya que atañe al tema que nos ocupa. Se trata de una acepción reciente, de las últimas décadas del siglo XX (los dos ejemplos que cita el *DEA* son de 1991) muy generalizada en los medios de comunicación por esa época (no en vano, son décadas en que se asienta el desarrollo de España y su integración plena en la Unión Europea, con lo cual se convierte a la vez en destino deseado y en frontera limítrofe de la rica Europa con los países subdesarrollados), lo que nos confirma el hecho de que el propio *DEA* la recoja. Veamos los testimonios encontrados:

polaridad se da en los adjetivos calificativos pero no en los relacionales. Cuando estos admiten prefijo negativo no designan a su antónimo, sino la exclusión de la clase representada por el adjetivo relacional, como observa el propio I. Bosque (1993: 22), esto es, el cero semántico: *agramatical* equivale a *no gramatical* (mientras que *alto* no equivale exactamente a *no bajo*). Dicho de otra forma, *agramatical* no es lo contrario de *gramatical*, sino lo que está «fuera de la gramática»; *ilegal*, lo que está «fuera de la ley», etc. De ahí que puedan existir otros vocablos partiendo de la misma base léxica que rompen la aparente dicotomía, como es el caso de *alegal*, por ejemplo.

11. Así, si seguimos la teoría prototípica de J. Goes (1999), se integrarían en el «grupo 3», caracterizado por la imposibilidad de la anteposición al sustantivo núcleo, la imposibilidad de la graduación, aunque sí admite la atribución con un valor clasificador (J. Goes, 1999: 248), siendo el «grupo 1» el de los adjetivos prototípicos (calificativos) y el «grupo 4» el de los adjetivos propiamente relacionales (que no admiten la función de atributo), según dicho autor.

25. La lucha contra la inmigración ilegal (cintillo, *ABC de Sevilla*, 27/9/2004)
26. [...] es fácil trabajar en España en situación ilegal [...] contratación ilegal de trabajadores [...] (*El Mundo*, 10/11/2004)
27. A partir de ahora, ningún inmigrante ilegal será expulsado sin darle antes la posibilidad de hablar con un juez [...]. Los ilegales que lo soliciten [...] (*ABC de Sevilla*, 16/7/2004)
28. Redada en un club de alterne donde trabajaban once inmigrantes ilegales (*ABC de Sevilla*, 15/7/2004)
29. «centros de acogida» para inmigrantes ilegales en cinco países ribereños norteafricanos (*ABC de Sevilla*, 19/10/2004)
30. Los otros ilegales (titular de artículo, *ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
31. vienen denunciando la presencia de inmigrantes ilegales en la provincia desde hace años (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
32. 50.000 «ilegales» de Francia (titular, *El Mundo*, 29/11/2004)

Los enunciados 25 y 26 reflejan el uso en un primer momento más habitual del adjetivo (acepción primera del *DEA*), referido a «cosa contraria a la ley». De aquí, el trasvase a «inmigrante» y, por tanto, a persona, es comprensible (compruébese que el *DRAE* no explicita que sólo deba aplicarse a cosa), pues son «inmigrantes que entran de forma ilegal» (segunda acepción del *DEA*¹²), como se constata en los ejemplos 27, 29 y 32. De hecho, en este último caso se menciona el país desde donde se entra en España, como leemos en el cuerpo de la noticia: «Las autoridades españolas [sic] han detectado a 50.315 inmigrantes que trataban de entrar ilegalmente en España y que han sido devueltos a Francia».

Pero otras veces el término se extiende a los inmigrantes «sin papeles» o en situación ilegal en España, sin referencia alguna a la manera de entrar en el país¹³, como se puede ver en 28, 30 y 31. Así, en 28 se dice en el cuerpo que se ha detenido «a diez mujeres por carecer de documentación y residir ilegalmente en España». En 30, el título se refiere al fraude en el subsidio agrario en la provincia de Sevilla, que el relaciona con el asunto de la inmigración en el campo

12. Un proceso semántico similar se da para la tercera acepción del *DEA*, referida a individuos que actúan de manera ilegal y que «han sido fichados por la policía».

13. De hecho, puede darse el caso de inmigrantes que han podido entrar legalmente en España y luego hayan pasado a una situación de ilegalidad, como se recoge, por ejemplo, en *El País* (9/11/2004): *En ocho años de Gobierno, el PP regularizó a casi medio millón de inmigrantes, y dejó un atasco de 400.000 expedientes de extranjeros pendientes de resolución, la mayoría renovaciones de permisos de trabajo y residencia de quienes vivían legalmente en España con lo que muchos entraron en una situación de irregularidad sobrevenida.*

sevillano. Vemos, pues, por este juego de palabras, de un lado, lo asentado que está el uso de este término al mismo tiempo que la posibilidad de ampliarse, de otro lado, a cualquier persona que esté cometiendo un hecho delictivo.

Ahora bien, hasta aquí hemos enfocado el vocablo desde una perspectiva sintáctico-semántica: como adjetivo relacional necesario para denominar un determinado concepto no precisa de objeción alguna; pero si nos centramos, en cambio, en un enfoque pragmático y argumentativo, podemos observar enseguida que el sintagma *inmigrante ilegal* tiene una alta posibilidad de adquirir connotaciones axiológicas negativas. Por una parte, ya hemos comentado el hecho de que *inmigrante* puede adquirir un uso disfemístico. Si a esto le sumamos que *ilegal* es un término de por sí negativo (por el prefijo) y que habitualmente se aplica a «cosas ilícitas», se entenderá fácilmente que se convierta en una palabra con subjetividad negativa e incluso en una palabra tabú. De hecho, los ejemplos aportados, como se puede comprobar, pertenecen exclusivamente a dos diarios de los tres analizados: *ABC* y *El Mundo*, destacando en el empleo de *ilegal* sobre todo el primero. *El País* lo descarta totalmente a favor de *irregular*. En *El Mundo* se usan las dos variantes inclinándose últimamente hacia *irregular*. *ABC*, como decimos, utiliza sobre todo *ilegal*, hasta el punto de que aparece en el cintillo que enmarca las noticias sobre la inmigración (caso de 27), pero desde hace poco también recoge *irregular*.

Las definiciones que encontramos de este último adjetivo en los diccionarios son:

irregular. (Del lat. *irregularis*.) adj. Que está fuera de regla; contrario a ella. _ 2. Que no sucede común y ordinariamente. _ 3. Der. Que ha incurrido en una irregularidad canónica, o tiene defecto que le incapacita para ciertas dignidades. _ [...] (*DRAE*, s. v.)

irregular *adj* 1 Que no se ajusta a una regla establecida. _ [...] b) Que no se ajusta a la regla general [...] c) Que no se ajusta a la norma moral o legal, o es contrario a ellas. _ * Su fortuna la consiguió de manera irregular [...] 2 No uniforme, o que tiene variaciones sensibles [...] b) [Pers.] cuyo carácter o comportamiento presenta variaciones sensibles. [...] (*DEA*, s. v.)

A diferencia de lo que sucedía con *ilegal*, aquí no encontramos una acepción específica para la expresión de *inmigrante irregular*, lo que nos confirma que se trata de un empleo muy reciente (posterior a 1999). Por lo tanto, para es-

te uso tendríamos que partir de la primera acepción de ambos diccionarios. En el caso del *DEA*, como se precisa más en esta primera acepción, habría que situarse en la subacepción c). Desde un punto de vista semántico, si comparamos las definiciones respectivas de *ilegal* y de *irregular*, comprobamos que se trata de sinónimos contextuales en la misma medida que *ley* y *regla* pueden serlo, ya que este sema (base léxica de la que deriva el adjetivo) es en lo único en que se diferencian ambos adjetivos. De hecho, en la acepción del *DEA* se precisa que se puede interpretar «regla» como «norma legal», o sea, «ley».

Ciertamente, en los ejemplos que hemos recogido observamos que *inmigrante irregular* se presenta como sinónimo, o al menos sustituto, de *inmigrante ilegal*:

33. En la madrugada de ayer, 16 inmigrantes irregulares cayeron al agua (*El Mundo*, 29/11/2004)
34. la Guardia Civil interceptó a un total de 102 inmigrantes irregulares (ídem)
35. la cifra de inmigrantes irregulares detenidos [...] (*ABC de Sevilla*, 1/9/2004)
36. se identificó a 31 de ellos que estaban en situación legal en España pero estaban sin contrato de trabajo [...] se localizan al resto de inmigrantes en las mismas condiciones que los anteriores, pero entre los que hay 18, siete mujeres y once varones, que estaban en situación irregular en el territorio español. (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
37. el 80% de los inmigrantes irregulares (*El País*, 31/8/2004)
38. los primeros inmigrantes irregulares, marroquíes o saharauis [...] (*El País*, 15/7/2004)
39. La amalgama de organizaciones que dan apoyo a los inmigrantes irregulares calienta el ambiente de cara a la nueva legislación (subtítulo, *El País*, 13/7/2004)
40. [...] no incluirá a los extranjeros irregulares que trabajen por cuenta propia (*El País*, 3/11/2004)
41. En toda España, la cifra de irregulares se estima en más de un millón (*El País*, 9/11/2004)

Si se comparan estos ejemplos con aquellos en los que aparecía *ilegal*, 25-32, se constatará que aparecen en contextos muy similares: hablando de la Ley de Extranjería, de la entrada irregular de inmigrantes o de la situación ilegal de los mismos en España. Es más, en los diarios *ABC* y *El Mundo*, que como hemos

dicho son los dos que recogen últimamente ambas formas, se comprueba que *irregular* e *ilegal* son sinónimos contextuales, como se puede observar claramente en 36, donde *situación legal* se opone a *situación irregular*.

Por otra parte, según se constata en 36, en los textos que manejamos aparecen frecuentemente palabras derivadas del mismo lexema base de estos adjetivos: *irregularidad*, *regularizar*, *regularización*, etc. y, paralelamente, pues participan también de la sinonimia contextual, aunque en menor medida, *ilegalidad*, *legalizar*, *legalización*, *legal*. Pero curiosamente el «contrario» de *irregular*, no es *regular*, sino en unos casos es *legal* (cuando se refiere a «cosas» o «hechos», como en 36) y en otros, *regularizado*, cuando se habla de inmigrantes, como vemos en 42:

42. La Junta cree que se triplicarán los regularizados en Andalucía [título] [cuerpo:...] el número de inmigrantes regularizados en Andalucía [...] (*ABC de Sevilla*, 28/10/2004)

Nunca se menciona en los textos la expresión *inmigrantes legales*, y menos aún *inmigrantes regulares*, lo cual gramaticalmente nos confirma el hecho comentado al principio de este apartado de que estamos ante auténticos adjetivos relacionales, pues carecen de antónimos semánticos, pero, argumentativamente, nos hace ver cómo sólo se destaca el aspecto negativo del hecho migratorio: sólo se hace explícito lo *ilegal* o lo *irregular* y cuando la noticia se refiere a inmigrantes «legales», simplemente se habla de *inmigrantes* o *extranjeros*, como vimos en 1 (cfr. ejemplos 2, 17, 18 y 19).

Así, si volvemos ahora al nivel argumentativo, podemos concluir que *ilegal* se ha convertido en un término tabú referido a los inmigrantes en el diario *El País*, quedando sustituido por el término *irregular*, como se comprueba en los enunciados 37-41. Este se usa cada vez más en *El Mundo* (cfr. 33 y 34) y se va colando en *ABC* como sinónimo contextual de *ilegal* (35), aunque en este diario *irregular* nunca aparece en un titular. La explicación está, en primer lugar, en que *ilegal* se ha cargado de connotaciones negativas, no ya sólo por el hecho de referirse a inmigrantes en situación contraria a las normas legales, sino principalmente porque lo «ilegal» se asocia a hechos delictivos y criminales. De ahí que desde sectores progresistas se haya buscado un sustituto, como es *irregular*. De hecho, es la nomenclatura que se recoge en el nuevo Reglamento sobre la aplicación de la Ley de Extran-

jería que ha elaborado el Partido Socialista en el Gobierno, que habla de *regularizar, regularización, irregular, regularizado*... Y aquí está la razón, en segundo lugar, de que se trate de un término cada vez más empleado en otros diarios, que, ideológicamente, son conservadores. Ello quiere decir que, en estos diarios, cuando se usa *ilegal*, se hace con una intención argumentativa clara, como se puede ver en el cotejo de los siguientes enunciados, que versan sobre la misma noticia:

43. Canarias, en alerta por un «barco negrero» con un millar de «ilegales» en Sierra Leona (*ABC de Sevilla*, 1/12/2004)
44. Interior vigila en Sierra Leona un barco que intenta llevar mil africanos a Canarias [título; entradilla:...] se dispone a trasladar a cerca de un millar de inmigrantes irregulares hasta las islas Canarias (*El País*, 1/12/2004)

En 43 se observa que «*ilegales*» (las comillas se supone que son debidas al hecho de que se sustantiva el adjetivo) tiene una evidente función argumentativa: se sitúa en el mismo plano valorativo de *alerta* y «*barco negrero*» (ya comentaremos en otro apartado el uso de esta expresión) y conlleva además un modificador realizante (O. Ducrot, 1995: 147): *un millar*, que aumenta la fuerza argumentativa del enunciado (cfr. C. Fuentes y E. R. Alcalde, 2002: 63-72). Es decir, el enunciador quiere resaltar la alarma que se produce en Canarias ante el hecho tan negativo (para los canarios, se entiende, no para los «pasajeros» –más bien «delincuentes»– del barco) de que pueda llegar un barco cargado con un millar de «negros ilegales». Curiosamente, en el cuerpo de la noticia no se hace mención a *ilegal*, sino que se habla de «un millar de personas indocumentadas y que podrían recalzar en la isla», lo cual confirma nuestra hipótesis de que hay una expresa intencionalidad argumentativa en el uso de *ilegales* en el titular.

Al mismo tiempo, podemos afirmar que *irregular* en *El País* (como vemos en 44) o en el lenguaje jurídico del Reglamento es un auténtico eufemismo. Ahora bien, su empleo no sólo se debe a que se quiere salvaguardar al lector de una palabra que puede herir su sensibilidad usando un lenguaje políticamente correcto, sino que tiene además una función argumentativa clara: se utiliza para neutralizar los efectos negativos de *ilegal* y restarle importancia al hecho de estar al margen de la ley por parte de los inmigrantes, pues lo que se pretende desde el Gobierno actual es «regularizar» aproxima-

damente a un millón de inmigrantes que el partido ahora en la oposición y antes en el Gobierno permitió que llegaran a esa situación.

Inmigrante/clandestino

Otro adjetivo que se usa, aunque con menor frecuencia que los anteriores, para referirse a los inmigrantes o a la inmigración que no cumple las normas establecidas en España, es *clandestino*. Le damos un tratamiento aparte, porque, aunque J. Goes (1999: 248) incluye su equivalente francés entre los adjetivos denominales del «grupo 3» (que no admiten la anteposición ni la graduación), próximo, pues, a los adjetivos relacionales, y, aunque ciertamente posee una extensión limitada, en español no podemos decir que se trate de un adjetivo derivado; además, pensamos que puede admitir la graduación en determinados contextos (como en «una vida sentimental muy clandestina», modificando el ejemplo de M. Seco, 1999: s. v.) e incluso la anteposición. Podríamos situarlo, por tanto, siguiendo la clasificación prototípica de J. Goes (1999), en el «grupo 2», cercano a los adjetivos calificativos prototípicos (grupo 1).

Todo ello se confirma si tenemos en cuenta las definiciones que nos proporcionan los diccionarios consultados:

clandestino, na (Del lat. *clandestinus*.) adj. Secreto, oculto. Aplícase generalmente a lo que se hace o se dice secretamente por temor a la ley o para eludirla. _ 2. v. *matrimonio clandestino*. _ [...] (DRAE, s. v.)

clandestino/-na *adj* [Cosa] que se hace o se produce ocultamente y de espaldas a la ley o a la autoridad. _ [...] A. Marcelo *Dioses* 407: Quiso encontrar en la vida sentimental clandestina, en la alta dimensión del sexo más sofisticado, aquel camino que la vida le había negado en su propia vocación. b) [Cosa] que funciona ocultamente y de espaldas a la ley o a la autoridad. [...] c) [Pers. o colectividad] que actúa ocultamente y de espaldas a la ley o a la autoridad. *Tb n, referido a pers.* _ [...] *Gac* 28.3.76, 22: Organizaciones clandestinas. Burgos *D16* 31.10.91, 76: Iban entonces los clandestinos de Comisiones Obreras a pedir intercesión a Bueno Monreal. (DEA, s. v.)

Aquí estaríamos manejando la acepción primera del DRAE y la c) del DEA, donde se precisa explícitamente que se puede usar referido a personas.

El punto en común con los adjetivos analizados antes es el sema «ley», por lo que forma parte del mismo campo semántico, pero, a diferencia de los anteriores, no es un derivado semántico de *ley* o *regla*, sino que dicho rasgo semántico es uno más de los que conforman el conjunto de la definición. De ahí que no podamos hablar de un adjetivo denominal y, por tanto, tampoco de un adjetivo relacional. Los enunciados en los que hemos encontrado este uso de *clandestino* son del tipo de:

45. [...] fomenta la emigración clandestina e insegura (*ABC de Sevilla*, 16/7/2004)
46. Las Fuerzas de Seguridad marroquíes han vivido una de las semanas más movidas que se recuerdan en cuanto a lucha contra la emigración clandestina se refiere [...] «Se trata de una operación de gran envergadura en el ámbito de la lucha contra la emigración clandestina», añadieron las mismas fuentes (*ABC de Sevilla*, 27/9/2004)
47. Los desembarcos clandestinos se alejan del litoral gaditano (subtítulo, *El País*, 12/7/2004)
48. la entrada clandestina de inmigrantes (ídem)
49. la inmigración clandestina (*El País*, 13/7/2004)
50. al desembarcar a 37 personas que son inmigrantes clandestinos (*ABC de Sevilla*, 16/7/2004)
51. «conclusión de que en España va a haber una amplísima regularización de inmigrantes clandestinos que sólo tienen» [...] (palabras de A. Acebes, del PP, en *El País*, 9/11/2004).

Se puede comprobar que en la mayoría de los ejemplos encontrados (45-49), el adjetivo no se aplica directamente a personas (*inmigrantes*), sino que de forma indirecta se habla de *emigración*, *desembarco*, *entrada*, *inmigración*, cuyo complemento (o adyacente) subjetivo (de sujeto) implícito (45-47 y 49) o explícito (48) no es otro que *inmigrantes*. Podríamos pensar que se trata de una forma de atenuación de la fuerza argumentativa del sintagma *inmigrantes clandestinos*.

Éste aparece en 50 y 51, ejemplos en los que hay que tener en cuenta la fuente, pues en 50 se trata de una noticia fechada en Roma sobre la política migratoria italiana. El caso de 54 está más claro argumentativamente hablando, pues el diario *El País*, que no suele usar esta denominación referi-

da de manera directa a personas (aunque sí indirectamente, como vemos en 47-49), recoge las palabras de un representante del partido de la oposición que argumenta en contra de la «regularización masiva» de inmigrantes que propone el Gobierno.

Por otra parte, también creemos importante señalar que en 45 y 46 interviene otra fuente distinta a la del enunciador: en 45 habla el representante de una organización de inmigrantes, ATIME, denunciando campañas en Marruecos para incitar a la emigración; en 46 la fuente es gubernamental, también marroquí. En 45, por cierto, se comprueba que el adjetivo *clandestino* se coordina con otro adjetivo calificativo, lo que nos confirma que estamos ante un calificativo (cfr. V. Demonte, 1999: 171).

De todo ello se pueden sacar dos conclusiones: una superficial, consistente en que podríamos pensar que una gran proporción de los enunciados en que aparece *clandestino* se debe al manejo de fuentes extranjeras (italiana y marroquí en estos casos), aunque ello no explicaría todos los ejemplos; otra, más profunda, y más interesante desde el punto de vista argumentativo, que nos señala el hecho de que dicho adjetivo aparece en textos que alertan del peligro de la entrada o de la regularización masiva de inmigrantes, procedentes, por tanto, de fuentes o de medios conservadores. Es algo que corrobora el ejemplo 51.

Es decir, el adjetivo *clandestino* por su propio carácter calificativo y su semantismo interno ya se muestra a priori como adjetivo muy propenso a adquirir connotaciones valorativas negativas: obsérvese en la definición que se habla de «ocultamente y de espaldas» (*DEA*) o de «secretamente por temor a la ley o para eludirla» (*DRAE*). Es entonces evidente que al aplicarse a otro término que se puede cargar negativamente, como es *inmigrante*, la combinación resulta claramente disfemística: se trata de un inmigrante «que actúa ocultamente y de espaldas a la ley», equiparable a un terrorista o a un delincuente. Algo irrisorio, si no fuera tan dramático, cuando se piensa en los radares y satélites que controlan el Estrecho o las costas españolas, en las medidas de seguridad de los aeropuertos, etc.; o bien, en los inmigrantes que trabajan a la luz del día, en los que llevan a sus hijos a la escuela, en los que acuden a los albergues y a centros de salud, etc.

Indocumentado/sin papeles

Teniendo el mismo referente que *ilegal*, *irregular* y *clandestino*, se usa cada vez más últimamente *indocumentado* y *sin papeles*. Estas dos expresiones tienen la ventaja sobre aquéllas de que no apuntan directamente hacia el aspecto legal, hacia la «ley» (en sentido negativo o contrario), sino que hacen referencia a los documentos de identidad o de estancia en el país que debe portar la persona extranjera; lo cual conlleva que carezcan dichos adyacentes de la alta probabilidad, que tienen *ilegal* y *clandestino* y que puede tener *irregular*, de convertirse en un término axiológico, en tanto en cuanto muestran una relación semántica con hechos delictivos.

En el caso de *indocumentado* estamos ante un adjetivo relacional que deriva semántica y lexicológicamente del sustantivo «documento», a pesar de que la apariencia (el sufijo *-ado*) parezca señalar al verbo «documentar». Esto se comprueba si nos fijamos en que el prefijo, no incide sobre el adjetivo completo (*documentado*), sino sobre la base léxica nominal, como así se constata en las definiciones:

indocumentado, da. adj. Dícese de quien no lleva consigo documento oficial por el cual pueda identificarse su personalidad, y también del que carece de él. _ . Que no tiene prueba fehaciente o testimonio válido. _3. fig. Dícese de la persona sin arraigo ni respetabilidad. Ú.t.c.s. _4. fig. Ignorante, inculto. (*DRAE*, s. v.)

indocumentado/da *adj* 1 [Pers.] que carece de documentos de identidad o no los lleva consigo. *Tb n.* _Halcón *Manuela* 101: Cualquier indocumentado, por bueno que sea, está a merced de quien tenga en regla los papeles, por malo que haya sido. 2 Falto de documentación o información. [...] 3 (*col*) Ignorante o inculto. *Tb n, referido a pers.* [...] (*DEA*, s. v.)

En el uso que comentamos, nos situaríamos en la primera acepción de ambos diccionarios, donde se puede ver la referencia a «documento(s)».

Otra diferencia con los adjetivos anteriormente analizados es que *indocumentado* se aplica en primer lugar a personas, por lo que hablar de *inmigrantes indocumentados* se ajusta palmariamente a la primera acepción del diccionario. Ahora bien, también observamos en las definiciones expuestas que dicho adjetivo tiene otras acepciones como calificativo (2ª acepción en ambos diccionarios) e incluso como valorativo (acepciones 3 y 4 del *DRAE* y 3 del *DEA*).

Veamos los enunciados en que encontramos este término:

52. La Cruz Roja ha atendido en lo que va de año a 795 inmigrantes indocumentados llegados a la costa de Granada (*El País*, 12/7/2004)
53. proporcione una salida al millón de inmigrantes indocumentados que viven en España (*El País*, 13/7/2004)
54. emplean a inmigrantes indocumentados (*El País*, 9/11/2004)
55. uno de los indocumentados presentaba un cuadro de hipotermia grave (*El País*, 21/11/2004)
56. Un grupo de cinco inmigrantes indocumentados fue detenido ayer en Jaén (*ABC de Sevilla*, 4/11/2004)
57. la presencia de inmigrantes indocumentados en explotaciones agrarias (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
58. está a punto de poner rumbo hacia algún punto de Europa con un millar de personas indocumentadas y que podría recalar en las islas (*ABC de Sevilla*, 1/12/2004)
59. Hasta la fecha, no hay ningún indicio sobre su partida o sobre la posibilidad de que inmigrantes indocumentados estuvieran a bordo (cita de un comunicado del Ministerio del Interior, *ABC de Sevilla*, 1/12/2004)

Se comprueba que el adjetivo aparece siempre referido a *inmigrantes*, ya explícitamente, como en 52-54, 56-57 y 59, ya mediante nominalización con artículo anafórico (55), ya mediante el genérico *personas* (58). Siempre también en plural y a menudo contabilizando el número de inmigrantes (como en 52, 56 y 58).

En principio, cabe pensar que junto con *irregular* es un sustituto eufemístico de *ilegal* o *clandestino*, lo cual se confirma si tenemos en cuenta las fuentes de las que parten los enunciados: organizaciones humanitarias o de asistencia (como en 52 y 54), fuentes oficiales o gubernamentales (58 y 59), u otras asociaciones oficiales, como la patronal agraria ASAJA en el caso de 57. Particularmente significativo resulta el contraste entre disfemismo y eufemismo en una noticia de ABC cuyo título hemos recogido en 43, que habla de *ilegales*, mientras que en el cuerpo, parte del cual hemos citado en 58, partiendo de fuentes oficiales, como el Gobierno canario y el Ministerio del Interior, se menciona *personas indocumentadas*.

Además, en el caso del diario *El País*, a veces alterna precisamente con *irregular*, como ocurre en la noticia que comienza con 55. Ello nos lleva a plantear la hipótesis de que es un término que últimamente utilizan las fuentes

oficiales en sus comunicados para hablar de los inmigrantes en situación ilegal, debido a que en su uso como relacional simplemente alude a la falta de documentos, mostrándose más objetivo que los otros adjetivos mencionados.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que, al igual que *ilegal* e *irregular*, se forma mediante un prefijo negativo y, como *ilegal* y *clandestino*, posee usos calificativos, aunque en otra dirección, que le llevan también a empleos como valorativo, según hemos constatado en la definición de *indocumentado*. Esto podría posibilitar el que perdiera el uso eufemístico e incluso se usara como despectivo, aunque aún no hemos registrado en la prensa ninguna ocurrencia de este tipo.

Al mismo tiempo, *indocumentado* alterna, como hemos apuntado, con la expresión *sin papeles*, que goza de un alto grado de lexicalización, ya que incluso aparece sustantivada mediante el determinante:

60. la organización indicó que «estos inmigrantes sin papeles viven en condiciones marginales porque nadie en los pueblos quiere arrendarles viviendas, precisamente por no tener papeles [...]» (cita de ASAJA en *ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
61. el carguero de bandera alemana Cap Anamur, con 37 inmigrantes sin papeles a bordo (*El País*, 13/7/2004)
62. los inmigrantes sin papeles de Barcelona han protagonizado una semana de movilizaciones (*El País*, 13/7/2004)
63. «Lo que pedimos es que una comisión de expertos analice la situación de los sin papeles y, a partir de aquí, se tomen decisiones», afirmó (el portavoz de una asociación de inmigrantes en *El País*, 13/7/2004)
64. Un litigio entre Italia y Alemania mantuvo a 37 «sin papeles» durante semanas sin tocar tierra (subtítulo, *El País*, 13/7/2004)
65. Localizados 92 «sin papeles» en dos pateras (título, *El País*, 9/11/2004)
66. Interceptados 220 «sin papeles» en Andalucía y Fuerteventura (*El País*, 31/8/2004)
67. Paisaje insólito: agentes de la policía ofreciendo billetes gratis a Madrid y Valencia a los inmigrantes sin papeles, en lugar de expulsarles (*El Mundo*, 17/12/2004)

Se puede comprobar que aparece bajo las mismas condiciones que *indocumentado*: en citas de asociaciones, como la patronal ASAJA en 60 o una asociación de inmigrantes en 63 o relacionado con una fuente oficial (conce-

jal de Asuntos Sociales de Jaén) en 67; en el diario *El País*, como sinónimo contextual de *irregular*, según observamos en 62, que aparece en el mismo reportaje que 39 (cfr. 2.1), o como alternativa al mismo en los demás casos (61, 64, 65 y 66). Además, siempre en plural y a menudo acompañando a una cifra (61, 64, 65 y 66).

Si bien está claro que un adjetivo relacional no equivale exactamente a un sintagma con preposición, a pesar de que algunos autores así lo han considerado (cfr. D. Moreno, 2003: 66 y 113-114), en este caso se comprueba, como hemos dicho, un alto grado de lexicalización de la construcción con preposición, confirmando mediante la nominalización que vemos en 63-66, algo que a veces se marca con comillas, como prueba quizás de que se trata de una innovación. Con todo, es una locución que no aparece en los diccionarios, ni siquiera en el *DEA*. En estos habría que partir de las siguientes acepciones de papel:

- papel.** [...] 6. Carta, credencial, título, documento o manuscrito de cualquier clase._15. pl. Documentos con que se acredita el estado civil o la calidad de una persona._[...] tener uno buenos papeles. fr. fig. Tener instrumentos legales y certificaciones que prueben su nobleza o sus méritos. (*DRAE*, s. v.)
- papel** [...] 5 Documento (escrito que sirve de prueba o testimonio. _ [...] *Ce-la Judíos* 21: -¿Tiene usted papeles? -Sí, señor, tengo una cédula vieja. [...] (*DEA*, s. v.)

En estas definiciones se puede observar que *papeles* en plural, como recoge el *DRAE* explícitamente y el *DEA* en el ejemplo que propone, tiene un significado equivalente a «documentos», lo cual explica la mencionada equivalencia de *sin papeles* con *indocumentado*. Ahora bien, también comprobamos en esta reseña de los diccionarios que *papeles* se usa a menudo sin preposición con este significado, en expresiones como *tener papeles*, *tener los papeles*, algo que precisamente recogemos también en nuestros ejemplos, como en 60 o como en 67, donde el concejal de Asuntos Sociales (la fuente) añade, según se recoge más adelante en el cuerpo de la noticia: «A nosotros no nos interesa si tienen o no papeles, lo que no podíamos permitirles que estuviesen en la vía pública de esta manera». Esto nos lleva a concluir que el grado de lexicalización de la expresión *sin papeles* no es completo, siendo el locutor en numerosas ocurrencias muy consciente de «gramaticalidad» de la expresión, como se puede constatar igualmente en el siguiente titular:

68. Papeles ¿para quién? (*El País*, 13/6/2004)

Pensamos que el origen de esta construcción referida a personas está en un préstamo del francés, donde el término *sans papier* (a veces escrito también *sans-papier*) tiene un alto grado de lexicalización y un uso muy extendido referido a los inmigrantes ilegales (de hecho, en Francia los conflictos relacionados con la inmigración se produjeron mucho antes que en España). Es más, en francés se relaciona con otras expresiones similares de uso común, como *sansabri*¹⁴ (los «sin abrigo», que en español se traduce a veces los «sin techo»), que trasponen a su vez los términos que en inglés se construyen con el sufijo *-less*, como *homeless*, también referido a los «sin techo», es decir, a los mendigos o vagabundos.

Ya en español se usaba, antes que la expresión que estudiamos, los *sin techo* como eufemismo y ello ha podido contribuir a la rápida acogida de *sin papeles*. De hecho, encontramos algunas ocurrencias donde aparece *sin techo* referida a los inmigrantes:

69. la afluencia de inmigrantes sin techo (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)

70. Los sindicatos calculan que hay 2000 inmigrantes sin techo en Jaén (*El País*, 17/11/2004)

En el caso de *sin papeles*, además, el préstamo se ha visto favorecido por la acepción común de *papel* o *papeles* como «documento (de identificación)» que hemos comentado y por la necesidad de encontrar un sustituto de los términos despectivos o disfemísticos como *ilegales*, *clandestinos*. Así pues, como eufemismos o como términos menos marcados valorativamente surgen *indocumentado* y *sin papeles*. La diferencia entre ambos términos está, pensamos, en una cuestión de registro, puesto que *indocumentado* se utiliza sobre todo en textos que tienen un carácter oficial o en comunicados escritos y formales, mientras que *sin papeles* tiene un mayor uso en el lenguaje coloquial y parte, a menudo, de asociaciones de inmigrantes. Se puede decir que ambas construcciones tienen una alta influencia de la marca de registro que conllevan sus respectivas bases nominales: «documento» y «papel», sinóni-

14. Además, en francés existen otros sustantivos derivados mediante el mismo procedimiento: *sans-coeur*, *sans-culotte*, *sans-façon*, *sans-fil*, etc.

mos contextuales, cuya diferencia pragmática se halla en el distinto registro en que se utilizan.

Por último, hay que apuntar que la expresión *sin papeles* no está exenta de la posibilidad de un uso valorativo negativo, ya que en su mismo semantismo sigue conteniendo una indicación negativa mediante la preposición, pero, además, el hecho de ser paralela a expresiones como *sin techo*, la convierte en un término más que se usa para designar a los marginados de la sociedad, lo que la hace susceptible de un rendimiento argumentativo disfemístico, como quizá se observa en 67.

ADJETIVOS INDICADORES DEL ORIGEN O GENTILICIOS

Con mucha frecuencia encontramos en los textos periodísticos acompañando a la voz *inmigrante* (o sustantivados refiriéndose a la misma) adjetivos que indican el origen o procedencia de la persona o grupo de personas de que se habla. Si bien en algunos casos podemos comprobar que se trata de una información exigida por el debido rigor informativo de la noticia (cfr. *Libro de Estilo El País*, 1996: 44)¹⁵, en muchos otros, quizás más de los esperables, veremos que no es así, que se convierten en coletillas obsesivas o, lo que más nos interesa aquí, en una estrategia argumentativa.

Gramaticalmente, los gentilicios son un tipo especial de adjetivos relacionales, pues presentan características sintáctico-semánticas específicas. Son un grupo de adjetivos a caballo entre lo calificativo y lo relacional; por ello J. Goes (1999) lo incluye, dentro de su escala prototípica, en el límite externo del grupo 2: pueden tener una interpretación de identificación o clasificación, de relación (*Le problème congolais = du Congo*) y una interpretación calificativa (*Un humour (très) congolais*), aunque no pueden producir adverbios en *-mente* (ídem: 246).

Si admiten, por tanto, la graduación, adquieren un valor calificativo¹⁶. Además, al igual que los calificativos excepcionalmente pueden aparecer ante-

15. El *Libro de Estilo El País* (1996) no recoge ninguna referencia explícita a los gentilicios; en cambio, en el *Libro de estilo de ABC* (1993) se señala, entre otras cosas, «Sólo se utilizarán gentilicios cuando pueda identificarse fácilmente el origen geográfico y no se presente a confusión (*tuledano, marroquí*)», pero se trata más bien de una apreciación lexicológica y gráfica.

16. Aunque en esto encontramos algunas discrepancias, como la de V. Demonte (1991: 267), que considera que cuando los adjetivos relacionales como *inglés* se emplean con un intensificador en construcciones del tipo

puestos al sustantivo núcleo, como apuntan V. Demonte (1999: 151) o G. Rigau (1999: 347)¹⁷, y pueden funcionar como atributo, a diferencia de la mayoría de los relacionales. Cuando se combinan con otros relacionales tienden a colocarse en segundo lugar, sobre todo si desempeñan una función semántica agentiva: *la reforma constitucional francesa, la política comunitaria española, el avión presidencial argentino* (cfr. V. Demonte, 1999: 169; D. Moreno, 2003: 98-99).

Repasadas someramente las peculiaridades gramaticales de estos adjetivos, vamos a analizar las ocurrencias que hemos encontrado en nuestro *corpus* referidas siempre a los inmigrantes. En este sentido, hemos constatado dos grupos de denominaciones: de una parte, los que podríamos llamar gentilicios genéricos, referidos a entidades geográficas supranacionales (continentes o «subcontinentes») y, de otra parte, los referidos a nacionalidades.

Subsahariano, magrebí, africano

Estos son los tres gentilicios genéricos que hemos encontrado en los textos periodísticos y, con bastante frecuencia, sobre todo los dos primeros. Tan sólo hemos registrado un solo ejemplo de *latinoamericano*:

muy inglés, no se alude a un incremento del grado normal de la cualidad, sino a la manera intensa o no intensa en que la posesión de la relación (de nacionalidad en este caso) es vivida por el sujeto. I. Bosque (1996: 123) explica, por su parte, que se trata de un trasvase de relacional a calificativo, convirtiéndose el adjetivo en este caso en un denotador de una propiedad, pero piensa que se trata de un proceso extralingüístico, ya que es necesario que se asocien a *inglés* una serie de características distintivas estereotipadas de naturaleza cultural, como se puede comprobar al contrastarlo con la extrañeza de *muy birmano*. Para J. Goes (1999: 246), en cambio, en estos casos los adjetivos «étnicos» adquieren un inequívoco valor calificativo, pues se selecciona semánticamente una propiedad característica que se somete a graduación, aunque apunta que aquí (en el «grupo 2» al que pertenecen estos adjetivos) la graduación se parece más a una cuantificación que a una intensificación del valor cualitativo del adjetivo. Efectivamente, en otro lugar (cfr. D. Moreno, 2003: 76) hemos demostrado que si el sustantivo base del que deriva el adjetivo es contable se da una cuantificación cuando este adquiere adverbios de grado (*muy calóricas* = «con muchas calorías»). En el caso de los gentilicios esto es más difícil que ocurra, pues el sustantivo base es un nombre propio de lugar y, por tanto, no contable en principio, por lo que la graduación adquiere una interpretación similar a la de los calificativos, es decir, una intensificación de la cualidad.

17. G. Rigau (ídem) señala que los adjetivos relacionales referentes a una entidad geográfica aparecen en posición prenominal en los que denomina «algunas excepciones propias del lenguaje periodístico»: *La salmantina Casa de las Conchas, La madrileña Calle de Alcalá, La española Lola Flores*. T. Labrador (2000: 315) al proporcionar datos y ejemplos de este fenómeno, añade que para estos casos hay que tener en cuenta si los sustantivos núcleo van complementados y si están marcados con el rango “humano”, pues ve como inaceptables ejemplos como *la alemana cerveza, la madrileña capa*. En este sentido, L. Santos Río (2000: 290-291) propone algunos casos en que el adjetivo relacional bajo unas estrictas restricciones puede anteponerse sin perder su carácter relacional: *la unamuniana tesis de que vencerían pero no convencerían, la cervantina idea de que La Galatea era superior*. Pensamos que en estos casos habría que analizar si el adjetivo en cuestión conlleva una función semántica explicativa, por lo que se habría recategorizado como calificativo o se trata de la función semántica de «identificación» (Coseriu, 1967: 115; Almela Pérez, 2000: 298), que podemos ver reflejada en la confrontación entre *la salmantina Plaza Mayor y la madrileña Plaza Mayor*, donde el carácter relacional estaría aún presente.

71. más del 75% de los inmigrantes latinoamericanos invierten el dinero [...] (*El País*, 26/9/2004).

Algo curioso si tenemos en cuenta que una gran parte del contingente de inmigrantes en España procede del continente americano. En cuanto a *subsahariano*, es un adjetivo que aparece con mucha frecuencia en construcciones del tipo:

72. Dos subsaharianos buscan comida en un vertedero del monte Gurugú (pie de foto en *ABC de Sevilla*, 27/9/2004)
 73. Inmigrantes subsaharianos, ayer en el campamento (pie de foto en *El Mundo*, 17/12/2004)
 74. fueron interceptados 530 subsaharianos (*ABC de Sevilla*, 27/9/2004)
 75. El nerviosismo de los subsaharianos provocó el vuelco de la patera cuando iban a ser rescatados (*El Mundo*, 29/11/2004)
 76. En aguas canarias una patrullera localizó a las 23.45 del domingo una patera con 38 subsaharianos (*El País*, 31/8/2004)
 77. La Guardia Civil de Barbate (Cádiz) detuvo ayer a 17 inmigrantes subsaharianos que lograron llegar a la playa de Castillejos a bordo de una patera (*El País*, 21/11/2004)
 78. Con los albergues desbordados, 5.000 inmigrantes irregulares, sobre todo subsaharianos, campan a la intemperie (*ABC de Sevilla*, 2/12/2004)

Como se puede comprobar, suele aparecer sobre todo en noticias relacionadas con la llegada de extranjeros de forma irregular desde África, pero también en otras relativas a acampadas o albergues ya en España, como vemos en 72 y 73 y 78, en cualquier caso casi siempre en plural y acompañados de cifras.

¿A qué tipo de inmigrante se refiere *subsahariano*? En principio, parece aludir a las personas procedentes del sur del desierto del Sáhara. Desde el punto de vista léxico, la formación es la propia de los adjetivos relacionales, pues procede de una base léxica nominal (Sáhara) a la que se le aplica un sufijo (*-iano*) y un prefijo (*sub-*), incidiendo este sobre dicha base nominal y no sobre el adjetivo. A pesar de la frecuencia de uso, se trata de un adjetivo bastante reciente en español, más aún aplicado a personas. De hecho, el *DRAE* no lo recoge (sólo aparece *sahariano*), mientras que en el *DEA* encontramos:

subsahariano/na *adj* Del sur del Sáhara. _ *Cór* 23.8.90, 56: Las mayores concentraciones de pobreza se encuentran en Asia meridional y en las regiones africanas subsaharianas.

El ejemplo que nos ofrece es de 1990 y nos da una pista sobre el posible origen del término: probablemente se introduce como tecnicismo en las ciencias sociales, fundamentalmente dentro de la geografía descriptiva, donde se habla, por ejemplo, de «clima subsahariano»¹⁸. Hay quien ha criticado el uso del sufijo *sub-* para indicar latitud, en lugar de *sur-* (*surafricano* o *sudafricano*; *suramericano* o *sudamericano*), como J. M. De Pablos (2004), que piensa que *subsahariano* se debe referir a lo relativo al subsuelo del Sáhara, por lo que propone *sursahariano*. Efectivamente, la primera acepción del prefijo *sub-* hace referencia a la altura, grado o nivel inferior, según se recoge, por ejemplo, en el *DEA* (s. v.), pero dicho autor se olvida de que una segunda acepción (o subacepción según el *DEA*) «Denota zona marginal» (ídem), como constatamos en ejemplos que el propio *DEA* propone: *otro* [referido a persona; ...] *subsasiático*, *litoral subatlántico*, *la zona subcantábrica de la provincia* (ídem) u otras expresiones geográficas, como *sierras subbéticas*, *clima subtropical*, etc.

El hecho de que se trata originariamente de un tecnicismo geográfico nos lo confirma el que encontremos dicho adjetivo en muchas de las lenguas occidentales: «Islam in *Subsaharian* Africa» (inglés), «Villes d’Afrique du Nord et villes *subsahariennes*» (francés), «Il clima è tipicamente *subsahariano*» (italiano)¹⁹, etc. Cabría entonces preguntarse cómo un tecnicismo se ha convertido en una palabra de uso común en los diarios españoles aplicado siempre a personas procedentes del centro o sur de África. En principio, el sentido etimológico de la palabra, según estamos constatando, nos llevaría a pensar que se habla de una zona marginal al sur del desierto del Sáhara, es decir, del centro de África y de los países en torno al golfo de Guinea. En muchos de los casos, las personas aludidas proceden ciertamente de esos países, pero no siempre, pues también proceden de otros países más al sur o al este del continente. Parece, por tanto, un contrasentido denominar como

18. Cfr.: «La mayor parte de la cuenca del río Senegal dispone de un clima subsahariano desértico...» (www.unesco.org).

19. Ejemplos tomados de internet partiendo de la búsqueda del término subrayado (por nosotros).

una zona «marginal» a un área que es mucho mayor que la que se toma de referencia (en este caso, el Sáhara, aún siendo este uno de los mayores desiertos del mundo). La clave interpretativa de dicho concepto, la encontramos en dos referencias periodísticas: por un lado, en la columna «El defensor del lector» del diario *El País* se expone: «El defensor ha sabido que recientemente se cambió el titular de una información que hacía referencia al África negra –una denominación puramente descriptiva– para escribir "África subsahariana"» (*El País*, 7/2/1999). Por otro lado, en la siguiente noticia, de la que hemos seleccionado algunos párrafos, se comprueba claramente el sentido de dicho término aplicado a los inmigrantes (subrayado nuestro):

79. Los traficantes del Sáhara aumentan el tamaño de las pateras y ponen a subsaharianos al timón [título]

La inexperiencia náutica de los inmigrantes dispara el riesgo de naufragios este verano [subtítulo]

[entradilla: ...] El riesgo, cada vez más frecuente, de ser apresados y condenados a más de seis años de prisión ha empujado a los traficantes a situar al timón a los propios inmigrantes subsaharianos, cuya inexperiencia náutica dispara el peligro de naufragio.

[cuerpo: ...] En cuatro años, las embarcaciones han pasado de transportar a 10 o 15 marroquíes a llevar más de 30 subsaharianos [...]

Los primeros inmigrantes irregulares, marroquíes o saharauis, eran trasladados hasta Ceuta y entregados en la frontera a las autoridades marroquíes. Pronto dejaron su lugar en las lanchas a menores de edad, a familias enteras, a mujeres *embarazadas y con bebés*... Es decir, a los que más posibilidades tenían de eludir la repatriación. Mas tarde comenzaron a llegar *los subsaharianos*.

[...] A medida que el negocio aumentaba con clientes [sic] llegados del África negra, los traficantes comenzaron a importar al Sáhara madera del norte de Marruecos. [...] Aquellas pateras, que comenzaron a arribar a las playas de Fuerteventura a comienzos del año 2000, tenían mayor eslora y manga que las pesqueras, y a bordo viajaban más de 20 inmigrantes, *magrebíes y –cada vez más– subsaharianos*. Eran patroneadas por marroquíes que dejaban a los *africanos* en la costa española y emprendían el regreso al Sáhara. Cuando la embarcación era interceptada por la Guardia Civil, el patrón se confundía con sus paisanos y evitaba así la cárcel.

La situación cambió el año pasado, cuando el refuerzo de los sistemas de radar en la isla coincidió con la llegada de lanchas cargadas de *subsaharianos*. Los patrones magrebíes adoptaron métodos violentos para deshacerse de los inmigrantes cuando corrían el riesgo de ser sorprendidos por la Guardia Civil [...]. Pero los que eran detenidos ya no podía confundirse con los inmigrantes negros, y comenzaron a ingresar en prisión. De ahí que hayan modificado otra vez su estrategia [...] y que hayan entregado el timón a los *subsaharianos*. Una vez cobrado el dinero del viaje, el final de los inmigrantes les resulta tan indiferente como el de la frágil lancha

Queda claro, por tanto, que *subsahariano* se refiere a personas procedentes del «África negra» (no sólo del «área subsahariana»), es decir, se trata de un auténtico eufemismo para evitar decir *negro*, sinónimo contextual que, junto a *africano*, aparece en el propio texto citado. En español, lexicológicamente, resulta ser un eufemismo perfecto debido a la conjugación de varios factores: por el carácter de adjetivo relacional (que habitualmente indica una relación objetiva y no valorativa); por tratarse de un derivado culto; por su procedencia técnica; y por las connotaciones positivas de tipo extralingüístico que conlleva para los españoles su base nominal («Sáhara»).

Ahora bien, en el caso de 79 está justificado por el contenido de la noticia el hacer referencia a los «subsaharianos» o «negros», ya que se quiere explicar el cambio de estrategia seguido por los traficantes de personas en la zona del Sáhara, que tiene que ver con el aspecto físico de los inmigrantes, pero no siempre se da esta motivación. Así ocurre con los ejemplos expuestos arriba (74-78), siendo particularmente llamativos los casos en que se habla de inmigrantes «indocumentados» o «irregulares» que son interceptados (74-77): precisamente si no llevan documentación ni hablan castellano ¿cómo se sabe que son subsaharianos? Es evidente que por el aspecto físico, obviándose el hecho de que puedan vivir ciudadanos de raza negra en el Sáhara o al norte del Sáhara. Igualmente significativo, por innecesario, es que aparezca *subsaharianos* en los pies de foto en las que se muestran personas de dicho color de piel, tratándose también de «inmigrantes irregulares» o «sin papeles» (72-73).

Con esto podemos comprobar cómo un eufemismo se puede convertir en una auténtica patente de corso para camuflar una calificación racista. De hecho, es muy habitual que en noticias del tipo que estamos comentado, aparezca junto a *subsahariano*, *magrebí*, conformando así un binomio apa-

rentemente aséptico, pero que esconde una forma disfemística y claramente racista de clasificar a los africanos en dos grupos: «negros» y «moros», respectivamente. Ya en 79 hemos podido observar esta dualidad, aquí justificada, pero veamos otros casos:

- 80. 25 de los sin papeles eran magrebíes y el resto, subsaharianos (*El País*, 9/11/2004)
- 81. eleva a casi mil los detenidos en los últimos días entre magrebíes, subsaharianos y asiáticos (*ABC de Sevilla*, 27/9/2004)

Además, con *magrebí* sucede lo mismo que con *subsahariano*, aparece en contextos en los que resulta innecesario o se desconoce la nacionalidad de los aludidos:

- 82. En la tarde de ayer cuatro magrebíes fueron detenidos por la tarde [sic] en la costa granadina tras llegar en una patera (*El País*, 31/8/2004)
- 83. Un grupo de 16 inmigrantes de origen magrebí fue localizado ayer en una embarcación tipo patera (*ABC de Sevilla*, 4/11/2004)
- 84. Interceptada una patera neumática con 24 magrebíes en Algeciras (título, *El País*, 5/12/2004)
- 85. En la fotografía, varios de los magrebíes interceptados en Barbate (*El País*, 9/11/2004)
- 86. Dos mujeres magrebíes, supuestas empleadas [...] Otro de los testigos relató que tuvo que pagar 101.475 de las antiguas pesetas (610 euros) a la Tesorería de la Seguridad Social, a consecuencia de aparecer como empleador de una trabajadora doméstica magrebí que nunca tuvo ni necesitó [...] La Fiscalía pide ocho años de prisión [...] por tramitar hasta 49 ofertas de empleo falsas a inmigrantes magrebíes (*El País*, 17/11/2004)

En los casos 82-85 comprobamos de nuevo que se cita el origen cuando se trata de inmigrantes indocumentados que acaban de ser «interceptados» o detenidos y en 85 una referencia similar al pie de foto que ya vimos arriba (cfr. 72 y 73). En 86 no entendemos por qué se reitera el supuesto gentilicio, cuando, por ejemplo, la «trabajadora doméstica» no existió. Y en el caso de las dos mujeres citadas, si se considera informativamente relevante indicar la procedencia, ¿por qué no se dice su nacionalidad concreta? Todo

esto nos lleva a la confirmación de que estamos, como en el caso de *subsahariano* ante un auténtico eufemismo. En este sentido, resulta cuando menos curioso que en una noticia donde se menciona «una patera con 38 subsaharianos», luego, en el momento de personalizar en un individuo concreto, no se haga mención de su aspecto físico o étnico:

87. Por otra parte, la Guardia Civil investiga el hallazgo de un cadáver en el puerto de Algeciras [...] El cadáver es de un hombre de unos 30 años, 1,80 metros de estatura, cabello negro y corto, y complexión fuerte, que llevaba moneda marroquí. (*El País*, 31/8/2004)

Resulta claramente hipócrita tener este tratamiento exquisito, que roza el absurdo (pues la descripción puede corresponder a cualquier joven africano que cruza el Estrecho, incluyendo el hecho de que llevara moneda marroquí, ya que sabemos que los inmigrantes centroafricanos pasan largas temporadas en Marruecos antes de embarcar), cuando en casi todas las noticias sobre pateras se mencionan a menudo, incluso en los titulares, *subsaharianos* y/o *magrebíes*.

Centrándonos ahora en *magrebí*, podemos preguntarnos a qué individuos se refiere. Es un término que no aparece en el *DRAE*, aunque sí en el *DEA*:

magrebí *adj* Del Magreb (región constituida por Marruecos, Argelia, Túnez y a veces Libia). *Tb n, referido a pers.* [...] _ *Sur* 3.8.88, 14: El lunes se registró la mayor afluencia de magrebíes desde que comenzó la «operación tránsito». (s. v.)

Es decir, que si se incluye a Libia, se trataría de todos los países islámicos del norte de África con la excepción de Egipto. ¿Por qué no se emplea entonces, por ejemplo, *norteafricano*, que es un término netamente geográfico que ya existía en español? En una única ocasión y sin referirse a las personas hemos encontrado este adjetivo:

88. respecto a la creación de los «centros de acogida» para inmigrantes ilegales en cinco países ribereños norteafricanos, una idea que promueve con fuerza Alemania (*ABC de Sevilla*, 19/10/2004)

Hay que tener en cuenta que se trata de una noticia internacional fechada en Roma. Además, como la mayor parte de los «magrebíes» que cruzan el Estrecho son concretamente marroquíes, resulta muchas veces absurdo (a no ser que se piense que existen unas intenciones determinadas) que se insista en este genérico. De hecho, a menudo aparece como sinónimo de *marroquí*:

89. El juez también ordenó el ingreso en la cárcel para el empresario marroquí [subtítulo] El juez ordenó también el ingreso en la cárcel del empresario magrebí inculcado [cuerpo] (*ABC de Sevilla*, 29/10/2004)
90. La causa principal de denegación de la solicitud es el desconocimiento de la lengua española, como ocurre con marroquíes y chinos. Los magrebíes deben renunciar a su nacionalidad previa para ser españoles (*El País*, 9/11/2004)
91. La Guardia Civil interceptó en el puerto de Algeciras (Cádiz) a diez varones argelinos mayores de edad ocultos en un contenedor [...] Estas detenciones se producen un día después de que el detector de personas del recinto portuario localizara a cuatro hombres de origen magrebí ocultos en el remolque de un camión que venía embarcado de Tánger (Marruecos) (*ABC de Sevilla*, 26/11/2004)

En 89 y 90 observamos cómo *magrebí* se utiliza como sinónimo contextual de *marroquí*, algo que se podría justificar desde un punto de vista lingüístico al tratarse de un hiperónimo, pero en 91 se comprueba cómo al referirse a personas procedentes de Argelia se dice *argelinos* y no *magrebíes*, mientras que al tratarse de un barco procedente de Marruecos, paradójicamente se habla de *magrebí* y no *marroquí*. Así, *magrebí* se identifica con *marroquí* y, en todo caso, se trata de un término que por su origen árabe alude a connotaciones islámicas.

Se puede concluir que, al igual que con *subsahariano*, no se trata tanto de informar de la nacionalidad de los inmigrantes, sino de una clasificación valorativa o subjetiva en función de su procedencia étnica o de su aspecto físico, lo que conlleva consecuencias ideológicas importantes en la creación de opinión con respecto a este colectivo. Así, bajo el comodín del eufemismo se cae en el fomento, no sabemos si intencionado (aunque en algunos casos puede resultar más claro que otros, como vimos en el enunciado 43, que alude a *barco negrero*), de una visión maniquea y xenófoba de los africanos que quieren buscarse la vida en España o en Europa. El término

genérico que englobaría a los dos citados sería *africano*, pues tanto *magrebíes* como *subsaharianos* son africanos. Pero, en cambio, cuando aparece *africano* en la mayoría de los casos estamos, en realidad. Ante un sinónimo de *subsaharianos*, es decir, de «negros»:

92. está convirtiendo a la costa de Motril en la puerta de entrada de los africanos que tratan de acceder clandestinamente a Europa (*El País*, 12/7/2004)
93. el desembarco de 37 africanos rescatados en una balsa a la deriva en el canal de Sicilia (*ABC de Sevilla*, 16/7/2004)
94. rescata a 37 africanos que estaban a la deriva (*El País*, 13/7/2004)
95. Tres jóvenes evitan la cárcel al admitir que apalearon a dos africanos [título; cuerpo:] Los tres jóvenes de Bescanó (Girona) acusados de apalear a dos inmigrantes por motivos racistas [...] dos jóvenes de origen gambiano y senegalés (*El País*, 15/7/2004)
96. Agentes de la Guardia Civil tratan de sacar del agua a uno de los africanos que fallecieron ayer en el naufragio en Fuerteventura (pie de foto: *El País*, 18/4/2004)
97. «El pasaje en patera cuesta 1.000 euros, una fortuna para un africano» [título-ladillo; [...] Tengo cita en el corazón de la medina con intermediario africano. Hasán es ghanés [...] se gana la vida agrupando a gente que quiere abandonar su país que luego entrega a los verdaderos traficantes marroquíes [...] Hasán no es más que un traficante de poca monta que vive a costa de sus hermanos africanos (*El País*, 12/12/2004)

De estos ejemplos, el único caso en el que puede estar empleado en sentido genérico («continental») el término *africano* es en 92. En todos los demás, es un sinónimo de *subsahariano* (incluido el ejemplo 44), o lo que es lo mismo, de «negro», como se puede constatar en los enunciados en los que concurren, por ejemplo, *africano* y *marroquí* (97, a los que se les puede añadir 79). Al igual que *subsaharianos*, aparece a veces en pies de foto, según se comprueba en 96. Todavía se hace más patente el sentido «étnico» del término en 95, pues se habla de un suceso que tiene como desencadenante motivos xenófobos.

Estamos, por tanto, ante el mismo tipo de eufemismo. Con todo, el uso de *africano* en la prensa española es mucho más limitado. De hecho, hemos podido comprobar que, incluso cuando aparece, en muchos de los casos se trata de noticias fechadas en el extranjero o traducciones de reportajes ori-

ginalmente en otra lengua, como se ve en 93 y 94, que recogen, en distintos periódicos, una misma noticia fechada desde Italia; o 97 que es un reportaje realizado por un periodista francés que realiza la travesía de África a Europa como un inmigrante más, publicado en *El País Semanal*, y no recoge en ningún momento la palabra *subsahariano*, sino *africano*.

Hay que apuntar, por último, que en sólo dos noticias sobre «pateras», o intentos de cruzar el mar hacia Europa, de las numerosas seleccionadas a lo largo de 2004 en los tres diarios mencionados, hemos constatado que no se hace referencia alguna a la nacionalidad o procedencia (o, dicho de otro modo, a la raza o etnia). Curiosamente están firmadas por el mismo periodista, J. M. Pardellas, en Tenerife: EP, 29-10-04: 35 y EP, 14-11-04: 27. En ellas se alude a los inmigrantes como: «118 adultos y cinco niños»; «123 personas»; «los siete inmigrantes»; «rescatados otros 29 pasajeros de la misma patera». Desgraciadamente, la excepción que confirma la regla.

Gentilicios de nacionalidad

En cuanto a la indicación, en la mayoría de los casos innecesaria, de la nacionalidad concreta, hemos encontrado una amplia lista de nacionalidades mencionadas en los diarios, cuya frecuencia de aparición curiosamente no se corresponden con la proporción de los colectivos de inmigrantes llegados a España de esos países. De manera que los gentilicios que más aparecen son, por este orden: *marroquí*, *rumano*, *argelino*, *nigeriano*.

Ciertamente en los últimos años ha aumentado bastante el contingente de inmigrantes marroquíes, convertida en la nacionalidad con más residentes en España (349.032), según *El País* (17/11/2004), pero apenas encontramos referencias en la prensa a los hispanoamericanos, que suman 473.946 (según las mismas fuentes); los rumanos constituyen el grupo más numeroso de europeos (70.015), aunque es una cifra que superan, por ejemplo, los ecuatorianos o colombianos. El país subsahariano que más número aporta es Senegal, con 17.373 (ídem) y tampoco se cita con frecuencia el gentilicio correspondiente.

Veamos, pues, el tratamiento que se da a *marroquíes* y *rumanos*, como ejemplos más representativos. Del primer adjetivo, encontramos enunciados del tipo:

98. a un total de 16 inmigrantes, todos de origen marroquí (*ABC de Sevilla*, 27/8/2004)

99. para atender a los subsaharianos y marroquíes que intentan cruzar el Estrecho en patera para llegar a la costa andaluza (*El País*, 5/12/2004)
100. Denuncia contra 12 «mossos» por la muerte de un marroquí [titular; cuerpo:...] denuncia contra 12 mossos d'esquadra por la muerte de un inmigrante marroquí el pasado 27 de mayo (*El País*, 15/7/2004)
101. Juicio en Huelva por el asesinato de un marroquí [titular] Los cuatro jóvenes acusados de matar a un marroquí y apalear a otros dos en la estación de autobuses de Huelva [...] El principal acusado [...] fue reconocido por uno de los inmigrantes agredidos (*El País*, 3/11/2004)
102. Rescatados cuatro marroquíes de una lancha que naufragó en Cádiz [titular] Un helicóptero [...] rescató [...] a cuatro súbditos marroquíes, todos ellos varones, que pretendían alcanzar la costa a bordo de una lancha neumática [...] Un portavoz de la Subdelegación reconoció ayer que los agentes tienen «la sospecha» de que los cuatro marroquíes pretendían alijar droga en la desembocadura del río Guadalquivir [...]. Finalmente, fue el helicóptero Helimer Andalucía el que rescató a los cuatro inmigrantes del agua (*El País*, 29/10/2004)

El que en el cuerpo de la noticia aparezca una referencia a la nacionalidad de origen, como vemos en 98 es lo más habitual y no precisa mayor comentario. Ahora bien, también es frecuente que dicha alusión figure en los titulares, como se comprueba en 100-102 sin que haya una justificación informativa tan clara.

Por otra parte, en 99 vemos reflejada nuevamente la dualidad *subsahariano/magrebí* (léase «negro»/«moro») que ya analizamos, donde constatamos que a menudo *magrebí* y *marroquí* se utilizan como sinónimos. Este hecho nos lleva a pensar que *marroquí* puede adquirir las mismas connotaciones de «falso» eufemismo de *magrebí*, es decir, una valoración despectiva de carácter racista, algo que corroboramos con 101, donde se habla del juicio por un acto xenófobo y se utiliza en los titulares el término *marroquí*, cuya razón de ser informativa está, por tanto, no en la nacionalidad sino en el color de la piel o en el ser inmigrante. Además, la insistencia en señalar las nacionalidades de los inmigrantes puede llevar a que se identifique el adjetivo gentilicio con el ser inmigrante, como podemos observar en 100-102. En los casos 100-101 el *marroquí* del titular aparece luego en el cuerpo como *inmigrante marroquí*. Esto nos conduce a interpretar el titular de la noticia reco-

gida en 102 como un caso más de «patera interceptada», donde *marroquíes* se referiría a «inmigrantes marroquíes»; en cambio, en el cuerpo de la noticia se nos argumenta que no se trataba de inmigrantes, sino de un caso de tráfico de drogas, aunque quisieron pasarse por inmigrantes. Aún así, el redactor al final parece que se deja llevar por el subconsciente y añade: *rescató a los cuatro inmigrantes del agua*.

Así pues, *marroquí* se utiliza argumentativamente como sinónimo de «inmigrante marroquí», de una parte, y como sinónimo de «magrebí», de otra, y, por tanto, como término despectivo referente a un grupo étnico oculto bajo el ropaje de ser un gentilicio.

Algo similar sucede con *rumano*:

103. Un agricultor intenta contratar «en origen» a un rumano que llevados años en Almería (subtítulo: *El País*, 31/8/2004)
104. Tres detenidos al caer una nueva red que explotaba a 113 rumanos en una finca de Salteras [título; cuerpo: [...] se han descubierto [sic] a 113 inmigrantes rumanos trabajando irregularmente (*ABC de Sevilla*, 19/11/2004)
105. Desalojados tres asentamientos de rumanos en Montoro [titular] El municipio cordobés de Montoro vivió ayer otro desalojo, ante la avalancha de inmigrantes que se acumulan en el pueblo en busca de trabajo [...] desembocó en el desalojo de tres campamentos de súbditos rumanos (*El Mundo*, 17/12/2004)
106. Córdoba expulsa a portugueses [titular, cuerpo:...] un asentamiento de inmigrantes en la capital. Esta vez, se trataba de un grupo de unos 20 trabajadores de nacionalidad portuguesa [...] Hace dos semanas la Policía Local desalojó, por tercera vez, un asentamiento de inmigrantes rumanos en la zona de Poniente [...] Los portugueses [...] argumentaron [...] que ellos no eran «como los rumanos», ya que su objetivo no era dedicarse a la «mendicidad» (*El Mundo*, 10/11/2004)

Vemos en todos los casos cómo, al igual que ocurría con *marroquí*, se da por supuesto, con citar el gentilicio *rumano* en el titular, que se trata de «inmigrantes», como luego se constata en el cuerpo de la noticia.

Particularmente significativos son los ejemplos 105 y 106, donde se puede atisbar que *rumano* no sólo conlleva ya el carácter disfemístico de «inmigrante» (cfr. 1), sino también una connotación xenófoba en sentido similar

a lo que ocurría con *marroquí*, algo que se hace explícito en 106 poniéndolo en boca de otro grupo de inmigrantes: se asocia a todos los rumanos con la mendicidad; pero también, en la noticia en la que se halla 105, se señala que *esta presencia masiva de inmigrantes está provocando problemas de confrontación social [...] Muchos participan en la delincuencia menor después de no encontrar trabajo*.

En 106, además, se constata que cualquier gentilicio de nacionalidad puede convertirse en genérico de «inmigrante», si observamos el uso de *portugueses*.

Podemos concluir, por tanto, que los gentilicios de nacionalidad no tienen un mero uso relacional, es decir, no indican exclusivamente de manera objetiva y con intención informativa el país de donde procede el extranjero en España, sino que más bien conllevan en general las connotaciones negativas de «inmigrante» y, en particular, en ciertos casos, como *marroquí* o *rumano*, pueden adquirir un uso argumentativo como «falsos eufemismos» o como auténticos disfemismos.

CONCLUSIÓN

Al analizar las distintas denominaciones que reciben los extranjeros que llegan o residen en España, fundamentalmente adjetivos relacionales, hemos podido comprobar la capacidad argumentativa de un elemento léxico dado cuando se utiliza en determinados contextos y entornos y con cierta intencionalidad, incluso tratándose en este caso de unidades aparentemente objetivas y poco dadas *a priori* a la valoración como son los relacionales.

Hemos constatado, pues, el complejo entramado de factores que llevan a un término a adquirir marcas valorativas y, por tanto, argumentativas.

El situarnos en un tema de candente actualidad que provoca posiciones ideológicas encontradas y una determinada actitud o predisposición en la sociedad ha posibilitado, en cierto modo, que el léxico utilizado no permanezca neutral, sino que muestre las señales de dichas posturas, de cómo los medios de comunicación o la sociedad en general se enfrentan a ese asunto de la inmigración.

Así, hemos visto cómo todos los términos estudiados pueden adquirir la posibilidad de convertirse en elementos axiológicos negativos o despectivos de-

bido a los contextos en que se utilizan y a su semantismo particular, ya que por lo general contienen un prefijo negativo o unas connotaciones despectivas.

Y, por otra parte, hemos estudiado el complejo juego de eufemismos y disfemismos: desde el uso de auténticos eufemismos en lo que se pretende un lenguaje políticamente correcto, hasta el uso de eufemismos que esconden valoraciones racistas.

Por consiguiente, nuestras peores expectativas, que apuntábamos al principio, se han visto reflejadas. La visión que nos dan los medios de comunicación y la sociedad, en la medida en que pensemos que aquellos son un reflejo de esta, sobre el asunto de la inmigración en España no es muy halagüeña. Si en Holanda se ha pasado, parafraseando el artículo que mencionamos en la introducción, de «trabajador invitado» a «musulmán temido» en referencia a los inmigrantes, en España nunca hemos partido de lo primero y, aunque todavía no se hable de «musulmán temido», hemos empezado por *subsahariano*, *magrebí* (léase «negro», «moro» respectivamente) etc.

LA OCULTACIÓN DEL RACISMO: LA MÁSCARA DE LA DISFEMIA

Carmen Portillo Blanquero

*«El auténtico horror es el de las palabras de cada día,
de las cotidianas: encierran las peores mentiras».*

Joseph Conrad, *El corazón de las tinieblas*

El siguiente estudio tiene como finalidad indagar en la parcela léxica de la lengua, dentro del campo semántico de las minorías sociales, en el marco de la corrección o incorrección, de la mayor o menor exactitud semántica, por parte de distintos sectores de la sociedad. Para ello, me he basado en un corpus textual en el que he distinguido tres bloques: material que refleja un registro informal (adquirido de foros, chats, etc.); material periodístico (selección de artículos de diferentes periódicos); material legal y/o jurídico (leyes, sentencias, autos, noticias dentro de este campo, etc.).

Un seguimiento del uso y la variedad de los eufemismos y disfemismos permite revelar cómo funciona la parcela lingüística en la mente de los hablantes con respecto al contexto social; del mismo modo, pone de manifiesto, en muchas ocasiones, la educación, la cultura, el ambiente e incluso el nivel social de un hablante de una lengua dada.

Eufemismos y disfemismos son estructuras (como las metáforas, metonimias y otras figuras del lenguaje) que se integran en redes conceptuales que están a la orden del día. Vivimos rodeados de eufemismos y disfemismos con funciones sociales y discursivas.

EL LENGUAJE INFORMAL

Si alguien se ve obligado a no decir lo que siente, ya sea por presión religiosa, política, etc. sólo le queda o la máscara. Los versos de Quevedo han sido expuestos como ejemplo de épocas de opresión, de silencio impuesto, de coacción ideológica. Pero hay constricciones menos dramáticas y sin tinte político alguno que obligan igualmente a frenar la expresión de los impulsos espontáneos y a sustituirla por otra. La presencia de otras personas y ciertos hábitos de cortesía pueden inducirnos a revestir nuestros verdaderos sentimientos y/o pensamientos con ropajes más «adecuados», más correctos y aceptados social y políticamente.

El *DRAE* y el *Diccionario de términos filológicos* de Lázaro Carreter²⁰ definen eufemismo así:

eufemismo²¹: 1. m. Manifestación suave o decorosa de ideas cuya recta y franca expresión sería dura o malsonante

eufemismo: 1) Proceso muy frecuente que conduce a evitar la palabra con que se designa algo molesto, sucio, inoportuno, etc. sustituyéndola por otra expresión más agradable. Según Carnoy (1927), el eufemismo puede producirse por las siguientes causas: a) deseo de adaptarse a una circunstancia en la cual la palabra propia resultaría demasiado plebeya o trivial; eso mueve a utilizar cabello por pelo, seno por pecho, baño por retrete, etc.; b) ennoblecimiento de la propia personalidad; así, un músico se hace llamar profesor o una comadrona profesora en partos; c) respeto cortés hacia aquel a quien se habla; hay eufemismo de dudoso gusto cuando se pregunta a alguien por su señora en lugar de su mujer; d) necesidad de atenuar una evocación penosa: llamamos invidentes a los ciegos, impedidos a personas que no pueden valerse por sí mismos (cojos, mancos, paralíticos), económicamente débiles a los pobres, etc.; e) tabú social, religioso, moral, etc.; ello induce a llamar embriagado al borracho, a jurar con interjecciones como pardiez, diantre, rediez, etc.: a designar amiga a la amante... Un tabú supersticioso movió a los griegos a llamar Eume-

20. *Diccionario de términos filológicos*, (1971), p 147.

21. *DRAE* (1992), p 925.

nides «benévolas» a las furias, y en España, a aludir a la culebra con el vocablo bicha

2) Palabra que sustituye al vocablo propio en un proceso de eufemismo.

El eufemismo es por tanto un modo de expresar con suavidad ciertas ideas por ser éstas evocadoras de realidades raciales, sexuales, fisiológicas, descorteses, etc. Las palabras sustituidas se llaman tabúes: *devolver* en lugar de vomitar; *reajuste de precios* por subida. Suele suceder con los eufemismos que, por ser palabras postizas usadas para eludir la voz tabú, con el tiempo denotan exactamente la palabra reemplazada, adquiriendo nuevas connotaciones. El mecanismo se reactiva y es necesario otro eufemismo que la disimule. En el argot, cuando un concepto es *tabuizado*, en seguida genera continuos sinónimos en torno a él, como veremos más adelante. Es un fenómeno, como vemos, inestable. Desde una perspectiva diacrónica es posible que un vocablo eufemístico se convierta en disfemístico o peyorativo (como por ejemplo los nombres populares de ciertas partes del cuerpo humano).

La disfemia es el fenómeno totalmente opuesto. Si discapacitado intelectual es eufemismo, subnormal es disfemismo. Estos términos sustituyen la expresión usual por otra que acentúa aspectos peyorativos, humorísticos, burlescos o satíricos. El *DRAE* y el *Diccionario de términos filológicos* de Lázaro Carreter²² lo definen como:

disfemismo²³ 1. m. Modo de decir que consiste en nombrar una realidad con una expresión peyorativa o con intención de rebajarla de categoría, en oposición a eufemismo

disfemismo. Término que se opone a eufemismo para designar la palabra que alude a un concepto con un matiz peyorativo o despectivo [...] El disfemismo consiste, sobre todo, en la sustitución de los términos nobles, o simplemente normales, por expresiones tomadas en dominios más vulgares, más familiares, más regocijantes

Los contextos donde se recoge mayor número de sustitutos eufemísticos o disfemísticos son los que encierran realidades o experiencias que susci-

22. *Diccionario de términos filológicos* (1971), p 177.

23. *DRAE* (1992), p 761.

tan reacciones de pudor, de miedo, de asco, o de intolerancia. En el ámbito de las minorías sociales encontramos un gran número de disfemismos y eufemismos. En el habla informal, se desarrolla toda una verdadera riqueza sinonímica popular, que refleja los valores culturales y morales de nuestra sociedad y los transmite. Los prejuicios contra cualquier minoría o grupo social por razón de su sexo, etnia, o cualquier otro factor, enseguida afloran en el lenguaje, cargando de connotaciones negativas los términos empleados para designarlos. Hay toda una variedad de apelativos empleados para referirse, por ejemplo, a los homosexuales. Desde el término vulgar *marica* o *maricón*, hasta el culto *invertido*, *gay* u *homosexual*. Así como también hay muchísima variedad de voces eufemísticas para referirse a las prostitutas o a la minoría negra. Éste es uno de los colectivos sobre el que recae el peso de la inmigración y la discriminación racial. «Negro» es hoy un término usado despectivamente para teñir con una fuerte carga negativa a la raza negra. En el habla diaria, informal, lo negro es impuro, atemorizante, perverso, oscuro, difícil, significa muerte, penalidades, etc. Estas personas de color son denominadas en modo despectivo como *negros*, *mulatos*, *tizones*, *chocolates*, *monos*, *tostado*, *carbón*, *moreno*, *negruzco*, *renegrado*, *sudaca*, *africano...*, y un sinnúmero de metáforas en esta línea despectiva, con tildes prejuiciosos con los que se trata de definir la diferencia entre el «nosotros» y «los otros». Los hablantes más radicales en temas de inmigración, utilizan los términos más despectivos e injuriosos que se les ocurre. He recogido expresiones como: *moro mierda*, *moraco de mierda*, *sudacas apestosos*, *nos están invadiendo*, *los de fuera*, *una oleada de inmigración descontrolada*, *España está infestada de moros*, *son una lacra*, *ha sido invadido en poco tiempo por 8.000 moros*, *los musulmanes*, *vengan de donde vengan*, *son siempre una amenaza*, *los inmigrantes son una plaga indeseable*, *los inmigrantes son un problema*.

R. Benedict²⁴ fue uno de los primeros, en 1942, en tratar el término *racismo* en su sentido pleno, es decir, para referirse al dogma sobre la superioridad de unas razas sobre otras, en la obra de la antropóloga *Race and Racism* *racismo* se aplica a:

– Cualquier forma de intolerancia que suponga negación de derechos y lleve a violencia, discriminación u opresión de una minoría (intolerancia o persecución política, religiosa, sexual, etc.).

24. R. Benedict. *Race and Racism* (1942).

- Cualquier forma de desconfianza, desprecio, rechazo, o miedo a lo diferente (xenofobia o incluso sexismo o machismo).
- Cualquier forma de diferenciación, desigualdad social, económica, etc.

Es este sentimiento de diferenciación y de superioridad de unos grupos, de unas razas o de unas nacionalidades sobre las demás, y los prejuicios que llevan a generalizar supuestos rasgos negativos de ciertos colectivos sociales lo que está en el origen de la falta de respeto por la diversidad. La evolución de España en los últimos 20 años no sólo se ha producido en las cifras. También ha cambiado la percepción social de la extranjería y el propio concepto del término «extranjero».

En los años setenta, el extranjero representaba el no español. La palabra extranjero se asociaba principalmente al turista. No obstante, a finales de los años ochenta se empieza a perfilar una nueva imagen de la extranjería vinculada directamente al fenómeno de la inmigración. El español comienza a ver al «no español», como un «inmigrante», apreciándose en esta palabra cargas negativas, connotaciones peyorativas que alejan su significado del que se recoge en el *DRAE*, como ya se ha visto.

EL LENGUAJE PERIODÍSTICO

Estos valores de la sociedad española se reflejan en la actitud de los medios de comunicación ante las minorías étnicas. La prensa influye en las opiniones y no siempre usa el lenguaje y la forma más adecuada. La mayoría de las noticias publicadas en los medios de comunicación sobre inmigración y racismo, tratan sobre temas negativos: redes y mafias, delitos cometidos por inmigrantes, estafas con documentaciones falsas, violencia, pateras, polizones, expulsiones, etc. Se produce un olvido casi generalizado de los aspectos positivos.

El receptor de la noticia percibe una visión negativa de estas minorías, que le induce a utilizar un lenguaje cargado negativamente. Los medios de comunicación ayudan a fijar el matiz negativo. Para evitar situaciones como esta, la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV), ha desarrollado unas normas de estilo cuya finalidad es evitar errores terminológicos o de falta de sensibilidad buscando para este fin términos y definiciones para tratar, por ejemplo, un tema de tanta actualidad como el mundo islámico

con la máxima neutralidad, así como para evitar y/o reducir las diferencias. Así, se prefiere *Dios* a *Alá*, se rechaza el término *secta* para las variantes del Islam y se prohíbe la palabra *moro* por su carga negativa. Las normas aclaran también la confusión existente entre los términos árabe («sólo una realidad lingüística y cultural, al margen del origen étnico»), musulmán («recoge una realidad religiosa y no lingüística o étnica») o islamismo («conjunto de obligaciones canónicas y dogmas que constituyen la religión musulmana o islámica») y también «corriente de pensamiento islámico que [...] propugna el Estado teocrático»).

Por lo general, todos los medios de comunicación poseen una serie de normas sobre el lenguaje que se debe utilizar para tratar a las minorías. En este sentido, en el *Libro de estilo de El País*²⁵ sólo se hace una referencia que puede tener relación con este tema. En el apartado de «expresiones malsonantes», se afirma: *Nunca deben utilizarse palabras o frases que resulten ofensivas para una comunidad. Por ejemplo, le hizo una judiada, le engañó como a un chino, eso es una gitanería.*

En el *Libro de estilo de El Periódico de Catalunya*²⁶ se pueden encontrar tres referencias. La primera, en la entrada gitano²⁷, donde se afirma: *Los gitanos no constituyen una raza, sino una etnia. Que un individuo sea gitano no deberá citarse en una información, salvo que este dato sea fundamental para su comprensión. Quedan proscritas todas las expresiones que impliquen una forma de racismo: gitanería, gitanada, etcétera.* La segunda referencia se encuentra en la entrada negro, donde se puede leer: *No debe mencionarse que una persona es de raza negra, salvo que este dato constituya un elemento importante de la información. Quedan prohibidas todas las expresiones despectivas que incluyan este término.* La tercera referencia se encuentra en el término racismo: *Queda prohibida toda expresión que implique un tinte racista, salvo que corresponda a una cita textual. En los titulares no debe mencionarse la etnia ni el origen nacional de las personas, salvo que esta circunstancia sea fundamental en la noticia.*

25. *Libro de estilo de El País.* (1996), p 29.

26. *Libro de estilo de El Periódico de Catalunya.* (1997), pp 111-161.

27. DRAE (1992), p 1.040, define «gitano» como: (De egipcio, porque se creyó que procedían de Egipto).1. adj. Se dice de los individuos de un pueblo originario de la India, extendido por diversos países, que mantienen en gran parte un nomadismo y han conservado rasgos físicos y culturales propios. U. t. c. s.2. adj. Propio de los gitanos, o parecido a ellos.3. adj. Que tiene gracia y arte para ganarse las voluntades de otros. U. más como elogio, y especialmente referido a una mujer. U. t. c. s.4. adj. coloq. Que estafa u obra con engaño. U. t. c. s.5. adj. ant. egipcio (natural de Egipto).6. m. caló.

En el *Libro de estilo* del diario ABC no hay ninguna referencia a estos temas, y en el de *El Mundo*²⁸ hay algunas en el «apartado expresiones racistas o de supremacía étnica, social o religiosa», como la prohibición de utilizar frases despectivas sobre etnias; la recomendación de evitar expresiones despectivas sobre nacionalidades, o el consejo de ir con sumo cuidado con las informaciones que por ellas mismas no son racistas pero que por su contexto se pueden interpretar como tal.

Otro periódico, *La Vanguardia* se rige por el sentido común y por la aplicación de lo que se viene llamando, «lenguaje políticamente correcto». Para este periódico, debido al carácter de nuestra sociedad, mayoritariamente blanca, los rasgos étnicos acostumbra a ser pertinentes desde un punto de vista informativo y, por tanto, no escatiman en datos raciales. Su lema es la búsqueda del equilibrio a través de la exactitud terminológica, sin caer en el uso excesivo de eufemismos, llamando a cada cosa por su nombre si es pertinente para la noticia.

Lo que hoy se denomina «lenguaje políticamente correcto» consiste en la búsqueda y fijación de términos, eufemismos, que sean cultural y políticamente adecuados, neutrales para no ofender ni discriminar a la minoría. Esta tendencia modernista de lo «políticamente correcto», y con ella la del «lenguaje políticamente correcto», este nuevo colectivo de palabras eufemísticas con el que se pretende cambiar la forma de pensar de los hablantes ha ido centrándose una a una en palabras, términos y/o calificaciones susceptibles de ser ofensivas hacia una minoría o grupo social. Así, por ejemplo, se trata de eliminar calificativos del tipo *inmigrantes o extranjero ilegal o irregular*.

Muchos medios de comunicación han utilizado hasta hace poco, y en algunos casos siguen utilizando, ambos términos, *ilegal* e *irregular*, para designar a los inmigrantes que no disponen de documentación del país donde viven y que se encuentran, por tanto, en una situación no regularizada. En el primer caso, el uso del término *ilegal* se recoge como única sustantivación del adjetivo *ilegal*, en el *Diccionario del español actual*, de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, con el significado de «inmigrante que ha entrado en un país de forma ilegal». Y eso a pesar de que, como dice el escritor portugués José Saramago, premio Nobel de Literatura, *ningún ser humano es humanamente ilegal*.

²⁸. *Libro de estilo* de *El Mundo* (1996), p 111.

El barco de inmigrantes ilegales interceptado en Sierra Leona iba a ser hundido al llegar a Canarias (*El Mundo*, 21/8/2004)

El cierre de las fronteras, políticas inspiradas en la *inmigración cero* [...] supera el millón de *extranjeros ilegales* (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2004)

Este vocablo está prohibido en los informativos de la TV3 (televisión catalana) siguiendo la recomendación del Colegio de Periodistas de Cataluña. Se opta por el término *sin papeles*, una terminología importada de Francia, que suele sustituir a *ilegales*. El diario *La Vanguardia* se suma a la campaña lanzada por el Colegio de Periodistas de Cataluña: *No me digas ilegal, soy una persona como tú*.

A veces se pueden leer en la prensa titulares como:

Detenidas 18 personas en un taller textil con obreros *chinos ilegales* (*El Mundo*, 11/5/1994)

Familiares de los inmigrantes *chinos ilegales* desaparecidos (*El País*, 22/6/2000)

Las redes de inmigración roban pasaportes a turistas japoneses para alquilarlos a *chinos ilegales* (*El Mundo*, 6/10/2002)

En una primera lectura podría interpretarse que los detenidos eran chinos de forma ilegal, es decir, que no cumplían todas las normas legales para ser chinos y, por lo tanto, su condición de ciudadanos de la China podría discutirse.

Si miramos en el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia, veremos que *ilegal* significa «que es contra ley», o sea que esos chinos lo eran contra la ley:

Un caso parecido al anterior es el del adjetivo *irregulares* aplicado a personas.

Los inmigrantes irregulares que lleven trabajando en España un año podrán solicitar los papeles (*El Mundo*, 13/9/2004)

Si miramos en el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua Española encontramos que *irregular* es equivalente, según se ha visto en el artículo anterior, a algo que no es uniforme, que sufre grandes cambios, alteraciones o fallos en la forma o en su desarrollo, que no es del tamaño o condición

habitual o inferior a algo de su misma especie. Así pues, los extranjeros y/o inmigrantes llamados *irregulares* son aquellos que no se atienen a la ley, regla o uso establecido para ser extranjero. Y también los que no son uniformes, los que sufren grandes cambios, alteraciones o fallos en su desarrollo. Y los que no son del tamaño habitual entre los extranjeros. Ambas calificaciones son lingüísticamente incorrectas: las personas no pueden ser ilegales o irregulares, lo son las conductas o los actos, pero no los individuos. A lo sumo, pueden hallarse en situación ilegal, sin papeles, sin documentación, en situación irregular, sin permiso de residencia, etc. Lo correcto sería algo como lo que encontramos en la siguiente noticia del *Diario de Sevilla*:

Los empresarios podrán solicitar la legalización de los *sin papeles* [...] éste requiere la denuncia previa del trabajador al empresario para el que está trabajando de manera irregular (*Diario de Sevilla*, 15/9/2004)

Y sin embargo, en una misma noticia, líneas más abajo leemos:

En opinión de Caldera la mayoría de los empresarios que han contratado a un *inmigrante irregular* [...] El Partido Popular, por boca de su secretario general, Mariano Rajoy, pidió al Gobierno que «se vuelva a contradecir y rectifique» porque la propuesta, dijo, es «una invitación a la *inmigración ilegal*.²⁹
La Policía detiene a 18 *sin papeles* chinos en Málaga (*Diario de Sevilla*, 15/9/2004)
Despliegue policial frente en la entrada del recinto para controlar la protesta de los *sin papeles* (*El Mundo*, 6/9/2004)

Cierto es que, en ambos ejemplos, el periódico parece citar palabras textuales, con lo que pone en duda si el uso incorrecto de estas expresiones es propio del periódico o no. En cualquier caso, el término *ilegal* como sustantivo o calificativo de persona se sigue encontrando, y es que se prefiere el uso del término *ilegales* antes que *indocumentados* o *sin papeles*, ya que resulta una expresión muy cómoda para el titular.

En un artículo del organismo Andalucía Acoge³⁰ se leen expresiones políticamente correctas como *los trabajadores inmigrantes*, igualándose a la expresión

29. Para los dos últimos ejemplos ver nota 27.

30. Andalucía Acoge, *Las libertades, los inmigrantes y tú*.

mano de obra extranjera, en donde los *extranjeros* no sólo alude a los turistas, sino que también a los que vienen de fuera para trabajar. Hablan de *magrebíes* o *trabajadores del Magreb*, y sin embargo, incluso en un escrito de este tipo encontramos sintagmas del tipo *inmigrante irregular* u *oleada de inmigración irregular*, y tan sólo una vez, al final del artículo, se utiliza la expresión *inmigrante sin papeles*.

No se considera, por tanto, políticamente correcto llamarlos *ilegales* o *irregulares*, sino *sin papeles*. Incluso se tiene a la palabra *inmigrante* en cuarentena, en espera de un eufemismo más correcto, porque las cargas negativas que comienza a tener la convierten en potencialmente ofensiva ante las minorías afectadas. Aún en este tipo de textos periodísticos, e incluso en otros de ámbito legal, se pueden encontrar incorrecciones similares. En algunos artículos periodísticos he encontrado expresiones como: *ellos siguen llegando*, *olas de inmigrantes*, *invasores que acaparan servicios*, *avalancha de inmigrantes*:

Con solo mencionar la palabra «solicitante de asilo» muchas personas en Europa se imaginan olas de inmigrantes irregulares ingresando al continente en busca de una mejor vida. Empero, entre las masas de inmigrantes se encuentran muchos individuos que tienen motivos fundados genuinos para ser reconocido como refugiados (Sicilia, Italia, 10 de diciembre, www.acnur.org)

El Gobierno ha puesto en marcha un proceso de regularización para los inmigrantes *irregulares* que tengan un contrato de trabajo. La medida levantó una gran polvareda. El PP *vaticinó una avalancha* de inmigrantes como fruto del efecto llamada [...] la situación de la masa de irregulares en nuestro país se estaba haciendo insostenible, paralizando cualquier política laboral o de integración... (www.cincodias.com)

Con los eufemismos se trata de compensar de algún modo la marginalidad y/o discriminación de estos grupos con el lenguaje. Son «gasas lingüísticas» que intentan tapar las indigencias de nuestra sociedad. Frente al gravísimo problema de inmigración y racismo, la medida más rápida y directa de advertir sobre una lucha pro-inmigrantes por parte del Gobierno es la de buscar un lenguaje correcto para referirse a ellos. Así, al sustituir *moro* por su lugar de origen, sea *marroquí*, *argelino*, etc., y *negro*, por *persona de color* o *subsaharianos*, se hace pensar que la lucha contra este problema avanza, y que la preocupación por estas minorías realmente existe. Se consigue, pues, un lenguaje enormemente correcto; pero ¿y la mentalidad? ¿y las ideas? ¿cambian? Veamos un titular:

Cinco siglos después, *los musulmanes vuelven a poblar la ciudad*. 3.000 universitarios, 1.500 españoles conversos, nuevas mezquitas [...] Es la toma pacífica del paraíso de Boabdil (www.el-mundo.es)

El uso de *musulmán* en lugar de *moro* denota la búsqueda de una terminología más correcta, pero este sustantivo va envuelto en dos elementos cuyos respectivos significados cubren al titular de cierto viso negativo. Así, el verbo *poblar* y la forma sustantivada *toma*, proveniente de *tomar*, no poseen aisladamente cargas peyorativas, pero el hecho de que el redactor los use en el mismo titular, uno tras otro, y al segundo le añade la atribución de *pacífica*, es decir, *no violenta*, carga de ironía el titular y de cierto trasfondo racista.

Cuando la palabra tiene connotaciones que no debiera tener y éstas están lo bastante asentadas para que su cambio sea posible, entonces, se busca un nuevo término. *Moro* está cargada de connotaciones negativas, entonces se usa *magrebí* que no lo está y además es más exacta. Ninguna palabra posee connotaciones negativas en esencia, en su étimo, sino que ha sido utilizada con un matiz peyorativo y esto es lo que ha producido tal consecuencia, dependiendo del individuo que la emplee, se puede convertir en un insulto hiriente o no. Con el uso social el hablante los va matizando negativamente como agravio, o bien como una expresión de rechazo, racismo o xenofobia.

El uso de un término denigrante ayuda a mantener el sub-status social, el cambio ayuda a la normalización. Siempre es más fácil rodearse de homosexuales, magrebíes y disminuidos psíquicos, que de maricones, moros y subnormales.

Pero el usar una palabra en lugar de otra puede, en su caso, otorgar más equidad lingüística, más dignidad a la persona dentro de un ámbito social, pero en ningún caso el uso del eufemismo evita que un inmigrante sea golpeado y rechazado, ni los moros dejen de ser el punto de antipatía de los grupos fanáticos, racistas o xenófobos porque se les llame ahora en los medios de comunicación «magrebíes».

Como se ha ido observando, a lo largo de los distintos tipos de registro, del coloquial al periodístico informativo, cuanto mayor es la relevancia del texto o del acto comunicativo, mayor es el grado de corrección y adecuación léxico-semántica, pero aún no hemos llegado a la cumbre de esta gran montaña del eufemismo y el lenguaje correcto. Parece que es en el lenguaje legal dónde se mantiene especialmente la razón y el equilibrio; de hecho, se presenta como el paradigma del lenguaje políticamente correcto.

EL LENGUAJE JURÍDICO

El lenguaje jurídico se puede definir como la lengua empleada por los órganos de la Administración de Justicia para redactar sus textos jurídico-administrativos. La finalidad de un texto jurídico-administrativo es fundamentalmente práctica: la de informar, ordenar, disuadir, solicitar o reclamar. Es un texto redactado por un emisor distinto de quien la ha dictado y éste, por su parte, la dice en nombre de otro; aquí tenemos una característica importante de estos textos, y por ende, del lenguaje legal: el emisor real del texto muchas veces parece tener como única pretensión la de desaparecer de su escrito, buscar el anonimato, la despersonalización.

Como introducción a este lenguaje, es conveniente reseñar alguno de los rasgos más destacables, tanto léxicos como gramaticales, que definen a este lenguaje como estático e impersonal, y a sus textos, como rígidos y sobrios, en los cuales no caben matices peyorativos enmascarados. Añado así mismo ejemplos a través de los cuales se percibe la imparcialidad de este lenguaje: preferencia por la construcción nominal; sustitución de construcciones verbales por construcciones nominales (*en la tramitación de este juicio por al tramitar este juicio*); uso de perífrasis con un verbo vacío o desposeído de significado y un sustantivo que porta mayor carga semántica (*presentar reclamación por reclamar, interponer recurso por recurrir*); abundante uso de arcaísmos (*debitorio, otrosí, proveído, pedimento, por esta mi sentencia, por ante mí el Secretario*). Abundan los verbos que rigen subjuntivo (verbos de mandato, de ruego, de permiso, de encargo, de prohibición, oposición, posibilidad, duda, obligación) como *disponer, precisar, convenir, ser necesario*. Uso frecuente del imperativo: *particípese, notifíquese*. Frecuente uso de los adverbios en *-mente*. Por un lado, por la necesidad que existe en este tipo de textos de precisar la significación exacta de verbos y adjetivos en busca de claridad y falta de ambigüedad; y, por otro, por un rasgo propio de este tipo de lenguaje que es emplear palabras extensas que hinchán y enfatizan la frase, recurso cuyo sentido explicaré más adelante. Es muy abundante el uso (y la acumulación) de adjetivos, pospuestos y antepuestos, algunos de los cuales forman ya parte de fórmulas estereotipadas (*estimación parcial de la demanda, ejecución provisional de la sentencia, previa diligencia de reparto*).

En el lenguaje legal, la creatividad, expresividad, y por tanto la subjetividad están vetadas en gran medida: no hay lugar para el uso de metáforas que no hayan sido fijadas previamente, ni para improvisar una organización nueva, jugar o juzgar de forma personal con la lengua, introducir inferencias, opinio-

nes, connotaciones ni nada por el estilo. Abundan, por ello, los eufemismos e incluso predominan las palabras neutras, impersonales, despersonalizadas. A través de una estructura rígida, un esquema invariable establecido de antemano para cada modalidad (contrato, instancia, sentencia, etc.), y un léxico conservador, lleno de tecnicismos y frases hechas, este tipo de lenguaje alcanza el máximo grado de objetividad y corrección, frente a lo que ocurre en otros usos del lenguaje como hemos visto a lo largo del artículo. Responde al molde de lo «políticamente correcto». No cabe la presencia en él de palabras tabú (a menos que se reproduzcan literalmente enunciados).

Para establecer una comparación en este sentido con respecto a los corpora anteriormente citados en este artículo, cabe remarcar la ausencia tanto en leyes, como en sentencias de frases como las halladas en textos periodísticos del tipo *inmigrante/extranjero irregular/ilegal*. En su lugar, hallamos expresiones del tipo: *estancia irregular, estancia legal, situaciones irregulares, entrada irregular, entrada ilegal, extranjero indocumentado, encontrarse irregularmente en territorio español, la permanencia en nuestro territorio deviene absolutamente irregular, la actora no estaba legalmente en el territorio*.

Los términos utilizados para hacer referencia a los colectivos minoritarios son totalmente objetivos, sin hallarse en ellos un mínimo resquicio sémico de racismo o xenofobia: *demandante Don..., Señor..., recurrente, ciudadano/s extranjero/s, trabajador/-a, extranjero/-a, actor/-a, parte actora, detenido, representado, mandante, poderdante, principal*.

Asimismo, no se hace referencia a los individuos extranjeros como *marroquí, nigeriano, moro...* utilizando solamente el gentilicio del lugar de procedencia del extranjero en cuestión, sino que siempre que es necesario reseñar su nacionalidad, la acompañan de un sustantivo que la individualice y la personifique, eliminando cualquier posibilidad de sema peyorativo: *ciudadano marroquí, súbdito albanés, nacional de Ecuador*.

PRIMERO.— En su escrito de demanda la *parte actora* solicita de la Sala una sentencia anulatoria de las resoluciones impugnadas, con los demás pronunciamientos de constancia.

La sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, formada por los Magistrados que al margen se expresan, ha visto en nombre del Rey el recurso número xxxx/xxxx, seguido entre las siguientes partes: *demandante: don xxxxxxxx, nacional de Ecuador*

SEGUNDO.– Comienza la demanda alegando la nulidad del procedimiento por la doble circunstancia de haber tomado declaración *al recurrente* sin asistencia letrada...

El que figure un documento extendido por un funcionario policial sobre puesta a disposición de *varios ciudadanos extranjeros, entre ellos el recurrente, por estancia irregular*, donde se transcriban sus datos personales, se haga mención a que no se ha iniciado trámite alguno de regularización y que todos ellos han agotado el tiempo de máxima *estancia legal en España*, no supone que se tomara declaración alguna.

El precepto citado considera infracción grave el *encontrarse irregularmente en territorio español*...

Por último, si el *demandante* se considera con derecho a la obtención de una autorización de residencia temporal...

Se habla de *extranjeros, población extranjera en España*, de *flujos migratorios* y no de *olas o masas de inmigrantes*. La diferencia está en la carga semántica de las palabras. Así, podemos ver definido en el *DRAE ola* como:

ola. De or. inc.).1. f. Onda de gran amplitud que se forma en la superficie de las aguas.2. f. Fenómeno atmosférico que produce variación repentina en la temperatura de un lugar. 3. f. oleada (movimiento impetuoso de la gente apiñada).4. f. oleada (aparición repentina de algo)

Y en cambio, en la definición de flujo vemos un notable rebajamiento en lo que se quiere decir. Ambos términos indican movimiento pero el uso de uno en lugar del otro resulta más adecuado.

flujo. (Del lat. fluxus).1. m. Acción y efecto de fluir.2. m. Movimiento de ascenso de la marea

Sobre esto, cabe citar las palabras del magistrado D. Miguel Moreiras sobre la nueva ley de extranjería: *En cada extranjero hay una persona titular en cuanto tal de derechos fundamentales que no dependen de la nacionalidad que se posea, o que no se posea, sino del mero hecho de su personalidad.*³¹

31. *La Ley de Extranjería y los derechos de los extranjeros* por D. Miguel Moreiras, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Algunas diferencias en este sentido encontramos incluso dentro de las propias leyes de extranjería. Así, haciendo una comparación entre la Ley de Extranjería del año 85 y las más actuales, se pueden hallar cambios a la hora de utilizar unos términos u otros. Por ejemplo, la Ley del 85/7 se presenta menos autoritaria a la hora de hablar de la extradición o vuelta de los inmigrantes a su país de origen. Así, en la mayoría de las ocasiones habla de «salida o expulsión», o se elude sutilmente con otros elementos el verbo.

Cuestiones como la entrada, trabajo, *permanencia y establecimiento*, *salida y expulsión*, requieren un tratamiento que concrete y precise el alcance de los derechos y deberes de los extranjeros y las garantías necesarias para su efectivo ejercicio.

Al concretar las garantías jurídicas la Ley introduce la necesidad de la intervención judicial en la revisión de determinadas resoluciones que conllevan la *salida o expulsión de los extranjeros* o que implican la privación de libertad, justamente como garantía de ésta

En esta Ley no se toman como sinónimos *salida y expulsión*, sino que a lo largo de la misma se presentan como dos formas distintas de realizar la vuelta del inmigrante.

TÍTULO IV

SALIDAS DEL TERRITORIO ESPAÑOL

Artículo veinte.

Las *salidas* del territorio español podrán realizarse voluntariamente –salvo en los casos de prohibición, previstos en la presente Ley– u obligatoriamente, en los supuestos de *expulsión* y de devolución regulados en el artículos 26 y 36

Salida³² es definido en el *DRAE* como, *acción y efecto de salir o salirse, parte por donde se sale fuera de un sitio o lugar, escapatoria, pretexto, recurso*, y *expulsión*³³ como arrojar, lanzar algo, hacer salir algo del organismo, echar a una persona de un lugar. En las leyes actuales, en cambio, se habla repetidamente de *expulsión*, sin buscar ningún tipo de atenuante o sustituto, ni existe, aparentemente, ninguna diferenciación, al menos léxica, entre los dos

32. *DRAE* (1992) p 1.832.

33. *DRAE* (1992) p 937.

tipos de salida del inmigrante hacia su país. Por otra parte, en la Ley del 85 encontramos correctamente expresiones como:

Los extranjeros que se hallen legalmente en territorio español tendrán derecho a circular libremente por el y a elegir libremente su residencia, sin mas limitaciones que las previstas en las leyes y las determinadas por razones de seguridad publica, que podrá disponer el Ministro del Interior, con carácter individual, y que solamente podrán consistir en medidas

Frente a vacilaciones en las leyes actuales del tipo:

[...] ordenación de los *flujos migratorios*, facilitando los medios a través de los que ha de desarrollarse la inmigración respetuosa con los cauces legales, y reforzando los mecanismos para incidir en la lucha contra la *inmigración ilegal*, cada vez más organizada y con mayores recursos para la consecución de sus objetivos

Por otra parte, partiendo de que en un Estado de derecho es necesario establecer los instrumentos que permitan hacer efectivo el cumplimiento de las normas, en este caso, de aquéllas que rigen la entrada y permanencia en territorio español, se ha introducido como infracción sancionable con expulsión *la permanencia de forma ilegal en el territorio español*, pretendiéndose, con ello, incrementar la capacidad de actuación del Estado en cuanto al control de la *inmigración ilegal*.

En el Título III, relativo a las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador, se han introducido modificaciones que pueden sintetizarse en dos apartados: medidas relativas a *la lucha contra la inmigración ilegal* y mejora de los mecanismos para evitar *la inmigración ilegal*.

Se establece una diferencia entre la situación de las personas apátridas y la de todos aquellos *extranjeros que, no pudiendo ser documentados*

También se utiliza en un mayor número de ocasiones el término *permiso*, *permitir* que se ha ido sustituyendo por «autorizar» o «autorización». ¿Cuál puede ser la motivación del susodicho cambio? Si atendemos a ambas definiciones:

autorizar.³⁴ (De autor).1. tr. Dar o reconocer a alguien facultad o derecho para hacer algo.2. tr. Dicho de un escribano o de un notario: Dar fe

34. DRAE (1992), p 234.

en un documento.3. tr. *Confirmar, comprobar algo con autoridad*, texto o sentencia de algún autor.4. tr. Aprobar o abonar.5. tr. permitir.6. tr. Dar importancia y lustre a alguien o algo.

permitir.³⁵ (Del lat. *permittere*).1. tr. Dicho de quien tiene autoridad competente: *Dar su consentimiento para que otros hagan o dejen de hacer algo*. U. t. c. prnl. 2. tr. No impedir lo que se pudiera y debiera evitar.3. tr. *Hacer posible algo*. El buen tiempo permitió que se celebrase la cena en el jardín.4. tr. En las antiguas facultades universitarias y en la oratoria, conceder algo como si fuese verdadero, por no hacer al caso de la cuestión o asunto principal, o por la facilidad con que se comprende su respuesta o solución.5. tr. Rel. Dicho de Dios: No impedir algo malo, aunque sin voluntad directa de ello. Dios permite los pecados.6. prnl. Dicho de una persona: Tener los medios o tomarse la libertad de hacer o decir algo

Se podrían distinguir ciertos matices que hacen que su uso marque diferencias. Con la palabra *autorizar*, se quiere dar una mayor sensación de poder del organismo, un carácter más impositivo sobre la sentencia o ley, se muestra como un verbo más contundente que *permitir* en su contenido, y además posee cierta ventaja formal, se evidencia como más correcto políticamente aunque sólo sea en su forma menos «violento».

CONCLUSIÓN

Todo lo dicho hasta aquí ha sido para desvelar la máscara tras la cual se esconden muchas de las ideas, prejuicios, comportamientos y actitudes racistas de nuestra sociedad, en un lenguaje al que llaman «políticamente correcto». Un lenguaje en cuya forma se halla la objetividad y la corrección, pero un lenguaje que sólo tapa el horror que en las palabras de cada día se encierra y que se va divulgando y transmitiendo con el día a día. Es en el lenguaje cotidiano, informal, donde no se guardan las formas, y las ideas, tendencias y pensamientos de cada individuo salen a la luz hiriendo, rechazando y aislan-

35. DRAE (1992), p 1.579.

do a quienes consideramos diferentes a nosotros. Es un problema de base que no se soluciona buscando formas más «lícitas». Con estas medidas se tapan realidades a la vez que se infieren intenciones políticas y económicas. Y es que quizás, se debería comenzar a reconstruir la torre desde los cimientos, desde lo cotidiano, eliminando de nuestras conversaciones todos los estereotipos usuales que utilizamos para referirnos a los «otros», educándonos en la igualdad, concienciándonos de que la condición étnica de las personas no determina su comportamiento y aplicando esto al lenguaje, para reflejarlo y divulgarlo a través de todos los medios, para entender que el concepto «inmigrante» no es antónimo de «ser humano».

Pero ésta no es la realidad, ni éste el fin de la actual preocupación por la corrección en el lenguaje. Las palabras son peligrosas, tienen poder. Así, es mi conclusión final argüir que casi toda muestra de humanismo busca otros fines. Cada eufemismo, cada palabra «políticamente correcta», tiene un porqué. La que he presentado como cúspide de la corrección en el lenguaje, el final del recorrido mostrado a lo largo del artículo, no es más que otra máscara.

El lenguaje legal, tan correcto y objetivo, tan estudiado y bajo continua supervisión, continúa resultando complejo y ajeno al ciudadano, construye una distancia a veces insalvable entre el receptor y el emisor, colocando a éste en una posición de dominio con respecto a su receptor que, por lo general, ocupa una posición «subordinada», en tanto que a un ciudadano común le es un muro difícil de franquear el enfrentarse a textos de esta índole. Si a esta barrera que plantea la interpretación de este lenguaje legal se le suma el inconveniente del desconocimiento del idioma, como es el caso de los extranjeros, el acercamiento se convierte en inejecutable por uno mismo y surge la necesidad de ponerse en manos de un especialista. Y es aquí el momento en el que la palabra y el dominio de ésta se convierten en un arma de doble filo, y donde se comienza a vislumbrar lo que se oculta tras el lenguaje legal, tras la supuesta corrección política. Es un tipo más de disfemia, pero aplicada no a las palabras sino a las intenciones e intereses de quienes las usan: ejercer el poder a través del discurso y mantener al receptor al margen de éste y, por tanto, del poder, es su última finalidad; la manipulación. El lenguaje sirve para dominar y para engañar; el lenguaje publicitario, el periodístico, el político...Y el lenguaje legal no se queda al margen. No sólo resulta inaccesible, sino que a través de esta misma coraza, en lugar de legis-

lar, regular o informar, se pretende disuadir, desanimar o confundir. Los rasgos que lo caracterizan, citados al principio de la última parte del artículo, no son casuales, gratuitos o mero fruto de la tradición y/o evolución, no son utilizados para buscar un tratamiento justo hacia el receptor, sino consecuentes con una finalidad no declarada, la de contribuir a la opacidad del texto. Visto de esta forma, aunque la hipotética idea inicial de que el lenguaje legal podría ser considerado el ápice de la pirámide de la corrección lingüística haya quedado derruida, el lenguaje legal no constituye un fracaso en sí, sino un instrumento de control, bajo la máscara de la elegancia y del poder. Desde una perspectiva pragmática, es analizable como un texto cargado de intención y contenidos inferidos.

¿Existe un lenguaje correcto o es una utopía? La respuesta es otra pregunta; ¿existen individuos sin prejuicios, capaces de tratar a todo ser humano por igual, humanitarios y que doctrinen por la equidad de todo individuo y para quienes cada persona es un ciudadano, un ser humano que tiene derecho a ser tratado y nombrado como tal?

LOS ALUDIDOS ELUDIDOS. LA INVISIBILIDAD SIMBÓLICA DE LOS INMIGRANTES

María Márquez Guerrero

INTRODUCCIÓN

El análisis crítico del discurso (Van Dijk, 1997) nos muestra la información acerca de la inmigración en los medios de comunicación como un ejemplo de discurso discriminatorio (Bañón, 2002). El título elegido ya hace referencia a ese carácter, pues la voz de una de las partes implicadas, la de los inmigrantes, prácticamente no aparece en los textos. Ellos son el objeto del debate, el «problema» considerado desde el punto de vista del endogrupo, que es generalmente el enunciador del discurso a ellos referido. Por este carácter de omnipresencia silenciosa, de invisibilidad simbólica, les aplico la denominación de «aludidos eludidos». Al ser portavoz de la interpretación del endogrupo, la mayoría de las veces sin distancia enunciativa alguna³⁶, la voz del locutor se identifica con la del enunciador en un *Nos otros* dialécticamente enfrentado a *Los otros*, los que llegan de fuera.

Desde ese punto de vista excluyente, se definen las posiciones y se realizan los juicios de valor, a veces de modo directo, explícito, y la mayoría de las veces implícitamente (presupuestos en los términos o implicados en los conocimientos y experiencias compartidos). Los textos muestran ese carácter dialéctico, que se concreta en muchas ocasiones en la presencia de los recursos de la oposición: antítesis, paradojas, paralelismos:

36. En muchas ocasiones, las citas se presentan en cursiva o entre comillas sin aludir a la fuente, con lo cual se diluye la responsabilidad enunciativa.

Campos de miseria entre los fértiles frutales de Lleida (*El País*, 2/8/2004)

El carácter dialéctico se realiza internamente, sin que los contrarios lleguen a tomar la palabra. De hecho, sólo en dos ocasiones el enunciador es un representante del exogrupo, una mujer ecuatoriana y un testigo del asesinato de tres polizones de un barco:

Limpio casas, no soy una máquina o un bicho raro (*ABC*, 19/9/04)

Sólo les asomaba la cabeza (*El País*, 5/7/04)

Los textos utilizados pertenecen a los diarios *El País*, *El Mundo*, *Diario de Sevilla*, *Sur*, *ABC*, *La Razón*, y el tiempo corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre de 2004, justamente el periodo inmediatamente anterior a la aprobación del nuevo Reglamento de Extranjería (26/10/04) conseguido con el consenso de Gobierno, empresarios y sindicatos.

El objetivo del trabajo es analizar lingüísticamente los medios a través de los cuales se concreta ese discurso discriminatorio. La atención se dirige especialmente al tratamiento de la información en los titulares (y, lógicamente, a la comparación de éstos con el desarrollo de la noticia en subtítulo, entradilla y cuerpo).

Lo más destacable, desde el punto de vista lingüístico, en los textos estudiados es la adopción mecánica de hábitos de expresión, la utilización automática, no reflexiva, de sintagmas fijados o usos verbales que, más o menos consciente y voluntariamente, pueden contribuir a la divulgación de esquemas de pensamiento y actitudes de rechazo social o xenofobia. Estos modos de expresión automáticos se dan con abrumadora frecuencia en los titulares en comparación con el resto de las partes de la noticia; en la entradilla y el cuerpo, el desarrollo pormenorizado de la información conlleva un tratamiento más objetivo, más libre de estereotipos, en definitiva, más descriptivo y explícito, menos valorativo e implícito que el de los titulares. Para comprender este hecho, es conveniente partir de la exigencia de condensación informativa y de la necesidad de atraer la atención del lector a las que están especialmente sometidos los titulares. La necesidad de «llegar» de manera inmediata a los lectores lleva a la utilización de imágenes y tópicos con los que estos se sienten fácilmente identificados. Por otra parte, la necesidad de sorprender y captar el interés del lector con una visión inédita está garantizada con el uso muy frecuente de recursos de intensificación y de metáforas con gran fuerza expresiva; la lengua se

dirige no sólo a la razón –en un uso representativo o descriptivo de la realidad– sino especialmente a la movilización de las emociones (compasión o indignación, los dos sentimientos básicos que, según la retórica clásica, ha de provocar en su auditorio el orador en un discurso judicial o deliberativo).

La propagación de estas imágenes estereotipadas vincula el fenómeno de la inmigración con un discurso fundamentalmente problemático³⁷. En este contexto, y como contraste, podríamos reproducir las palabras del alcalde de Ceuta, Juan Vivas: *Tenemos problemas. No somos un problema* (*El País*, 24/8/04)

Si una característica es la acumulación de tópicos o clichés en los titulares, otra es el uso de citas sin especificación de la fuente (entre comillas o en cursiva), que remiten, por tanto, a un enunciador indeterminado que se erige en representante de los miembros del equipo de redacción del periódico, de los medios de comunicación o de los ciudadanos en general, todos ellos pertenecientes al endogrupo e identificables con el alocutario del texto. Es este locutor que representa a su periódico el que suele acumular tópicos, mucho menos frecuentes en las palabras textuales directas o referidas de los políticos, especialmente los representantes del gobierno³⁸. Aquellos que han participado directamente en la elaboración del nuevo Reglamento de Extranjería suelen ser bastante rigurosos y precisos en sus expresiones, así, en lugar de hablar de «inmigrantes irregulares», o simplemente «irregulares», «ilegales» o «indocumentados» hablan de «extranjeros» o «inmigrantes en situación ilegal» (*Diario de Sevilla*, 28/10/04), o, en lugar de «regularizar a los inmigrantes», se refieren a este hecho como «proceso de regularización». No obstante, como veremos, suele ser frecuente la alternancia en un mismo locutor de diferentes puntos de vista, lo cual traduce una visión contradictoria del fenómeno en la que coexiste el análisis lógico, objetivo, con la pervivencia de esquemas discriminadores más o menos conscientes.

También desde un punto de vista general, cabe señalar la ausencia de una información de contenidos «positivos» acerca de la inmigración, tales como su aportación al desarrollo económico, demográfico o cultural de nuestro

37. De hecho, el diario *El País* dedicó una sección a esta información a la cual denominaba «Los problemas de los inmigrantes» (título con mucha más propiedad que habría sido, por ejemplo, el «problema de la inmigración»).

38. Suelen ser bastante más frecuentes en los políticos del Partido Popular, que también utilizan con mayor frecuencia los eufemismos que disfrazan con una máscara aséptica su postura política, que es partidaria de la expulsión abierta, aunque también favorable a la presencia de obreros que nutren de mano de obra barata la economía sumergida.

país, información acerca del modo de vida, tradiciones, etc. de los inmigrantes, o un análisis multidisciplinar sobre las causas de este hecho. Al contrario, abundan las cifras –continuamente se aportan datos, tantos por ciento o cifras absolutas– pero siempre descontextualizadas³⁹. Hoy esta ocultación sistemática de las aportaciones positivas de los inmigrantes, hace que sea muy difícil separar el concepto de «inmigración» de palabras como *patera*, *desembarco*, *oleada*, etc. que connotan un peligro potencial y generan un miedo irracional que lleva a la prevención y la alerta, cuando no a un abierto rechazo.

La ausencia de un enunciador representante del exogrupo convierte a este discurso en un tipo de texto que no tiene una finalidad meramente informativa, sino especialmente persuasiva. No se cumple así una de las máximas del tratamiento objetivo de la información, a saber, la necesidad de que exista una diversificación de las fuentes que permita contrastar las diferentes versiones.

Para terminar esta introducción, sólo quisiera recordar que en el artículo 7 de la FAPE (Federación de Asociaciones de la Prensa de España) se advierte que el periodista «debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio, o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes». No creemos que se trate de aconsejar «sensibilidad», sino de guardar el rigor y usar la lengua con la precisión que exige una información plural y objetiva. No se trata de tomar una postura paternalista («el populismo como estilo discursivo», Ricard Zapata-Barrero, «Discurso político sobre la inmigración», *El País*, 23/10/04), sino de superar la dicotomía que subyace en muchas de las manifestaciones textuales: inmigrante invasor/ciudadano colonizado.

No parece que esté de más recordar que los términos «irregulares», «ilegales», «indocumentados» presuponen la necesidad de «papeles» (metonimia que hace referencia a los permisos de residencia, visados, etc.), presuposición que implica ya una definición ideológica, pues entra en abierta contradicción con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que afirma: *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*

39. F. Oda Ángel y R. Pérez Villanueva, *Inmigración e información*, Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, Algeciras, 2004, señalan que «el balance anual del Ministerio del Interior cifraba en poco más de un 4 por ciento la población de origen extranjero residente en territorio nacional, un porcentaje perfectamente asumible para España», según Gonzalo Robles..., delegado del Gobierno para la Extranjería...

NOS-OTROS: LA VOZ DEL ENDOGRUPO. LA INMIGRACIÓN COMO «PROBLEMA»

Términos pertenecientes al campo semántico de la «invasión» (catástrofes naturales, conflictos armados) y la «insalubridad» (suciedad, enfermedad, muerte)

La imagen de la inmigración va unida permanentemente a la idea de «fuerza arrolladora, incontrolable y, por tanto, destructiva». Se la describe como una *presión* amenazadora que pone en *peligro* los intereses nacionales. Esta fuerza irrumpe violentamente en «desembarcos masivos», «oleadas», «avalanchas», etc. Los términos utilizados forman parte del léxico de la guerra y de las catástrofes naturales. La expresión, por parte de los medios, de esta realidad como peligro pone en alerta a los ciudadanos ante lo que se interpreta como una amenaza, pues, de hecho, la utilización de la figura supone una interpretación, una determinada orientación argumentativa⁴⁰. La fuerza perlocutiva del texto impele al rechazo social y legitima la expulsión del factor perturbador⁴¹:

Italia expulsa a cientos de inmigrantes a Libia ante el *desembarco masivo* en el sur [y en la entradilla] la inmigración había alcanzado niveles de *crisis gravísima* (*El País*, 5/10/2004)

La transmisión de la idea de peligro puede proceder de una metáfora que presenta la llegada a las costas españolas de un grupo de inmigrantes como una *oleada* y, por tanto, a la inmigración como algo similar a un maremoto:

La oleada de inmigrantes de los últimos días ha llevado a adoptar un sistema de repatriación de urgencia (*El País*, 5/10/2004)

⁴⁰. La presentación metafórica, hiperbólica, pone el acento en esas notas semánticas (fuerza, descontrol, destructividad) y justifican la acción del endogrupo. En el texto *A Sólo dos patrones de pateras...* el hecho de presentar a la inmigración como «avalancha» justifica el «desbordamiento» que padecen las fuerzas de seguridad, que, como consecuencia, no pueden ocuparse de los «pateros».

⁴¹. En otro apartado, trataremos de la intensificación, el efecto legitimador de la hipérbole y de la función argumentativa de metáforas, metonimias y, en general, las *figuras*; ahora, vamos a centrarnos en la identificación de la inmigración con el concepto «problema».

Donde es muy ostensible que la presentación catastrofista actúa como factor legitimador de las repatriaciones. La amenaza puede cobrar la forma de un alud, una masa de materia que se desprende y puede llegar a enterrarnos:

«Huidas y revueltas». El comisario de Motril, José Fernández Díaz, sostiene que la avalancha de inmigrantes no tiene otra solución: *Lo que no puede ser es que el centro de inmigrantes se llene, porque entonces sí que va a haber problemas* (*El País*, 30/9/2004)

Parte de este carácter «problemático» se deriva no del significado del hecho en sí, sino de las dimensiones con que éste se presenta. En este sentido, el manejo de cifras resulta otro instrumento eficaz para la comunicación de la idea de peligro. Nada hay tan cuantificado como este proceso; no se analizan las causas, ni siquiera se deducen de modo objetivo las consecuencias, la noticia se limita a la presentación dramática del acontecimiento, siempre con datos numéricos. Ahora bien, estos datos aparecen siempre descontextualizados, no se busca su presentación relativizada, contextualizada (la población inmigrante supone un 4% de las personas que habitan en el país). De este modo, la cifra absoluta queda flotando; sin comparación ni asimilación a la realidad; los datos pierden su valor informativo y adquieren un valor expresivo de «inconmensurabilidad», similar al que existe cuando mandamos «un millón de besos», es decir, «todos». Por este medio sigue llegándonos la idea de desbordamiento y descontrol.

El nuevo Reglamento de Extranjería no provoca en todos los sectores sociales el efecto lógico de tranquilidad al plantear una salida al «conflicto»; los textos nos muestran un cambio en el tratamiento informativo en los diarios menos conservadores, por ejemplo, *El País* cambia el nombre de la sección, de *Los problemas de los inmigrantes* pasa a llamarse *El Reglamento de la Ley de Extranjería*, o se empieza a utilizar con más frecuencia el término *extranjero*, que antes se utilizaba únicamente para las personas que pertenecen a la comunidad europea. Del mismo modo, en este mismo diario y a partir de la fecha de la aprobación del nuevo Reglamento, comienza a ser más frecuente en los titulares y en el cuerpo de la noticia el sintagma «inmigrantes en situación irregular o ilegal». Sin embargo, otros diarios más conservadores siguen utilizando los mismos tópicos, clichés, idéntico léxico y los mismos recursos de intensificación:

La fórmula propuesta por el ministro –arraigo laboral– quiere evitar que este reglamento se convierta en una suerte de «papeles para todos» que provoque un catastrófico efecto llamada [...] (*Sur*, 14/9/2004)
 [...] su espectacular incremento [de la cifra de inmigrantes] no estaba previsto en el sistema inicial (*El Mundo*, 21/9/2004)

O los titulares de 16/10/2004 en el mismo diario: «Nueva oleada, Las mafias saltan de la patera a la llegada masiva en un solo barco». La transmisión de estos contenidos ideológicos puede proceder no de la asociación con realidades de otros planos, sino del uso ambiguo de la lengua, de violar la máxima de cantidad, dando menos información de la necesaria para una comprensión correcta del sentido. La imprecisión deja en el aire sospechas siniestras. Así, si bien es cierto que las patologías propias de los países de origen de los inmigrantes no coinciden exactamente con las de los países que los reciben, y que, por tanto, son necesarias unas medidas específicas, las advertencias en este sentido causan incertidumbre por vagas:

El responsable de esta comunidad afirmó que uno de los riesgos de la población inmigrante es que emplea muy poco las políticas de prevención⁴². Por este motivo, Pastor insistió en la necesidad de *fomentar la vigilancia epidemiológica* (*El Mundo*, 21/9/2004)

La vinculación de la inmigración con la enfermedad y la muerte también se realiza indirectamente mediante la profusión de términos pertenecientes al campo semántico de la «insalubridad» a través de la asociación sistemática con la basura, la suciedad, la falta de higiene en general:

72 inmigrantes de Bangladesh se hacinan entre ratas y basura en un almacén de Ceuta [y en el cuerpo de la noticia] donde aguardan hacinados entre ratas, orines y desperdicios su entrada en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes.

La degradación de la dignidad que supone esta situación que ubica al hombre en el mismo plano que la basura, las ratas, los orines, se ve reforza-

42. Piénsese que hasta la fecha del actual Reglamento, una gran proporción de inmigrantes trabajaban sin contratos regulares y sin tener derecho a la asistencia de la Seguridad Social.

da por la utilización de un verbo como *hacinar*, cuyo significado, según la RAE es «poner los haces unos sobre otros formando hacinas. 2) fig. amontonar, acumular, juntar sin orden»; como su objeto es generalmente de cosa, su sentido figurado conserva connotaciones cosificadoras.

El vertedero de los inmigrantes [y como subtítulo] El ejecutivo autónomo de Ceuta denuncia que un grupo de 60 irregulares subsaharianos malvive en una escombrera (*El País*, 15/09/2004)

Detenidos 59 «sin papeles» que trabajaban sin contrato y vivían en contenedores (*El País*, 15/09/2004)

Otras veces, la cualidad denigrante relacionada con la basura se le atribuye a la embarcación, con la que los inmigrantes aparecen generalmente identificados, incluso con-fundidos en un doble proceso de cosificación de las personas y animación de los objetos, como veremos en otro apartado:

[...] los contactos de la cónsul española con las autoridades de ese país africano evitaron la llegada a Canarias de un barco basura con medio millar de inmigrantes a bordo (*El País*, 30/9/2004)

Otro buque «negrero» llega a la costa de Las Palmas con 176 inmigrantes a bordo (*ABC* 16/10/2004)

Las comillas, que suponen una distancia enunciativa, no logran neutralizar los efectos de la metáfora y la sinécdoque: se presenta a los inmigrantes como esclavos al definir al buque como barco «dedicado a la trata de negros» (RAE); al mismo tiempo, se da a los inmigrantes una denominación imprecisa, generalizadora que reduce la diversidad a tipo «negro».

Este titular lleva el subtítulo siguiente: «Dos pateras más en Fuerteventura elevan a 263 el número de ilegales llegados ayer a Canarias. Ante esta realidad, nada extraña la aprobación de todo tipo de medidas de contención»:

CiU pide cerrar las fronteras durante el período de regularización de los inmigrantes [y como subtítulo] Fuentes consulares marroquíes admiten que ha aumentado la llegada de sus compatriotas a España. Rajoy considera «peligroso» dar papeles a los extranjeros sólo por tener un contrato de trabajo (*El Mundo*, 23/10/2004)

La transmisión de esta idea de «peligro de proporciones inconmensurables» se enfrenta a la objetividad, que, a veces, hace su aparición en el cuerpo de la noticia en radical contraposición con el contenido informativo del titular o del subtítulo:

Una ciudad ante el reto del desempleo y la inmigración. La entrada masiva de subsaharianos a través de la alambrada es uno de los problemas más graves que afronta Melilla (*El País*, 24/8/2004)

Si vamos al cuerpo de la noticia, leemos: «[...] a pesar de que la tasa de desempleo no es especialmente alta, un 5% [...]». Parece ser que el problema no es el desempleo. Tampoco la inseguridad ciudadana, la delincuencia: «Lo que no ha provocado la cada vez mayor presencia de inmigrantes irregulares es un aumento de la inseguridad en la ciudad [...]». Tampoco se afirma en el desarrollo de la noticia que la inmigración sea exclusivamente un «problema» y, desde luego nada indica que «de los problemas más graves» que tiene la ciudad: «Todo aquí [Melilla] remite a la valla. Es ella y sus pasos fronterizos los que dan vida a esta ciudad, los que le proporcionan comercio y prosperidad. Es el mar y esa alambrada lo que la mantiene en contacto con el exterior. Es muy interesante observar la humanización de la valla, fuente de energía y vida».

La aparente paradoja se resuelve en el subtítulo pues, aunque no se diga explícitamente en el cuerpo de la noticia, implícitamente opera una distinción entre diferentes tipos de «inmigrantes»: los marroquíes, que animan la economía de la ciudad, y los subsaharianos, así llamados, con una denominación generalizadora que tipifica y deshumaniza a los inmigrantes. En este caso, la *avalancha*, *oleada*, *desembarco masivo* hace referencia sólo a estos últimos. El que no se trata de un hecho objetivo, sino de una valoración subjetiva e interesada, se hace evidente en el hecho de la afirmación de que ninguno de los inmigrantes, sea cual fuere su origen, da problemas a la ciudad.

Se supone que un titular contiene la macroestructura del texto, la célula informativa básica, el tópico textual. Para llegar a ella, tal como lo propone Van Dijk han de realizarse unas operaciones previas (omisión, selección, generalización, integración), pero en todo caso la proposición macroestructural es abarcadora, implica el resto de proposiciones, que están así contenidas en ella. Y esto no ocurre en el presente texto: el titular transmite una información que no se obtiene por ninguna de estas operaciones, que supone un salto, un despegue

desde un plano puramente descriptivo al plano de la valoración subjetiva. Es lo que ocurre también en el siguiente texto, de la misma fecha y diario:

Ceuta y Melilla, a este lado de la valla. Los ceutíes quieren más autonomía ante un futuro económico incierto y la *presión* de los inmigrantes (*El País*, 24/8/2004)

Previamente, se nos anticipaba la naturaleza de esa *presión*:

La *invasión* de inmigrantes que intentan cruzar a través de la valla instalada a lo largo de la frontera de Marruecos en un *intento desesperado* de pasar a Europa es uno de los *problemas más angustiosos* con que se enfrentan las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

La contradicción entre el contenido de estas partes especialmente relevantes de la noticia y el cuerpo o desarrollo es muy llamativa; en principio se nos dice que, siendo un problema, no es el único: «Los sin papeles no son el único problema que hay alrededor de la alambrada [...]». Más adelante, ya no resultan ser ningún problema: «Los inmigrantes irregulares no representan un problema en la ciudad porque ésta ha sabido acogerlos en dos centros, que junto al comedor de la Cruz Blanca se ocupan de ellos. La única molestia que causan: casi todos los teléfonos públicos de la ciudad están tomados a todas horas por inmigrantes que llaman a sus familias. Tampoco crean ningún problema de seguridad». Y, finalmente, se nos informa de los auténticos conflictos: «La ciudad autónoma tiene un problema reconocido por todos: su falta de autonomía [...] Tenemos que explotar más el turismo».

Y, analizando un poco más resulta que la «falta de autonomía» y la necesidad de explotar más el turismo se deben, sí, a ese «futuro incierto» que espera a estas ciudades tras el desarme arancelario de 2010. De este modo, la aparición del sintagma «la presión de los inmigrantes» en el subtítulo viola la máxima de cualidad (sé sincero); para ello se da una información añadida que no es relevante, un dato que se añade innecesariamente (no aclara nada, no es necesario informativamente hablando, luego hay también violación de la máxima de cantidad) y que entra en abierta contradicción con los que se aportan en el desarrollo de la noticia: «No todo lo que rodea a la valla son problemas. De la frontera se beneficia, y mucho la ciudad».

Aparte de esa distinción implícita entre diferentes tipos de inmigrantes, las contradicciones tan frecuentes muestran *un discurso muy hipócrita por parte del Norte y el Sur. Porque por un lado se habla de política de puertas abiertas, pero sólo si eres informático o cosas así. Pero al mismo tiempo necesitan mano de obra barata e indefensa que entre a través de las mafias. Y esto es lo que hacen esos cónsules que niegan los visados: los ponen en manos de mafias* (artículo de opinión de Maruja Torres, El País, 3/8/04; las palabras pertenecen a Hisham Rashidi, encargado de asuntos relacionados con inmigrantes subsaharianos, «La otra parte de la tragedia», apunta M. Torres)

Términos pertenecientes al campo semántico de la «irregularidad»; la polisemia del término *irregular* y la confusión del plano político-administrativo y el plano ético⁴³

Según el *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE, *irregular* designa lo «que está fuera de regla; contrario a ella», lo que no sucede común y ordinariamente. Este significado básico deriva hacia un significado que exige un sustantivo [+humano]: aquel o aquello «que ha incurrido en una irregularidad canónica o tiene defecto que le incapacita para ciertas dignidades»; *incurrir* es verbo que exige un sujeto humano: «construido con la preposición *en* y un sustantivo que signifique culpa, error o castigo, ejecutar la acción o hacerse merecedor de la pena expresada por el sustantivo». En sus otras acepciones, también implica sujeto [+humano] pues contienen la idea de «sentimiento desfavorable» (odio, ira, desprecio, etc.). Así, en principio, *irregular* remite a la *regla* o la *norma*, que ya contiene en sí dos ideas: una axiológica (que la identifica con lo correcto, adecuado, natural, etc.) y otra que hace referencia a lo consuetudinario (simplemente, lo general); pero en su segunda acepción, lo que es un estado definido externamente bien por la adaptación a un canon o modelo socialmente establecido, bien por su relativa frecuencia, se convierte rápidamente en cualidad del sujeto que aparece determinado internamente por ese *defecto* que lo «incapacita para ciertas dignidades». Las notas de «irregular», «insuficiente» o «inadecuado» se confunden.

43. La cuestión de las designaciones denigratorias como estrategia argumentativa del discurso discriminatorio será analizada en otro apartado. En su lugar, observaremos qué recursos se utilizan en tales sintagmas como «inmigrantes ilegales». Aquí nos ocupamos únicamente del concepto de «irregularidad» vinculado al fenómeno de la inmigración.

El adjetivo, que en principio, sirve para calificar la situación de los inmigrantes, pasa a cualificar al sujeto, reduciendo su identidad a su estado. Lo que es circunstancial o accidental se hace sustantivo y esencial. El desplazamiento semántico implica la cosificación, como se hace evidente en el uso de verbos como *regularizar* («ajustar o poner en orden una cosa»), *normalizar* («hacer que una cosa sea normal») que sólo en construcción pronominal se utilizan con sujeto humano.

La denominación «irregular» supone un enunciador del endogrupo, pues el punto de vista que el medio de comunicación adopta para transmitir la información es etnocéntrico: se es irregular con respecto a una norma, y esa norma es la del endogrupo. Lo que la define es su naturaleza endógena; por eso, no se produce similar desplazamiento semántico cuando se trata de los miembros del endogrupo aún cuando incumplan los mismos requisitos; véase a este respecto el diferente tratamiento dado a unos y otros; la conjunción de elementos homofuncionales y pertenecientes a un mismo plano semántico:

Entre españoles en situación irregular con la Seguridad Social y extranjeros ilegales son un total de 270.000 personas que no cotizan (*ABC*, 19/9/2004)

La misma situación irregular de trabajadores sin contrato en un caso es algo circunstancial, en el otro se convierte en marca, en signo de «falta de identidad» (con algún defecto que les incapacita para ciertas dignidades; en este caso, sería la dignidad básica de «ser humano»):

Los «sin papeles» que demuestren haber trabajado un año serán regularizados [y como subtítulo] Los clandestinos tendrán también que denunciar al empresario, que evitará multas si regulariza las contrataciones (*Sur*, 14/9/2004)

Lo circunstancial se hace sustantivo, esencia que define a la persona; el verbo, en voz pasiva, pues, como veremos, los inmigrantes siempre aparecen como objetos, nunca agentes; y el verbo, que cosifica al objeto.

Al aparecer el nuevo Reglamento haciendo al empresario parte esencial, implicada y responsable en el fenómeno, emerge la irregularidad de las contrataciones. De hecho, la salida para el «problema» de la inmigración supone dar respuesta al auténtico problema de la economía sumergida. Con la aprobación del reglamento se focaliza la atención: ciertos empresarios es-

pañoles eran los principales interesados en perpetuar la situación de falta de papeles de los inmigrantes.

La hipérbole: medio de intensificación que actúa como legitimación de la expulsión.

Algo que llama la atención en el tratamiento de esta información es la cuantificación. Como hemos señalado, la visión interesada del proceso como realidad desbordante, avasalladora, incontrolable encuentra un medio de expresión adecuada en el abuso de las cifras. La idea de «inmensidad», de lo inconmensurable, se transmite por medio de cuantificaciones descontextualizadas; todo está cuantificado: el número de personas que pasan al país sin los controles exigidos, el número de muertos, el coste medio de un inmigrante para el Estado, el número de inmigrantes que hay en las cárceles... A veces se llega a una verdadera embriaguez de cifras:

España ha repatriado este año a 73.747 «sin papeles», una media de uno cada cinco minutos. Interior reforzará con 134 agentes el aeropuerto de Madrid y los pasos de los Pirineos [y la entradilla] Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de este año, España expulsó, devolvió o rechazó en las fronteras a 73.747 *sin papeles*. Como media, esta cifra supone 303 repatriados al día, 12'6 a la hora o uno cada cinco minutos... (*El País*, 20/9/2004)

La cifra de inmigrantes llegados en pateras cae el 17% en un año [y como subtítulo y entradilla] En los nueve primeros meses han sido interceptados 11.473, frente a 13.757 en 2003. En 1999 fueron 3.569; en 2000, 15.195; en 2001, 18.517; en 2002, 16.670; en 2003, 19.176. Por segunda vez desde que estalló el fenómeno de las pateras, este año se ha quebrado el incremento de *sin papeles* que intentan entrar en España por ese método. A 30 de septiembre, habían sido detenidos 11.473, un 17% menos que en el mismo periodo de 2003. La mayor vigilancia de las costas y la colaboración de Marruecos parecen ser la causa (*El País*, 5/10/2004)

Esta necesidad de «rigor» y «precisión» llama la atención y nos hace caer en la sospecha de que las cifras se utilizan como argumento que legitima la expulsión (más suave o eufemísticamente llamada *repatriación*). Inmenso parece el número de inmigrantes, e inmensas son las consecuencias de este desbordamiento o invasión: «estalla el fenómeno de las pateras» y se acercan

auténticas «bombas de relojería», «balsas de esclavitud»; estos cálculos de la «bolsa de irregulares» reflejan toda una oleada, un desembarco masivo que se constituye en grave crisis o en catástrofe. La «oleada de inmigrantes» despierta los temores irracionales de algunos:

Por su parte, el ex presidente de la Generalitat de Cataluña Jordi Pujol defendió ayer en una conferencia en la universitat Catalana d'Estiu la integración de los inmigrantes en esta comunidad, pero «sin necesidad de llegar al mestizaje», ya que «eso será el final de Cataluña. Hemos hecho un gran esfuerzo de convivencia, pero podría llegar un momento en que podríamos no estar en condiciones de hacerlo, que se nos rompiera el país» (*El País*, 24/8/2004)

En algunos casos, el profesional se aturde con las cifras y hace caer a las personas: «De hecho, mientras los inmigrantes interceptados en las costas andaluzas cayeron bruscamente, se cuadruplicó la cifra de los interceptados en Canarias». Las cifras acaban por hacerle perder el sentido y llega a crear o a reproducir neologismos de dudoso gusto; aunque se respalda en la autoridad de la cita con el entrecomillado, no obstante se siente en la necesidad de explicarlo: «De las playas de ese territorio llegan a España la mayoría de los malienses y gambianos que forman el grueso de los extranjeros «inexpulsables»: indocumentados cuyos Estados se niegan a reconocerlos y que vagan por las calles con una orden de expulsión que les impide trabajar legalmente». En todos los casos, la imagen catastrofista, de cantidad abrumadora y de proceso con un crecimiento espectacular e indefinido, actúa como prueba de una tesis que, de vez en cuando aparece explícitamente formulada

España no tiene capacidad ilimitada de seguir acogiendo inmigrantes (titular de *El País*, 12/9/2004, palabras de Jaime Montalvo, Presidente del Consejo Económico y Social)

Tabúes y eufemismos. La construcción de la autoimagen

La retórica clásica establecía la existencia de diferentes tipos de pruebas que el orador aportaba para la argumentación a favor de su tesis en el discurso judicial y en el deliberativo. Las pruebas constituyen el núcleo conceptual del texto argumentativo. Entre ellas, consideraba la existencia de pruebas «artís-

ticas» e «inartísticas»; las primeras son las que se consiguen con el empleo de la retórica, y, entre ellas se encuentran las pruebas «éticas», que se logran «por el carácter fidedigno del orador»⁴⁴, es decir, se apoyan en la autoridad personal de la figura del orador (en sus cualidades de honestidad, rigor, autenticidad, o en su prestigio profesional, intelectual etc.). Mientras que las «pruebas reales» están al servicio de la enseñanza, las éticas y patéticas están al servicio de la persuasión (el deleitar y conmover). Hoy es generalmente admitido que un aspecto fundamental de la argumentación es la construcción de una imagen positiva del orador; hacia este objetivo de realce de la imagen del «yo» se orientan muchos de los recursos empleados (todas las formas de manifestación de la *captatio benevolentiae*, por ejemplo).

Así considerado, este ensalzamiento de la propia imagen del orador no es una manifestación de expresividad, ni de una simple tendencia egotística, sino una estrategia argumentativa. Entre sus manifestaciones se encuentran los recursos de atenuación, que presentan de forma mitigada afirmaciones que pueden ser objeto de rechazo por parte de los receptores. Así, para suavizar la dureza que conlleva la oposición a la permanencia de inmigrantes⁴⁵ en nuestro país, casi nunca se menciona la palabra *expulsión*, y generalmente se utiliza la de *repatriar*, *repatriación*, como ocurre en el siguiente titular en el que la responsabilidad de la acción recae en el nombre de la nación, que resulta así humanizada, al mismo tiempo que se evita la inculpación de los auténticos agentes que verían de ese modo dañada su imagen:

España ha repatriado este año a 73.747 «sin papeles», una media de uno cada cinco minutos (*El País*, 20/9/2004)

La misma finalidad tiene el sintagma «sin papeles» (en lugar de permiso de residencia o visado), que deshumaniza al objeto de la expulsión, la cual resulta así atenuada y justificada; el «permiso de residencia» se convier-

44. Aristóteles, *Rhetorica* 1.2.2; cito por H. Lausberg, *Manual de retórica literaria*, Madrid, Gredos, 1990, p 298.

45. No de los visitantes o residentes pertenecientes a la comunidad europea, generalmente turistas con elevado poder adquisitivo, los cuales suelen ser denominados *extranjeros / inmigrantes* (*inmigrar*: «llegar a un país para establecerse en él los naturales de otro. Se usa especialmente hablando de los que forman nuevas colonias o se domicilian en las ya formadas», *Diccionario*, RAE). Cfr.: «Muere tiroteado un extranjero mientras tomaba café en una terraza de Marbella»; en este caso el dato parece ser relevante, pues el subtítulo aclara que «Apuntan a un ajuste de cuentas entre bandas del Este implicadas en el blanqueo de capital» (*El Mundo*, 19/10/2004).

te en tabú desde el momento que presupone la negación del derecho a circular libremente; en su lugar, se utiliza el genérico *papeles*, que apunta hacia una dudosa existencia al margen de lo legal. Si se hiciera explícita la ideología subyacente, daría lugar a un discurso que violaría la Declaración Universal de los Derechos Humanos, discurso que puede parafrasearse del siguiente modo: aceptamos la llegada de extranjeros procedentes de la comunidad europea o de cualquier otro lugar del mundo siempre que tengan elevado poder adquisitivo; no aceptamos la residencia de inmigrantes pobres. Tolera- mos su presencia silenciosa, no regulada legalmente, para utilizarlos en empleos rechazados generalmente por la población autóctona, nutriendo así de mano de obra barata y sin condiciones a toda una economía sumergida. Esta ideología, así desnuda, provocaría lógicamente el rechazo, de ahí que sea necesario ocultarla; los eufemismos disfrazan la verdad presentándola mitigada para hacerla aceptable; en el siguiente titular no es *España*, sino *Trabajo* el sujeto responsable de la acción:

Trabajo flexibilizará la contratación de extranjeros para empleos de «difícil cobertura» (*El País*, 15/9/2004)

En la entradilla se define el sintagma: «aquellas para las que no hay trabajadores residentes». Como no puede declararse abiertamente la resistencia a admitir la llegada libre de inmigrantes, y por tanto, el temor de que el nuevo Reglamento de Extranjería la estimule, los miembros de la oposición hablan del temible «efecto llamada»:

Rajoy sostiene que habrá un efecto llamada de considerables proporciones (titular de *El País*, 24/8/2004)

Donde el diario mantiene la distancia enunciativa con la cita entre comillas y la fuente.

El PP critica la reforma porque creará caos y efecto llamada (*El País* 23/8/2004)

Como no puede presentarse como argumento contrario a las nuevas disposiciones el hecho de que actúen como un incentivo para la inmi-

gración (pues la confesión de la consideración negativa de ese hecho sería considerada como ideología contraria a los valores humanos de solidaridad), se plantea que actúan como incentivo para «las mafias», con todas las connotaciones negativas de inseguridad, amenaza y peligro que este término acumula:

El PP cree que las medidas sobre inmigración incentivan a las mafias (*El País* 21/9/2004)

La misma necesidad de ocultar el rechazo de la inmigración lleva a la utilización de la metonimia *pateras* por *inmigrantes*⁴⁶: «Los populares reclaman que Marruecos frene la salida de pateras». En último término, en gran parte, la irregularidad de la situación de los inmigrantes se debe a la contratación ilegal por parte de los empresarios, a quienes, sin embargo, no se desea presentar como responsables, de ahí que se les pida la «colaboración»:

[...] Las centrales coinciden con la idea de exonerar de sanciones a los empresarios que colaboren en la regularización de extranjeros [...] (*El País*, 24/8/2004)

Para conjurar esos temores de que el reglamento se convierta en un «papeles para todos», el gobierno a través de su ministro Jesús Caldera (*El País* 14/9/2004) habla de «proceso de normalización» oponiéndolo a «proceso de regularización» dando una definición novedosa de estos dos términos sinónimos. El proceso de regularización supone la admisión general de inmigrantes, frente al de normalización, que supone que se hará «un proceso selectivo y personalizado, sólo para las personas que estén trabajando...», en pocas palabras, que «se supeditará el permiso a la continuación de la relación laboral».

46. Ya hemos advertido anteriormente de la con-fusión con que se presentan los inmigrantes y las embarcaciones que utilizan, y del doble proceso de humanización de los objetos y cosificación de las personas con distintos fines, en este caso el deseo de evitar la manifestación explícita del rechazo o del deseo de expulsión.

EL SILENCIO DE *LOS OTROS*

La violencia simbólica: la destrucción de la imagen de los inmigrantes. Designaciones denigratorias. Hipálage y metonimia; la sustantivación de lo circunstancial

Todo individuo es un ser humano y tiene derecho a ser tratado y nombrado como tal, esto quiere decir que los individuos no deben pasar por representantes simbólicos de un colectivo; asimismo, no tiene sentido mencionar la pertenencia étnica, el país de origen, el color de la piel, la religión o la cultura salvo que estos datos sean pertinentes, relevantes desde el punto de vista informativo⁴⁷. Las formas utilizadas para la designación de los inmigrantes en los titulares de prensa constituyen uno de los medios más eficaces para la transmisión de prejuicios y estereotipos discriminatorios. Nos referimos a las expresiones «los indocumentados», «los clandestinos», «ilegales», «irregulares», donde la sustantivación del adjetivo convierte en sustancia lo que es un estado, de modo que el *estar* en situación irregular se convierte en *ser irregular*. En otros casos, un sintagma preposicional como «sin papeles» puede convertirse en sustantivo del discurso, proyectando algo que es circunstancial, accidental, al plano de la definición o esencia de un individuo.

Los procesos que subyacen en tales denominaciones son, en primer lugar, un desplazamiento o hipálage, por el cual la cualidad, que en principio se atribuye a la situación en la que se encuentran estos individuos pasa a ser atribuida al sustantivo que los designa: ciudadano en situación irregular = ciudadano irregular.

Posteriormente, se produce la elisión del sustantivo, muy frecuente cuando éste tiene una referencia humana, y la sustantivación sintáctica del adjetivo o del sintagma preposicional. La sustantivación está especialmente fijada cuando constatamos la aparición de sintagmas donde el adjetivo o el término preposicional, en plural eso sí, aparece sin artículo. En los casos en los que aparece con artículo, éste parece conservar cierto valor pronominal, cierta capacidad para realizar una referencia a un sustantivo sobrentendido; compárense el primer titular y el subtítulo con el segundo caso:

47. Tales recomendaciones se encuentran formuladas en el documento «El lenguaje solidario en los medios de comunicación», elaborado por la Federación de Comunicación y Transportes del sindicato CC.OO.

Los «sin papeles» que demuestren haber trabajado un año serán regularizados [y el subtítulo] Los clandestinos tendrán también que denunciar al empresario, que evitará multas si regulariza las contrataciones (*Sur*, 14/9/2004)
 El Gobierno suprimirá la expulsión automática de «sin papeles» condenados a menos de 6 años [aunque el sustantivo vaya determinado por el morfema de plural y por la atribución adjetiva, que es también un modo de determinación] Este cálculo de la bolsa de irregulares en España, avanzado ayer por el ministro de Trabajo, Jesús Caldera, se obtiene cruzando los datos del padrón municipal y... (*Metro*, 28/10/2004)

Estas denominaciones operan una reducción en la designación de la identidad personal, la cual queda restringida a la situación administrativa. La deshumanización que provocan es una estrategia encaminada a eliminar el sentimiento de solidaridad, que haría más difícil la justificación de la expulsión. Hay que advertir, sin embargo, que este desplazamiento semántico se aplica también a otros sectores de la población: Los antivertedero acusan al alcalde de Baena de «coartar» la crítica escolar (*El Mundo*, 19/10/04).

Hay que hacer referencia a otro tipo de sustantivación que podemos llamar tipificadora o generalizadora, que reduce al individuo a la condición de símbolo o representante de su comunidad; de este modo, su entidad queda diluida en el grupo, que la mayor parte de las veces no es nombrado con precisión:

Ingresan en prisión los tripulantes del barco con 176 subsaharianos (*El País*, 19/10/2004)

La exigencia de visado frena en seco la llegada de ecuatorianos.

La entrada masiva de subsaharianos a través de la alambrada es uno de los problemas más graves que afronta Melilla (entradilla de *El País*, 24/8/2004)

A veces con una acumulación de detalles circunstanciales:

Desarticulada una red que «vendía» a marroquíes «sin papeles» (*El Mundo*, 23/10/2004)

El hecho de dar la nacionalidad de un ciudadano cuando no es un factor pertinente o relevante desde el punto de vista informativo sólo se explica como manifestación de un prejuicio o un rígido esquema que identifica inmigración y delincuencia:

El juez rechaza que el marroquí cambie la cárcel por la expulsión [y el subtítulo] Seis años de prisión para el inmigrante irregular que mató a su amante (*El Mundo*, 10/10/2004)

Nada hay que decir sobre la frecuencia de delitos de este tipo entre la población autóctona. Y en estos casos, no se aclara la nacionalidad. De hecho, la otra mitad de la parte superior de la página la ocupa la noticia del delito de un ciudadano español de profesión agricultor, único dato que se da para su identificación, pues remite a una noticia anterior; no se especifica nada sobre nacionalidad, raza, religión, etc., datos que serían irrelevantes: «Absuelto el agricultor que derribó un muro que aplastó a una mujer»... Finalmente, en el cuadrante derecho inferior se muestra en síntesis gráfica perfecta los dos modos diferentes de denominar a los ciudadanos españoles y a los extranjeros: «La Guardia Civil detiene a un joven de 19 años por la muerte de un rumano».

Los prejuicios se cuelan por las grietas más finas; en las declaraciones de miembros del presente Gobierno alternan el rigor y la precisión en las denominaciones con los estereotipos más clásicos; así cuando Luis Planas Puchades, embajador de España en Marruecos concede una entrevista al diario *Granada Hoy* (20/9/2004) junto a expresiones tan precisas como «luchar contra la inmigración ilegal», «inmigración clandestina», «los menores que salen ilegalmente», etc., se le escapan algunas como: *Hay varios aspectos a considerar: los recursos limitados, la avalancha de subsaharianos que quieren llegar a Europa y un problema de percepción. La inmigración ilegal que llega a España en pateras es sólo el 10%. El grueso entra por fronteras del territorio Schengen.*

La contradicción se resuelve si partimos de la existencia de diferentes tipos de inmigrantes; como ocurría en los artículos dedicados a las ciudades de Ceuta y Melilla, entonces el alcalde de Ceuta, ahora el embajador de Marruecos, tienen una consideración diferente para los extranjeros procedentes de Marruecos, inmigrantes, y otra diferente para los denominados *subsaharianos*, con designación tan imprecisa y generalizadora. Mientras que el paso de marroquíes trae ventajas económicas para la ciudad, el de los llamados «subsaharianos» provoca inquietud aunque se reconozca que no ocasionan problemas. Por tanto, la mirada despectiva se proyecta en la denominación reductora, tipificadora que supone la destrucción simbólica de la identidad individual. Conscientes de este hecho, que reproduce verbalmente la muerte social, los medios llegan a denominarlos «sin nombre»:

Los 13 inmigrantes «sin nombre» de Rota serán enterrados el miércoles (*El Mundo*, 10/10/2004)

Se refiere al hecho del desconocimiento de la identidad real de estas personas, pero en lugar de dar el dato como estado o circunstancia, con un participio, por ejemplo: Los 13 inmigrantes no identificados..., lo presenta como cualidad adjetiva. Sólo hay un paso para la sustantivación que los defina como «nada».

Otra explicación merecen las denominaciones metafóricas de *avalancha*, *oleada*, *balsa de esclavitud*, *bomba de relojería*, etc., ampliamente documentadas. La metáfora suele definirse como la utilización de una palabra para designar una realidad distinta de la que convencionalmente representa. Lo que permite que reconozcamos la metáfora es la incompatibilidad semántica entre los rasgos de los elementos que se combinan, en este caso el sujeto (– humano) con un contexto en el que se utilizan elementos que implican el rasgo (+ persona). El conflicto entre los rasgos da lugar a una interpretación que modifica el contenido semántico de los términos afectados. En nuestro caso, o «avalancha», «oleada», etc. incorporan el rasgo (+ humano), o las expresiones del contexto neutralizan el rasgo (+ persona), produciéndose la cosificación del objeto o sujeto que tiene como referencia a los inmigrantes; así entendidas, estas metáforas constituyen una violación de la máxima de cualidad. Si partimos de que nuestro interlocutor es cooperativo, tendremos que buscar las implicaturas que restauren la vigencia de la máxima⁴⁸; el nexo que permite la relación en los casos señalados, inmigrantes = avalancha, alud, oleada, es el nexo «invasión», «entrada violenta», y las notas implicadas en ésta: sorpresa, violencia, presión ejercida por un agente de cuantificación indeterminada. Como consecuencia de la relación establecida, los inmigrantes son representados como una fuerza irracional que irrumpe y avasalla, masa o materia que, desprendida de su origen, amenaza con destruirnos. Los mismos rasgos semánticos de fenómeno natural y «exceso» tiene la expresión «flujos migratorios»:

Ayer la prensa marroquí se hizo eco de la noticia de las intenciones del Ejecutivo [...] esta operación no detendrá los flujos migratorios de indocumentados y al crear una inmensa esperanza en los miles de candidatos a marcharse podría significar más drama y dolor (*El País*, 25/8/2004)

48. Una revisión sobre las diferentes interpretaciones de la metáfora puede encontrarse en M. V. Escandell Vidal, *Introducción a la Pragmática*. Ariel, Barcelona, 1996, pp 187-200.

El rasgo semántico «exceso» se deriva de las connotaciones de la metáfora, así como de los elementos léxicos *inmensa, miles de, drama, dolor*. No es frecuente, pero en ocasiones la cosificación adopta la apariencia halagadora de una metáfora de connotaciones positivas: «Con papeles sería una joya» (*El País*, 30/8/2004). Sin embargo, estas metáforas no son tan frecuentes como lo que podemos llamar procesos de alegorización, más sutiles e indirectos, consistentes en hacer intervenir a los inmigrantes en situaciones que indirectamente nos los presentan desde una perspectiva cosificadora. Así, por ejemplo, atribuyendo una cualidad a la embarcación que los trae:

[...] los contactos de la cónsul española con las autoridades de ese país africano evitaron la llegada a Canarias de un barco basura con medio millar de inmigrantes a bordo (*El País*, 30/8/2004)

Procesos de cosificación

Todos los recursos de los que nos ocuparemos a continuación tienen como denominador común el hecho de provocar la cosificación de los inmigrantes, los cuales aparecen generalmente como objeto o término de la acción de otros agentes.

El abuso de la pasiva

Expresándonos con los recursos hiperbólicos de los medios, es imposible cuantificar el número de ocurrencias de participios pasivos y predicados en forma atributiva y sentido pasivo que aparecen en los titulares. La consecuencia es que la presencia de los inmigrantes que los medios transmiten es totalmente pasiva, pues los actores positivos son en casi su totalidad el Gobierno, los partidos políticos, las instituciones, etc., incluso los objetos en los que se desplazan, que resultan de este modo humanizados consiguiendo borrar el límite entre lo humano y el mundo de lo inanimado:

Los empresarios decidirán qué inmigrantes serán regularizados⁴⁹ (*El País*, 23/8/2004)

49. Analizaremos la utilización de verbos que rigen objeto de cosa en el siguiente apartado.

La operación más numerosa se registró a unas doce millas al oeste de Sancti Petri [...] donde la Guardia Civil interceptó una patera que había cruzado el estrecho de Gibraltar [...] Algunos africanos fueron atendidos con síntomas de hipotermia y deshidratación [...] y los ocho niños fueron trasladados al hospital... (*El País*, 23/8/2004)

Los inmigrantes que acrediten un año de trabajo serán regularizados (titular en portada del diario *Sur*, 14/9/2004)

Interceptados 143 «sin papeles» en Canarias, Granada y el Estrecho [y en el cuerpo de la noticia] Al menos 143 inmigrantes fueron interceptados y rescatados ayer por las autoridades españolas en distintos puntos. 102 de los rescatados se encontraban en tres embarcaciones distintas... [...] Tras recibir asistencia médica algunos que presentaban contusiones, todos fueron trasladados al centro de retención de extranjeros en Rosario, la capital de la isla (*El País*, 13/09/2004)

Objeto personal con verbos que rigen objeto directo de cosa

Una forma indirecta de cosificación se da cuando se utilizan predicados con verbos que rigen objeto de cosa, tales como *interceptar*, *integrar*, *normalizar*, *regularizar*, *hacinar*, y otros, definidos por la RAE del siguiente modo:

interceptar: tr. Apoderarse de una cosa antes que llegue a su destino. 2. Detener una cosa en su camino. 3. Interrumpir, obstruir una vía de comunicación.

integrar: tr.: Constituir las partes un todo. 2. Completar un todo con las partes que faltaban. 3. Mat. Determinar por el cálculo una cantidad de la que sólo se conoce la expresión diferencial. 4. prnl. Incorporarse, unirse a un grupo para formar parte de él.

regularizar: tr. *regular*, ajustar o poner en orden una cosa. Ü.t.c.pronl.

regular: tr. Medir, ajustar o computar una cosa por comparación o deducción. 2. Ajustar, reglar o poner en orden una cosa.

normalizar: tr. Regularizar o poner en orden lo que no lo estaba. 2. Hacer que una cosa sea normal. 3. Tipificar, ajustar a un tipo, modelo o norma.

Aunque es evidente que en sus usos no pronominales estos verbos transitivos se combinan con objeto de cosa, en los medios de comunicación, los inmigrantes aparecen generalmente *regularizados*, *interceptados*, *normalizados*, *hacinados* etc.

Rumí lanza un plan estratégico para integrar a los inmigrantes (*El País*, 30/6/2004)
 Caldera ofrece un pacto a los grupos para regularizar a inmigrantes con oferta de trabajo (*El País*, 13/9/2004)

El uso de estos verbos puede ser una consecuencia del desplazamiento semántico que resulta de una sinécdoque o metonimia: desde «ha sido interceptada una patera con inmigrantes» a «inmigrantes interceptados»; de hecho, podemos ver juntas ambas expresiones en noticias contiguas. Del mismo modo, lo que ha de ser regularizado o normalizado es la situación de los inmigrantes; nuevamente la figura reduce al ser humano a su situación ilegal o irregular.

Ausencia de preposición ante objeto directo personal

La utilización natural de este tipo de verbos con objeto de cosa tiene el efecto de sugerir la cosificación de los seres humanos designados. Ésta llega a su completa expresión con la ausencia de la preposición, como es sabido, obligatoria cuando el objeto tiene una referencia personal. Así, se pueden comparar los siguientes ejemplos:

Desarticulada una red que «vendía» a marroquíes «sin papeles» (*El Mundo*, 23/10/2004)

Desarticulada una red que vendía inmigrantes marroquíes como esclavos (*El País*, 23/10/2004)

Interceptan 52 inmigrantes en las costa [sic] malagueña, entre ellos un menor (*ABC*, 18/9/2004)

Coordinación de elementos pertenecientes a planos ontológicamente divergentes

La cosificación puede derivarse de un uso anómalo de la conjunción copulativa que une elementos sintácticamente homofuncionales y semánticamente pertenecientes a un mismo plano ontológico. Sin embargo, en los medios de comunicación la conjunción une en un todo unidades heterogéneas:

Interceptadas dos pateras con tres bebés y 25 kilos de hachís [y en el cuerpo de la noticia] En otro punto de la costa gaditana, la Guardia Civil interceptó en la madrugada de ayer una embarcación neumática con 27 inmigrantes marroquíes y un fardo de hachís de 25 kilos (*El País*, 21/7/2004)

Las realidades tan dispares aparecen unidas por la propiedad común de ser algo no esperado y, por tanto, con una cantidad de información elevada.

Vinculación de etnia y delincuencia o terrorismo

Algunos de los textos que hemos analizado son una prueba de violación del principio de la máxima de cantidad que aconseja no aportar datos que no sean informativamente relevantes, tales como la nacionalidad, raza o religión de un delincuente. Sin embargo, rara vez los medios silencian estos datos cuando su protagonista es un inmigrante. De este modo, el lector termina asociando estas realidades; las únicas noticias que tiene de estas personas están relacionadas con las ideas de muerte, enfermedad, delitos (robos, asesinatos, etc.). Estas asociaciones se reducen a una básica inmigrante = amenaza, peligro, justificando cualquier acción que lo elimine. Esta igualdad actúa la mayor parte de las veces implícitamente (de la violación de la máxima de cantidad se desprende la necesidad de interpretar tal violación buscando la implicatura que la explica). Pero en ocasiones, la equivalencia se expresa directamente; la relación de inmigración y delincuencia se hace explícita; así ocurre, por ejemplo, en el diario *La Razón*, que en el siguiente titular viola la máxima de calidad haciendo que el texto entre en contradicción abierta con la información del cuerpo de la noticia:

Seis de cada diez reclusos son ya extranjeros [y en el subtítulo] Las cárceles españolas albergan a más de 59.000 presos, un 5, 5% más que hace un año En cuatro años, los encarcelados extranjeros se ha incrementado en un 110% [sic]. Los marroquíes, 4.625, representan el 30% de la población real foránea. (*La Razón*, 31/10/2004)

En este auténtico baile de cifras, que aparentan tanta precisión y tanto rigor en su estudio, se falta a la máxima de calidad, pues en el desarrollo leemos: «Los 16.626 extranjeros actualmente en prisión representan el 27, 97% del censo total de presos. De ellos, 15.368 son hombres y 1.258, mujeres».

Si los cálculos no nos fallan, la cifra supone que tres (redondeando) de cada diez presos son españoles. Junto a esta violación explícita de las máximas, se nos transmite además información presupuesta, concretamente a raíz de la interpretación del adverbio modal *ya*, que indica el cumplimiento de lo enunciado en el tiempo utilizado como referencia, antes del cual este ob-

jetivo no se había alcanzado; con respecto al futuro, la idea de proceso conlleva la de duración o serie y, por tanto, la expectativa de superación de esta realidad alcanzada. Explícitamente se afirma que en To ya hay seis reclusos extranjeros. Esto presupone que en un tiempo anterior a To no se daba esta cifra, que por tanto ha sido superada. Dado que hablamos de un proceso, la presuposición siguiente apunta a la superación de la cifra en un tiempo posterior a To.

Junto al contenido explícito y el presupuesto, la ambigüedad permite diferentes interpretaciones. Si el titular nos habla de reclusos extranjeros, la lectura del subtítulo, donde no se aclara que la cifra se refiere a reclusos en general, españoles y extranjeros, puede llevar a considerar que en el año presente 59.000 es la cifra de presos extranjeros.

Este mismo diario en su Editorial titula «Bomba penitenciaria» el artículo de opinión que expresamente presenta a los inmigrantes, «especialmente islamistas», como amenaza de destrucción. La información actúa como argumento que apoya la adopción de una serie de medidas: «[...] urge reconducir la situación antes de que la bomba estalle y la onda expansiva provoque demasiados daños colaterales... sin excluir, por supuesto, otras medidas como la dispersión, para imponer el orden frente a la inseguridad».

El hecho de que sea en los titulares donde se acumulan los tópicos y los contenidos implícitos con una carga ideológica evidente –la información se contradice con la que se aporta en el desarrollo– tiene gran importancia, si tenemos en cuenta que muchos de los lectores recogen sólo esta información. La rapidez de la lectura busca titulares concisos y fáciles de interpretar, de ahí que abundan en expresiones tópicas, clichés, etc. Por esto, cuando analizamos las designaciones denigratorias advertíamos que su presencia era mucho más frecuente en los titulares y en los subtítulos si la comparamos con su aparición en el desarrollo de la noticia. Así ocurre en los siguientes casos:

Un mes en el mar de nadie [y en el subtítulo] Un litigio entre Italia y Alemania mantuvo a 37 «sin papeles» durante semanas sin tocar tierra [y en el desarrollo] Las autoridades italianas decidieron ayer, «por razones humanitarias», permitir que el carguero de bandera alemana Cap Anamur, con 37 inmigrantes «sin papeles» a bordo [...] 37 personas en alta mar [...] Una ley italiana aprobada en 2002 impidió que los inmigrantes pudieran entrar en territorio italiano (*El País*, 13/7/2004)

Interceptados y repatriados en pocas horas 42 marroquíes en la costa granadina [y en el desarrollo] Una patera con 42 inmigrantes marroquíes, todos mayores de edad y en buen estado de salud, fue interceptada a la madrugada de ayer por la Guardia Civil a 20 millas de la localidad granadina de La Rábida (*El País*, 19/7/2004)

En el siguiente caso, el titular manifiesta la vinculación constante de delincuencia y religión islámica, aunque en el cuerpo de la noticia se aclare que no hay constancia de la vinculación de estos ciudadanos marroquíes con el terrorismo internacional:

Uno de los presos implicados en la pelea de la cárcel de León es un líder espiritual [y en el desarrollo] La pelea que se produjo la tarde del pasado jueves en la prisión leonesa [...] implicó a ocho marroquíes que han formado un grupo prácticamente del Islam en el que uno de ellos se destaca como líder espiritual, aunque ninguno está condenado por delitos de terrorismo (*La Razón*, 31/10/2004)

CONCLUSIONES

El análisis realizado muestra la información de los medios de comunicación acerca de la inmigración como un tipo de discurso discriminatorio. El tema se plantea como enfrentamiento dialéctico de un *nosotros*, locutor, enunciador y alocutarios, pertenecientes al endogrupo, y *los otros*, los que vienen de fuera. El carácter dialéctico se realiza internamente, pues de hecho una de las partes del conflicto no llega a tomar la palabra. La ausencia de un enunciador del endogrupo manifiesta el carácter esencialmente perlocutivo del texto: más que de informar sobre el tema, se trata de movilizar las emociones como medio de justificar una determinada actuación. Analizada como una forma peculiar de acción, la lengua se revela como un instrumento eficaz para la transmisión de contenidos discriminadores que legitiman las medidas de control y repatriación de la población inmigrante.

Desde el punto de vista del endogrupo, la legitimación comprende, por un lado, la presentación de la realidad de la inmigración como un «problema», amenaza o peligro potencial, lo cual se consigue fundamentalmen-

te por medio de recursos de intensificación y el empleo de figuras de gran fuerza expresiva. Mediante éstos se da una visión distorsionada, magnificada del fenómeno, que lo equipara con realidades tan terribles como la guerra o las catástrofes naturales. Por otra parte, el locutor, como representante de un enunciador indeterminado, perteneciente al endogrupo, va a utilizar recursos tales como tabúes y eufemismos orientados a la construcción de la autoimagen, concretamente a la evasión o atenuación de la responsabilidad sobre los hechos.

Teniendo en cuenta los efectos sobre el exogrupo, la legitimación supone la destrucción simbólica de la imagen de los inmigrantes, llevada a cabo a través de las designaciones denigratorias y los procesos de cosificación, hechos que coadyuvan a la justificación de las medidas de expulsión.

El análisis de la transmisión de estos contenidos muestra su presencia abrumadora en los titulares frente al tratamiento, más objetivo, de la información en el cuerpo de la noticia; es destacable la contradicción existente entre ambos en algunos casos analizados. Este hecho muestra que se ha producido un salto desde una información objetiva, descriptiva y explícita en el desarrollo de la noticia hasta una información valorativa, subjetiva. De este modo, no sólo es que se transmitan esquemas de pensamiento rígidos e injustificados, sino que se violan las máximas de calidad: sinceridad y rigor que se esperan como normas éticas básicas de una información plural y objetiva.

**ASERCIÓN Y POLIFONÍA.
EL USO DE LAS FUENTES EN EL PERIODISMO DE FRONTERA**

Ginés Casanova Baixauli

INTRODUCCIÓN

En la transmisión del conocimiento, el papel de los intermediarios es fundamental. Lo que nos llega de forma indirecta suele ser sometido a procesos de recopilación, selección y composición. Desconocemos la información que se ha desechado o los criterios que se han usado para separar lo relevante de lo irrelevante. Y, al mismo, tiempo sabemos que la composición final puede distar mucho de la realidad en su origen.

Este esquema, aplicable a muchas situaciones comunicativas, se manifiesta también en la comunicación periodística. En estas páginas, revisaremos los procedimientos de los que se sirve el autor de una noticia para representar la información recopilada, y, en concreto, los procedimientos relacionados con informaciones que proceden de la palabra ajena.

A través del análisis de una muestra de 32 noticias relacionadas con los fenómenos migratorios en España, intentaremos rastrear las tendencias estilísticas de los locutores periodísticos a la hora de llevar al texto la voz de otros enunciadores y comprobaremos si existe o no relación entre cada tipo de uso⁵⁰ y los sucesos que relatan las noticias.

50. Cfr. Al respecto G. Reyes (2002 a y b).

ASERCIÓN Y POLIFONÍA

¿Qué efectos puede tener la evocación de palabras ajenas en una noticia periodística? Si se recurre a ellas es, fundamentalmente, para asignarlas a la persona que las emitió originalmente. Es, en esencia, una cuestión de responsabilidades: la responsabilidad de haber dicho algo o la de haberlo dicho de una determinada manera.

La cita permite reducir el grado en el que el autor de una noticia se compromete con lo que ha dicho. Nos movemos en el campo de la aserción. La aserción aparece tradicionalmente vinculada a la teoría de los actos de habla de Searle (2001), en la que aparece como un acto ilocutivo y se relaciona, por tanto, con la modalidad (*como un subtipo de ella: lo declarativo*, Fuentes: 2004, 125). Catalina Fuentes propone desligarla de ese ámbito para reconocerla *como un sistema propio, combinable con la enunciación –acto de emitir un enunciado– y la modalidad –manifestación de la actitud subjetiva del hablante–, y que supone [...] la suscripción de lo dicho por parte del hablante* (2004, 124), o sea, que asertar algo equivale a hacerse responsable de la verdad de un enunciado, o al menos a asumir la responsabilidad de su autoría y, por tanto, de los efectos que éste pueda provocar. En ese sentido, acordamos con Fuentes que la aserción refleja la actividad del enunciador (2004). Pero, ¿qué enunciador?

En el estudio de los verbos de comunicación que introducen las citas en las noticias que hemos estudiado encontramos una constante: todos ellos han sido expresados en modo indicativo. En la teoría del subjuntivo (Vallejo: 1992⁵¹, Donaire: 1998a⁵² y Donaire: 1998b:117⁵³) esto supone asumir la aserción, es decir, que, al menos, el periodista se responsabiliza de una cosa: la verdad de que los que son citados dijeron algo. Ahora habrá que comprobar quién se responsabiliza de ese algo que se dijo.

Grande Alija resuelve el problema al señalar varios niveles de aserción. Según él, en un ejemplo como «Fuentes de la Guardia Civil precisaron que el avistamiento de la embarcación se produjo sobre las 22:15 horas» (*El Mundo*, 26/7/2004), podríamos diferenciar dos niveles: el del hablante o sujeto de la enunciación, que se responsabiliza de la verdad del suceso relatado en el

51. Apud Fuentes: 2004, 124.

52. Apud Fuentes: 2004, 124.

53. Una diferencia esencial entre la interpretación del verbo en indicativo y el verbo en subjuntivo es que este último, frente al indicativo, no permite expresar claramente un punto de vista.

enunciado («Fuentes de la Guardia Civil precisaron que...»); el del sujeto del enunciado (las fuentes de la Guardia Civil), que se compromete con la verdad de la proposición transpuesta («El avistamiento de la embarcación se produjo sobre las 22:15 horas») con función completiva (Grande Alija: 2002: 242⁵⁴, con un ejemplo extraído de nuestro corpus).

Sabemos que en el momento en el que se introduce una cita, el autor de una noticia periodística (locutor) se desdobla en distintos enunciadore: hay un enunciador 1 que se identifica con el locutor que estructura y ejecuta el discurso y hay un enunciador 2 que ofrece un testimonio (enunciaciones anteriores que sirven de fuente y de soporte a la noticia). La cita permite al locutor descargar la responsabilidad de lo dicho en otra persona. Así, parece que la cita es un instrumento útil para transferir la aserción del ámbito del locutor-enunciador 1 al del enunciador 2, que se indica desde ese momento como responsable de las palabras citadas y que es, por tanto, quien aserta. Pero hasta el desdoblamiento, el locutor había sido el único que podía responsabilizarse de lo dicho, puesto que era el único enunciador presente.

Ésta es la teoría general. Pero quisiéramos plantear que, a pesar de la referencia explícita a un enunciador anterior, no podemos afirmar con rotundidad que la cita libere al locutor por completo de la responsabilidad de su contenido. Incluso desde un punto de vista oracional, puesto que se trata de una completiva de complemento directo, la cita (en estilo directo y en estilo indirecto) tiene una relación de interdependencia con el verbo principal. Está integrada en el texto, por lo que podemos decir que permanece vinculada al locutor que hace uso de ella, en tanto que como OD se manifiesta como soporte del significado referencial de la proposición. Más allá de esto, creemos que la diferenciación que hace Grande Alija es superable: el locutor en el ámbito de la noticia periodística es también agente asertivo. Esto sólo puede sostenerse desde una perspectiva pragmática, observando la organización macroestructural del discurso.

En primer lugar, encontramos una organización del texto con intenciones argumentativas, una mayor atención a la estructura informativa del texto, etc., en el que el periodista va a inscribir las palabras citadas. Además, tenemos un nivel interno (vinculado a la composición material del enunciado⁵⁵) en el que se pue-

54. Apud Fuentes: 2004, 127.

55. Se trata de la actividad del sujeto empírico, productor material del enunciado, que en estos casos parece coincidir con el locutor.

den rastrear los actos ilocutivos; me interesa mucho la manera en la que en el discurso referido la expresión de ese acto ilocutivo puede verse sometida a una reformulación en manos del locutor-enunciador 1 mediante la selección de un verbo de comunicación que introduzca la cita sin traicionar el significado referencial del enunciado, pero añadiendo valores que no estaban en la realización original de ese enunciado. Estas significaciones saturadas de la modalidad del locutor pertenecen a la periferia del enunciado, como la aserción Fuentes del Instituto Armado... afirmaron, negaron, resaltaron, desmintieron, lamentaron, etc.

Ese verbo evoca otro que utilizó el enunciador original. María Luisa Donaire ha llamado a estos verbos *locutivos* (en oposición a los *enunciativos*, que hacen referencia a la misma enunciación: *correr, estar, reír...*), porque *introducen un punto de vista que organiza el enunciado y al que puede identificarse el locutor* (Donaire: 1998, 120). Con esto, nos damos cuenta de hasta qué punto el locutor puede señalar responsabilidades en segundos y terceros enunciadores, pero sin dejar de controlar todo el proceso de la enunciación, su fuerza ilocutiva y la naturaleza misma de ésta: *Lo que añaden saber, lamentar, creer al hecho de «decir» es la intervención del locutor*, su calificación del decir (Donaire: 1998, 120, subrayado mío). Esto hace que en buena medida siga siendo responsable, pues no sólo atribuye un acto de habla, sino que se apropia de él para adecuarlo a sus necesidades. En el siguiente enunciado, parece claro que el autor de la noticia no comparte el punto de vista del enunciador que cita:

Ángeles Muñoz, portavoz del PP, vaticinó que la regularización anunciada por el gobierno provocará el «caos» (*El País*, 23/8/2004)

El verbo *vaticinó* evoca la irracionalidad del esoterismo, no muy valorada en el ámbito de la vida pública. Además, selecciona una sola palabra del discurso del enunciador citado, *caos*, la que más se adaptaba quizás a la expresión apocalíptica (extralimitada por tanto, e indigna de confianza) que quiere atribuirle. Lo cierto es que esa palabra la ha dicho Ángeles Muñoz, y que el tiempo verbal de su discurso sería, muy probablemente, el futuro (luego el significado referencial no se altera). Sin embargo podemos reconocer una selección léxica intencionada en el uso del verbo *vaticinar*.

No es que el locutor no aserte cuando hay otro enunciador de por medio, sino que evade la aserción y la desliza hacia un centro de atención

externo a él. En este último titular, el locutor es responsable de haber atribuido una modalidad y un acto ilocutivo al antiguo locutor del discurso referido (el enunciador anterior), además de ser responsable de la imagen de éste que se ha comunicado. Entonces, ¿hasta qué punto no ha construido él el discurso?, ¿hasta dónde podemos llegar con la afirmación de que eso no le convierte en el agente que aserta?

En el discurso indirecto encubierto, sin embargo, en el que se adoptan los mundos conceptuales de los enunciadores originales, y muy especialmente su léxico, pero sin mencionar a los enunciadores, sí podemos rastrear el acto ilocutivo original

La patera fue interceptada a las 20:00 horas del martes [afirmar] por lo que se supone que cayó al agua con él, según explicó la madre del niño a la guardia civil [inferir]

Pero en este caso toda la enunciación ha sido ampliamente asertada por el locutor, que no se preocupa de la asignación de responsabilidades. Hay otra forma de mirar el problema. Para Catalina Fuentes *el sujeto empírico es el que produce la parte formal del mensaje, el que lo construye. Locutor es quien lo emite. Generalmente coinciden. El enunciador es el que aserta o asume la responsabilidad de lo dicho [...] En el discurso referido, el hablante es locutor de un esquema comunicativo previo. Éste lo realizó otro locutor, que informó de algo* (2004, 134 y ss.). Esto pone en riesgo lo que veníamos exponiendo: *Creo que en el discurso repetido [...] no se trata de que el locutor actual (en este caso yo) emita un mensaje, y el locutor primigenio sea el que aserte, sino que este último es el que dice y aserta en otro estado comunicativo. En el ejemplo «Juan le dijo que no hacía falta que le enviara el impreso» yo soy locutora de una información: lo que dijo Juan. Pero en el ejemplo Juan no sólo es Sujeto Empírico. Es también el emisor y el que aserta en otra situación o circunstancias comunicativas.* (Fuentes Rodríguez, 2004, 135)

Mientras nosotros hemos delimitado el acto de decir al ámbito del locutor y la responsabilidad de lo dicho al ámbito del enunciador original, vemos que Catalina Fuentes, en cambio, deposita tanto la aserción como el acto de habla en el primer locutor (el «enunciador original»), lo que en principio contradice la postura que venimos sosteniendo. Claro que el sujeto empírico del texto citado es el enunciador original, pero hay otro nivel de construcción que

no tiene que ver con las proposiciones que revelan el significado referencial, sino con los elementos que introducen en el enunciado instrucciones para jerarquizar el valor de cada una de esas proposiciones en el conjunto del texto, estableciendo una orientación argumentativa que conduce a una conclusión⁵⁶, y este nivel sigue perteneciendo al locutor-enunciador 1.

¿Qué criterio puede guiarnos para decidir cuál de los dos locutores «dice y aserta» en una noticia periodística? La clave nos la da la misma profesora Fuentes. Al establecer las relaciones posibles entre sujeto empírico, locutor y enunciador, señala: a) la fusión de todos los roles sobre un mismo ente, b) la separación del SE de la pareja locutor-enunciador (todavía unificadas) y, finalmente, c) la disociación del locutor y el enunciador (Fuentes: 2004, 134 y ss.)

Claramente es la última relación la que nos ocupa. Continúa explicando que se dan dos situaciones en las que se produce esta separación: 1) cuando el locutor es un mero reproductor de actos de habla anteriores y 2) cuando en una sola enunciación aparecen dos enunciadores, uno que se identifica con el locutor actual y otro que lo hace con un locutor anterior.

En este mismo artículo de Fuentes, el discurso referido se ubica en la primera de estas dos situaciones comunicativas posibles, cosa que me parece por otro lado acertada. Pero creo que nosotros hemos estado manejando desde el principio de este estudio una situación del segundo tipo, quizás por lo específico del género periodístico. El hecho es que en una noticia, a mi modo de ver, en lo que respecta al locutor, hay más apropiación de discurso que mera atribución de responsabilidades; y resulta que es precisamente la atribución la que reduce al locutor a simple reproductor de palabras. En el caso de la noticia periodística, sin embargo, la forma de usar otros discursos parece intencionada y obedece a determinadas necesidades del locutor.

Y no sólo eso; incluso cuando podemos identificar al propietario de cada intervención, hay que reconocer una intención comunicativa que organiza todo el texto, un acto ilocutivo, una enunciación propiedad del locutor, de la que no se responsabiliza en los términos que hemos explicado más arriba, pero de la que es igualmente responsable, puesto que no es él el que se acomoda a la enunciación que evoca, sino que ésta se acomoda a las exigencias de su acto de habla.

56. Es el valor de la polifonía intrínseca, que ya hemos traído a este estudio cuando mencionábamos el valor de los verbos locutivos, y también el de la polifonía extrínseca, que es la de elementos como la negación o la unidad *que*, que introducen valores polifónicos en verbos que no contienen polifonía en su propio significado (es decir, que no son verbos polifónicos intrínsecos).

El saludable ejercicio de comparar titulares nos dará buena fe de todo esto. El 8 de julio de 2004 un equipo de investigadores presentó un estudio comparativo sobre los modelos de integración de la población inmigrante musulmana en Alemania, Francia y España. Así se titularon tres noticias:

Los expertos alertan del riesgo de que la segunda generación de musulmanes no se integre (*El Mundo*, 8/7/2004)

El 45 por ciento de los inmigrantes registrados en España está en el paro (*Diario de Sevilla*, 8/7/2004)

Los españoles ayudan poco a los musulmanes (*El Correo de Andalucía*, 8/7/2004)

En estos tres titulares, comprobamos cómo diferentes afirmaciones se transforman en titular de noticia. La consecuencia es que se focaliza sólo una parte de lo enunciado por los investigadores, que puede además no coincidir con lo que en esencia quería comunicarse. La intención comunicativa del enunciador original queda supeditada a la intención comunicativa del autor de la noticia, que en principio podría parecer únicamente un locutor, mero reproductor de las palabras de otro, pero que en este proceso de selección, focalización y organización de determinados elementos acaba por configurar un acto comunicativo completo, en el que podemos encontrar una serie de instrucciones gramaticales (que son introducidas por el sujeto empírico del enunciado) que nos permiten comprender en qué manera contribuye cada elemento del texto a la composición del significado final (es la relación argumentos-conclusión). Ya que esta acción compositiva es productora de significados, debemos reconocer que, incluso cuando el material sometido a composición viene de un discurso anterior, ese sujeto empírico tiene responsabilidades sobre lo dicho (o lo compuesto) y ha efectuado, en resumen, una enunciación. Desde el punto de vista de la *Teoría de la Argumentación en la Lengua*, éste es el acto esencial de la comunicación, y de ahí que podamos suponer que el responsable de este acto es el responsable de todo el texto: quien lo enuncia.

DISCURSO REFERIDO Y GRADUACIÓN DE LA ASERCIÓN

Teniendo en cuenta que en el tratamiento del discurso referido hemos hablado de la manera en la que un enunciador intenta esconderse detrás de enunciadores anteriores para elaborar un discurso sin arriesgar su imagen, podemos pensar que hay una función evidencial en la cita. Es decir, que según el tipo de discurso referido, podremos identificar también una actitud del locutor más evasiva o más comprometida con las responsabilidades que supone lo dicho. ¿Cómo se distribuyen las responsabilidades?

Hay un grupo de noticias en el corpus que manejamos muy bien delimitado por el tema que trata. Son noticias sobre naufragios e intervenciones policiales en las costas andaluza o canaria, en los que se sigue el relato de un enunciador que sirve de fuente para la noticia y que habitualmente es parte de las fuerzas del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) o de la Cruz Roja. Ocasionalmente, aunque de manera muy escasa y por distintos motivos que veremos luego, puede aparecer un personaje público relacionado, que se citará en estilo directo o indirecto, pero su aparición ocurre normalmente al final de la noticia, lo que reduce notablemente su relevancia informativa en la estructura de la noticia.

Los enunciadores que hemos anotado, dejando aparte al enunciador-locutor (es decir, fuerzas del Estado y equipos de salvamento) aparecen la mayor parte de las veces diluidos en el discurso del locutor; en estilo indirecto encubierto, que es el procedimiento de cita favorito en este grupo de noticias. La cita es, ante todo, un distanciamiento entre el locutor y los enunciados que emite, que son asignados a otro enunciador, pero aquí el distanciamiento es sustituido por la más estrecha cercanía. Los enunciadores aparecen como sujetos sintácticos del enunciado, pero no como sujetos de un acto de decir: se omite que ellos han proporcionado la información.

Una patrullera de la Guardia Civil de Cádiz remolcó a las 17:00 de ayer al puerto de Barbate una embarcación neumática ocupada por 58 inmigrantes subsaharianos y marroquíes indocumentados, de los que dos son bebés de apenas unos días de vida y 15, mujeres

Aparentemente, dado que se asume el sistema conceptual del enunciador originario que sirvió de fuente, el locutor sabe lo que dice de primera

mano. Cuando en este tipo de noticias el locutor se preocupa del origen de sus afirmaciones y establece una distancia entre él (locutor-enunciador) y su fuente (enunciador original), sucede más por motivos informativos o estilísticos que por una cuestión de asignación de responsabilidades.

En el momento de la intervención, la Guardia Civil comprobó que los inmigrantes «se habían deshecho de la barca, presumiblemente hundiéndola antes de alcanzar la orilla», por lo que «resultó imposible localizar la barcaza que habían utilizado» (*La Razón*, 10/7/2004)

Si se eliminasen las indicaciones de estilo directo, no habría diferencia alguna con la mayor parte de los enunciados que podemos encontrar en este grupo de noticias. Aunque no siempre es así. La cita directa o indirecta puede ser útil como garante de un hecho del que el periodista no pudo ser testigo, y que no tendría ninguna credibilidad sin la intervención de un enunciador que hubiera podido estar presente:

La embarcación, de nueve metros de eslora, «estaba a rebosar, casi entraba agua», afirmó un miembro de Salvamento Marítimo (*El País*, 26/6/2004)

De todas formas, este tipo de estados enunciativos, en los que el locutor asume con mayor fuerza que en el resto de modalidades la aserción, incluyen un gran número de evidenciales citativos («según fuentes policiales», y otras), lo que supone un fuerte debilitamiento de la aserción incluso cuando sólo lo hacen por motivos informativo-estilísticos (conclusión a la que se llega después de observar que el uso indiscriminado de unos y otros recursos evidencia que se trata de giros prescindibles). Pero el hecho es que aunque G. Reyes (2002b) establezca el evidencial citativo como el grado mínimo de aserción, me parece que sin la presencia de la voz de enunciadores anteriores no hemos llegado a la debilidad máxima del sistema asertivo.

Las responsabilidades pueden eludirse aún en mayor grado. En una noticia del 5 de julio en *El Mundo* (que informa de una jornada de ayuno de un grupo de inmigrantes movilizados en Barcelona para solicitar su regularización sin condiciones), la cita sí toma, efectivamente, una función niveladora de la aserción. Ahora hay un conjunto de voces en conflicto, una multitud de argumentos, topicalizaciones del mundo y puntos de vista confrontados

en cada locución, y por eso se hace importante recoger la historia del texto –saber quién ha dicho qué– para que las responsabilidades de lo dicho queden correctamente asignadas al enunciador que corresponde. Estas voces entran en acción en el tercer párrafo de la noticia, una vez termina el relato del suceso, cuando comienzan las valoraciones⁵⁷ de la Ley de Extranjería.

La Asamblea por la Regularización Sin Condiciones sostiene que la actual Ley de Extranjería lleva a los inmigrantes a una situación de «indefensión» e «invulnerabilidad» (*El Mundo*, 5/7/2004, P3, donde las comillas se refieren a un segundo enunciador mencionado en el párrafo anterior)

En la segunda parte de la noticia, que relata un suceso relacionado en Madrid (la convocatoria de una manifestación de apoyo), el relato viene de nuevo de la mano del autor de la noticia (locutor-enunciador 1). En el párrafo siguiente entra un segundo enunciador, Leonor Lagar, portavoz de la Asamblea, que aparece citada en P6 y P7 haciendo uso del estilo directo y del indirecto, en una modalidad mixta en la que el texto del locutor engarza sus afirmaciones con las del otro enunciador:

En este sentido, recalcó que «la Ley de extranjería es injusta, clasista, racista y deja a mucha gente en la exclusión». Además adelantó que esta manifestación «es la primera de una serie de movilizaciones» que piensan llevar a cabo «hasta que se consiga el objetivo de papeles para todos» (*El Mundo*, 5/7/2004)

Podemos, por último, acercarnos a una noticia publicada el 30 de junio por *El País* con el titular «Rumí lanza un plan estratégico para integrar a los inmigrantes». Pertenece a un grupo de noticias que se ocupa de las reacciones políticas y las consecuencias sociales de la inmigración. Informan de decisiones, estados de la cuestión (estadísticas, encuestas, informes...) o controversias parlamentarias, y son, por tanto, noticias en las que la identificación de los responsables de cada enunciación se hace más urgente. A diferencia de las otras noticias que hemos revisado, el protagonismo de la fuente es absoluto. Desde el párrafo primero P1 se utiliza preferentemente el estilo directo:

57. La aparición de la modalidad es una importante motivación para recurrir al discurso referido, ya que es la única manera de incluir esas valoraciones sin arriesgar la imagen del periodista

Rumí insistió en que el nuevo Gobierno «apuesta en serio por la integración» (*El País*, 30/6/2004)

Seguidamente, el autor de la noticia introduce un párrafo (P2) en el que se hace un comentario sobre las palabras de la ministra:

La afirmación no fue innecesaria porque la integración ha sido un aspecto de las políticas migratorias que el anterior Ejecutivo del PP dejó prácticamente en manos de las ONG (*El País*, 30/6/2004)

En P2 o bien presenciamos un uso de estilo indirecto encubierto, o bien el locutor participa directamente con su propia voz (yo me inclino más por la segunda posibilidad, dado el uso que hace del pretérito perfecto simple y del presente perfecto, que son tiempos de actualidad enunciativa), pero en cualquiera de los dos casos el autor respalda seguidamente sus palabras con las de la Secretaria de Estado de Inmigración en P3:

«La mayor parte de los estudios y la opinión más extendida entre organizaciones sociales y expertos coinciden en señalar que no existe en nuestro país una política de Estado sobre inmigración», señaló la secretaria de Estado (*El País*, 30/6/2004)

El esquema es habitual en este grupo de noticias en las que participa un personaje de relevancia social como enunciador anterior: el periodista levanta una afirmación por cuenta propia a modo de introducción, y seguidamente introduce un párrafo en estilo directo con el que repite las ideas del primero en boca de un personaje de mayor relevancia social.

En este párrafo vemos que el autor de la noticia no es el único que deposita la responsabilidad enunciativa, el peso de la aserción, en una voz anterior: la secretaria de Estado también recurre a otros enunciadores («la mayor parte de los estudios y la opinión más extendida entre organizaciones sociales y expertos») en un ejercicio de autoridad polifónica con el que pretende diluir su opinión («no existe en nuestro país una política de Estado sobre inmigración») dentro de un punto de vista socialmente reconocido mediante el uso de un *topos* (en este caso, el de que el consenso de los expertos garantiza la credibilidad de una conclusión). Al pertenecer al nuevo Gobierno, puede considerarse un enunciador interesado

en calumniar al Gobierno que acaba de naufragar, y prefiere encadenarse a locuciones anteriores enunciadas por actores sociales menos cuestionables, que sólo sean rebatibles por lo que dicen, y no por quiénes son; es decir, en previsión de una argumentación *ad personam*, que es el que se arroja contra el que dice para invalidar sus argumentos desacreditándole a él⁵⁸.

Todas estas reservas de la enunciativa original, Rumí, nos llevan a pensar que la afirmación que se ha hecho tiene mucho peso –del que no querrá hacerse cargo el locutor periodístico–, y sugiere ese uso evidencial del estilo directo. Habría que anotar, además, que en este caso, en el que el locutor ve sus palabras, no sólo apoyadas, sino repetidas por un enunciativo ajeno, la evasión de las responsabilidades, si ésta es posible, se completa.

El estilo indirecto, en contraste con el estilo indirecto encubierto y con el estilo directo, no parece presentar un ámbito propio, y se alterna con los otros dos en sus localizaciones más habituales. Me parece que esta omnipresencia del estilo indirecto se debe a que es la forma más indicada para la apropiación de discursos ajenos. Cuando discutíamos anteriormente cuál de los dos enunciativos, si el locutor-enunciativo 1 o el enunciativo anterior 2, eran responsables de la aserción, trabajábamos sobre la base de que, mediante la manipulación de los verbos de comunicación que introducen la cita, puede reformularse el acto ilocutivo del citado. Este es el movimiento discursivo fundamental por el que el autor locutor de la noticia se apropia de las palabras de otro enunciativo para ponerlas al servicio de su intención comunicativa. En el caso del estilo indirecto, esta apropiación puede hacerse con mucha más libertad que en el estilo directo, puesto que lo fundamental no es representar las palabras del enunciativo original, sino tan sólo la estructura semántica, que no tiene por qué verse alterada en su aspecto referencial.

PERO ¿CUÁL ES EL CRITERIO DE RELEVANCIA?

Habría que introducir, por último, una observación. Más arriba hemos discutido el ámbito en el que se desenvuelve la aserción, si en el del locutor o en el del

58. Esta previsión, por otro lado, encaja en una actitud propia de la comunicación política –o *la comunicación de los políticos*–, en la que hay una visión del discurso eminentemente conflictiva, donde las técnicas discursivas y los argumentos suelen estar de antemano preparados para resistir los asedios de sus oponentes.

enunciador, y nos hemos decantado por la primera opción. No obstante, hemos descrito un grupo de noticias en las que la responsabilidad de la aserción no es motivo de preocupación para el sujeto empírico del enunciado. Por diferentes motivos no encontramos ningún tipo de escrúpulo epistemológico o de atribuciones a segundos enunciadores, existan éstos o no. Y es que toda esta discusión parece estar condicionada por un valor externo: la relevancia de la noticia.

Las variaciones más importantes en el uso de los procedimientos de cita a lo largo de las noticias que he analizado no tienen relación con los protagonistas de la noticia –es decir, los inmigrantes⁵⁹–, sino con otros actores sociales que aparecen representados –ministros, cuerpos policiales, instituciones públicas y no gubernamentales– y con las informaciones que dan.

Pero el criterio de relevancia social no es el único criterio de representación. En la introducción nos preguntábamos sobre el proceso de recopilación, selección y composición. La noticia es, además del relato de la realidad que hace un grupo socio-económico propietario de una corporación mediática, un producto comercial. ¿Podría haber un criterio comercial a la hora de seleccionar el tipo de discurso referido (en función, claro está, del espacio que requiere cada uno)? La novedad del suceso, sus implicaciones políticas o el posible efecto sobre las emociones del lector van a ser decisivas para decidir la extensión de la noticia, su ubicación en la página y sus pautas de composición, incluido el uso de las fuentes. Creo que esto se ve muy bien en el caso de las noticias referidas a intercepciones y naufragios de embarcaciones en Andalucía y Canarias.

El Correo publicó una noticia del 18 de abril en la parte superior de la página derecha (zona de máxima visibilidad), en la que ocupaba tres cuartos del espacio disponible; estaba ilustrada con una fotografía del suceso e incluía tanto datos minuciosos del naufragio como una intervención de la Consejera de Asuntos Sociales del Gobierno Canario. El 15 de julio encontramos un pie de página de catorce líneas en el que *El País* resume una intervención policial del día anterior en Fuerteventura, a modo de noticia relacionada con la más importante: un reportaje sobre «traficantes de personas». Finalmente, ilustrando una noticia del 23 de agosto sobre la participación de los empresarios y contratantes

59. Con una sola excepción en todos los materiales que he revisado, y no muy extensa que digamos: «Su sueño es llegar a España a través de Melilla “sea como sea”, dicen algunos que lo han conseguido» (*El Mundo*, 10 de agosto de 2004). Pero la noticia, que habla de un grupo de refugiados del monte Gurugú que saltó la valla de la ciudad autónoma, no está exactamente dentro del grupo que hemos definido referido a desembarcos y detenciones de inmigrantes, aunque sí hay una intervención policial y una tentativa de entrar en España fuera de la legalidad establecida.

en la regularización de inmigrantes, la fotografía de un hombre negro, sentado frente a cuerpos agarrotados por el *rigor mortis*, con la leyenda «Un africano espera asistencia junto a dos cadáveres, el sábado, en Fuerteventura» como toda referencia explicativa.

Conforme avanza el verano y aumentan los intentos de navegar los saltos a Europa, el número de noticias de este tipo se multiplica. Cada vez merecen menos atención para los redactores, lo que supone menos espacio y menos reflexión en el periódico, que debe ofrecer a sus compradores un producto dinámico, atractivo, de actualidad. De alguna manera, lo que se repite viene del pasado, y a él pertenece⁶⁰.

Hay, por supuesto, honorables excepciones. El 26 de agosto publica *El Mundo* el siguiente titular: «Interceptados *otros* 260 inmigrantes en Andalucía en 24 horas» (subrayado mío). El cuerpo del texto comienza con una serie de enumeraciones que parecen querer evocar cierto significado acumulativo, o una sensación de llegada gradual que comenzó antes del relato y continúa después, apoyada en la sucesión de cifras y localizaciones:

Un total de 160 inmigrantes, trece de ellos menores de edad, han sido localizados entre el martes por la noche y la primera hora de la tarde de ayer en siete pateras diferentes en aguas de Almería, Algeciras, Granada y Málaga [...] (*El Mundo*, 26/8/2004)

Si en principio pudiera extrañar que, de acuerdo con lo que venimos explicando, aparezca en esa fecha tan tardía una noticia ocupando más de la mitad de la página, ilustrada, en la que se relatan detalladamente siete intervenciones policiales contra embarcaciones africanas, enseguida entendemos los motivos de la súbita relevancia de unas cuantas pateras a finales de agosto. El párrafo continúa de la siguiente manera:

60. Esto produce determinados efectos perniciosos, como en la noticia del 23 de agosto que aquí comentamos: todas las noticias sobre inmigración de que dispongo, incluso las que no están relacionadas con la inmigración africana, y que han sido ilustradas con la imagen de un inmigrante, presentan a magrebíes o, con mucha más frecuencia, a hombres procedentes del África negra. Pero sabemos que la única procedencia africana con una presencia relevante en el estado español es Marruecos, con un 14, 2% sobre la totalidad de los extranjeros. «Más de la mitad de los extranjeros empadronados en España proceden de América Central y del Sur (38, 6%) y de la UE (22%). Los africanos suponen casi una quinta parte del total» (INE, 2004). Hay que añadir que Marruecos es el único país africano que tiene presencia en la lista de los 13 países que aportan más inmigración a España, entre los que se encuentran Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y Portugal, que juntos suponen el 16, 2% del total de inmigrantes.

[...] coincidiendo con la controversia sobre si el anuncio del Gobierno de que regularizará a extranjeros con contrato laboral ha generado «efecto llamada» para este colectivo (*El Mundo*, 26/8/2004)

Por si puede quedar duda alguna de hasta qué punto este párrafo orienta todo el sentido de la noticia y regenera la relevancia de los balseros al alinearla con la actualidad política, podemos confirmar nuestra lectura en el marco global del enunciado: la delimitación de ésta y de la noticia vecina dentro del epígrafe «La política de extranjería. Una nueva oleada de inmigrantes coincide con el anuncio del Gobierno», que encabeza la página entera.

Otro motivo puede ser la magnitud de la tragedia, pero incluso en esas condiciones excepcionales se siente la necesidad de aportar señas de relevancia a un determinado aspecto de la noticia, en un intento de justificar la importancia que se ha asignado a un hecho cotidiano, sin novedad, y por tanto sin interés. En este tipo en concreto de noticias, referidas a la inmigración, la dirección en la que se incide suele ser, además, un tanto escabrosa y en algunas ocasiones, de tipo sensacionalista. Esto puede hacerse con todo tipo de recursos de la estructura informativa, como la tematización del verbo «morir» en el primer ejemplo o presentando un elemento morboso que alimenta la curiosidad en el segundo:

Mueren 28 africanos al tratar de alcanzar la costa italiana (El Correo, 9/8/2004)

26 inmigrantes mueren y son arrojados al mar al intentar llegar a Italia (El País, 9/8/2004)

La equivalencia sintáctica entre «mueren» y «son arrojados al mar» puede hacer pasar por alto en un primer momento el matiz consecutivo que tiene en realidad la coordinada. Realmente el titular levanta expectativas.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este estudio, los diferentes procedimientos de cita han sido relacionados con el concepto de responsabilidad enunciativa. Siguiendo a Fuen-

tes, hemos descrito la aserción como un sistema ubicado en la periferia del enunciado, junto a la enunciación y a la modalidad. Nos hemos acercado a los entresijos de ese sistema y a sus mecanismos de regulación.

Durante la explicación de estos conceptos, hemos introducido nuestra visión del discurso referido como parte de ese sistema asertivo, como un mecanismo de atenuación, al estilo de los evidenciales, pero de una intensidad superior a los inferenciales y a los citativos descritos por Reyes.

Importa subrayar aquí que hablamos de mecanismos para atenuar la aserción, y no para evadirla, si bien en su uso puede pretenderse eso mismo. Partimos de la base de que en las noticias que hemos analizado el enunciador-locutor se responsabiliza de un acto ilocutivo con fines perlocutivos, sólo que hace uso de mecanismos que le permiten compartir esa responsabilidad con enunciadores anteriores, y aún eximirse de la responsabilidad de las valoraciones introducidas en boca de otros, si bien, como organizador del discurso y productor del mismo, no puede evitar la responsabilidad de sus efectos, que conducen al punto de vista o a la conclusión por él propuesta.

Esas consideraciones nos han llevado a dividir nuestro corpus de noticias sobre la inmigración en España en dos grupos. En uno de ellos las noticias presentan sucesos relacionados con los fenómenos migratorios, muy especialmente con los que tienen lugar en las costas españolas, que son presentados como centros de una problemática o un conflicto a gran escala. En el otro, los protagonistas de las noticias ya no son inmigrantes, sino representantes políticos, instituciones o especialistas que hacen referencias a la inmigración en España. Con frecuencia, en este segundo grupo, la noticia no son las opiniones expresadas, sino los políticos, instituciones y especialistas mismos.

En relación con el uso del discurso referido, hemos visto cómo para cada uno de estos dos grupos de noticias se registran ciertas tendencias compositivas que nos invitan a teorizar sobre ellas. Las primeras noticias optan por el estilo indirecto encubierto, como forma ágil y dinámica, capaz de llegar al centro de la información sin perderse en elementos accesorios, como la transmisión de la información de unos a otros o la forma original con que se expresó la información recopilada. Su agilidad tiene en cambio un precio: la responsabilidad de lo afirmado, la fuerza de la aserción, corre a cargo del periodista, y no se desliza a un enunciador anterior. Pero a pesar de esto se sigue adelante porque la consideración social de estas noticias es mínima. Nadie va a exigir responsabilidades ante el relato inexacto de una información escasamente relevante. Además, los

protagonistas de la noticia no encuentran un espacio para su expresión porque igualmente tampoco resultan relevantes. Cuando hay cita directa en estos casos es por motivos estilísticos, pero no por motivos de responsabilidad enunciativa.

El segundo grupo en cambio prefiere el estilo directo. Importa en él, como advierte Graciela Reyes, conservar los rasgos expresivos del enunciador original, y no sólo la estructura semántica de su discurso. Se introducen las valoraciones y, en general, la expresión de la modalidad del enunciador anterior, sin que la imagen del autor de la noticia, el locutor actual (que, como hemos dicho, también enuncia), se vea comprometida. Hemos comentado a este respecto que cuando el enunciador-locutor no se encarga de rebatir esas valoraciones con los distintos recursos que tiene a su alcance suele ser porque tiene la voluntad de amplificarlas, seguramente porque las apoya. En cualquiera de los dos casos, las palabras citadas se usan como elementos de una argumentación, que conduce a una conclusión determinada: la visión que el periodista tiene de la situación.

No podemos dejar de recordar las implicaciones en el campo de la aserción del estilo indirecto. También en este procedimiento importa la consideración de los actos de habla. Ya en su momento explicamos que mediante la manipulación de los verbos de comunicación que introducen la cita, puede reformularse el acto ilocutivo original contenido en la enunciación que el periodista recopila, selecciona y ordena con el resto de los materiales que posee y con su propia enunciación. Su rentabilidad a la hora de orientar el discurso referido hacia una determinada conclusión es evidente.

En definitiva, todo esto supone que el periodismo *de frontera* tiene más interés en la inmigración como controversia política que como proceso social sobre el que reflexionar o como hecho cotidiano que atender. La preocupación que muestran los autores de las noticias por cubrir su imagen o eximirla de posibles responsabilidades es reflejo de la relevancia que el tema tiene para quien lo expone. Dicho de otro modo, una mayor reelaboración de los elementos relacionados con la aserción es síntoma de que la noticia es un centro de interés, en cuanto que se pone todo el empeño en delimitar con la mayor exactitud posible una serie de circunstancias que en otras noticias resultan irrelevantes: quién dijo, cómo se dijo, cómo debemos interpretar ese discurso.

«NAUFRAGIO ADMINISTRATIVO».
LA DIMENSIÓN ARGUMENTATIVA DE LOS ADJETIVOS RELACIONALES

Damián Moreno Benítez

INTRODUCCIÓN

Ya es algo conocido el uso frecuente que se hace de los adjetivos relacionales en el lenguaje periodístico y, en general, en los textos de carácter fundamentalmente objetivo: textos científicos, técnicos, administrativos, etc. Ello es debido en parte al carácter objetivo y, por tanto, no valorativo que comporta el adjetivo relacional. Por consiguiente, parecería que estamos a priori ante una unidad lingüística poco rentable desde un punto de vista argumentativo⁶¹, pero, como vamos a intentar demostrar a lo largo de este artículo, hemos encontrado un tipo de expresión no poco frecuente en el lenguaje periodístico en la que participan los adjetivos relacionales y que posee un alto potencial argumentativo. No en vano, la vamos a estudiar en textos que versan sobre un tema tan actual y conflictivo como es el de la inmigración.

Aunque nos vamos a centrar en estas expresiones con relacionales que conllevan una gran carga argumentativa y que, por ello, suelen aparecer en textos de opinión o marcadamente argumentativos, en contradicción aparente con las características semánticas y pragmáticas habituales de estos adjetivos, comenzaremos precisamente por exponer de manera concisa la caracterización de esta clase de adjetivo, para pasar a continuación a analizar, en primer lugar y desde un punto de vista argumentativo, los textos concretos

61. Nos referimos al concepto de *argumentación* que exponen, por ejemplo, C. Fuentes y E. R. Alcalde (2002: § 1).

de los que vamos a partir y, en segundo lugar, el comportamiento sintáctico y semántico de estas construcciones, de forma que, finalmente, podamos constatar sus características argumentativas.

LOS ADJETIVOS RELACIONALES

Desde un punto de vista sintáctico, este tipo de adjetivo incide directamente sobre el sustantivo núcleo al que modifica, creándose una especial adyacencia que conlleva una serie de características sintácticas específicas: posposición obligatoria al sustantivo, imposibilidad de recibir modificadores de grado, restricciones para la función de atributo, incidencia sobre determinados tipos de sustantivos (especialmente de carácter de verbal), imposibilidad de intercalar otros adyacentes entre el núcleo y el adjetivo relacional, incrustación sucesiva en caso de acumulación de relacionales, restricciones en la coordinación e imposibilidad de admitir complementos propios⁶².

Desde el punto de vista semántico, el adjetivo relacional no adscribe una sola propiedad o característica al sustantivo, como ocurre con los calificativos, sino que pone en relación el sustantivo núcleo con un conjunto de propiedades (V. Demonte, 1999: 137). Más concretamente, relaciona al sustantivo modificado con otro lexema (conjunto de semas que pueden tener, aunque no necesariamente, una representación lexicográfica independiente, normalmente como sustantivo). Se comprende así que, al no circunscribirse a un sema característico, como sucede con los adjetivos calificativos, resulte difícil, por no decir imposible, la graduación de los relacionales, así como el que puedan formar parte de campos léxicos de antónimos o de sinónimos. Se podría decir que todo adjetivo relacional es un derivado semántico (D. Moreno, 2003: 118-119), una «modificación» en términos de Coseriu (1986), fundamentalmente de un lexema sustantival, lo que conlleva una generalización semántica o deseman-tización de la base léxica. Esto es lo que confirma la diferencia existente entre una expresión con relacional y su paráfrasis mediante un sintagma preposicional (no es lo mismo, por ejemplo, *la huelga patronal* que *la huelga del patrón*

62. Cfr. A. Kalik (1967), R. Schmidt (1972), C. Bache (1978), I. Bartning (1980), I. Bosque (1993), V. Demonte (1999), R. Almela (2000) y D. Moreno (2003), entre otros.

o *la huelga de los patrones*) y también explica, en parte, la llamada «labilidad» (V. Demonte, 1999: 160) de estos adjetivos, ya que poseen una mayor extensión que la base léxica de la que derivan (*presidencial*, por ejemplo, se puede referir a lo «relativo al presidente» o a lo «relativo a la presidencia»).

En definitiva, el significado de un adjetivo relacional en un contexto dado depende de la conjunción de tres elementos: el sustantivo núcleo, que a menudo selecciona al adjetivo; la relación que se establece entre éste y el adjetivo, que puede ser de tipo argumental o subclasificador; y la base léxica de la que deriva el adjetivo.

Con todo, no se resuelven aquí todos los posibles casos de ambigüedad de los adjetivos relacionales, sino que a veces, por último, cabe recurrir a factores pragmáticos. Así, desde el punto de vista del uso, los relacionales suelen aparecer por lo general, como hemos dicho, en textos de carácter objetivo (cfr. D. Moreno, 2003: § 4.4), consecuencia de su configuración sintáctico-semántica de adjetivo restrictivo y clasificador, que establece una relación objetiva entre dos conceptos dados (el sustantivo núcleo y la base léxica del adjetivo). Es decir, los adjetivos relacionales conllevan unas marcas pragmáticas de género y estilo: aparecen en lenguajes especializados tales como el científico, el administrativo o jurídico, el periodístico, etc. Ello también está relacionado con la creación de nuevos conceptos y con los tecnicismos, en los que pueden participar los relacionales debido a que pueden aportar una categorización o subclasificación novedosa del sustantivo al que acompañan: *la negociación colectiva sectorial, el nuevo espacio judicial europeo, la comunidad internacional, la violencia doméstica, el correo electrónico, la telefonía móvil, las cuentas bancarias...* son una pequeña muestra.

Esto va a suponer que desde una perspectiva argumentativa en estos casos el adjetivo relacional participe del posible uso persuasivo y suasivo de los tecnicismos (C. Fuentes y E. R. Alcaide, 2002: 344-348), como comentaremos más adelante.

Igualmente puede tener consecuencias argumentativas el empleo del relacional como técnica eufemística, que entraría en lo H. Haverkate (1984) denomina cortesía verbal, según podemos ver en ejemplos del tipo: *la cuestión migratoria, flujos migratorios, inmigrantes irregulares, inmigrantes subsaharianos*; o en otros ámbitos: *violencia callejera, efectivos policiales, daños colaterales, limpieza étnica, incursión aérea, empleada doméstica, auxiliar administrativo*, etc.

Siguiendo en la dimensión pragmática, pero más bien en el plano macroestructural de la organización textual, encontramos un uso de los relacionales por razones de cohesión textual y de estilo. Del mismo modo, el uso de los relacionales en los titulares se puede deber a cuestiones fáticas e informativas, relacionadas con la concisión y el estilo nominal del lenguaje periodístico.

Teniendo en cuenta todas estas características y condicionantes, vamos a analizar el uso de los relacionales en textos periodísticos concretos.

ANÁLISIS ARGUMENTATIVO DE LOS TEXTOS

Hemos partido del análisis de un reportaje publicado en el diario *El País* (11/7/2004, suplemento de Andalucía, págs. 1, 6 y 7). Se compone de cinco textos: uno en la portada, que da título al reportaje, y cuatro en el interior del cuadernillo, retomando el principal de esta noticia de portada.

Comenzando por el texto de la portada (texto 1), vemos que debajo de una fotografía de una madre con su hijo, ambos de raza negra, aparece el titular:

El naufragio administrativo de los niños que llegan en pateras (*El País* 11/7/2004)

Pensamos que se trata de la tesis o conclusión, enunciada por medio de un sintagma nominal, algo característico del lenguaje periodístico, especialmente tratándose de titulares. El *topos* implícito (cfr. C. Fuentes y E. R. Alcalde, 2002: 40 y ss.) sería: «los niños son seres indefensos y la Administración debe garantizar su protección», e incluso se podría inferir por la forma que presenta el enunciado: «más tratándose de la situación de estos niños de inmigrantes que han nacido en unas circunstancias extremas», presentes en las palabras seleccionadas: *naufragio*, *pateras*, *estrecho* (ésta en el interior, texto 2).

A continuación, en el cuerpo, a modo de sumario, aparecen los argumentos, que luego se van a desarrollar en el reportaje interior. Se trata de cuatro argumentos coorientados: 1) Caso concreto: explicación de la foto, a modo de ejemplo. Al describir el lugar donde se encuentra la inmigrante nigeriana, se emplea un calificador modal y desrealizante: «que gestiona el *controvertido* hermano de la Cruz Blanca». 2) «No hay centros controlados por la Administración pública para acoger a estas madres y a sus hijos». 3)

«A pesar de que desde 2002 llegaron 230 inmigrantes embarazadas y 69 niños [...] sólo a la zona controlada por la Cruz Roja». Se señalan, pues, las cifras con un conector y un operador que marcan la fuerza argumentativa: *a pesar de que* y *sólo* respectivamente. 4) «La falta de un protocolo de actuación entre las distintas administraciones». A estos se añade un quinto argumento antiorientado: «La Junta de Andalucía sólo ha intervenido al detectar la presencia de niños africanos en hogares gaditanos, cuya tutela reclama en los tribunales». Esta vez *sólo* es un marcador de insuficiencia argumentativa, como se puede comprobar.

Si ahora acudimos a las páginas interiores (6-7) del cuadernillo a las que remite el anterior texto, nos encontramos con el siguiente marco argumentativo: se trata de un reportaje periodístico a dos páginas bajo el rótulo o cintillo⁶³ «Los problemas de los inmigrantes», que recoge varias noticias o secciones acompañadas de fotografías y titulares. La central (texto 2) recoge la línea principal de la argumentación expuesta en la portada: bajo la fotografía de dos padres «adoptivos» (y sobre la foto de una madre también adoptiva con un niño nigeriano en brazos) aparece el siguiente titular:

El naufragio legal de los bebés del Estrecho [y en el subtítulo] Varias familias gaditanas batallan contra la Junta por mantener la guarda sobre hijos de inmigrantes dejados por sus padres

Hay, en principio, una reformulación de la tesis inicial: se mantiene el sustantivo *naufragio*, pero se cambia *administrativo* por *legal*, así como el sintagma preposicional subjetivo. Puede haber una razón de tipo macroestructural: concisión del titular o intento estilístico de evitar la repetición. Pero en el caso del adjetivo relacional también podemos encontrar una explicación argumentativa, pues ahora se va a hacer hincapié en las consecuencias jurídicas del desamparo de los niños.

Así, el subtítulo nos remite al argumento antiorientado del texto 1, pero se va a reformular y ampliar en este texto, apoyado además por las imágenes.

En el cuerpo del texto 2 se reiteran los argumentos de la portada, pero en distinto orden: 1) Se dan las cifras que posee la Cruz Roja de Tarifa de gestantes y bebés, con un modificador realizante (O. Ducrot, 1995: 147): «Las cifras reales son

63. Cfr. *Libro de estilo El País* (1996: § 3.11).

mayores, pero se desconocen». Se trata del argumento orientado 3 del texto 1. 2) «Los únicos dispositivos de atención que reciben son prestados por organizaciones humanitarias». Es un argumento antiorientado con un operador de insuficiencia argumentativa (*únicos*). 3) «Pues no existe ningún centro bajo control público». Este adjetivo relacional nos remite a su vez al *administrativo* inicial. Estamos ante el argumento orientado 2 del texto 1. 4) «ni tampoco se ha dispuesto de un protocolo de actuación». Equivale al argumento 4 del texto 1. 5) «Esto ha propiciado una batalla judicial entre familias del Campo de Gibraltar [...] y la Junta de Andalucía [...]». Se trata de la reformulación comentada del argumento antiorientado del texto 1, que aquí aparece ahora como orientado, puesto que se expone como una consecuencia de los argumentos anteriores, incidiendo en este caso en las negativas secuelas legales, que se formulan nuevamente mediante un sintagma nominal con relacional: *una batalla judicial*. El adjetivo ahora nos remite semánticamente al *legal* del título, así como el argumento entero era recogido por el subtítulo. 6) Se trata de la ejemplificación de la situación expuesta con un caso concreto: la explicación de la foto superior de la página. A saber: una niña nigeriana fue acogida por un matrimonio de la zona, pero Asuntos Sociales declaró el desamparo de la niña y exigió su ingreso en un centro, a lo que se negó la familia. Una «jueza» [sic] dio la razón a la Administración pero desestimó el «acogimiento residencial» a favor del «acogimiento simple y provisional» de la familia. «Su esposa critica que todo ese sinsentido administrativo deje en una especie de limbo a la niña». 7) Se recoge un segundo ejemplo, correspondiente a la segunda foto de la página, con idénticas características del anterior.

En este texto, por tanto, aparecen los ejemplos al final y con ellos se intenta ejemplificar cómo la Junta sólo se ha interesado por los casos de niños acogidos por familias gaditanas, para así demostrar que no se tienen en cuenta a los niños, pues se declara el desamparo cuando están acogidos a una familia y no se legaliza la situación.

En los textos 1 y 2 vemos, pues, que el título cobra gran importancia, ya que expone de manera concisa la tesis de la argumentación y, dentro de él, tiene especial relevancia el grupo nominal formado por el sustantivo núcleo y el adjetivo relacional, que luego pasaremos a comentar.

Los restantes textos o secciones del reportaje vienen a desarrollar algunos de los argumentos expuestos en los textos 1 y 2. Así, la columna titulada *Bienestar Social anuncia ahora un protocolo para niños extranjeros* (texto 3) se ocupa del argumento 4 de los textos 1 y 2. La clave argumentativa del título

reside en el marcador de insuficiencia argumentativa *ahora*, pues en este caso el titular no recoge exactamente la tesis de la argumentación subsiguiente, enunciada en el cuerpo: «La delegación de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz sólo interviene en los casos de los menores inmigrantes no acompañados» o lo que es lo mismo: no se ocupa de todos los niños inmigrantes, es decir, los niños «acompañados» no se registraban en sitio alguno, lo que les dejaba «en una especie de *vacío o limbo legal* sobre su entrada y situación en España» (subrayado nuestro). Es decir, de nuevo mediante un grupo nominal con relacional se insiste en la tesis inicial de los textos anteriores: el desamparo de estos niños con respecto a la Administración.

El texto 4, por su parte, desarrolla un aspecto del argumento 1 del texto 1: la labor de acogida de Isidoro Macías, franciscano de la Cruz Blanca de Algeciras que regenta el único albergue para madres inmigrantes de la zona. Ahora bien, el texto trata de desacreditar dicha labor para dejar más en evidencia la dejadez oficial (contribuyendo así a la tesis principal). Véase el titular:

UN PADRE BLANCO CON CLAROSCUROS

Isidoro Macías desarrolla una controvertida labor al frente de un albergue para madres inmigrantes en Algeciras (Cádiz)

En él comprobamos dos calificadores desrealizantes (C. Fuentes y E. R. Alcaide, 2002: 67): *con claroscuros* y *controvertida*. Este último ya apuntado en la portada (texto 1). El primero forma parte de un juego de palabras en el que el adjetivo *blanco* presenta una doble (o triple) lectura, como relacional («de la Cruz Blanca») y como calificativo («no color»), o incluso como valorativo («claro, transparente»). Así pues, la tesis inferida es: «Isidoro Macías no es la persona indicada para gestionar a los menores inmigrantes y a sus madres». Se trata del texto que conlleva la mayor carga de subjetividad de los que forman el reportaje, tanto por su estructura argumentativa como por el léxico utilizado. Así, por ejemplo, el argumento 1 inferido es «Busca la popularidad»; el 2 explica una de las razones del anterior argumento: «el albergue carece de subvenciones públicas»; el argumento 3 cuestiona la gestión del dinero; el argumento 4 intenta desacreditar a la persona, calificándolo de «religioso singular» y machista; etc.

Por último, el texto 5 se ocupa del argumento 5 del texto 1 y del texto 2, bajo el título: *La Fiscalía archivó en 2003 su investigación sobre posibles adop-*

ciones ilegales. Aquí se reiteran los aspectos legales de los niños de padres inmigrantes acogidos por familias gaditanas. Lo único destacable es que se vuelve a emplear una expresión con relacional interesante: «hasta entonces los bebés viven en un *limbo jurídico* –carecen de papeles de identificación y no está registrada su entrada en el país– agravado cuando sus progenitores no están regularizados» (subrayado nuestro).

ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS CON ADJETIVO RELACIONAL

En los textos que acabamos de comentar hemos encontrado unas construcciones con adjetivo relacional que tienen un alto rendimiento en el plano argumentativo: 1) el naufragio administrativo de los niños que llegan en pateras; 2) el naufragio legal de los bebés del Estrecho; 3) una batalla judicial entre varias familias del Campo de Gibraltar [...] y la Junta de Andalucía; 4) una especie de vacío o limbo legal sobre su entrada y su situación en España; 5) viven en un limbo jurídico –carecen de papeles [...]; 6) un sinsentido administrativo

Como se puede comprobar, el sustantivo núcleo del sintagma nominal puede ser deverbial (*naufragio*) o no (*batalla, vacío, limbo, sinsentido*), pero la característica común de estos sustantivos en dichas estructuras es que poseen una gran carga valorativa, concretamente una valoración negativa (cfr. C. Fuentes y E. R. Alcaide, 2002: 299). Además, al entrar en contacto con el adjetivo relacional pierden su significado «recto» o denotativo y adquieren un significado connotativo y contextual, es decir, el adjetivo selecciona sólo algunos semas del sustantivo como pertinentes en ese contexto dado.

El adjetivo relacional es en estos ejemplos clasificador (cfr. I. Bosque, 1993), aunque esto no quiere decir que no se pueda dar el caso de relacionales argumentales o temáticos, como hemos constatado en otros ejemplos fuera de los textos que aquí tratamos: *naufragio electoral* (*El País*, 10/7/2004), *desembarco político* (*El Mundo*, Andalucía, 17/1/2002), *estallido social* (*El Mundo*, 17/1/2002), etc. Otra posibilidad es que el relacional desempeñe una función semántica de adjunta (V. Demonte, 1999: 163). En nuestros ejemplos, podríamos dudar en el caso de (1) y (2), pero la lectura de adjunto sería forzada («los niños han naufragado en el Estado / en la Ley»), puesto que el verbo *naufragar* (y por ende *naufragio*) no necesariamente conlleva un com-

plemento adjunto y si lo lleva suele ser un circunstancial de lugar o tiempo: «Mueren 15 personas, entre ellas un bebé, en el naufragio de dos pateras en Fuerteventura» (*El País*, 18/4/2004). Entendemos, por tanto, que la lectura correcta aquí es la de clasificador: «Los bebés del Estrecho han naufragado con respecto a la Administración / a la Ley». Ciertamente, los clasificadores son más frecuentes que los argumentales en estas construcciones.

Pero lo más reseñable es la especial relación que se establece entre sustantivo y adjetivo: se crea un claro contraste entre la subjetividad del sustantivo núcleo y la objetividad característica del relacional. Éste ancla o pone en relación el sustantivo núcleo con otro sustantivo o lexema, tratándose de una relación objetiva. Lo extraño está en que el significado del núcleo, por su carácter axiológico o por su referente, no suele admitir una subclasificación o una relación argumental del tipo de las que establece el adjetivo relacional. Digamos que existe un distanciamiento entre los dos lexemas (sustantivo núcleo y sustantivo base del adjetivo) que sólo es salvable reinterpretando el significado del sustantivo núcleo de forma figurada.

El adjetivo relacional mantiene su significado objetivo y recto (a diferencia de lo que ocurre en otros casos en que se juega con el adjetivo metafóricamente, como vimos en el titular del texto 4: *padre blanco*), pero al entrar en relación con el sustantivo núcleo opera una selección no sólo en la extensión (lo que es habitual) sino también en la intención del sustantivo núcleo: selecciona aquellos semas a los que únicamente son aplicables la subclasificación impuesta por el relacional.

Así, para el caso de los ejemplos 1 y 2, si acudimos a los diccionarios, encontramos:

naufragio. m. Pérdida o ruina de la embarcación en el mar o en río o lago navegables. _2. *Mar.* Buque naufragado, cuya situación ofrece peligro para los navegantes. _3. fig. Pérdida grande; desgracia o desastre. (*DRAE*⁶⁴, s. v.)

naufragar. intr. Irse a pique o perderse la embarcación. Se usa también hablando de las personas que van en ella. _2. fig. Perderse o salir mal un intento o negocio. (*DRAE*, s. v.)

64. Nos referimos al *Diccionario* de la Real Academia Española (1992).

naufragio *m* 1 Acción de naufragar.[...]. 2 (raro) Desgracia o desastre. _Aldecoa Gran Sol 115: –Dejadle que se emborrache. –Armará un naufragio –dijo Sas–. Hay que ir a buscarle. (DEA⁶⁵, s. v.)

naufragar *intr* 1 Hundirse o destruirse [una embarcación] por un accidente marítimo. [...]. b) Sufrir [alguien] el hecho de naufragar la embarcación en que viaja. [...]. 2 Fracasas [algo, esp. una empresa o negocio]. [...]. b) Fracasas [alguien en algo, esp. en una empresa o negocio]. [...] (DEA, s. v.)

En el ejemplo 1, *naufragio administrativo*, el relacional establece una subclasificación no esperable de *naufragio*. Comprobamos por las definiciones expuestas que naufragan las personas y las naves, nada más, pero al aplicarse la relación impuesta por el adjetivo se crea una nueva taxonomía, es decir, pueden existir distintos tipos de *naufragio*: *administrativo, legal, autonómico, estatal, judicial, social, político*, etc.

Ahora bien, ya no podemos aplicarle a *naufragio* la primera acepción de los diccionarios⁶⁶, pero tampoco la segunda del DEA o tercera del DRAE, donde se muestra el posible carácter axiológico de esta lexía: «desgracia o desastre»; pues la lectura aquí sería «desaparición, abandono o desamparo» administrativo de los niños, esto es, «los bebés han desaparecido / han sido abandonados o desamparados con respecto / por la Administración». Está presente, pues, el semantema base del núcleo, pero se selecciona el sema de «pérdida», «hundimiento» o «destrucción»⁶⁷.

La prueba de que el significado básico está presente se constata en que a veces se toma el sustantivo núcleo del campo semántico alusivo al tema de que se habla, como ocurre precisamente en el caso que nos ocupa: es altamente significativo hablar de naufragio al tocar el problema de los inmigrantes que intentan cruzar el Estrecho en pateras, que, desgraciadamente, a menudo naufragan (tanto las pateras como las personas).

La distancia semántica entre el sustantivo y el adjetivo relacional debe ser salvada por inferencias del receptor del mensaje y ahí reside parte de su valor argumentativo. A veces el propio emisor se ve obligado a concretar de qué está

65. *Diccionario del Español Actual* (M. Seco y otros, 1999).

66. Sólo según determinadas condiciones pragmáticas y contextuales se podría mantener el sentido recto: «naufragio a efectos administrativos o legales» de una embarcación.

67. En el caso de que actúe el adjetivo como argumental, como en el comentado *naufragio electoral* (cfr. también el ejemplo 9 en 3.1), queda patente el carácter deverbal del sustantivo núcleo, de ahí que pueda ser interpretable como «fracaso electoral» (segunda y tercera acepción para DEA y DRAE respectivamente).

hablando, es decir, a precisar contextualmente el sentido en que el lector debe interpretar la relación entre el sustantivo y el adjetivo, como sucede en el ejemplo 5: «hasta entonces los bebés viven en un *limbo jurídico –carecen de papeles de identificación y no está registrada su entrada en el país–* agravado cuando sus progenitores no están regularizados», donde hemos subrayado el grupo nominal con relacional y la explicación subsiguiente entre guiones que lo aclara.

Esta asociación inesperable entre un término axiológico y un relacional (que normalmente se emplea en clasificaciones objetivas y en textos objetivos) crea un efecto fático, de llamada de atención, un efecto connotativo bastante efectivo desde el punto de vista argumentativo; de ahí su uso frecuente en titulares, como veremos.

Pero además, el uso del relacional implica en general, como ya hemos apuntado, que nos situamos dentro de unas técnicas discursivas concretas: en un género y en un estilo específico (textos objetivos, aparentemente científicos y técnicos), en el lenguaje periodístico o en el lenguaje político; en un registro formal. Se puede decir que es un marcador de registro. Esto imprime a la construcción de un carácter aparentemente objetivo, atenuando de este modo la expresión valorativa directa o seca, de manera que el emisor se salvaguarda de expresar valoraciones directas o demasiado evidentes que pueden tener consecuencias negativas.

Precisamente esta atenuación nos hace ver la efectividad de la expresión desde un punto de vista argumentativo, pues se valora de una forma más sutil y sin que el receptor se pueda molestar. De ahí quizá su frecuente uso en el lenguaje político. Veamos, por consiguiente, las características que presentan estas construcciones con relacional en el plano argumentativo.

CARACTERÍSTICAS ARGUMENTATIVAS DEL NAUFRAGIO ADMINISTRATIVO

Carácter fático: el uso del adjetivo relacional en titulares

En otro lugar hemos demostrado estadísticamente la frecuencia de uso de los adjetivos relacionales en los titulares de textos periodísticos (D. Moreno, 2003: 157 y ss.). La razón de ser está, por un lado, en que contribuye a la concisión necesaria para la elaboración de los titulares, gracias a la condensación de información que se obtiene mediante un grupo nominal con relacional,

que de otra forma tendría que parafrasearse con, al menos, un sintagma preposicional. Pero también, debido a la labilidad o indefinición de la relación que establece a veces el relacional, se convierte en un recurso efectivo de llamada de atención: el enunciador juega con la ambigüedad presente en el grupo nominal con relacional para llamar la atención del lector y obligarle a leer el artículo o el cuerpo textual, requisito propio de un buen titular, sobre todo en el caso de reportajes o artículos de opinión⁶⁸.

Esto puede suceder con cualquier sintagma con relacional, ya que la ambigüedad puede ser, por ejemplo, entre una interpretación calificativa y relacional, o entre argumental y clasificador. Pero todavía tiene más fuerza este carácter fático con las construcciones argumentativas con relacional que estamos estudiando, ya que, como hemos indicado, el lector o receptor tiene que salvar la distancia entre el sustantivo núcleo, de carácter axiológico, y el adjetivo relacional que se le aplica.

De ahí que muchas veces sea necesario recurrir a la lectura del cuerpo textual para entender qué se quiere decir con ese título. Obsérvense otros ejemplos que hemos recogido (fuera del ámbito temático que nos ocupa) que utilizan esta técnica: 1. Regresión judicial (*El País*, 24/4/2003); 2. Fatiga patriótica (*El País*, 24/4/2003); 3. Un naufragio electoral (*El País*, 10/7/2004); 4. Populismo eléctrico (*ABC*, 04/7/2004); 5. Gol Nacionalista (*ABC*, 03/6/2004)

Se podrá comprobar que descontextualizados⁶⁹ apenas se pueden entender estos ejemplos o, al menos, no podemos afirmar en qué sentido están siendo empleados.

Algo significativo, además, es que en los casos 1, 2, 4 y 5 estamos ante titulares del editorial del periódico. 3 es una columna o artículo de opinión.

68. En este sentido, en el *Libro de Estilo El País* se recoge «En los reportajes, un buen título [...] debe mostrar ingenio y a la vez transmitir información. Con estas dos características, atraerá al lector hacia el texto» (1996: 62; § 3.19).

69. Así en 1 se juega con la ambigüedad «la regresión de los jueces» (posesión o argumental experimentador)/«regresión en el ámbito judicial» (en el texto se aclara que se entiende en este último sentido, pero también está presente la ambigüedad, pues se habla de la mayoría conservadora de jueces que forman el Consejo del Poder Judicial). En 2 se podría entender como «fatiga defensora de la patria» (calificativo) o «fatiga del patriotismo» (relacional), tratándose de esto último: «cansancio del retoricismo patriota, de las proclamas nacionalistas». 3 puede querer decir «naufragio en las elecciones de alguien» (clasificador) o «las elecciones han naufragado» (argumental), siendo esta última la tesis: las elecciones europeas han fracasado. En 4 también podría haber una ambigüedad calificativo / relacional, siendo ésta la utilizada: «con respecto a la distribución de electricidad» (se critica que el Gobierno culpe de los apagones a la empresa privada y justifique así una «renacionalización encubierta de la red»). Y, por último, en 5 se puede dudar entre clasificador y argumental posesivo: se habla de un «gol» que los nacionalistas han metido al Gobierno.

Es decir, se confirma que se usan en textos con una alta carga subjetiva o argumentativa. También pueden aparecer en reportajes (como vemos en los ejemplos de nuestros textos: 1-6) y en crónicas, en los cuales existe una cierta implicación del redactor. Cuando aparece esta construcción en noticias, se trata de enunciados adjudicados a otro enunciador (se citan las palabras de otros). Por lo tanto, este uso argumentativo del adjetivo relacional, a diferencia de los usos más frecuentes de este tipo de adjetivo, cumple las condiciones de los adjetivos valorativos, es decir, de los términos axiológicos.

Carácter aparentemente atenuativo

Se da la paradoja de que se utiliza esta expresión con relacional en textos subjetivos o con carga de subjetividad cuando se suele hablar del relacional como un tipo de adjetivo característico de los textos objetivos.

El hecho es que un término valorativo o que adquiere contextualmente características axiológicas se asocia con un término objetivo, no marcado axiológicamente. De esta forma, se podría pensar que al aplicarse el adjetivo relacional sobre el término axiológico se da cierto tipo de atenuación. Según C. Fuentes y E. R. Alcaide (2002: 398) la atenuación de un elemento valorativo supone menor fuerza y orientación en un grado menor o inversión (aplicado en este caso a los diminutivos).

Efectivamente hay una atenuación en principio: menor fuerza y orientación en un grado menor, puesto que *naufragio administrativo* es menor que *naufragio* a secas o, en otro sentido, *naufragio electoral* es menor que *fracaso electoral*.

Ahora bien, no está clara la inversión. Se podría hablar de inversión en términos absolutos, si entendemos que un *naufragio administrativo* de por sí descarta que se trate de un «naufragio» propiamente dicho: los bebés han sobrevivido, pero no hay constancia legal o administrativa. Pero desde un punto de vista argumentativo esa atenuación del lexema núcleo se convierte al mismo tiempo en una potenciación axiológica del lexema base del adjetivo, en la medida en que se aplica esa valoración al ámbito al que hace referencia el adjetivo: la Administración, la ley, las elecciones, etc.

Por eso hablamos de falsa atenuación, ya que la fuerza argumentativa y la orientación final aumenta, como se comprueba si contrastamos estos dos enunciados: Falta de control administrativo de los bebés del Estrecho; Naufragio administrativo de los bebés del Estrecho.

Quiere decirse que el hecho de recurrir a un término axiológico, con carga valorativa negativa y con connotaciones relacionadas con el universo de discurso del que se está hablando (diariamente hay noticias que hablan de verdaderos naufragios de personas y de embarcaciones cargadas de inmigrantes) da mucha mayor fuerza argumentativa que el haber seleccionado cualquier otro término más neutro como sustantivo núcleo. En cambio, podemos afirmar que existe atenuación en aquellos casos en que estas expresiones se acercan al eufemismo y se utilizan para suavizar la crítica al receptor, para no soliviantar al mismo, dentro de los mecanismos de cortesía verbal que ya hemos comentado. Como ejemplo tenemos:

«Pero hay dos temas que son de vital interés para todos: por una parte, el tráfico de estupefacientes y por otra la regulación de los flujos migratorios» (*El Mundo*, 6/9/2001)

«No podemos hacer abstracción de algo que inevitablemente va a ocurrir, y es que va a haber una tremenda presión migratoria desde Marruecos» (*El Mundo*, 6/9/2001)

Ambas son afirmaciones del entonces ministro de Exteriores Josep Piqué en una entrevista al periódico (apud C. Fuentes y E. R. Alcaide, 2002: 361), donde se puede pensar que con los grupos nominales subrayados intenta evitar nombrar directamente *inmigración* (en el primero) y *oleada masiva de inmigrantes ilegales* (en el segundo) respectivamente.

Carácter suasivo

Donde mejor se ve el efecto argumentativo de la atenuación en estas construcciones es en el carácter *suasivo* (U. Eco, 1987) que poseen, es decir, entraría dentro de las técnicas de persuasión que no aparentan ser tales. Son aplicables aquí, por tanto, las características del tecnicismo que describen C. Fuentes y E. R. Alcaide (2002: 344-369), concretamente podemos decir que en el momento en que son marcadores de un tipo de texto específico (objetivo, periodístico, científico, político...), se convierten en mecanismos para *guiar la reacción del otro en relación con lo que se dice, y [...] atenuar los efectos que ello pudiera tener en sus destinatarios [...] No se deja de decir nada, no se oscurece nada; se trata de decir con cuidado y sutileza. La atenuación en es-*

te caso como procedimiento lingüístico se focaliza más en la figura del receptor que en la del emisor, puesto que no se trata de proteger la imagen de este que trata de no imponerse al otro, sino de controlar su conducta (ídem: 369).

Se trata de valorar o criticar utilizando términos superficialmente objetivos, en un lenguaje formal con apariencia de políticamente correcto; se dice todo pero guardando las apariencias, siendo cortés y manteniéndose en un registro elevado. Es lo que comprobamos en los ejemplos citados, pero veamos otros casos:

Nadie podía suponer que aquellos tres individuos eran la avanzadilla de una *marea humana* que el año pasado superó las 10.000 personas (*El País*, 15/7/2004)

La Unión Europea ha sufrido una *oleada migratoria* sin precedentes en las dos últimas décadas (*El País*, 16/7/2004)

En el primer texto no existe atenuación, al contrario, se trata de un sobrerrealizante y, aunque es una expresión con un alto grado de lexicalización, se constata que el sustantivo empleado es del mismo universo de discurso en que se instala el texto: *pateras, océano, islas, timón, naufragio...* El segundo caso, en cambio, pertenece a la entradilla de la noticia y, aunque se sitúa en el mismo tema y función del anterior (sobrerrealizante), se ve aquí un menor grado de lexicalización y un uso de las técnicas suavas: de un lado se quiere atenuar el efecto negativo de esa designación empleando un término menos fuerte que *marea (oleada)* y un adjetivo más aséptico, más característicamente relacional por así decirlo: *migratoria*. De hecho, dicha atenuación se comprueba en el título de la noticia: «La ONU anima a la UE a aprovechar las ventajas de la oleada de inmigrantes».

Aún así *oleada* sigue teniendo un carácter axiológico negativo, al igual que *inmigrante*. Se está contraponiendo, por tanto, *ventajas* (positivo) a *oleada de inmigrantes*, o, en nuestro caso, *oleada* a *migratoria*. Es una concesión al receptor para poder atraerlo a la tesis del redactor: «hay una oleada, pero es positiva o necesaria».

Se puede observar, en este sentido, cómo podemos colocar en una escala de menor a mayor grado de atenuación eufemística estas tres expresiones encontradas referidas a un mismo concepto: *oleada de inmigrantes, oleada migratoria, flujo migratorio*. Pero lo interesante es que en cada caso están empleadas con una intención argumentativa y persuasiva.

Lugar que ocupa en la estructura argumentativa: la tesis

Estas expresiones se convierten así en un perfecto vehículo para la argumentación, ya que se ponen en relación dos conceptos que por ser distantes semánticamente y por las peculiares características que presentan los relacionales (labilidad, no referencialidad, etc.) presuponen determinadas inferencias pragmáticas para comprender dicha relación.

Por otra parte, el carácter a menudo deverbal del sustantivo núcleo conlleva una predicación y otros posibles actantes, por lo que en un sintagma nominal con relacional podemos tener ya una estructura argumentativa básica: dos conceptos asociados que requieren una explicación o razonamiento y un *topos* inferido. Por eso hemos visto que es muy frecuente que aparezcan enunciando la conclusión o tesis en los textos que manejamos, es decir, a menudo se presentan en los titulares dando nombre a la tesis: «El naufragio administrativo de los niños que llegan en pateras»; esto es: «los niños que llegan en pateras están desamparados (o no existen) por parte de la Administración»; *topoi*: los niños son seres indefensos, la Administración debe garantizar su protección

Hay una relación llamativa entre *naufragio de niños* y *Administración*; existen unas inferencias; todo nos encamina a lo único que necesitamos: las razones, los argumentos, que en nuestro caso se desarrollarán el cuerpo de la noticia o reportaje.

Esto no quiere decir que no puedan aparecer dentro de los argumentos o del cuerpo textual, como sucede, por ejemplo, en los casos 3-6, pero ciertamente se convierten en una fórmula muy usada en los títulos de artículos de opinión debido a su carácter fático, apelativo y argumentativo.

CONCLUSIÓN

Hemos estudiado unas expresiones con adjetivo relacional que tienen, contra lo que podría parecer en un principio debido a las características inherentes de estos adjetivos, una alta rentabilidad argumentativa.

Se trata concretamente de un grupo nominal formado por un sustantivo núcleo y un adjetivo relacional en el que el primero está marcado axio-

lógicamente con una carga de valoración negativa y el segundo impone una lectura metafórica o figurada del primero, además de insertarlo en una subclasificación o de convertirse en un actante argumental del primero (características propias de los relacionales). Se puede afirmar que semánticamente el adjetivo relacional selecciona un sema contenido en el significado básico o principal del sustantivo núcleo, sobre el que se aplica.

Se asocian, por tanto, dos conceptos distantes: uno subjetivo o valorativo (sustantivo núcleo) y otro objetivo, clasificador (adjetivo relacional).

Esta asociación novedosa o sorprendente es la base del potencial argumentativo de estas expresiones, puesto que se pone en manos del receptor la tarea de salvar la distancia semántica y pragmática entre ambos elementos mediante inferencias y, al tiempo, se le obliga a la lectura del resto del texto para entender la intención tanto enunciativa como argumentativa del emisor.

Por esto hemos analizado su carácter apelativo, en la medida en que se convierte en una llamada de atención al receptor por su extrañeza, de un lado, y por esa necesidad de recurrir al contexto para su comprensión, de otro lado. De aquí deriva el uso frecuente que se hace de estas expresiones en los titulares de textos periodísticos con características argumentativas (editoriales, artículos de opinión, reportajes, citas, etc.).

Pero la verdadera dimensión argumentativa de los relacionales en estas construcciones se comprueba en el carácter suasivo que poseen, es decir, en su uso como técnica persuasiva no aparente. Esto es debido a su carácter aparentemente atenuativo, esto es, si bien en términos absolutos podríamos hablar de atenuación en el momento en que a un término axiológico se le aplica un término de carácter objetivo como es el relacional, el resultado final es, sin embargo, el contrario: el adjetivo se carga de fuerza argumentativa, pues la expresión completa cobra carácter axiológico.

Sólo se puede hablar de atenuación en casos concretos en que se emplean estas construcciones con una intención eufemística, en sustitución de términos tabúes o expresiones marcadas valorativamente como negativas.

Este juego de falsa atenuación, insistimos, es lo que le confiere a este tipo de estructuras su carácter suasivo, ya que el uso del adjetivo relacional, en tanto que marcador de un tipo de texto específico (objetivo, periodístico, científico...) y de un registro (formal), le proporciona a la construcción una apariencia de tecnicismo, utilizándose así como un mecanismo de guiar la conducta del receptor atenuando al mismo tiempo los posibles efectos negati-

tivos. Se critica o se opina guardando las apariencias, en un lenguaje «políticamente correcto», siendo cortés y manteniéndose en un registro formal.

Por último, hemos indicado que por su configuración semántica y pragmática estas expresiones con relacional se convierten en una fórmula idónea para expresar enunciados argumentativos. Sobre todo, se utilizan con frecuencia para dar nombre (nunca mejor dicho, al tratarse de grupos nominales y al adquirir características similares a la de los tecnicismos) a la tesis o conclusión de la argumentación, ya que se asocian dos conceptos que conllevan un *topos* y requieren una explicación o razonamiento.

EN EL CENTRO DEL DEBATE POLÍTICO

Catalina Fuentes Rodríguez

DEBATE GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 6-01/DG-000001**Debate general sobre la situación de la inmigración en Andalucía y los criterios sobre los que deben asentarse las políticas de los poderes públicos en relación a la misma
(DSPA 27/VI Legislatura, 7 de febrero de 2001)**

La inmigración es un fenómeno que afecta a toda la sociedad y que tiene una dimensión sanitaria, laboral y política, de ahí que los textos políticos y en particular los parlamentarios traten ampliamente el tema. Un ejemplo de ello es el debate del que vamos a ocuparnos ahora. Al ser muy extenso, nos vamos a centrar en lo más relevante del mismo⁷⁰: la intervención del Consejero de Gobernación, donde veremos la actitud de la Junta y la visión de la inmigración; las primeras intervenciones de los partidos, sobre todo PP y PSOE, que presentan muchas interpelaciones personales cruzadas; las réplicas del Consejero y de estos dos grupos y, por último, el cierre del Consejero.

Todo el debate está focalizado en el enfrentamiento Junta /Gobierno central y en el tema de las competencias de cada uno. No tanto sobre la figura del inmigrante, que es un pretexto (o motivo) para el enfrentamiento. El inmigrante aparece como desvalido, persona que necesita atención sanitaria, que necesita integración, acogida, pero junto a esto también regularización.

⁷⁰. Por problemas de espacio no aparece reproducido completo. Para ello véanse los diarios de sesiones del Parlamento de Andalucía.

A partir de aquí surge toda la argumentación⁷¹. Hay discursos en los que aparece más que en otros: así, tiene un gran peso en el discurso del Consejero y del portavoz de IU, pero poco en el del PP. Entre los portavoces de PP y PSOE se produce un enfrentamiento directo, personal, caracterizado por su tono agresivo, las descalificaciones personales, el cruce de acusaciones, y el descenso a lo subjetivo, apreciaciones sentimentales... Esto se refleja en el uso de argumentos específicos: *ad personam*, injurias, insultos, ironía, y la polarización en un solo receptor, en otro diputado del partido contrario.

La estructuración es típica de aquellos debates en que participa un portavoz del Gobierno. Éste abre y cierra el debate. El tono de la intervención del portavoz del Gobierno autonómico es muy distinto al de los representantes políticos. Suele ser mucho más comedido, mesurado, y positivo. En los otros varía, pero siempre desde la postura crítica (grupos de la oposición) o la alabanza o apoyo (grupo del Gobierno).

Primera intervención: el Consejero de Gobernación

Esta intervención comienza con una *introducción*. Se parte de un hecho concreto: el naufragio de una patera con resultado de muerte de inmigrantes como contexto inmediato de la discusión que va a seguir y se indica que debatir este problema, grave para la sociedad, es un buen comienzo del periodo de sesiones del Parlamento

Iniciamos este debate todavía, sin duda, cuando resuenan los gritos de desesperación de los seres humanos que se ahogaron hace tres días en la ensenada de Bolonia, y estamos seguros de que hoy, desde el Consejo de Gobierno, recogemos el sentir y el dolor de todos los andaluces y de todas las andaluzas [...] El fenómeno de la inmigración, por su propia entidad, justifica que este Parlamento inicie un nuevo período de sesiones con este debate general en el que adoptemos, si es posible –y lo será– desde una óptica realista, solidaria, con voluntad de integración y sentido de la anticipación, podamos abordar políticas y acuerdos sobre diferentes propuestas de actuación en un futuro inmediato

71. Entendemos argumentación en sentido lingüístico, tal como J. C. Anscombe-O. Ducrot (1994) lo exponen: *el uso de una serie de mecanismos para llevar al interlocutor a una conclusión*. Es un campo de investigación muy desarrollado en los últimos tiempos, y suficientemente explicativo de los discursos. Para un desarrollo completo vid. C.Fuentes-E.Alcaide (2002).

A ello siguen dos aclaraciones que sirven asimismo de marco y que justifica con el hecho de intentar corregir inexactitudes: a) es un problema antiguo, tan antiguo como la humanidad (se relaciona con la emigración andaluza todavía existente hoy), y no hay efecto llamada (lo argumenta con datos cuantitativos). Y b) alude a la legislación nueva del PP, la Ley de Extranjería, como comienzo de una nueva etapa. Esta ley no es adecuada, según el Consejero, porque no reconoce los derechos fundamentales de los inmigrantes, y no hay una ley de anticipación.

Por tanto, señorías, lo más importante, desde nuestro punto de vista, más que la ley en sí, es que el Gobierno de España, con el apoyo del Gobierno andaluz y otros Gobiernos, tiene que anticiparse a la situación y tiene que proveerse de políticas que vayan a la raíz del problema y no sólo a atajar las consecuencias

El problema está en la necesidad económica. Las consecuencias serían «la existencia de ilegales, las mafias relacionadas con ilegales, la vulneración de derechos sobre ilegales». Por tanto, la conclusión a la que se quiere llevar al receptor es, por una parte, positiva: que no debe haber alarma social, pero, por otra parte, crítica al Gobierno central porque no está actuando de forma adecuada.

Tras la introducción, «queremos entrar en el fondo del asunto», expone la postura de la Junta de la que se infiere la aceptación del inmigrante, pero con reservas.

Queremos y necesitamos que vengan inmigrantes, que vengan con un contrato establecido en origen y que ese contrato esté ligado al alojamiento, que se convierte en el problema más importante y en el primer factor de marginalidad de estos colectivos de personas

Luego ofrece el balance de la gestión de los poderes públicos, y lo hace mediante un mecanismo enfatizador que utiliza la pregunta: «¿Cuál es el balance, como decía el Presidente, de la gestión de los poderes públicos con respecto a la inmigración en este momento?». Y remite a un discurso del Presidente de la Junta, suponemos. Este balance aparece ordenado en distintos puntos:

A) Aclara cuáles son las competencias del Gobierno y de la Junta. Añade que la Junta actúa más allá de las suyas propias. Y ofrece colaboración con

las otras administraciones. Este punto es especialmente importante porque sobre él va a girar gran parte del debate, si no todo. A lo anunciado sobre diferencias de competencias entre el Gobierno central y el autonómico, le sigue un párrafo en que vuelve a retomarse. Y se refiere a dicha «dispersión competencial» como algo que no va a impedir «que el Gobierno andaluz eluda sus responsabilidades». Tras esto aparece la enumeración de las competencias que realiza la Constitución, tomada como argumento de autoridad.

En el ámbito nacional es mi obligación recordar lo que dice la Constitución en su artículo 149, apartado segundo. Dice lo siguiente: El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: nacionalidad, inmigración, emigración y derecho de asilo. El Estado, por tanto, señorías, abarca la política de fronteras, abarca el control del flujo de inmigrantes, la seguridad y policía de fronteras, la fijación de cupos migratorios, el régimen de inspección y sanciones, la concesión de permisos de trabajo y de residencia, así como la firma de convenios bilaterales con los países que emiten o que mandan emigrantes a nuestro país. Por parte de la Junta de Andalucía tenemos que aplicar políticas de atención e integración social; concretamente, la atención sanitaria, la atención educativa, formativa, cultural, de alojamiento, de cooperación al desarrollo, de asesoramiento y campañas de sensibilización de aceptación del emigrante en las poblaciones que residen en nuestro país, los españoles y los que vienen de fuera [...] La Junta de Andalucía, señor Presidente, está empeñada en aplicar sus esfuerzos para fortalecer esa dinámica de cooperación entre las distintas Administraciones y nuestra voluntad concreta en la de llegar a un convenio marco con el Gobierno central para concertar diferentes políticas de inmigración que, independientemente de la titularidad, completen de manera paralela las diferentes actuaciones en esta materia. Igualmente, estamos abiertos a establecer marcos de cooperación con las Administraciones locales

Las formas usadas son de futuro (*será*), con afirmaciones rotundas, que se ven apoyadas por las expresiones modales: *está empeñada*, *nuestra voluntad concreta*, *estamos abiertos*. La conclusión obtenida de esta presentación es la que hemos mencionado más arriba: la Junta asume sus competencias, colabora con otras administraciones, más allá de ellas. Eficacia y voluntad, pues, en grado sumo.

B) Continúa una especie de aparte o quiebro: contextualiza el fenómeno de la inmigración estableciendo sus causas, ordenadas en orden de impor-

tancia: desequilibrio norte sur, y desplazamiento de población. El primer hecho se considera «el más importante». El Consejero enfatiza aquí mucho su expresión y esto se ve en las apelaciones continuas a «sus señorías»:

En primer lugar, el más importante, señorías, es el desequilibrio norte-sur. En este momento, señorías, es verdaderamente digno de reconocer y preocupante la renta per cápita entre los países europeos y la del continente africano; es ni más ni menos que de doce a uno

La cuantifica en una relación de 12 a 1 actualmente y de 20 a 1 en los próximos años. Además lo evalúa, y de nuevo aparece el «señorías» y sustantivos como *desesperanza*, *hambre* y *abandono*, en acumulación, frente a *riqueza*.

Por tanto, señorías, el primer factor, la raíz del problema es el desequilibrio que existe entre la riqueza de un continente, de una zona como la zona europea, y la desesperanza, el hambre y el abandono de amplias zonas del planeta, especialmente el continente africano

A este problema la respuesta debe ser cooperar en el desarrollo de los países. En el segundo punto, de movimiento de población, se cuantifica la existente y las previsiones de aumento en el futuro, frente a declaraciones de «algún responsable público», que aseguró que no vendrían inmigrantes. La solución es cooperar en el desarrollo de los países (y esto lo dice para España y para Andalucía en dos estructuras interrogativas parecidas) y decidir cuántos inmigrantes se necesitan, en qué tareas, en qué época... A ello se añade otro dato concreto, que sirve de argumento para esta reacción: en España no hay inmigración legal, sólo ilegal. De nuevo se enfatiza con «señorías» y expresiones modales. Esto se basa en los siguientes argumentos: a) los cupos se cubren con los ilegales regularizados, b) no hay política de anticipación y c) pocos acuerdos de retorno: no se puede deportar a los subsaharianos. En consecuencia, esta inmigración ilegal provoca marginalidad, y ésta a su vez genera conflictividad.

No hay nadie más vulnerable que una persona ilegal en un país extranjero. Es el juguete idóneo en manos de las mafias para deteriorar el mercado de trabajo, para deteriorar las normas de convivencia y para convertirlos en un foco permanente de conflicto social. Hay zonas de rozamiento inquietantes

en algunas poblaciones que están derivadas, básicamente, de las enormes bolsas de inmigración ilegal que existen en municipios de Andalucía y de otros lugares de España

Asimismo, aclara que dicha inmigración tiene ubicación heterogénea (expresión que repite), pero «se encuentra localizada». En Almería, hay más inmigrantes y se producen más regularizaciones. Esto lo califica de «ciertamente preocupante». De nuevo el foco informativo de lo que va a decir, lo que considera más relevante, aparece introducido o apoyado por una apelación, a «sus señorías». La reiteración es, asimismo, un mecanismo de relieve informativo. Posteriormente, alude a la situación de El Ejido y aquí la referencia es al Presidente:

Se ha convertido en un foco atrayente para otros inmigrantes, se ha convertido en un foco atrayente para amigos y familiares de los inmigrantes y se ha convertido, señorías, y es ciertamente preocupante, se ha convertido en una gran gestoría de regularizaciones. [...] En El Ejido, *señor Presidente* –me quiero detener brevemente– decirles que se vivieron acontecimientos que merecen el rechazo de todos, sin duda y sin excepción [...] Por tanto, *señorías*, en El Ejido es muy importante que no haya nadie que aliente el conflicto ni nadie que aliente las zonas de rozamiento, ya delicadas de por sí

C) La tercera cuestión de la que se ocupa es la situación en Andalucía: 20.000 personas inmigrantes y un problema de acogida de fronteras. Las soluciones que propone son:

–Un plan de acogida estable propuesto al Gobierno central: centros para facilitar la integración y corresponsabilidad de las administraciones. Ambos aspectos son importantes y aparecen enlazados: el relativo al inmigrante y su situación y el que se refiere a la trascendencia política de esa acción.

–Elaboración de un decreto de alquileres para solucionar el problema de la vivienda. Asimismo pide ayuda a Ayuntamientos y Diputaciones para ello

–En el caso de los menores no acompañados indica el número y el coste. Reconoce el poco éxito obtenido en este campo, a pesar de poner todos los medios, y se anuncia como salida el establecimiento de residencias en Marrue-

cos. Es un punto en el que se detiene expresamente, evalúa y argumenta con detenimiento. Esto aparece en muchos comentarios parentéticos:

Sus señorías tienen que saber que [...] Ello conlleva la atención y, desde luego, tienen que saberlo también, supone un coste anual de 1.000 millones de pesetas y supone, señorías –lo más preocupante– una dificultad extraordinaria de integración de estos jóvenes menores, porque son menores, no pueden obtener un permiso de trabajo y su adaptación al sistema educativo es prácticamente imposible hasta este momento. Son muy pocos –tenemos que confesarlo a la Cámara– los jóvenes que hemos conseguido que se integren de manera regular y eficaz al sistema educativo, aunque la Junta de Andalucía les ofrece todos los servicios que tiene a disposición para cualquier joven español menor de edad. Por tanto, tenemos que reconocer que es uno de los aspectos en los que tenemos que conseguir entre todos una mejora importante

D) Tras esto, «llega el momento de hacer balance de lo que ha hecho la Junta de Andalucía hasta ahora». Comienza con un «señorías» y sigue una enumeración de actuaciones: más inversión que Madrid y Cataluña a pesar de tener menos inmigrantes; puesta en marcha de la comisión interdepartamental de política migratoria, cuyas actuaciones afectan a la salud (sin ayuda de otras administraciones), a la educación (considerada modélica), y a la formación y empleo, vivienda, servicios sociales.

Aparecen al inicio los ámbitos en posición de circunstante: «En vivienda [...] En salud [...] No quiero seguir insistiendo no cansando a sus señorías», así termina la enumeración. Y «terminar sencillamente [...] con la solidaridad de los andaluces [...] sólo decirles [...] políticas integrales y en esto es modelo de otros gobiernos autonómicos». Pone al final lo más importante y lo atenúa o minimiza, así lo resalta informativamente, por su posición y la presencia de esos operadores *sólo*, *sencillamente*: «Sencillamente, sólo decirles...». Y luego recoge:

Pues, bien, señorías, sólo decirles que el Gobierno andaluz ha hecho un ejercicio de políticas integrales, muchas de las cuales son tomadas como modelos por otros Gobiernos autonómicos, y que han supuesto un coste total muy superior al de otras Comunidades que tienen mayor número de inmigrantes en su Comunidad y en el territorio de su Comunidad

E) A partir de aquí, describe la situación de futuro, los proyectos «por indicación precisa del Presidente de la Junta de Andalucía», de concertar y acordar las políticas con otras administraciones. Esto se vuelve a repetir y es una constante en su intervención: aludir a la colaboración de la Junta con otras administraciones. Las propuestas se concretan, «señorías», en: sensibilizar a la opinión pública andaluza; presentar el plan integral para la inmigración, consensuarlo con otras administraciones. Y el proyecto de decreto del Foro Andaluz de la Inmigración, para trabajar en la sociedad de acogida; articular políticas integrales de inmigración. Acuerdos con otras administraciones. Campañas de pedagogía política, sociedad de mestizaje, prevenir brotes de racismo.

Todo esto aparece apoyado por el «señorías» que articula informativamente todo su discurso. Al mismo tiempo aparecen comentarios que apoyan una visión del inmigrante como una persona distinta, a la que debe acogerse:

Hay que explicarle que van a venir personas de otros lugares, de color distinto, probablemente, y de cultura y de religión distintas, en muchos casos, a los que necesitamos y a los que tenemos que integrar, por solidaridad y también por egoísmo interesado, porque es necesario que los integremos para la convivencia de ellos y de nosotros

F) Expone su concepto de inmigración en el contexto de la integración. Se entiende desde la interacción entre inmigrantes y sociedad de acogida. El inmigrante aparece como un agente económico, y el pretexto para reforzar la oferta de servicios básicos. Antes ha ido hablando de una sociedad de mestizaje de lengua, de cultura y de historia.

G) Pide acuerdo a todos los grupos, para no usar la inmigración como arma arrojada, sino como elemento de cooperación y consenso, y como tema de estado. Y Para finalizar, cierra con una visión general de la filosofía que ha ido defendiendo, aunando la vertiente política con la humanitaria o social:

Ofrecemos, pues, al Gobierno de la nación y a los Ayuntamientos implicados un acuerdo para que la inmigración sea un elemento de cooperación y no de confrontación, que sea un elemento de cooperación en la acogida y atención inmediata al inmigrante que llega a nuestro territorio, y cooperación a favor de una verdadera política de integración social de la población

inmigrante [...] Termino ya. Una sociedad, señorías, en la que predomine el consenso interno de sus instituciones y de los representantes de la ciudadanía. Una sociedad así siempre responderá mejor a los retos de la envergadura que tenemos por delante. Por el contrario, señorías, desde la fractura social, menores posibilidades tendremos todos de dar respuesta a lo que este fenómeno merece. Por ello, estamos seguros, señorías, que si algún día alguien tiene que hablar de que un nuevo fantasma recorre Europa, que no sea el fantasma de la inmigración, sino que sea el fantasma de la solidaridad

Colaboración administrativa, pues, y solidaridad son las claves de su discurso. La conclusión que obtenemos de esta intervención es: la postura oficial alaba la gestión del gobierno, que presenta como positiva y por encima de lo obligado. El tono es pausado, y busca el consenso. La visión del inmigrante es positiva, desde la integración, aunque realista, ya que reconoce la necesidad de restringir la entrada a los que la sociedad de acogida necesita o puede absorber. Se insiste en la necesidad de colaboración entre instituciones de la Administración.

Intervenciones de los grupos parlamentarios minoritarios

Tras la intervención del Consejero intervienen los grupos parlamentarios. Los grupos minoritarios se centran en los siguientes puntos:

- Grupo Mixto (portavoz Sr. Pacheco Herrera): hace una historia de la inmigración andaluza; enumera las causas de la inmigración; se centra en una serie de hechos negativos: muertes, menores, discriminación, esclavitud; como consecuencia, pide una regulación generosa.
- PA (portavoz Sr. Calvo Poyato): trata la migración como fenómeno general; lamenta hechos particulares; se centra en la integración; comenta la nueva ley de extranjería; busca el consenso.
- IU (portavoz Sr. Cabrero Palomares): parte también de las causas de la emigración; rechaza la respuesta policial; la migración es un derecho y un beneficio; denuncia la situación de los derechos humanos en Andalucía; critica al PP.

Intervención del portavoz del PP

El portavoz del PP, Sr. A. Sanz, comienza con una frase que enlaza con la del Consejero: lo oportuno de abrir el periodo de sesiones con este tema. En esta introducción aparecen los siguientes puntos: reconocimiento de la necesidad

del debate y de lo adecuado del mismo; la inmigración es una realidad y no un problema; cada uno debe abordar sus responsabilidades. Comienza con una invocación al acuerdo y al diálogo, aunque expresada de forma algo confusa:

[...] este grupo parlamentario se sube a esta tribuna [...] desde un talante absolutamente constructivo, desde un talante absolutamente positivo (reiteración, intensificación), para pretender entre todos abordar esta realidad, abordar esta cuestión [...] sobre esta realidad

Advierte del talante constructivo, enfatizado (uso del cuantificador *absolutamente*, y de repeticiones), y de la necesidad de sumar esfuerzos, cada uno en el ámbito de sus competencias, intentando asumir cada uno su ámbito de responsabilidad.

El planteamiento del Consejero había sido general, centrándose luego en lo hecho y lo que queda por hacer en la Junta y la búsqueda de consenso. Hasta ahora no se oponen. A continuación viene una reflexión, introducida por: «Por eso quiero...». El conector causativo la introduce como derivada de los presupuestos anteriores: la presentación de propuestas y la búsqueda de un acuerdo. Ambos aspectos se presentan unidos: «35 propuestas para el diálogo y el acuerdo». Pide explícitamente que sean consideradas así. Al anunciar las propuestas, deja decir como de pasada en una oración de relativo explicativa: «Que se ciñen más especialmente a aquellas materias de estricta competencia de la Junta de Andalucía, porque no en vano estamos donde estamos, en el Parlamento de Andalucía». Eso se justifica con un *porque*, y *no en vano*, conector este que expresa la operatividad del argumento. Por tanto, explícitamente nos indica que su intervención afecta a la actividad de la Junta.

Al mismo tiempo que anuncia una búsqueda de consenso anuncia que es obligado por ser un tema importante, y porque no ha habido consenso donde debería, que es en las Cortes Generales. Esto se considera negativo porque es un asunto de Estado y, por tanto, debería haber acuerdo en la Ley de Extranjería, pero no se ha tratado como tal, pero ahora se va a buscar el acuerdo. Todo ello expresado con una alta concentración de modalidad y una sintaxis complicada:

Por tanto, las iniciativas que plantea el Partido Popular, que se ciñen más especialmente a aquellas materias de estricta competencia de la Junta de

Andalucía, porque no en vano estamos donde estamos, en el Parlamento de Andalucía, pretenden ser esa base para el diálogo y el acuerdo sobre lo que tiene que ser también la consideración de la que todos tenemos que partir a la hora de hablar de esta cuestión. Estamos ante un asunto de Estado y, como tal, hay que afrontar esta cuestión. Lamentablemente, lo que hoy pretendemos hacer aquí, en el Parlamento de Andalucía, no ha sido posible, porque a lo mejor no se ha tenido esa visión de Estado, cuando se ha tratado de debatir temas tan importantes en el futuro como la Ley de Extranjería. Si no fue posible el acuerdo entonces, en las Cortes Generales, sobre la Ley de Extranjería, creo que hoy los Grupos parlamentarios en Andalucía sí estamos obligados, desde luego, a tomar esta realidad desde una óptica de Estado, desde un asunto de Estado y, por tanto, desde la consideración de que más vale sumar esfuerzos que pretender restarlos para buscar cuatro votos. Desde ese punto de vista, el objetivo que plantea el Partido Popular, desde su posicionamiento en este debate, es el que afrontemos entre todos este problema desde la búsqueda de una mejora en la coordinación administrativa

Abundan las formas modales: *creo que, lamentablemente..., creo que, desde luego, a lo mejor*. Estas formas de opinión van preparando la información sobre la que se centra todo: «Cada uno tiene sus competencias». Y sigue la modalidad: «Yo lamento, no me gustaría...» La justificación de esta crítica está en que los anteriores intervinientes hayan criticado la Ley de Extranjería del gobierno central: «Aunque quizás no cabe duda de que deba estar incorporado al debate»⁷², pero a continuación reitera: «Pero aquí se trata de hablar de las competencias de la Junta de Andalucía... aquí se trata de asumir las competencias que tiene la Junta de Andalucía». Sobre esto va a redundar y va a ser el punto de crítica y roce con el resto de réplicas de los siguientes diputados. Sigue indicando que cada uno tiene competencias pero que también hay que colaborar con las otras administraciones o con las organizaciones no gubernamentales. Sigue exponiendo que la inmigración es un reto hoy.

El camino a seguir para ello consiste, al menos para el Partido Popular, como condición necesaria, previa e indispensable, el que entre todos pongamos en

72. El subjuntivo es incorrecto en este contexto y confuso.

marcha todos los instrumentos para que predominen el hábito y la costumbre de la inmigración legal

Ese inciso, *al menos para el Partido Popular*, deja presuponer que quizás no para otros. Lo importante, lo primero, es la inmigración legal, regularla en origen (en lo que coincide con el Consejero, por lo que no sería necesaria dicha exposición o defensa) y luchar contra la ilegal o irregular. Y añade: «Y serán tan importantes estas medidas como las que busquen una auténtica, profunda y necesaria integración social de los inmigrantes que trabajen y residan regularmente en Andalucía». A continuación expone en orden los tres principios básicos de su política: «ser implacables con las mafias», «disuadir de la inmigración irregular» y «ser humanitarios». ¿Es este el orden? Parece que sí, que es su orden de prioridades, lo cual puede resultar muy llamativo.

Acepta la inmigración de principio y se muestra de acuerdo con lo dicho por el Consejero de Gobernación, pero no en el Parlamento, sino en el Congreso:

Andalucía necesita inmigrantes, queremos inmigrantes en Andalucía. Andalucía y España desean seguir siendo y deben desear seguir siendo una Comunidad Autónoma y un país de inmigración, pero queremos que las personas extranjeras se encuentren legalmente en Andalucía para que podamos defender mejor sus derechos. Por eso, y asumiendo cuestiones que el propio Consejero de Gobernación planteaba en el Congreso de los Diputados, es importante a la hora de abordar la realidad de la inmigración en Andalucía contestarnos a tres preguntas claves: cuántos inmigrantes necesitamos, cuándo y dónde

Es un caso claro de diafonía, pero no sabemos si es una confusión de lugar, Congreso por Parlamento autonómico, o alude a otra intervención. Sigue manifestando su acuerdo, y luego añade otro comentario del Consejero sobre la necesidad de una pedagogía política.

Precisamente, el Consejero de Gobernación hablaba en el Congreso de los Diputados de una necesaria pedagogía política; estamos absolutamente de acuerdo con ese criterio

Tras esto empieza la discrepancia: «Pero hay que ser realista». A esta afirmación sigue la enumeración de lo que realmente le interesa: no hay un problema general aún en Andalucía, sino en zonas concretas –hay que saber cómo va a ser el futuro– «por tanto, la inmigración es una realidad en Andalucía que a todos nos debe implicar y a todos nos debe responsabilizar, y por supuesto que a la Junta de Andalucía, que, también y hoy aquí, en este debate, de las que más». De nuevo no entendemos el salto argumentativo, y tampoco el quiebro sintáctico. A partir de aquí introduce la crítica a las actuaciones de la Junta. Primero alaba: «Valoramos como positivo que ahora se hable de la inminencia de un plan de integración del inmigrante [...] saludamos, no cabe duda, la iniciativa». Y luego:

Lamentamos que, después de reiterados intentos propuestos por el Partido Popular, ése no haya sido un compromiso que se haya podido asumir con anterioridad.

Por eso saludamos, no cabe duda, la iniciativa, pero lamentamos que el Gobierno andaluz siga moviéndose a paso de tortuga cuando se trata de afrontar esta realidad en Andalucía.

Siguen datos de cuándo se ha anunciado. Y vuelve a lamentar que no esté ya. Y a partir de ahí:

Nosotros consideramos básico, elemental, absolutamente necesario, el que se aborde la aprobación definitiva –y así lo proponemos en nuestras propuestas de resolución–, en el plazo de un mes, y pidiendo además, por la importancia de este asunto, que sea un plan que sea remitido y debatido en el Parlamento

Pide que entreguen el plan, y describe cómo debe ser este: «Para nosotros, ese plan [...] debe de servir [...] Debe ser integral, tiene que tener [...] Tiene que ser, tiene que ser...». A continuación exige a la Junta celeridad en cumplir con sus competencias y las enumera organizadas por campos o materias:

Son múltiples las competencias que tiene la Junta de Andalucía en materia de inmigración, y el Partido Popular tiene que exigir, en el día de hoy, mayor celeridad a la hora de abordar las políticas [...] Desde la atención jurídico-administrativa, desde la atención social, desde la mediación, desde la

información o la orientación, desde el alojamiento, la vivienda, la atención a menores, la atención a jóvenes, la atención a personas con cargas familiares, la manutención, las ayudas de emergencia, la formación básica de adultos, la orientación y la búsqueda de empleo, la reagrupación familiar, el retorno al país de origen, la promoción del movimiento asociativo y participación, la prevención y lucha contra las discriminaciones, xenofobia y racismo, cultura y ocio, son actuaciones claras que tienen que contemplarse en esas políticas que todavía el Partido Popular echa de menos en Andalucía y que viene exigiendo en este Parlamento desde el año 1998.

Resalta luego un campo concreto: el de los menores inmigrantes. Lo precede de muchas introducciones modales:

Nos *parece importante* que reflexionemos sobre uno de los más grandes problemas y uno de los reconocimientos *más importantes* que me parece que ha hecho usted mismo y se lo *quiero halagar, se lo quiero halagar* porque *me parece* que es un reconocimiento sincero de un problema y que *creo* –y ése es el sentido también del ofrecimiento que les quiero hacer– *es necesario* que entre todos aborremos esta cuestión, y me refiero al asunto de los menores inmigrantes

En el inciso adelanta el ofrecimiento posterior. Y tras todo esto viene el tema: «Me refiero al asunto de los menores...». Insiste en el fracaso al que había aludido el Consejero y se ofrece a colaborar. A continuación, sigue enumerando zonas donde queda mucho que hacer, dirigiéndose al Consejero directamente. Y con incisos en que evalúa la importancia. Uno de ellos es el de la coordinación con los municipios y entre administraciones. Admite ese hecho y las peticiones al Gobierno central. Pero vuelve a las competencias:

El Partido Popular se presentó con un programa de gobierno hablando de la necesidad de la reforma de la Ley de Extranjería y se ganó por mayoría absoluta, y los ciudadanos andaluces y los ciudadanos españoles sabían que este Gobierno iba a modificar la Ley de Extranjería. Pero, señorías, el debate que aquí nos trae, el debate que nos tiene que motivar, el debate que nos tiene que comprometer hoy es el de las competencias de la Junta de Andalucía, el de la responsabilidad de la Junta de Andalucía para afrontar este problema, pero no cabe duda también, desde la coordinación con el conjunto de las Administra-

ciones. Por cierto –y termino–, hablando de coordinación con las Administraciones, no sería malo, a la hora cada uno de cumplir con sus responsabilidades, que empezara por pagar el compromiso de los enterramientos que todavía tiene pendiente en el Campo de Gibraltar. Usted sabe que hay un compromiso del 33% de las diferentes Administraciones. Lo ha puesto el Ayuntamiento de Algeciras, lo ha puesto el Gobierno de la nación –por cierto, sin preguntar nada–, y ustedes lo están retrasando buscando artilugios burocráticos que en nada favorecen una voluntad de colaboración. No estaría mal, para empezar a trabajar, que ustedes empezaran a pagar su parte de los enterramientos en lo que se comprometieron con el resto de Administraciones

Esto va a ser objeto de crítica por los otros miembros del Parlamento. La conclusión a la que llegamos tras la intervención del Sr. Sanz es que entra poco en la figura del inmigrante. Se dedica a plantear un debate de competencias, y a hacer una crítica a la actuación de la Junta.

Intervención del portavoz socialista

La intervención del portavoz del PSOE sigue inmediatamente a la del Sr. Sanz. Esto provoca quizás mayor intensidad en la confrontación que, como vamos a ver, protagonizan estos dos políticos. El Sr. Caballos critica que el Sr. Sanz se haya detenido sólo en las competencias. Lo acusa de no saber estar a la altura de las circunstancias:

Me parece que plantear este debate así, señor Sanz, me parece que revela hasta qué punto ustedes no tienen ni idea de la envergadura de la cuestión de la que estamos hablando [...] Y, desde luego, no sólo por lo que usted ha dicho, sino por las propuestas de resolución que han presentado en el Registro de la Cámara

Evidentemente el tono del debate no ha sido tan subido, pero han anunciado sus propuestas (veinticuatro sobre la Junta, y una sobre el Gobierno central). Por ello el portavoz del PSOE ha deducido su animadversión sobre la Junta. Éste es el tema básico de la confrontación. Toda la intervención del Sr. Caballos gira en torno a la intervención de Sanz, y no sobre las de otros. Por tanto, la información ofrecida en esta introducción es: amago de réplica; los del PP no están a la altura al criticar a la Junta; el título del

debate no es ese, y ellos han aprobado dicho título o tema. Caballos se lo ha aclarado. Vuelve a aclarar cuáles son los poderes públicos, lo que lleva a la misma conclusión: el Sr. Sanz no sabe de qué habla.

La forma de hacerlo también es importante: las repeticiones y las construcciones propias de un texto oral, conversacional, directo: «Léase usted el título del debate, léaselo, léaselo». O antes, con ruptura sintáctica:

Es decir, para el Partido Popular de Andalucía, un debate que se titula, y lo quiero aclarar, lo quiero aclarar porque se lo he aclarado antes al señor Sanz en su escaño: señor Sanz, éste no es un debate sobre las políticas de la Junta de Andalucía sobre la cuestión de la inmigración, no, no, no lo es

El tono, como vemos, es claramente crítico, acusador y, además, se dirige directamente al portavoz del PP: «Léase usted». Tenemos, pues, un receptor concreto, que sería el alocutario directo, y convierte así al resto de miembros de la Cámara en receptores indirectos. La reiteración es muy utilizada como procedimiento informativo⁷³. La enumeración que sigue incluye a todas las administraciones pero resalta la de la Administración central:

Dice, este debate se titula sobre las actuaciones de los poderes públicos, de los poderes públicos, en relación con las cuestiones de la inmigración. De los poderes públicos, que son que son la Junta de Andalucía, que son también los Ayuntamientos, que son, lógicamente, las terminales de la Administración central, la propia Administración central

De esta forma devuelve la argumentación iniciada por el Sr. Sanz. El Sr. Caballos considera que la Administración central también es responsable e insiste y acumula argumentos o reitera y utiliza la ironía para ello. De esta manera ataca la imagen del otro⁷⁴:

Ustedes a menudo olvidan que, además de ser el primer partido de la oposición –y se lo tengo que recordar continuamente, sin ningún éxito por mi parte, debo reconocerlo–, ustedes, además del primer partido de la oposición, son el partido

73. Cfr. C. Fuentes (1999).

74. Cfr. H. Haverkate (1994) sobre el concepto de cortesía verbal.

que gobierna España, son el partido que gobierna España, y, por tanto, si España no termina en Despeñaperros, supongo que ustedes tendrán algunas responsabilidades en relación con cuestiones que ocurren en Andalucía, aunque no sólo en Andalucía, porque parecería, escuchándolo a usted, que la inmigración, el fenómeno de la inmigración y los problemas que genera, a los que hay que atender desde las Administraciones públicas y desde la sociedad, no se dan sólo en Andalucía, ¿verdad?, se dan en el conjunto del Estado

Los procedimientos para ello son: reiterar informaciones, incisos, apelaciones como *¿verdad?* Por tanto, ellos (los del PP) tienen responsabilidad también, porque son el partido en el Gobierno.

La base de la argumentación de Caballos se basa en lo mismo que Sanz: las propuestas. Para apoyarlas expone sus argumentos: son dieciocho y no sólo sobre la Administración central. Han sido más comedidos, frente a las del PP que la mayoría pertenecen a las competencias de la Junta; son «inobjetables»; abarcan competencias de la Junta y del Gobierno central. Las enumera; buscaban el consenso, como en otras ocasiones. Utiliza un titular periodístico como argumento («Mire usted, el 11 de enero ABC titula: “El PSOE ofrece un pacto sobre inmigración al resto de los partidos”»). Frente a esto, establecen la postura del PP que «lo único que saben hacer es la crítica a la Junta de Andalucía».

Los puntos anteriores son desarrollados. Así, el tema de la búsqueda de consenso, que tiene como objetivo presentar una visión unitaria ante una realidad especial. El hecho de que sean inobjetables, en su opinión, es defendido con un ejemplo: prestar ayuda sanitaria a los inmigrantes, con papeles o sin papeles. O la atención escolar. Pero se lo han denegado. A pesar de ello continuarán haciéndolo: «Nosotros vamos a seguir en esa línea...». De esta manera la argumentación utilizada pretende llevar al receptor a la conclusión de que el PSOE es bueno, presenta lo mejor para los inmigrantes. Sus argumentos son: busca consenso; presta ayuda y lo seguirá haciendo; es una ayuda cuantificada: presentada en una construcción sintáctica de acumulación; la inmigración interpela a todos, no es un arma arrojadiza.

Vamos a seguir prestando, como se viene haciendo, hasta setenta mil atenciones sanitarias a inmigrantes en Andalucía el año pasado, y vamos a seguir escolarizando a los niños, hay más de once mil, y vamos a seguir atendiendo a

los menores, hay varios miles de menores inmigrantes que están atendidos por los centros de la Junta de Andalucía, y vamos, además, a colaborar con ustedes, en lo que son competencias de ustedes [...] Porque, señor Sanz, señorías, a nosotros nos parece que el fenómeno de la inmigración, con sus secuelas a veces dramáticas, nos interpelan, nos interpelan a todos, a unos y a otros, a todos; a los partidos, a las instituciones, a los empresarios, a los sindicatos, a la sociedad, a los ciudadanos, a todos, nos interpelan a todos. Hacer de esto un debate simplemente arrojadizo o de desgaste me parece que es mostrar un espíritu pacato y sectario, corto de miras

Frente a esto, el PP es malo porque no le importa la inmigración, sólo la confrontación. Siguiendo con sus argumentos: van a compartir toda la financiación, la de competencia de la Junta y la del Gobierno central. A pesar de que es el Gobierno central el que define las políticas:

incluso cuando entramos en nuestras propuestas, en lo que deberían ser actuaciones por parte de la Administración central, como la primera atención cuando los inmigrantes llegan a nuestras costas –en su gran mayoría llegan por esa vía y llegan por el Estrecho– aun siendo su competencia y su responsabilidad, nosotros planteamos la colaboración con ustedes

Este es el argumento más fuerte para la propuesta o crítica de Sanz, que se ha desenvuelto en la línea de las competencias de la Junta. La crítica explícita al PP se concreta en:

–«Hacer de esto un debate simplemente arrojadizo o de desgaste me parece que es mostrar un espíritu pacato y sectario, corto de miras».

–Utiliza también la sensibilidad: «las imágenes de los cadáveres en las playas de Tarifa»

–No valen los discursos: «yo creo que sobran los discursos [...] No son discursos con mayúsculas los que debemos hacer aquí [...] Aquí, lo que esperan de nosotros, lo que se espera de nosotros, señor Sanz, son respuestas a los problemas...».

–No presentan iniciativas al Pleno. Utiliza un procedimiento apelativo para darle más fuerza a lo dicho:

Y podríamos empezar por hacernos una autocrítica a todos, señor Sanz, ¿sabe usted cuántas iniciativas sobre inmigración se han registrado en esta Cámara desde que comenzó la legislatura? Diecisiete, de las cuales, doce son del Partido Popular, cuatro del Partido Socialista, dos de Izquierda Unida y una el debate general que estamos celebrando hoy a propuesta del PSOE, pero que han suscrito, y lo agradecemos, todos los Grupos de la Cámara

–La Ley de Extranjería: es reaccionaria. Da datos, compara con otras de Europa, argumenta que expulsa en 48 horas, es contradictoria. Tiene efectos negativos, no soluciona nada. Es más reaccionaria que las de la Revolución francesa.

–Niega el efecto llamada al que alude el Gobierno. Utiliza esto como contraargumentación. Frente a esto, defiende que los inmigrantes vienen por la necesidad de vivir dignamente, y porque son necesarios en Andalucía («vienen porque quieren vivir y tienen necesidad de todo»). De este modo la visión del inmigrante es de una persona necesitada y necesaria. Sin embargo, el Gobierno central no responde a sus necesidades: No han regularizado la situación de trabajo, por lo que favorece la irregularidad. Y se empeñan en la expulsión. Vuelve así al punto anterior: la Ley de Extranjería:

El Gobierno lleva un año empeñado en reformar una ley para expulsar a los inmigrantes, como si la política represiva contra la inmigración fuera el único antídoto a esta situación.

Todo esto lo expone de forma reiterada, llegando a situaciones concretas, con interrogaciones.

¿Y la Inspección de Trabajo, señor Sanz, dónde está la Inspección de Trabajo? ¿Por qué se han acumulado decenas de miles de personas en situación que ahora ustedes se niegan a regularizar?

Concluye llamando a la seriedad y el consenso, y a que el PP reconozca sus competencias.

La intervención del Sr. Caballos ha sido muy repetitiva. Ha usado más tiempo del reglamentario, por lo que ha sido requerido varias veces por el Presidente de la Cámara. Ha acumulado argumentos y ha planteado lo dicho

desde la confrontación con el Sr. Sanz. Como medio, utiliza muchas reiteraciones e interrogaciones como procedimiento de enfatización. De esta forma es mucho más fuerte lo dicho, ya sean los argumentos o las acusaciones.

Cabría plantearse el papel del receptor real en estas intervenciones⁷⁵. El Sr. Caballos se dirige al Sr. Sanz, al PP, pero ¿a quién quiere convencer? ¿cuál es el receptor de su argumentación?. Sabe que no va a convencer al partido contrario. La cuestión creemos que es vencerlo, tener más éxito al construir la argumentación, defenderse de los ataques y contraatacar a su vez. ¿Es entonces el público, el votante, el ciudadano, el receptor?. No, porque no necesariamente se retransmiten los debates e intervenciones. ¿Es su propio grupo?. Sencillamente, es posible que sea lo exigido, el mostrarse como el más capaz.

Réplica del Consejero de Gobernación

Se da paso a la réplica del Consejero de Gobernación. Éste se centra en la intervención del Sr. Sanz, que es el parlamentario que ha criticado de forma más tajante las actuaciones de la Junta. Su obligación, pues, es responder a ello. Y lo hace centrándose en los siguientes puntos:

–Quita autoridad a la intervención del portavoz del PP y su argumentación, al acusarlo de no haber entendido nada, a pesar de su tono comedido.

–Presenta como un logro argumentativo el que el PSOE haya reconocido carencias en su gestión y busca acuerdo. Sin embargo, considera negativo que el Sr. Sanz manipule las carencias.

–Critica a la Ley de Extranjería. El paso a este punto se inicia con un apelativo: «Y, *mire*, yo no acabo de entender el juego de la Ley de Extranjería». Esta crítica se concentra en los siguientes puntos: la anterior ley fue hecha por el PP y tuvo consenso. Pero al que la hizo, Pimentel, le costó la salida del Gobierno. Y llevan cuatro años gobernando; en ese tiempo se han multiplicado por cuatro los inmigrantes, y por cinco, seis o siete los irregulares; es una ley dura y no se puede cumplir en el apartado de la expulsión; les ha faltado anticipación; no hay convenios (sólo Marruecos, y hace cinco días se ha firmado uno con Ecuador): conclusión, no llegan inmigrantes regulares. Frente a todo esto, el PSOE ofrece un documento para que haya acuerdos.

75. Cfr. C.Fuentes-E.Alcaide (2002): «El receptor del discurso político», pp.158 y ss.

A continuación, el Consejero responde a cada uno de los puntos o carencias de la actividad de la Junta, siguiendo una enumeración, como ha hecho el portavoz del PP: alojamiento, mercado de trabajo, el tema de los menores, enterramientos. De paso, critica de nuevo la política de inmigración del Gobierno popular como incorrecta.

A partir de aquí pasa a referirse a las intervenciones de los otros grupos, dedicándoles menos tiempo. Los puntos a los que se refiere se centran en las propuestas de regulación y en la filosofía básica de la inmigración: es necesario un cupo; en el futuro no habrá ningún tipo de sociedad blanca, sino de mestizaje; no debe rechazarse a los inmigrantes porque proporcionan más dinero del que se invierte en ellos. Y retorna dinero del extranjero; Europa tiene una deuda de solidaridad con África y con otros continentes.

Sus argumentos son humanitarios, pero también económicos y políticos. Muestra claramente la postura al responsable del Gobierno que tiene que ser comedido, aunar propuestas diferentes, abarcar todos los ámbitos.

Réplica del Sr. Sanz

A esto sigue la segunda tanda de réplicas, con intervenciones ahora algo más cortas. El portavoz del PP utiliza el ataque personal al Sr. Caballos, con lo que refuerza la dualidad entre los dos partidos:

–Utiliza los sentimientos en general sobre el partido: están muy nerviosos.

–Acusa al Sr. Caballos de que desbarra, pierde los papeles, como si fuera un miembro joven del partido que ha de estar a bien con el grupo. Se presenta a sí mismo como ejemplo: «Me ha recordado mi etapa de hace algunos años, en las juventudes del partido». Insinúa en un paréntesis: «No sé si será por algún asunto interno».

–Reitera el nerviosismo: «Mire usted, señor Caballos, no se sofoque, no se sofoque usted tanto. Tranquilícese [...] usted ha desbarrado, saliéndose del mapa, poniéndose auténticamente nervioso y sofocándose en exceso, señor Caballos[...] No quiera usted romper los debates [...] Por tanto, no se decepcione tanto. Anímese, anímese[...] Relájese, señor Caballos, que yo sé que algunos asuntos le traen nervioso [...] Yo sé lo que usted ha querido aquí provocar, señor Caballos [...] Su estrategia burda ha sido descubierta [...] dentro de sus nervios [...] déjese de antigüedades, déjese de antigüedades, que usted está más caduco [...] Por tanto, no se pongan ner-

viosos, no hay que ponerse nerviosos, no pierdan los papeles [...] Ustedes están histéricos».

Aparte de esto, su estrategia es acusar al Sr. Caballos de ser él el que no entiende de qué va el debate: según él, versa sobre las competencias de la Junta. Acusa al PSOE de pasar de puntillas sobre la inmigración en Andalucía, de tener miedo al debate; anuncia que va a apoyar las propuestas, pero que eso no impide el debate; no han presentado sus peticiones de forma adecuada. Han pedido que se acepte que el Gobierno pague también el 50% de las competencias de la Junta; defiende la Ley de Extranjería; acusa mediante preguntas a la Junta.

Como argumentos para contrarrestar lo dicho por el Sr. Caballos, utiliza los siguientes: no son esclavos del Gobierno central, sino que representan a los andaluces que los han votado; el consenso se mide por las propuestas, no por el debate; su tono ha sido moderado; El PSOE no ha traído la ley sobre inmigración y se la han pedido.

En su defensa de la Ley de Extranjería, que ha sido acusada de reaccionaria, indica sus valores. Y los acusa a ellos de reaccionarios por pedir que venga el Ejército. El punto 5 se inicia con: «Lo que ha querido preguntarle es... ¿le vale esa pregunta, sí o no? ¿Esa pregunta la puede hacer el partido Popular, sí o no?...». En este tono sigue una larga serie. Se centra en la vivienda y pone casos concretos: pueblos del PSOE: Vicar, la Mojonera, Najar, que no quieren saber nada de la Junta. Que no los ha convencido. En este punto se dirige al Consejero. El lenguaje que utiliza es tremendamente apelativo: muchos imperativos e interrogaciones. En segunda persona, en apelación directa al receptor, a un receptor singular: el Sr. Caballos, generalmente: «¿Usted sabe...?». Termina anunciando el consenso y criticando de nuevo al Sr. Caballos por su nerviosismo y su intento de evitar que se hable de Andalucía.

Esta intervención, pues, es una réplica al Sr. Caballos, una defensa de la postura del PP, y, en algún momento, se dirige al Consejero. Parece más una argumentación a dos bandas: PP-PSOE sin más.

Réplica del Sr. Caballos

Desde el inicio el portavoz del PSOE alude al aspecto personal y sentimental, o emotivo de la intervención y rechaza esto como argumento:

Bueno, yo no me había referido en mi intervención, a lo largo de mi intervención no había hecho ninguna alusión personal al señor Sanz, pero, bueno, estoy acostumbrado a que él las haga de todo el mundo. Yo creo que se descalifica por sí misma una intervención como la que ha realizado

A continuación rechaza la línea de argumentación del Sr. Sanz:

–El PP acusa injustamente, porque ellos (el Gobierno) sí han hablado de las competencias de la Junta, de lo que hace y va a seguir haciendo, incluso admite mejoras.

–Son ellos (los del PP) los que se niegan a hablar de las competencias del Gobierno central. Su base está en que son representantes del PP, aunque el Sr. Sanz había argüido que sólo lo son de los andaluces que los han votado.

Con todo el cinismo viene a decirnos que nosotros no hemos querido hablar de las competencias y todo el mundo lo ha visto, como se dice mucho cuando retransmiten un partido de fútbol y al final le preguntan a los jugadores. Casi todos dicen: hombre, como todo el mundo ha visto, era un gol fuera de juego. Señor Sanz, quedan recogidas en el Diario de Sesiones tanto la intervención del Consejero como la mía. Hemos hablado continuamente de nuestras obligaciones, de nuestras competencias, y le dije y le reitero que lo que son nuestras obligaciones y nuestras competencias estamos cumpliendo y vamos a seguir cumpliéndolas. Que se pueden hacer más cosas, que se pueden hacer mejor, estamos de acuerdo y abiertos a las sugerencias que se quieran hacer; lo que yo he lamentado es que usted no haya hablado en su intervención de las competencias del Gobierno al que usted representa aquí. Insisto, lamento recordárselo.

El lenguaje utilizado muestra mecanismos de acercamiento: comparaciones más vulgares (con un partido de fútbol), que quita poder y fuerza a la argumentación, modalidad (*lamento*), medios de enfatización («Que se pueden hacer más cosas... estamos de acuerdo[...] yo lo que he lamentado es que...»).

–Rechazo a las acusaciones personales: «como son intervenciones las tuyas que usted no puede evitar dar un golpe bajo...», causal antepuesta, de causa conocida. Lo plantea como evidente: «Como usted ha dicho que yo soy un caduco... no hay nada más viejo que un joven de derechas».

–Se ha equivocado: reitera el título del debate.

–Ellos sí quieren hablar de la Junta.

–Lamenta que no salga una postura conjunta. Lo exigiría un asunto tan importante.

–Anuncia que acatarán la Ley de Extranjería por lealtad constitucional y lealtad institucional.

–Vuelve a reiterar un punto tratado por el Consejero en la réplica precedente: Los acuerdos serían posibles si otros políticos dirigieran este asunto en el Partido Popular. Y vuelve a aludir al ejemplo del Sr. Pimentel, con citas de textos de este político, argumentando que hay de desdramatizar y decidir los cupos.

–Las bases de su postura son: la inmigración es un tema económico. Lo humanitario parece dejarlo en segundo lugar: «Naturalmente, habrá aspectos de atención humanitaria». Pero no es un asunto político; el papel pedagógico de los actores políticos: espíritu de responsabilidad; la necesidad de decir la verdad a los ciudadanos; La necesidad de una política de control de las fronteras, pero compensada con una integración de los inmigrantes establecidos, lucha contra su explotación y contra los comportamientos delictivos.

Estos son los ejes que propone para colaborar todos. Termina su intervención con una frase lapidaria:

Y, en fin, termino, señor Sanz, señores del Partido Popular, termino ya. Aquellos políticos que por incompetencia o cinismo manipulan el miedo, sólo merecen nuestro desprecio.

Es una acusación tajante a los miembros del PP, con una carga emotiva poco adecuada para un debate político.

Intervención de cierre del Consejero de Gobernación

Esta intervención, como cierre del Debate, y hecha por el portavoz del Gobierno, debe tener una función unificadora y conclusiva. Deja claro cuáles son las informaciones más relevantes que quiere que permanezcan en la opinión de la Cámara, y, por otra parte, debe responder a las intervenciones de los parlamentarios. En este sentido reitera las propuestas de acuerdo del Gobierno, en línea con lo dicho por el Sr. Caballos y responde a las críticas del Sr. Sanz:

–Sobre la no presentación del documento de inmigración les dice que está editado y a disposición del que quiera: «Política integral de atención a la inmigración». Por tanto, rebate su argumento y deja inferir un desconocimiento por parte del que acusa.

–Con respecto al alojamiento concede que los pueblos citados por el Sr. Sanz tienen alcaldes del PSOE, pero *está seguro* de que estarán a la altura de las circunstancias. Frente a esto, alude a que se la ha propuesto al PP-A que ofrezca suelo público y no han contestado. Asimismo, el alcalde principal de la provincia de Almería en este tema es uno citado por el Sr. Caballos (se refiere al de El Ejido, que es del PP) y espera que responda positivamente. La elección de los modales es bastante orientativa: de la respuesta del PSOE *está seguro*, de la del PP *espera* que sea positiva. El tono del Consejero es calmado y parece mostrar la búsqueda del acuerdo, aunque esto no impide filtrar la crítica.

–Reitera algún principio de lo dicho: es necesario que vengan con contrato en origen, algo fundamental para controlar o regular los flujos migratorios, y esto es responsabilidad del Gobierno central. Y alude a la solidaridad interesada: necesitamos inmigrantes para las pensiones. Admite zonas de rozamiento, en Almería.

–Rechaza otra acusación de Sanz sobre lo ocurrido en Tarifa. Considera que no ha dicho la verdad ya que la situación ha sido a la inversa. Ha sido la Consejería de Salud la que se ha dirigido al Ministerio para pedir una policía sanitaria de fronteras. Es competencia del Gobierno y no han contestado, y por ello, los que atienden a los inmigrantes son los vecinos de Tarifa, Cruz Roja y Médicos sin Fronteras. Es decir, respuesta social, pero no de la Administración responsable.

–Ante la acusación del envío del ejército para atenderlo, reconoce que puede no ser una medida adecuada, pero es el mal menor: mejor una bata blanca del ejército que el horror del vacío y la desesperación.

Concluye reiterando que tiene indicaciones claras y precisas del Gobierno andaluz de buscar acuerdos con Gobierno central y ayuntamientos, y «en eso no vamos a parar».

Conclusiones

Las conclusiones que podemos obtener de este debate se centran, sobre todo, en el uso de las falacias argumentativas. Aparece muchas veces el argumento

ad personam. Se utiliza la emotividad, el sentimiento. La modalidad está omnipresente. Todo ello aleja la argumentación de lo objetivo y lo acerca al maniqueísmo del interés particular o partidista, lo que, unido al hecho de que son representantes políticos del pueblo, resta aún más fuerza a sus palabras.

Otros procesos argumentativos son:

–El uso de la diafonía: dar la vuelta a lo dicho por otro: primero se desvaloriza y luego se argumenta.

–Se recurre a casos concretos para lo general: un alcalde o un pueblo concreto, un político, un acontecimiento.

–El uso de la reiteración, de los apelativos e interrogaciones retóricas, el orden enfático de las informaciones: mecanismos de relieve, anteposición o tematización, focalización por posición destacada.

Es un debate sobre un tema espinoso, pero los dos grandes partidos lo han usado para dirimir o mostrar sus diferencias. El inmigrante aparece poco, se diluye. También sus intereses. En resumen, un debate entre Gobierno central (PP) y autonómico (PSOE).

El tono, sin embargo, varía entre el responsable del Gobierno, Consejero, y los representantes de los partidos. Podría pensarse que es algo connatural al debate político: cada partido defiende sus posturas, pero, con todo, el inmigrante aparece como motivo del debate, no como foco central del interés. No se trabaja por él, sino por unas ideas, en las que este tema encaja más o menos. Frente a esto, la postura del responsable del Gobierno, en este caso el Consejero, es aportar soluciones, responder a las necesidades y, por ello, busca el acuerdo para trabajar, y reitera la voluntad de seguir actuando más allá de sus competencias. El objetivo de cada discurso es diferente, ya que la función de cada uno de ellos en el Parlamento varía.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 6-00/PNLP-000088

Proposición relativa a medidas de ayuda humanitaria para los inmigrantes indocumentados interceptados en Tarifa, Cádiz (DSPA 24, VI legislatura, 14-12-2000)

Frente a esto, presentamos otro debate en el que la postura cambia, ya que el tema es específicamente la ayuda humanitaria para casos concretos. Esto nos sirve de base para poder ver cómo presenta el inmigrante cada partido. En este caso, no nos vamos a detener en su argumentación, sino que estableceremos los puntos finales. Enviamos, para ello, al texto completo.

Al ser una proposición, es presentada por un grupo. En este caso, el PSOE. La portavoz, la sra. Gómez Casero, interviene, pues, en primer lugar defendiendo dicha propuesta. Para su defensa utiliza los siguientes argumentos: la situación penosa de los inmigrantes, que describe; la no respuesta por parte del Gobierno central, que los hacina o tramita su repatriación (se confronta con la de la Junta y de otros organismos).

Todo ello lleva a la conclusión de la necesidad de medidas humanitarias que solucionen tal situación de indefensión. La visión de los inmigrantes que muestra es claramente de orientación humanitaria y a favor de una regularización.

Los describe como personas en situación desesperada: «Gente que llega a las costas de Cádiz agotadas, desorientadas y muertas de miedo [...] que necesitan una atención inmediata, suficiente y digna»; se justifica su venida (causas); se los presenta desde un punto de vista humanitario: «Personas que llegan diariamente a nuestras costas sin más equipaje que el miedo y la esperanza».

Por su parte, el Sr. Cabrero defiende las enmiendas que presenta IU. Advierte que no va a entrar en el debate de las competencias, aunque luego descienda en cierto modo a ellas. Su punto de partida es ideológico: defiende una idea, la defensa de los derechos humanos como propia del partido. Y en concreto ahora la defensa de los inmigrantes. Repite insistentemente este sintagma: «Derechos (fundamentales) de los inmigrantes, situación de indefensión, de preesclavitud».

Estos aparecen como personas con los mismos derechos, trabajadores, andaluces ya. Luego su visión no es sólo humanitaria, sino también laboral. Son trabajadores, y por tanto se solidarizan con ellos. El PSOE, en su opinión, se centra más en la avalancha de los que llegan, en la respuesta inmediata a los conflictos que se provocan.

Crítica al PP y a la Junta por lo que a cada uno le compete, sobre todo en cuanto a vivienda, prestaciones sociales... Es decir, considera que los dos partidos en el poder, nacional y autonómico, no responden a las expectativas de lo que un grupo como IU defendería.

Las enmiendas del PP son defendidas por la sra. Crespo. Ella parte de una crítica a la ley basada en los siguientes aspectos: el tono desagradable de la misma; las críticas al Gobierno central; el oportunismo que revela; según ella es una forma de ayudar a Zapatero en el debate sobre la Ley de Extranjería que se está llevando a cabo en el Congreso

Por ello, pasa directamente a defender las actuaciones del Gobierno central: ayudas a organizaciones, creación de centros... Frente a esto, pide números de las partidas presupuestarias que deben acompañar a la ley; critica a la Junta que no asume sus competencias; compara con otros planes, los de Madrid.

Lo más llamativo es que la figura del inmigrante está menos presente. No habla de ellos. Sólo al final, en la conclusión nos dice: «Por tanto los inmigrantes vienen a enriquecer nuestra Comunidad Autónoma. Sólo pueden acoger a algunos y se hace una política realista y garantista de los derechos humanos»⁷⁶. Visión aditiva, pero reducida a un grupo.

Por parte del PA interviene el Sr. Dell'Olmo para explicar su postura. Critica al Gobierno central desde el primer enunciado, con rotundidad:

El peso de la ayuda inicial para el contingente de inmigrantes desesperados que llegan a Andalucía recae en las ONG, en los Ayuntamientos, en la Junta de Andalucía y en la solidaridad de los ciudadanos andaluces ante la desidia del Gobierno central

Opone inmigrantes desesperados a la desidia del Gobierno central. Coincide con la crítica del PSOE, aunque de forma mucho más fuerte. Presenta al Gobierno central «abusando de (la) solidaridad [andaluza] convertida por obligación en gendarme de la Unión Europea». La consecuencia de ello es que los andaluces los atienden por solidaridad, con sus presupuestos.

Esta crítica al PP se plantea de forma general, afectando a toda su política, «a la derecha», en bloque. Asimismo, desciende a alusiones a personas

⁷⁶. Hay una ligera descoordinación sintáctica en gran parte del texto. Una muestra de ello es el por tanto, que parece introducir una consecuencia, que no se corresponde con lo anterior, y el cambio de sujeto.

que están en la sala, incluso a actitudes de ellas: «Sonrisas algunas veo en el Grupo Popular», «A algunos les puede parecer incoherente esto, pero lo incoherente es la actitud del Gobierno que ustedes sustentan en Madrid». Establece, así, una especie de diálogo con personas de la sala, que reaccionan de modo no adecuado, según el portavoz, a lo que él expone.

Pasa luego a una crítica de situaciones concretas. Y especialmente a su política de fronteras (utiliza documentos del Defensor del Pueblo Andaluz). Su visión del inmigrante se concentra en la expresión «son necesarios». Por tanto: hay que buscar la integración porque son andaluces; son fuente de riqueza, no un problema; son andaluces ya («andaluces de piel morena»); deben regularse también.

En las réplicas pasamos a una situación mucho más directa. Asimismo es preceptivo indicar si se acepta la propuesta y en qué sentido.

La de la portavoz del PSOE se caracteriza por su tono coloquial y por ser una respuesta ordenada a cada intervención. Así lo expresa al inicio:

Gracias, Señor Presidente, vamos a empezar. Vamos a ver, yo he ido cogiendo un poquito las argumentaciones que han hecho ustedes en su intervención y les voy a contestar uno por uno

A quien dedica mayor atención y tiempo es a la intervención del PP, «Y, señora Crespo, ¿la señora Crespo dónde está?-, señora Crespo, dice usted, empieza usted diciéndome...». El sistema es el de una réplica en el sentido: «usted me dice... yo le digo». Rebate uno a uno sus puntos:

–En cuanto a la acusación por el tono de la proposición, le responde que la realidad ya es dura.

–A la ausencia de planificación, ofrece los datos cuantificados, lo que corresponde a cada partida.

–Asimismo, a la alusión de que «para Planes, el de Madrid», indica que se supera las cantidades invertidas.

–Alude al viaje de Aznar a Niza sobre la consideración de Andalucía como frontera sur de Europa, y el rechazo a las ayudas pedidas por el grupo socialista.

–Crítica al modelo de regulación. Utiliza un procedimiento de focalización muy coloquial: «Hay un proceso modélico de regulación». Siguen

titulares periodísticos que lo ponen en duda. Y continúa: «Pues si ése es el proceso modélico de regulación, pues lo vemos». Esto hace que la comunicación sea más directa, más cercana para el receptor.

–Concede que haya un acuerdo con Sanidad y Cruz Roja, pero no con la Junta.

–Por último, habla del consenso con casos concretos.

Toma, pues, los temas que ella ha abordado e invierte la argumentación. Refuta uno a uno sus argumentos:

Habla usted de consenso [...] Le voy a contar lo que pasó en Jaén [...] Así que me está usted diciendo que demuestre las cosas. Yo se las estoy demostrando: ahora demuéstremelas usted a mí

Con esto cierra su intervención, que, como vemos, es claramente una reacción a la del PP.

La intervención de IU comienza estableciendo su duda con respecto a la situación de las enmiendas presentadas, pero, a pesar de ello, anuncia que acepta la transaccional planteada por la portavoz del PSOE. Dicho esto, vuelve a redundar en el tema fundamental para ellos, dando un «paso adelante», y avanzando una idea general: la defensa de los derechos humanos. Ésta es su postura general como grupo. Los inmigrantes, como caso concreto que se debate, son para ellos necesarios. Son andaluces y por tanto tienen los mismos derechos.

IU defiende una Andalucía integradora, más culta, más avanzada. Y critica la raíz del problema, que para ellos está en la globalización. Propone una postura política ante ello: luchar por el 0,7%. Para cerrar, repite que acepta la transaccional (es preceptivo en este turno de réplica). Apoya, pues, a la proponente, pero deja claro que debe hacerse un debate de ideas.

La postura de la portavoz del PP es desde un principio una crítica a la persona de la Consejera. Desciende, pues, al argumento *ad personam*, falaz por naturaleza. Utiliza apelaciones personales: «Pero, vamos a ver, señora Gómez Casero, que no se entera su grupo. Y que además le tengo que decir una cosa»: vamos a ver [...] mire... Su rechazo a lo dicho por la portavoz se fundamenta en las siguientes razones: demagogia al usar casos particulares (ella le replica con otros); no le cuadran los números; la culpa es de la Junta, que no cubre sus competencias.

Asimismo, rechaza al portavoz del PA con una descalificación personal basándose en una frase de J. Benavente, que toma de segunda mano («dada» por un amigo), lo que quita fuerza al argumento de autoridad:

Y al señor Dell’Olmo no quiero dedicarle demasiado tiempo, que no merece la pena, pero decirle una frase que me ha dado un amigo que es de Jacinto Benavente, y dice: «Es más fácil ser genial que tener sentido común». Y usted, señor Dell’Olmo, ni genio ni sentido común.

De esta forma cierra su intervención, con lo cual consigue que el efecto provocado por sus palabras se quede en el tono de la crítica a la persona y no tanto en los argumentos aducidos.

El cierre del debate lo pone la proponente, la portavoz del PSOE en este caso, que vuelve a centrar su intervención en la anterior de la portavoz del PP. Los argumentos utilizados son:

–La circularidad de la intervención: vuelve a tratar lo mismo que se ha debatido. Y esto lo hace con un tono tremendamente coloquial:

Vamos a ver, es que yo le desmonto un argumento y usted vuelve con el mismo argumento y me quiere demostrar que lleva usted razón. Es que...

–No se está utilizando electoralmente el tema, puesto que el acuerdo lo ha firmado la Diputación de Cádiz pero con un alcalde popular:

No es el PSOE sólo el que está criticando el tema y está utilizando el tema contra el Gobierno central: lo que estamos haciendo es apoyando las reivindicaciones del Obispado de Cádiz; que, mire usted, el Obispado de Cádiz no estará trabajando para Rodríguez Zapatero, digo yo

En este punto se nos muestra de forma clara la refutación del argumento empleado por la interlocutora, «No es [...] lo que estamos haciendo», y para ello se basa en una persona de su mismo bando: el obispado de Cádiz. Presupone la filiación política de éste, la relación estrecha entre PP e Iglesia, y todo ello con una oración de relativo apoyada con el apelativo *mire usted* y el modal-enunciativo *digo yo*. El efecto es la evidencia a través de la ridiculización.

–Con respecto a la acusación al Gobierno central de los muertos del Estrecho, aclara que ellos no han acusado a nadie. Y contraataca: pero sí Teófila Martínez con el presidente de la Junta. Apoya modalmente el argumento con un calificador: *Hombre, hombre*.

–Tras esta parte de defensa y contraargumentación pasa a la cooperación y la centra en dos puntos: a) ponerle deberes al Gobierno central en actuaciones que no son competencia de la Junta: la consideración de Andalucía como frontera sur de Europa. Y aumentar los recursos de los ayuntamientos afectados; b) aceptación de las actuaciones que según la portavoz ha llevado a cabo Aznar en Niza, y petición de más.

–A partir de aquí anuncia que va a aceptar las enmiendas presentadas por su grupo y hacerle una transaccional. En concreto se refiere a una enmienda que pide la coordinación de los organismos. A ello responde que lo que ruega es que se haga ya.

Su intervención termina en un diálogo con el Presidente del Parlamento que le pide que se exprese sobre las enmiendas y transaccionales, ya que es el reglamento de la cámara.

LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Como contrapunto a estos textos parlamentarios, vamos a analizar la presencia de la inmigración y su tratamiento en el último documento político importante que tenemos a nuestra disposición: la recién aprobada Constitución Europea.

Teniendo en cuenta que es un texto marco que debe desarrollarse, es explicable que no dedique mucho espacio al fenómeno de la inmigración. Sin embargo, su forma de abordarlo es todo un ejemplo de texto meditado, donde se busca al máximo ser imparcial, y por tanto encontrar la expresión justa, y no discriminatoria. Por ello, puede servirnos como guía para llegar a expresiones más «políticamente correctas».

En el artículo III-265 y siguientes, se tratan las «políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración». En ellas se habla expresamente de las «personas que crucen las fronteras exteriores», y de los «nacionales de terceros países». Asimismo se refiere a situaciones transitorias de «personas des-

plazadas, en caso de afluencia masiva» (artículo III-266). Específicamente a la inmigración alude el artículo III-267:

1. La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas.
2. A los efectos del apartado 1, la ley o ley marco europea establecerá las medidas en los ámbitos siguientes:
 - a) las condiciones de entrada y residencia y las normas relativas a la expedición por los Estados miembros de visados y permisos de residencia de larga duración, incluidos los destinados a la reagrupación familiar;
 - b) la definición de los derechos de los nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro, con inclusión de las condiciones que rigen la libertad de circulación y de residencia en los demás Estados miembros;
 - c) la inmigración y residencia ilegales, incluidas la expulsión y la repatriación de residentes en situación ilegal;
 - d) la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños.
3. La Unión podrá celebrar con terceros países acuerdos para la readmisión, en sus países de origen o de procedencia, de nacionales de terceros países que no cumplan o que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de uno de los Estados miembros.
4. La ley o ley marco europea podrá establecer medidas para fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio, con exclusión de toda armonización de las disposiciones legales y reglamentarias de los Estados miembros.
5. El presente artículo no afectará al derecho de los Estados miembros a establecer volúmenes de admisión en su territorio de nacio-

nales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

En este texto de la Constitución europea se intenta ser lo más correcto posible, y por tanto se huye de generalizaciones o calificaciones que puedan resultar ofensivas. Por ello se adoptan las siguientes medidas:

–Se utilizan términos abstractos: la inmigración ilegal.

–Se refieren a los inmigrantes como «nacionales de terceros países», o «nacionales que residan» o «residentes» de forma legal o ilegal. Incluso en el último punto se utiliza una expresión más matizada y extensa: «nacionales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia». Con ello se alejan de esa visión del inmigrante como delincuente, ligado a la corrupción, la droga o a condiciones negativas. Se admite que puedan venir para instalarse con negocio propio. Es decir, en igualdad de condiciones con cualquier trabajador nacional. Y en ello se centran: en su condición de trabajadores.

–En lugar de hablar de ilegales o indocumentados, prefieren de nuevo el giro, la expresión perifrástica: «la inmigración y residencia ilegales», «residentes en situación ilegal»; y en los casos de repatriación habla de «nacionales de terceros países que no cumplan o que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de uno de los Estados miembros».

–Se habla de flujos migratorios, huyendo de determinaciones como avalancha u otros calificativos minusvaloradores.

Con esto consiguen una denominación mucho más correcta, alejada de todo tipo de clasificaciones, estereotipos y apreciaciones ligadas al color, dedicación, procedencia, etc. Es, por tanto, una opción posible que nos indica el camino para huir de la desvalorización y la discriminación. Los procedimientos utilizados se centran en la expresión más extensa usando sustantivos y dejando la cuestión de la inmigración a una circunstancia, a un calificativo, es decir a un aspecto subordinado.

INMIGRANTES EN LA RED

José Manuel López Martín

OBJETIVOS

Nos proponemos en el siguiente estudio, en primer lugar, realizar una caracterización precisa, desde un punto de vista pragmático, de un tipo de texto muy concreto, el correo electrónico, en unas circunstancias comunicativas determinadas, como son los foros que tratan temas relacionados con la inmigración. En un segundo lugar, nos centraremos en el análisis de los mecanismos lingüísticos que los participantes de dichos foros utilizan para persuadir o acercar a todo posible receptor hacia su postura con respecto a dicho tema.

DEFINICIÓN DEL CORPUS

Los textos seleccionados son mensajes o correos electrónicos enviados a foros de opinión relacionados con el tema de la inmigración. Las páginas de las que hemos sustraído los textos van desde aquéllas de carácter más general e ideológicamente neutras que trataban dicho tema, (www.terra.es, www.yahoo.es), hasta aquéllas pertenecientes a grupos sociales con opiniones más claramente vinculadas hacia una u otra postura, (www.alasbarricadas.org, www.falange.es), pasando por páginas de partidos políticos, (www.pp.es, www.iu.es), y de determinados periódicos o grupos de comunicación, (www.elpaís.es, www.el-mundo.es, www.recoletos.es).

DESCRIPCIÓN PRAGMÁTICA DE ESTE TIPO DE TEXTO

Nos encontramos ante un tipo de texto en el que suelen predominar las secuencias expositivas deliberativas, que son aquéllas en las que el emisor define sus ideas o pensamientos con respecto a un tema. Pero lo normal no es encontrar textos homogéneos, formados por una sola secuencia. Solemos toparnos con textos heterogéneos, en los que, a pesar de predominar este tipo de secuencias, encontramos otras insertadas en él, como narraciones (desarrollo de una noticia o suceso de actualidad), que sirven como ejemplo que ilustra la exposición de estas ideas o pensamientos; por tanto esta secuencia tiene un alto valor argumentativo, funcionando como un argumento que apoya una conclusión determinada.

Del mismo modo, es muy común encontrar en este tipo de texto, un cierre del mismo a través de una secuencia instruccional⁷⁷. Encontramos que el texto termina usando estructuras puramente apelativas, como imperativos, futuros, estructuras impersonales... que instan al oyente a realizar una determinada acción. En estos textos la referencia al «tú» se hace de una forma muy directa, haciendo caso omiso a las habituales leyes de cortesía, por lo que no resultan extrañas este tipo de estructuras conclusivas de incitación a la acción: «defiende tus derechos, defiende tu identidad», «que los deporten a todos ya», «A continuar con las batallas, compañeros» (www.yahoo.es).

Esta presencia tan marcada del oyente o receptor no tiene nada de extraño; no olvidemos que nos encontramos, al fin y al cabo, ante el llamado «género epistolar». Estos textos son cartas, mensajes, aunque en unas muy particulares circunstancias comunicativas. Este tipo de texto es monologal y dialógico, ya que sólo habla el locutor, aunque podemos encontrar casos de dialogismo: «como decías en tu e-mail», «según lo que dijiste antes»... en los que el responsable de cierto enunciado, el enunciador por tanto, no se corresponde con el locutor sino con el interlocutor, con el «tú», rescatando, por tanto, un discurso anterior. Para estos casos en los que locutor y enunciador no coinciden, hablaremos, siguiendo a Ducrot (1986), de polifonía.

Del «yo» pasamos al análisis del «tú» de estos textos, lo que nos obliga a marcar ciertas diferencias con respecto a los epistolares. Ante todo y

77. Debemos diferenciar términos como «instruccional» y «argumentativo». En primer lugar lo instruccional hace referencia a un tipo de secuencia, mientras que lo argumentativo se refiere a una dimensión que esta secuencia puede o no poseer. En segundo lugar, y siguiendo a Catalina Fuentes (2000), lo argumentativo es *influir al oyente en sus ideas, no en sus acciones, que es lo instruccional*.

siguiendo a Ducrot (1986), debemos aclarar la diferencia entre «alocutario», receptor aceptado por el hablante, destinatario de la comunicación y marcado por la segunda persona; «destinatario indirecto» receptor previsto por el interlocutor aunque no se dirige explícitamente a él; y «receptores adicionales», término que hace referencia a los oyentes no previstos por el locutor.

En la mayoría de los casos, el emisor no se dirige a un destinatario concreto. El mensaje está inserto en un foro de opinión, y el hablante se dirige a todos los participantes de éste. Nos encontramos en estos casos ante un receptor «ideal» o genérico, que sería el alocutario. Pero en determinadas ocasiones se hacen alusiones directas a determinados foristas, llegando incluso a establecerse una comunicación bidireccional, en la que ambos se dirigen mensajes de una manera directa, «carteándose», creándose una especie de «conversación» entre ambos; por supuesto sin la espontaneidad, falta de planificación, interrupciones del interlocutor, etc. que caracterizan al texto dialogal. En estos casos nos encontramos ante un receptor mencionado, presente en el texto, que sería el «alocutario». Todos los demás miembros o participantes del foro serían los «destinatarios indirectos», ya que el hablante organiza su discurso con la plena conciencia de que va a ser leído por ellos. Y los «receptores adicionales» serían todos aquéllos, no previstos por el hablante, que leyeran el mensaje.

Hablante 1.– Amigo y camarada Lanzas:

Voy a ser muy breve.

Los motivos de la primera Reconquista de España fueron la invasión militar de la Península en 711 por Tarik y Muza. El llamado islam. Duró ocho siglos.

Los motivos de la nueva Reconquista de España son RADICALMENTE el ataque a España del mismo islam en 11.3.2004; en nuestra capital de Madrid y en su corazón de Atocha.

Quien cometió el mayor atentado terrorista que conoce España y Europa en todos los tiempos; es quien merece RADICALMENTE la declaración de RECONQUISTA DE ESPAÑA, léase guerra total.

Lo demás que no sea esto, todo puede ser considerado siempre que no signifique ninguna renuncia de España. Me refiero al caso de los hispanoamericanos concretamente, concretísimamente.

Como ya sabes, siempre en discordancia en lo circunstancial; jamás en lo permanente. Jamás es nunca, en nuestro idioma español.

Un saludo a nuestro estilo.

Hablante 2.— No Importa, ¿me puedes explicar lo de los hispanos? es que no lo he entendido no es broma es que no sé lo que quieres decir
¡ARRIBA ESCUADRAS!! ¡A VENCER!
ARRIBA ESPAÑA.

Hablante 1.— La definición histórica de España es el imperio español que se definió básicamente en la expansión española a América (www.falange.es)

En lo que se refiere a la dimensión de las secuencias, la argumentativa es la preponderante. Son textos altamente argumentativos que se organizan exponiendo unas razones (argumentos) que llevan a determinadas conclusiones. Más adelante nos centraremos en el tipo de argumentación utilizado y en los mecanismos específicos que este tipo de textos utiliza para llevarla a cabo.

No es tan habitual encontrar secuencias poéticas; son textos poco cuidados, con escasa reelaboración formal. Aunque sí encontramos fragmentos en los que se utilizan giros estilísticos tales como recreaciones caricaturescas de la voz del otro, o juegos de palabras:

España haser la pelota a morito dándole premio Príncipe de Asturias pero morito querer poner camión bombita en sitio muy concurrido (www.terra.es)

Está claro los intereses del PSI, partido socialista inmigrante, porque de obrero español estamos viendo que tiene poco (www.falange.es)

Un tanto de lo mismo podríamos poner como ejemplo partidos como IU (Inmigrantes Unidos) (www.falange.es)

Luego venía Acebes (¿o es Acelga)? Traía unas motos y nueva dotación, se echaba la foto publicitaria y se marchaba llevándose las motos... (www.iu.es)

Mediante la estructura parentética el hablante se desdobra en otro enunciador, que realiza una reformulación burlesca acerca del nombre del político. Esta dimensión siempre conlleva una carga y una finalidad argumentativa muy marcada. Como ya apuntaba Catalina Fuentes (2000): *En la mayoría de estos empleos lo poético parece usarse para defender y apoyar una*

tesis. No solo aparecen juntas ambas dimensiones, sino que la una se utiliza en orden a la otra: lo poético para proporcionar un valor argumentativo.

EL TEXTO COLOQUIAL

Los textos que vamos a analizar se refieren a mensajes o correos electrónicos que debemos situar dentro de un marco comunicativo concreto: foros de temas de actualidad acerca de los que se plantean diferentes opiniones. Entre los emisores de estos mensajes se da una relación de igualdad; no sabemos qué posición social representarían cada uno de ellos fuera de la situación comunicativa del foro, pero en ésta no existe desigualdad ni social ni funcional. Cada hablante es un forista más que expresa su opinión acerca del tema que nos concierne. En términos de Brown y Gillman (1960), existe entre los interlocutores una relación de [- poder] y [+ solidaridad].

Excepto en contadas excepciones en las que encontramos mensajes más rigurosamente elaborados, el tono informal es el preponderante en este tipo de textos, así como la falta de planificación previa. Normalmente se escribe lo que se va pensando, y esto lo demuestra el constante uso de reelaboraciones, autocorrecciones, etc. Por ello, nos encontramos, en mi opinión, ante textos que poseen claramente un registro coloquial. Para A. Narbona (1996) este aparente descontrol no se debe a una falta de pericia del hablante, sino a la total primacía de la eficacia comunicativa.

Hablamos anteriormente del alto nivel argumentativo, llegando incluso a producirse enunciados claramente instruccionales en este tipo de texto. Pues bien, es inevitable relacionar estos rasgos con unas líneas que A. Narbona (1996) dedica al español coloquial: *Los hablantes no se conforman con que se comprenda adecuadamente –a través de la mencionada operación de descodificación inferencia– lo que dicen; buscan, además, influir en el oyente, persuadirlo, conseguir que modifique algunas de sus proposiciones, y, si procede, que actúe en consecuencia* (172). Ya A. M. Vigarra (1992, 15) hablaba de la lengua coloquial como *estrictamente simultánea y, además, activamente influyente*.

Y es por ello por lo que el hablante, aún a sabiendas de infringir las normas gramaticales tradicionales, e incluso de faltar constantemente a las reglas de cortesía verbal, se decide conscientemente por tal o cual estrategia

debido a que le parece más eficaz para su finalidad de persuadir al oyente. Del estudio de estos mecanismos nos ocuparemos en los siguientes apartados: el cuarto lo dedicaremos a aquellas estructuras en las que se enfatiza la figura del hablante «yo» o del oyente «tú», para en el apartado siguiente centrarnos en las puras estrategias argumentativas.

ESTRATEGIAS CONTEXTUALES

Es común en la bibliografía sobre el español coloquial hacer alusión a la enorme presencia de la voz del «yo» y del «tú» en este tipo de discurso. Nuestros textos son un claro ejemplo de ello, ya que observamos en éstos, por un lado, un claro egocentrismo a través del que la presencia del hablante es muy clara y rotunda, y por otro, continuas alusiones directas al interlocutor. Son, por tanto, textos en los que las intenciones comunicativas de convencer al otro, de hacerle llegar a una determinada conclusión priman sobre la cortesía verbal⁷⁸. Las opiniones propias se defienden de forma enfática y desgarradora, intentando deslegitimar no sólo las opiniones del interlocutor, sino también su propia imagen. Claro está que en los textos pertenecientes a sectores de ideas más extremas estos mecanismos se acentúan, llegando a producirse resortes y estrategias argumentativas no muy complejas, en las que cualquier interlocutor medianamente sutil puede derribar y rebatir no sólo sus argumentos, sino las sencillas estructuras de las que se ha valido para manifestarlos.

Nos centraremos ya en algunos ejemplos concretos, dividiéndolos en las formas que se refieren al «tú» por un lado, y las que hacen alusión al «yo» por otro; en un último apartado nos centraremos en el estudio de los enunciados suspendidos.

78. Fraser (1980) sostiene que la cortesía verbal reside en el «contrato conversacional», es decir, los derechos y obligaciones mutuas de las personas que traban una conversación. Y continúa afirmando, (1980, 343-344): *Given this notion of conversational contract, we can say that an utterance is polite, to the extent to which the speaker, in the hearer's opinion, has not violated the rights or obligations which are in effect at that moment.* Lakoff (1973), por otro lado, distingue tres estrategias básicas de las que se vale el hablante cortés: no impongas tu voluntad al interlocutor, indica opciones, haz que tu interlocutor se sienta bien; sé amable.

El «tú» como centro deíctico

Referencias al interlocutor

En su libro sobre la cortesía verbal, Haverkate (1994) diferencia entre actos exhortativos impositivos y no impositivos. Los impositivos son aquéllos en los que el hablante pretende que el oyente realice el acto exhortado antes que nada en beneficio del hablante mismo; frente a los no impositivos en los que se pretende que dicha acción beneficie primariamente al oyente y no al hablante. Entre estos últimos se encuentran el consejo, la recomendación y la instrucción; frente a ejemplos de aquéllos que serían el ruego, la súplica y el mandato. En referencia a este último afirma (1994, 25): *La categoría del mandato ocupa un lugar particular, puesto que abarca actos impositivos realizados por hablantes que no toman en consideración la imagen negativa de sus interlocutores. Es común, por tanto, encontrar en estos textos mandatos realizados de una forma directa al interlocutor. La mayoría de las veces se hace mediante el imperativo, estrategia exhortativa que no deja libertad de elección al oyente.*

DEFIENDE TUS DERECHOS, DEFIENDE TU IDENTIDAD (www.yahoo.es)

Abrir los ojos y ved que vienen a ASENTARSE y a empobrecer el PAIS (www.yahoo.es)

En otras ocasiones encontramos otros mecanismos de restricción del campo de acción del «tú». Mediante el subjuntivo se apela, aparentemente de una forma más atenuada, al interlocutor a la acción, pero para ello debe atraer a la segunda persona, al oyente, al terreno del «nosotros», haciéndole, por tanto, copartícipe de sus ideas, por lo que ataca directamente la imagen de ese «tú»:

PAREMOS LA INMIGRACIÓN (www.falange.es)

No le importa al hablante invadir la imagen del «tú» con el fin de hacer pasar sus argumentos o ideas como obligaciones por parte no sólo del hablante, sino también del oyente.

Y lo que debemos y tenemos que hacer no es cargar contra el más débil, sino exigir al más fuerte (www.yahoo.es)

Este ardid argumentativo no sólo se da en lo que a enunciados exhortativos se refiere; en enunciados declarativos es normal encontrar la atribución de cualidades o predicaciones al «tú» de manera gratuita. En este ejemplo, el hablante, faltando a la máxima de calidad de Grice⁷⁹, incluye al «tú» en su conclusión.

La España que tú y yo soñamos (www.yahoo.es)

Frente al ya estudiado uso «cortés» de la primera persona del plural, el llamado «plural de modestia», a través del cual el hablante atenúa una afirmación no presentándose como único responsable de ella, encontramos en estos textos un uso «descortés» del «nosotros», consistente en incluir al interlocutor dentro del grupo de los enunciadore. Pero también encontramos otras formas exhortativas menos agresivas con el interlocutor. Son formas no descorteses pero que siguen refiriéndose al «tú» de una manera muy directa, como por ejemplo, estructuras del tipo A + *infinitivo*:

A continuar con las batallas, compañeros (www.yahoo.es)

A VENCER!! (www.yahoo.es)

Mediante estas estructuras el hablante parece hacer un llamamiento a la acción hacia toda persona posible que pueda leer su mensaje. Podemos encontrar estructuras impersonales del tipo *Hay que* + *infinitivo*:

Hay que preguntarse a qué precio (www.yahoo.es)

Hay que darles (www.yahoo.es)

Por tanto, habría que promover tarifas reducidas, a plazos o a cuenta del empresario que les contrata (www.yahoo.es)

Pero también habría que filtrar esas llegadas, con certificados de buena conducta y cosas de esas (www.yahoo.es)

El hablante expresa su exhortación al «tú» mediante una estructura obligativa. Por otra parte, hay otras estrategias más «sutiles» de apelación, de incitar al «tú»/«vosotros», receptor del texto. En un enunciado de modalidad enunciativa,

79. La máxima de calidad de Grice concierne a la sinceridad del hablante, y se divide en dos submáximas: no digas lo que crees que es falso, no digas lo que no puedes probar adecuadamente.

se produce una desfocalización de la segunda persona, se hace referencia al «tú» mediante una tercera persona, quedando éste disfrazado u oculto en «el pueblo».

Pero hay una cosa muy clara, si al pueblo no se le escucha, éste lo hará de la única forma que sabe (www.recoletos.es)

A través de la modalidad enunciativa da por hecho una acción que en realidad es una incitación al pueblo, al «vosotros».

Referencias a la imagen del «tú»

A veces, en una secuencia del texto, se explicita el «tú» a través de un vocativo.

Señor Rajoy, si ante este descabellado reglamento de extranjería... (www.iu.es)

Por lo que los lectores del foro pasan a ser destinatarios indirectos. En otras ocasiones se explicita como interlocutor a otro forista, normalmente de una manera poco cortés, a través de un vocativo. Ya Haverkate (1994) recomienda que para atenuar un enunciado debemos evitar toda alusión directa al interlocutor. En estos textos no solo es muy común el uso de vocativos como en el ejemplo anterior, sino que podemos encontrar alusiones injuriosas, como insultos o alusiones irónicas al otro, de nuevo mediante la falta de la máxima de veracidad de Grice:

Estoy contra ti, te miro y siento odio, pequeño marx, renuévate porque hueles (www.yahoo.es)

Para tú información, amigo mío (www.yahoo.es)

Llegándose a establecer diálogos entre ambos. Nos encontramos ante textos de estructura similar a la carta, en los que se establece una conversación con un receptor no presente, pero cuya presencia está claramente marcada. Del mismo modo, las divergencias de opinión entre algunos foristas se expresan de una manera tajante llegando, incluso, a desacreditar sus argumentos, dibujando al oyente como incompetente, incapaz de pensar racionalmente:

No estoy de acuerdo contigo (www.iu.es)

Pero de ahí a que el estado debe casa y comida a cada persona que venga desde fuera para trabajar y mejorar su vida es una tontería (www.falange.es)

Políticos –los sarcásticamente autodenominados de izquierdas o progresistas– tratando de lavarnos el cerebro a todos los demás con un conjunto de planteamientos falaces difícilmente digeribles por cualquiera que tenga ojos en la cara y un poco de sentido común (www.yahoo.es)

Hay ocasiones en las que el enunciador, a pesar de propinar continuas vejaciones e improperios hacia el interlocutor o sus ideas, intenta atenuar lo dicho, salvaguardando, finalmente, su propia imagen. En este caso, se trata de una respuesta hacia una postura que defiende los «papeles para todos».

A mi parecer tonterías, son conceptos estúpidos [...] no debemos plantearnos cosas tan ridículas [...] no kiero insultarte (www.yahoo.es)

A través del enunciado «no quiero insultarte», el hablante explicita el marco argumentativo en el que hay que entender lo afirmado. En el enunciado anterior lo ha insultado claramente, pero haciendo explícita la situación comunicativa, –en este caso, aclara su intención de no insultarle, a pesar de hacerlo– el «yo» intenta, por un lado, atenuar lo expresado, y por otro, no mostrar una imagen tan agresiva de sí mismo.

El «yo» como centro deíctico

Es muy patente el egocentrismo de este tipo de textos, en los que la expresión de la subjetividad impregna cada línea de una forma bastante explícita. Frente a algunos ejemplos en los que encontramos estructuras atenuantes para expresa esta subjetividad: («yo pienso que...», «en mi opinión...»), es muy común encontrarnos enunciados en los que se enfatizan las opiniones o deseos del hablante, a través de modificadores realizantes, que aumentan la fuerza argumentativa de cualquier segmento informativo. Esta función de enfatizar o asignar mayor fuerza argumentativa a un elemento, la puede ejercer un operador, elemento gramaticalizado y que funciona específicamente como tal: «Hasta votar quieren» (www.falange.es). «Hasta» es un operador que sitúa al elemento al que modifica, *votar* en este caso, en una posición elevada dentro de la escala argumentativa, ya que hace presuponer que existe una serie de elementos previos en una posición menor. Por tanto, el hablante presenta el hecho de que los inmigrantes voten, como un deseo

muy elevado y pretencioso. Pero también pueden ejercer esa tarea de enfatizar argumentativamente otras categorías que poseen su función específica dentro del marco oracional. Adverbios, por ejemplo: «Estoy absolutamente en contra» (www.terra.es), Rotundamente no (www.yahoo.es). O sufijos aumentativos⁸⁰: *negrata*.

Una práctica muy común es la de presentar como hechos seguros y reales lo que en realidad son opiniones o conjeturas. V. Lo Cascio (1998) se refiere a este tipo de construcciones como un tipo de argumento falaz, *petitio principii*, a través del cual el hablante pretende manipular al interlocutor presentando como ya demostrado lo que se debe o quiere demostrar.

Es un hecho evidente, que ha condicionado continuamente el devenir de toda la historia de la humanidad, y que continúa condicionando la realidad a día de hoy allí donde se da mezcla de razas y culturas, que las razas y culturas son inmiscibles, y que cualquier territorio donde se da esta mezcla, se convierte en un foco endémico de guerras o de muy graves conflictos mientras dure esta mezcla (www.el-mundo.es)

Da como evidente algo que no tiene por qué serlo. Y ésta es su base argumentativa, su topos a partir del cual se sostiene su argumento. Pero este procedimiento puede no ser muy rentable argumentativamente hablando. El problema es expresarlo tan explícitamente ya que, en el siguiente mensaje, otro forista, su interlocutor, le rectifica, niega su topos:

En tercer lugar, nadie puede demostrar que el encuentro de culturas diferenciadas tenga que producir necesariamente conflictos entre los individuos de esas distintas culturas (www.el-mundo.es)

Estas estrategias que enfatizan la opinión del hablante pueden llegar a transformarse en un arma lingüística de doble filo: por un lado, pueden hacer que estas opiniones aparezcan como más respetables de cara al oyente, situando a éste en una posición mental más cercana a la conclusión final; pero por otro, si el enunciado contenido en la oración subordinada es una opinión difícilmente considerable como real por parte del interlocutor, si

80. Frente a los diminutivos, que pueden actuar como atenuantes: «perdónalo, pero es un poco celosillo».

este predicado es difícilmente interpretable como epistémico por parte del oyente, se deja al descubierto la estrategia del hablante. Es normal, por tanto, encontrar contraargumentos del tipo: «pues yo no estoy tan seguro de eso...». En esta misma línea de expresión de la subjetividad, son frecuentes las interrogaciones retóricas, que, en muchos casos, expresan indignación:

¿HASTA CUANDO VAMOS A PERMITIR ESTO? (www.falange.es)

¿Por que somos tan comprensivos? (www.pp.es)

En referencia a la cantidad de inmigrantes que cruzan todos los días nuestras fronteras. A veces, nos encontramos con interrogaciones «cuasiretóricas», que aparentemente no esperan respuesta, pero el ímpetu de convencer y expresar su opinión sin ninguna medida por parte del emisor, hace que no pueda resistir la tentación de responderse.

¿Acaso una gente orgullosa de su milenaria cultura y civilización va a mezclarse con unos gilipollas blancos porque lo diga un rojales dictador? Por supuesto que no (www.recoletos.es)

¿QUÉ HAN HECHO LOS INMIGRANTES POR LEVANTAR EL ESTADO A DONDE EMIGRAN? NADA. ¿HAN DEFENDIDO SU TERRITORIO EN SUS FUERZAS ARMADAS PERDIENDO PARTE DE SU VIDA Y ARRIERGÁNDOLA? NO. ¿SE HAN SACRIFICADO PARA LEVANTAR SU NACIÓN CON UNA MORAL, COSTUMBRES, NIVEL ECONÓMICO Y SOLIDARIDAD SACRIFICADA POR LOS HABITANTES DE ESA NACIÓN? NO (www.terra.es)

Finalmente, encontramos otro tipo de estructuras a través de las cuales se resaltan las opiniones del hablante; se trata de construcciones propias de este registro coloquial ante el que nos encontramos, y difícilmente analizables con las herramientas que nos proporcionan las gramáticas tradicionales. Lo coloquial es un terreno en el que el hablante antepone su finalidad persuasiva al cuidado y seguimiento de la norma, por ello, no le importa valerse de expresiones de una alta creatividad formal y rendimiento argumentativo, aunque deba situarse por ello en posiciones muy lejanas con respecto a las construcciones gramaticales normativas:

Estructuras relativas del tipo:

Y ellos a lo suyo, a quitarnos el trabajo. ¡Hay que ver lo clarito que lo tienen!
(www.terra.es)

Lo bien que trabajan cuando quieren (www.yahoo.es)

Son construcciones especiales cercanas a los relativos, usadas normalmente en el registro coloquial para enfatizar, focalizando informativamente un segmento del enunciado. Acerca de estas estructuras señala Salvador Gutiérrez Ordóñez (1997): *Algunos atributos y aditamentos de tipo modal toleran una transformación focalizadora. Son ascendidos hacia la posición inicial de grupo nominal en el que el resto de los elementos se le subordinan en una oración de relativo* (37).

Estructuras enfatizadoras a través de la aparición del adverbio de afirmación: la aparición del «sí», en español, marca doblemente la afirmación en un enunciado. No lo necesitamos para afirmar. En este enunciado aparece la voz del inmigrante para afirmar:

Vosotros los españoles sí que sois libres (www.yahoo.es)

Mediante esta estructura creamos un enunciado polifónico, ya que lo que se afirma es un enunciado recuperado, dicho anteriormente por otro hablante no inmigrante. El «sí» va complementando al «que sois libres», recuperando una parte de un enunciado anterior que hacía referencia a la libertad de los inmigrantes (*Los inmigrantes gozáis de total libertad*). La aparición del «que» enunciativo nos hace ver con claridad esta recuperación de un enunciado anterior, aunque puede no aparecer:

Los inmigrantes sí contribuyen a crear riqueza (www.el-mundo.es)

Pero, repasando los mensajes anteriores, observamos que no existe tal enunciado anterior, nadie ha negado que los inmigrantes hayan contribuido a crear riqueza, o que los que lo hagan sean los no inmigrantes. Tampoco se ha dicho que los inmigrantes son los que gozan de libertad. El hablante presenta su enunciado como la contrapartida, o contraargumento de otro que no ha sido dicho en un texto anterior. Recupera el hablante un enunciado implícito, referido a un sector de la sociedad que está en contra de su conclusión, y que le sirve para enfatizar sus argumentos.

Una vertiente de estos casos son los enunciados introducidos por el deíctico catafórico «eso» acompañado de la afirmación. Tras ello encontramos la predicación a la que se refiere «eso». En estos casos, «eso sí», situado al margen del enunciado y entre comas, actúa como un complemento modal mediante el que, además de intensificar, se muestra la postura contraria del hablante con respecto a dicho enunciado, o más bien su afinidad a otra postura contraria, normalmente expresada en un enunciado anterior.

Nadie echa una mano al padre Damián y a su orfanato. En esto incluyo a la Cruz Roja. Eso sí, solidarios con todo lo de fuera (www.yahoo.es)

«Luego venía Acebes (¿o es Acelga)? Traía unas motos y nueva dotación, se echaba la foto publicitaria y se marchaba llevándose las motos... Eso sí, en España aplaudiría con las orejas por esa sensibilidad y eficacia del ministro» (www.iu.es)

Al final de este tipo de texto solemos toparnos con construcciones que intensifican un deseo del hablante, que es a la vez un llamamiento a que éste sea realizado por el / los interlocutores. Son estructuras desiderativas, pero que, al mismo tiempo, están buscando provocar una acción en el oyente en particular, o en toda la sociedad en general. Hemos encontrado explicitada esta estrategia a través de:

1. Estructuras de *que* + *subjuntivo*:

Que paguen de una vez en los servicios públicos que pagamos todos los españoles (www.yahoo.es)

QUE LOS DEPORTEN A TODOS YA (www.yahoo.es)

R. Sarmiento Aquilino Sánchez (1993) destaca que oraciones marcadas modalmente como exhortativas pueden, al mismo tiempo, expresar un deseo realizable o irrealizable. Y hace especial referencia a estas construcciones de «que» más subjuntivo, que expresan un mandato atenuado con forma desiderativa.

2. Construcciones nominales desiderativas, a la vez que prescriptivas e instruccionales. En el texto se pasa fácilmente de lo deliberativo con alta dimensión argumentativa a lo instruccional, apareciendo, por tanto, otra

secuencia. Estas construcciones nominales son lemas, que suelen ir colocados al final del texto, explicitando normalmente la conclusión a la que el hablante nos quiere hacer llegar. En estas secuencias la imagen y las opiniones del «yo» aparecen como más desmesuradas, llegando incluso a expresarse conclusiones algo más extremas que las que se derivarían, en principio, de las líneas anteriores de su mensaje. En los dos casos siguientes, el hablante apela directamente a los inmigrantes:

Nada de fastidiar (www.el-mundo.es)

Nada de quedarse a vivir en España (www.falange.es)

En algunos casos, estos lemas son frases hechas, expresiones fosilizadas pertenecientes a determinados grupos, y en las que el autor del texto se hace partícipe de un enunciado originado con anterioridad. Son enunciados, por tanto, polifónicos, de los que este forista no es totalmente responsable.

Estop a la inmigración (www.yahoo.es)

C. Fuentes y E. Alcaide (2002) hacen referencia a la enorme carga subjetiva de estas estructuras, que se traduce a menudo en cierta función de tipo apelativo fático, y destacan el uso común de este tipo de construcciones nominales en los textos publicitarios, *en los que contribuye a su rapidez y eficacia comunicativa. El valor apelativo es claro y el rendimiento apelativo se eleva al máximo* (237). También encontramos estos lemas, emblemas muy expresivos, pero ya sin ninguna carga instruccional para el interlocutor:

ARRIBA LA MULTUCULTURALIDAD Y EL MESTIZAJE!!! (www.alasbarricadas.org)

Estos enunciados nominales, al predicar sin la necesidad de las marcas temporales propias del verbo, plantean lo dicho como fuera de tiempo, como algo cerrado, conceptualizado y admitido por todos, por lo que no puede ser enjuiciado.

La pausa

En estos textos los puntos suspensivos suponen la representación gráfica de una pausa. Hay aquí cierta relación entre esta pausa y la polifonía. La pausa incita a una reflexión hacia la enunciación. Es muy común encontrar enunciados polifónicos, en los que, en un primer momento, se recupera un enunciado anterior mediante un procedimiento de cita, para, tras los puntos suspensivos, hacer una valoración, negativa normalmente, del mismo.

«Empresarios bienintencionados», dicen... Conciencia de clase, ninguna (www.yahoo.es)

Dice Sebastian que Espana no es racista... Por favor! (www.yahoo.es)

En el siguiente caso se hace referencia a un posible caso de malos tratos hacia inmigrantes por parte de la policía:

Que no han sido ellos, como dice elsinor y dos o tres más ha sido la policía española... lamentable (www.recoletos.es)

La pausa produce una ruptura sintáctica, abriendo las puertas a enunciados con una modalidad distinta, en los que el hablante expresa su valoración sobre el enunciado anterior. Desde el punto de vista de la argumentación, nos encontramos ante mecanismos de reserva, a través de los cuales se muestran datos o informaciones que conducen a tesis sobre las que se intenta prevenir al oyente, expresando las dudas acerca de la validez o la oportunidad de dicha tesis. Se pone en la palestra un enunciado anterior –del cual el hablante no se responsabiliza, es locutor, no enunciador–, cuya negación y desacreditación es el punto de partida de la estrategia argumentativa del hablante.

A veces lo que se desacredita no es una opinión, sino un hecho, como en este caso, en el que un participante del foro se indigna ante la presencia de un político en un acto en el que el gobierno presenta más dotaciones para la policía costera.

Luego venía Acebes (¿o es Acelga)? Traía unas motos y nueva dotación, se echaba la foto publicitaria y se marchaba llevándose las motos... Eso sí, en España aplaudiría con las orejas por esa sensibilidad y eficacia del ministro (www.iu.es)

Van a hacerse la foto, pero nada más... Yo creo que con eso bastaría (www.iu.es)

En otras ocasiones, se utiliza la pausa de una manera que podemos denominar «mimética». El hablante intenta imitar las pautas temporales de la lengua oral reflejándolas gráficamente en el papel. De esta manera, consigue una expresión muy plástica y dinámica de situaciones comunicativas cotidianas. En el siguiente ejemplo el emisor deja explícitamente tiempo al lector para que piense, o realice una acción apelada por éste:

Eche el lector cuentas [...] y saque sus conclusiones sobre el aumento de delitos (www.pp.es)

En otros enunciados igualmente completos, valiéndose de un hábil uso del tiempo, mediante una técnica cercana a lo cinematográfico, tras dar una serie de argumentos coorientados, deja una pausa, crea el suspense, antes de enunciar una conclusión agresiva y sorprendente.

[...] es muy cómodo vivir en una zona sino acomodada, tranquila, donde los emigrantes y gitanos solo se ven por la tele, ponerse una camiseta del che guevara, comprarse un cd de ska-p y decir... VIVA LA TOLERANCIA!!!, lo jodido y valiente es tenerlos de vecinos, sufrirlos diariamente y tener el valor de decirles... IROS A TOMAR POR CULO!! (www.recoletos.es)

En resumen, encontramos en este tipo de textos un uso muy extendido de los puntos suspensivos. Dicha expresión gráfica parece explicitar el deseo del hablante de dejar una pausa. Mediante esta pausa el hablante puede producir una ruptura sintáctica que permite volverse hacia su propia enunciación, haciendo una valoración sobre la misma, o bien la usa para recrear de una manera muy plástica las pautas temporales que se dan en la conversación. La primera técnica es un mecanismo argumentativo de reserva muy rentable, consistente en empezar la exposición negando una opinión contraria. La segunda nos pone de manifiesto los puntos de contacto de estos dos tipos de discursos coloquiales: los mensajes enviados a foros de Internet y la conversación expresada oralmente entre dos interlocutores físicamente presentes.

ESTRATEGIAS ARGUMENTATIVAS

Procedimientos sintácticos

Beinhauer (1978) y Briz (1998), entre otros, destacan como una de las características del español coloquial la continua presencia de *relatos, historias frecuentemente dramatizadas que se suceden en el transcurso de una interacción [...] Este tipo de relato favorece el empleo del estilo directo, siendo éste otro de los rasgos del español coloquial* (81). De la misma manera, continúa destacando el dinamismo y la viveza que imprimen al texto este tipo de secuencias.

Citando palabras ajenas (de otro forista o una tercera persona relevante en el tema) se originan enunciados polifónicos que sirven, o bien como argumento que apoya mi conclusión, o, y como sucede en la mayoría de los casos, como argumentos contrarios fácilmente rebatibles. De todo un discurso de otro hablante se selecciona mediante el estilo directo un fragmento que se puede deslegitimar con facilidad:

la típica excusa es: pobrecitos, los españoles también fueron inmigrantes, cuando marchaban a Alemania a trabajar... Sí, pero mi respuesta es que los españoles iban con un contrato de trabajo bajo el brazo (www.falange.es)

También se recrea la voz del inmigrante:

Hay colectivos que cuando se le cuestionan ciertas conductas, responden: «son nuestras costumbres» o «es nuestra tradición» Tengo la impresión de que esas frases sirven como excusa para no progresar (www.recoletos.es)

En otras ocasiones, a pesar de encontrarse la cita dentro de una estructura de estilo directo, con comillas, no se reproduce un discurso real. El hablante hace una recreación exagerada y fácilmente caricaturizable de un argumento contrario. Por tanto, un argumento que apoya a su conclusión es negar un argumento, ficticio, pero contrario a ella.

la respuesta más recurrida de l@s jef@s suele ser de «sino te gusta esto ya sabes lo que tienes que hacer. Volverte a tu país» (www.recoletos.es)

Me refiero a conclusiones honestas, claro está, no sesgadas y pueriles del tipo: «los extranjeros son malos y no hay que dejarlos entrar» (www.recoletos.es)

Graciela Reyes (1995), al igual que Briz o Beinhauer, destaca que el estilo directo es más común en la conversación –molde común de lo coloquial– que las citas en estilo indirecto. También menciona que el estilo directo no siempre supone una reproducción literal del discurso de otro. En la conversación, por ejemplo, el estilo directo crea con frecuencia enunciados imaginarios, posibles o hipotéticos, del tipo: Al que te pregunte algo tú le dices, «perdone, yo he venido a ver a un socio»⁸¹.

Por tanto, en vez de decir que el estilo directo reproduce literalmente otro discurso, prefiere indicar que *reconstruye (imitándolo perfectamente, o con diversos grados de fidelidad) un discurso realmente emitido, o bien uno imaginario, deseable, posible, anticipado* (25). En nuestro caso, este discurso ficticio es aquél que, por desmesurado y simplista, el hablante puede rebatir con más facilidad.

En otros casos se citan las palabras de la misma persona que habla, pero sigue habiendo un desdoblamiento, y, por tanto, hay polifonía, porque el segundo enunciador sería ese mismo hablante pero en otras circunstancias. El yo-aquí-ahora de la enunciación, pasaría a yo-allí-entonces.

es muy cómodo vivir en una zona sino acomodada, tranquila, donde los emigrantes y gitanos solo se ven por la tele, ponerse una camiseta del che guevara, comprarse un cd de ska-p y decir... VIVA LA TOLERANCIA!!!, lo jodido y valiente es tenerlos de vecinos, sufrílos diariamente y tener el valor de decirles... IROS A TOMAR POR CULO!! (www.recoletos.es)

Pues está claro: «QUE LE DEN POR CULO A LOS ESPAÑOLESSSSSSS» (www.falange.es)

A veces se llega a la imitación burlesca y ofensiva:

España haser la pelota a morito dándole premio Príncipe de Asturias pero morito querer poner camión bombita en sitio muy concurrido (www.terra.es)

En otros ejemplos, se alude a las palabras de otro, pero mediante, y citando a Graciela Reyes (1994), *el estilo indirecto encubierto* (20), técnica a través de la cual *el locutor adopta un sistema conceptual ajeno, sin recurrir a*

81. Graciela Reyes (1995, 25).

la estructuras sintáctica y deíctica del estilo indirecto (20). Y continúa afirmando que *se presenta con frecuencia en el lenguaje coloquial* (21).

Es cierto, los españoles fuimos y somos emigrantes, pero con papeles (www.pp.es)

A través del estilo indirecto encubierto, el hablante muestra más escepticismo hacia el enunciado relatado. Aunque con menos frecuencia, también hemos encontrado alguna cita en estilo indirecto, de nuevo colocándola estratégicamente al principio del texto como apoyo contra la cual empezar la argumentación. Nos encontramos, pues, ante una estructura similar a la concesión.

Dice Sebastian que Espana no es racista... Por favor! Espana es racista, lo que pasa es que no tiene ocasión de demostrarlo porque no tiene apenas inmigrantes. Y cuando los tiene, bien que lo demuestra (www.yahoo.es)

No podemos dejar de nombrar, tras estos casos de cita a través de los cuales resultan enunciados claramente polifónicos, los enunciados irónicos, que son muy abundantes en este tipo de textos. O. Ducrot (1986) dice acerca de la ironía que para que nazca *hace falta hacer «como si» este discurso fuera realmente pronunciado, y pronunciado en la enunciación misma. Idea que procuro plasmar diciendo que el locutor «hace oír» un discurso absurdo, pero que lo hace oír como si fuera un discurso de otro, como un discurso distanciado* (215). En ellos, el hablante se desdobra, presentando un enunciado ridículo o inadecuado. A través de este tipo de enunciados el hablante expresa claramente su actitud ante una realidad, a la vez que, debido a que enuncia ideas aparentemente contrarias a lo que se suponía en un principio, consigue un efecto de extrañamiento en el lector, con el consiguiente aumento de atención por parte de éste; asignando a su mensaje, finalmente, una mayor eficacia comunicativa:

¿que más queremos controlar?, ¡ah si! a los diferentes, a los que vienen en pateras, o escondidos en las bodegas de los barcos, a los que nos dan miedo, porque siendo unos parias en su tierra, seguro que lo único que nos traerán son grandes maldades y catástrofes, aquellos que los falsos progres (así nos llaman algunos reaccionarios egoístas) tanto defendemos, porque seguro que nos traen enfermedades, porque seguro que hasta del SIDA, son ellos los cul-

pables, no son culpables los occidentales que han utilizado el turismo sexual, no, son los inmigrantes, aquellos que queremos todos con cupos y cartilla sellada por el Ministerio del Interior (www.iu.es)

El hablante no se hace responsable de la extensa respuesta a la expresiva interrogación retórica «¿qué más queremos controlar?». Locutor y enunciador se separan. El hablante se aleja de dicho enunciado, asignándolo, haciendo responsable de él, su enunciador por tanto, a posibles detractores de la inmigración. Y lo hace presentando sus argumentos como ridículos y exagerados, por lo que consigue, igualmente, el objetivo de burlarse de aquél al que responsabiliza de lo dicho.

Es común encontrarnos la generalización fácil, simplista –con clara falta al principio de veracidad de Grice–, y argumentativamente poco rentable, ya que puede ser fácilmente rebatible por un interlocutor que disienta. Algunas, como la igualación del inmigrante con el delincuente, o con lo problemático, la podemos encontrar expresadas no sólo por hablantes claramente posicionados en contra de la inmigración, sino también en sectores más mesurados, e incluso en defensores del movimiento migratorio.

Observamos numerosos ejemplos en los que se iguala el «inmigrante» al «delincuente» y al «mangante», enumerándolos en una estructura yuxtapuesta.

hay calles de ciudades españolas que se están llenando de delincuentes, mangantes, emigrantes descontrolados cuyo único fin es venir a España y venir del cuento y robar [...] Y repito, los que vienen a trabajar que se queden por supuesto (www.recoletos.es)

A través del último enunciado, «los que vienen a trabajar que se queden», intenta atenuar lo dicho anteriormente a la vez que salvaguardar su imagen. Por ello, este enunciado está doblemente reafirmado: por un lado por la explicitación del verbo enunciativo, haciendo hincapié en que ya lo había dicho anteriormente: «Y repito...»; por otro lado se reafirma el enunciado a través de un adverbio de certeza, «por supuesto», que presenta lo dicho como evidente, sabido y compartido por todos; pero, al mismo tiempo, parece aludir claramente a lo que se supone está pensando el interlocutor. Estos tres elementos del acto de la comunicación, autor, interlocutor y comunidad, pasarían, por tanto, a funcionar como enunciadores de dicho

enunciado, por lo que la polifonía de estas estructuras parece clara. Por tanto, este enunciado a través del que el «yo» intenta salvaguardar su imagen apareciendo menos agresivo, por el hecho de ser compartido por todos, es el menos novedoso, y, por tanto, el que menos le interesa destacar, informativamente hablando. Lo que realmente interesa al hablante transmitir son los enunciados previos en los que, como ya indicamos, se iguala a los «inmigrantes» con los «delincuentes» o con los «mangantes».

Pero la capacidad de este tipo de adverbios de crear enunciados compartidos no sólo por el hablante puede ser utilizada por el hablante con diferentes finalidades dentro de su estrategia de organización informativa. Analicemos, pues, otro caso:

En España queremos integrar a todos, naturalmente con un orden (www.falange.es)

En este último ejemplo encontramos cómo el autor del texto hace responsable de su enunciado a todos los españoles, convirtiéndolos, junto a él, en enunciadores. El hablante parece defender, en principio, una postura totalmente abierta con respecto a la inmigración, «En España queremos integrar a todos...»; pero ese enunciado es finalmente modificado por un sintagma preposicional, «con un orden» que actúa como un modificador desrealizante de éste. Este sintagma preposicional no atenúa la fuerza argumentativa del enunciado anterior, sino que, más bien, invierte su orientación. El enunciado previo pasa, gracias al modificador desrealizante, de ser un argumento que apoya la conclusión de libre entrada de todos los inmigrantes a defender todo lo contrario, la entrada sólo de aquéllos que tengan contrato, que podamos controlar, etc.

Además, este modificador está a la vez modificado por un adverbio de certeza que lo introduce, «naturalmente». Este adverbio, al igual que «por supuesto», del que ya hablamos anteriormente, presenta al modificador «con un orden» como algo claro y evidente, indiscutible, por ser sabido y compartido por todos, por lo que la comunidad pasaría a hacerse responsable, enunciador por tanto, de lo dicho. Es gracias a esa estructura polifónica a través de la cual el «yo» intenta evitar cualquier objeción del interlocutor, ya que ésta aparecería como fuera de toda lógica y sentido común.

Observamos pues cómo el uso de una categoría específica, como son los adverbios de certeza, y de su capacidad para crear enunciados polifónicos,

compartidos por más de un enunciador, pueden ser utilizados por el oyente para diferentes finalidades dentro de su estructura informativa y argumentativa. En el primer texto, por ejemplo, para recalcar una defensa de la propia imagen pero restándole relevancia informativa, o, como en el segundo ejemplo, para evitar posibles objeciones del interlocutor.

Retomando de nuevo el tema de las generalizaciones, observamos cómo en otros casos se atribuyen acciones o cualidades negativas a toda una colectividad, siendo estrictamente más veraz aplicarlas a ciertos individuos pertenecientes a ella:

Viene aquí a robar y a quitarnos el curro (www.falange.es)

Los inmigrantes se utilizan para reventar los sueldos de determinadas tareas; en vez de incrementar los sueldos (www.el-mundo.es)

Los musulmanes NUNCA se integran (www.recoletos.es)

Aunque, como es común en este tipo de textos, a pesar de sus opiniones, el hablante intenta salvaguardar su imagen. Las fáciles generalizaciones son, por tanto, comunes, aunque se diga lo contrario.

Hay pueblos, y no me gusta generalizar porque seguro que hay mucha y muy buena gente, que no saben ser agradecidos (www.recoletos.es)

Un recurso argumentativo muy común consiste en generalizar, detallar los casos que convienen y apoyan los argumentos del hablante, para después intentar evitar que le tachen de generalizar, diciendo en último término «también habrá de los otros».

La mayoría de la gente que viene en pateras de Marruecos, no han venido aquí porque han querido, se les ha dado la opción de estar unos cuantos años en la cárcel o montarse en la patera que está en la playa, lo que nos mandan es casi toda la escoria que no quieren ellos, habra de los otros tambien, no lo niego (www.falange.es)

Son comunes los casos en los que el que argumenta intenta defender un argumento, o justificarlo, haciendo elegir al interlocutor entre éste u otro, dando opción tan sólo entre dos posibilidades creadas por el emisor.

El hablante crea una especie de nueva realidad, formada tan solo por dos caras, de las que tenemos, forzosamente, que elegir una; no valen términos medios. Lo hace mediante estructuras bipolares. En este caso mediante la conjunción de dos argumentos contrarios unidos por el conector argumentativo «pero»:

Todos recordamos el «brote racista» de El Ejido de hace años, pero pocos recordamos las múltiples violaciones por parte de magrebíes que provocaron esos disturbios (www.recoletos.es)

El conector argumentativo «pero» normalmente contrapone dos argumentos asignándole más fuerza argumentativa al segundo de ellos. En este caso le asigna más fuerza a las violaciones de los magrebíes que a los hechos racistas de los habitantes del pueblo; hechos, por otra parte, que no describe ni enumera. No da lugar a estar en contra de ambas posturas, no a posiciones intermedias. Su argumentación se basa en la justificación de un argumento mediante la negación de otro claramente reprochable. Otras veces, de una forma tan explícita que resulta argumentativamente «torpe»:

preferís a los inmigrantes antes que a los buenos ciudadanos (www.recoletos.es)

Si quieren estar en nuestro país han de acostumbrarse ellos a nosotros no nosotros a ellos (www.recoletos.es)

En algunos sectores claramente en contra del fenómeno de la inmigración encontramos la clara dicotomía *España-exteriores*. Y frente a todo argumento que suponga una defensa de alguien que viene de fuera, ellos contraponen un argumento a favor de los españoles, creando así una dicotomía ficticia:

Nuestro país o lo que queda de él ha sido invadido por extranjeros que exigen derechos y privilegios en detrimento de los españoles (www.falange.es)

No por dar derechos a inmigrantes los españoles los perderán. El gentilicio pasa de ser un mero adyacente, un complemento, a ser, en la mayoría de los casos, el núcleo del S. N. sujeto.

Unos árabes han matado a niños (www.el-mundo.es)

En vez de decir «unos delincuentes árabes» o «unos jóvenes de Arabia Saudí». Para dar más autoridad a sus argumentos, el emisor se desmarca personalmente del enunciado y se «disfraza» de España o «los españoles» mediante la primera persona del plural. Generaliza, por tanto.

Los españoles somos tolerantes con la inmigración (www.el-mundo.es)

En España queremos integrar a todos, naturalmente con un orden (www.falange.es)

El autor del texto hace responsable de su enunciado a todos los españoles, convirtiéndolos, junto a él, en enunciadores.

Por otra parte, se suele imitar el lenguaje oral, con sus interjecciones.

Aaa, y que paguen de una vez en los servicios públicos que pagamos todos los españoles. Estop a la inmigración (www.falange.es)

La interjección expresa la sorpresa ante el olvido de un argumento. Pero está escribiendo, puede borrar e insertarlo donde le apetezca. Es una estrategia argumentativa consistente en introducir, a través de la interjección, un argumento que se desea enfatizar.

Situándonos en el plano informativo, encontramos frecuentes estructuras a través de las cuales el emisor reconduce el tema, diciendo de lo que hay que hablar, discutir. Pero es una estrategia, ya que tan solo está dando otro punto de vista del mismo tema:

No se trata de aceptar inmigrantes; se trata, ante todo, de hacer de cada inmigrante un ciudadano de pleno derecho en el país de acogida y mientras el ciudadano en cuestión decida permanecer entre nosotros (www.recoletos.es)

Procedimientos morfológicos

Es interesante destacar el abundante uso de posesivos entre las argumentaciones más contrarias o reacias al fenómeno migratorio, o a alguna circunstancia que se derive de ello: «nuestra nación», «amamos a nuestro país», «su patria», frente a la casi total ausencia de éstos por parte de enunciadores que

pretenden hacernos llegar a una determinada conclusión a favor de la inmigración. Incluso cuando debido al contexto parece inevitable, el forista se resiste e intenta evitarlo, mediante reformulaciones.

que micas es vuestra casa, si es que hay casa de alguien. Si aceptamos que ese solar que yo llamo mi casa, mi ciudad, mi país, aunque no sea mío sino de cualquiera (www.recoletos.es)

Los procesos de sustantivación son muy comunes: «los sin papeles»; es curioso que es tan común el uso adjunto de «emigrante» y «sin papeles», que hasta llega este último término a vaciarse de significado. Para este hablante «emigrante sin papeles» es igual a «emigrante» a secas:

Debemos echar a los emigrantes sin papeles, tanto si tienen documentación o no (www.pp.es)

Vemos otros ejemplos: «vecinos anti-mezquita», «el horizonte de los papeles para todos». Se sustantiva todo, hasta oraciones.

Para los españolitos las casa de alquiler y las de páguela usted en cincuenta años pagando mensualmente el 80 o el 90 por ciento del sueldo del mes (www.falange.es)

Las continuas sustantivaciones reflejan la intención del hablante de mostrar una realidad como algo real y cerrado, y, por tanto, indiscutible.

Procedimientos léxicos

El léxico de cualquier texto siempre es un claro delator de las intenciones y las posturas del autor del mismo. Desde el momento en que elegimos uno u otro término para representar una determinada realidad, queda patente cómo interpretamos nosotros esa realidad, o cómo pretendemos que el interlocutor la interprete.

Pero, a pesar de ello, debemos reconocer que existen elementos léxicos que poseen una carga subjetiva más marcada, en la que apreciamos de una forma más clara la valoración del hablante acerca de lo que está hablan-

do, así como la intención por parte de éste de persuadir o hacer llegar al oyente a una conclusión determinada.

En nuestros textos, como en todo texto coloquial, el porcentaje de términos valorativos es muy elevado. Por ejemplo, se usa mucho vocabulario despectivo hacia el inmigrante, sobre todo por parte de sectores más extremistas en sus posturas.

Es muy común el uso despectivo de «moro». «Moro» hace referencia a «natural de la parte de la parte septentrional de África frontera a España»⁸², pero con ese término se alude, de forma generalizada, a todo inmigrante que provenga de África o que practique la religión musulmana. También podemos encontrar dichos término sufijados despectivamente: «moritos», «moracos».

Otros hablan de «magrebíes» para referirse a todos los inmigrantes de origen africano, o usan término religiosos, como «musulmanes», «islamistas». Se llega, incluso, a igualar los términos:

No vamos a permitir que unos cuantos moros o islamistas intenten imponer nos sus leyes de mierda (www.terra.es)

Para las posturas contrarias, se evita nombrar incluso la palabra «inmigrante», que lo describiría; se evita hacer diferencias, aunque generalizando igualmente:

toda persona que se encuentre en este país debe tener todos sus derechos sociales y ciudadanos respetados (www.iu.es)

Es frecuente, la animalización del inmigrante. Un forista habla de los inmigrantes de Madrid como de «una plaga», para después identificar en su ejemplo al inmigrante con un perro.

es que uno no puede meter un perrito en su casa, pero si mete 20, al final terminarán los perritos echando de su casa al dueño (www.recoletos.es)

Siempre haciendo la salvedad final de «pero yo no soy racista», común en todos los textos, para salvaguardar la propia imagen. Tan común es la cosi-

82. RAE (2001).

ficación o animalización del inmigrante en estos textos, que a veces hay que recordar una obviedad, para seguir argumentando:

Los inmigrantes son personas, la mayoría engañadas también, porque llegan falsamente embaucados (www.recoletos.es)

El topos se hace explícito, convirtiéndose en base argumentativa, mostrando un conocimiento sin el cual es imposible comprender el razonamiento que se expone.

Es común, aunque más frecuente en los hablantes que argumentan posiciones más o menos extremas contra la inmigración, la alusión al inmigrante no como individuo, sino como conjunto, nombrándolo a través de sustantivos colectivos: «plaga», (animalización); «avalancha», «la avalancha de los sin papeles», (cosificación), «oleadas invasoras», «flujo migratorio», «inmigración en masa» (términos desprovistos de semas que hagan referencia al campo semántico de lo humano o animado). Frente a esto, se apoyan en términos como «política de inmigración» «sensata» o «planificada».

El argumento cuantitativo, la «masificación» es muy común en los textos más opuestos a la llegada de inmigrantes. Masificación no sólo de los que vienen, sino también de los que ya estamos aquí:

Quieren los mismos derechos, vienen a lucrarse del sistema de protección social que en SUS PAISES no tienen, saturando nuestros –cada vez más masificados (www.recoletos.es)

Usan la estadística, el argumento de la cantidad, sólo en la vertiente en la que puede ser útil para apoyar su conclusión final. Por ejemplo, nunca expresan que la tasa de natalidad en España es cada vez más baja.

El campo semántico de la «inmigración» está intrínsecamente relacionado con el de «problema». El problema no es la inmigración ilegal, o los delitos realizados por algunos inmigrantes. Estadísticamente encontramos ambos términos unidos en sus contextos de aparición, y esto se da en foristas de todas las ideologías y opiniones, incluso de los más afines al tema que tratamos: «el problema de la inmigración», «la inmigración genera problemas», «no creo que niegue nadie que la inmigración sea un problema», «hoy la inmigración

es un problema». Lo normal en hablantes de todas las posturas es hablar del «problema de la inmigración». Sólo en raras ocasiones se le trata como «el tema de la inmigración». De la misma forma se habla de inmigración como una «amenaza». Tanto es así que solemos encontrar estructuras como «sufren la inmigración» o «víctimas de la inmigración».

Pero, por otro lado, están los que hablan de inmigrantes como «esclavos». En vez de ser la causa del problema, o ser un problema, como afirman unos, son las víctimas, los que padecen ese problema. Puede que ambas apreciaciones sean relativamente ciertas, pero cada interlocutor sólo destaca una parte del proceso; la parte que apoya su conclusión.

Al mismo fenómeno unos hablantes lo nombran como «invasión», «colonización», «conquista», léxico apropiado para procesos relacionados con antiguos acontecimientos acaecidos entre árabes e hispanos, pero lejanos de las características del proceso actual al que se refieren; frente a otros que usan términos como «mestizaje», «multiculturalismo», «mezcla», haciendo hincapié en el campo semántico de la variedad y la mezcla...

Encontramos continuas alusiones a la identidad «nacional»: «España», «nación», «pueblo español», etc., e incluso a la pérdida de esa identidad debido al fenómeno de la inmigración.

Afirmaban que en cinco o ses años de cada cinco habitantes de este país antes llamdo España, uno sería inmigrante (www.falange.es)
Está en juego el ser de España (www.pp.es)

Otros, sin embargo, se refieren «al ser humano», «sin raza y color ni opresión», «todos somos uno, todos somos una misma especie», «por fortuna, hay una sola humanidad, una sola raza humana», «allanemos el camino a una civilización futura y planetaria», «Aldea Global». Utilizan el campo semántico de lo global para referirse a todos, incluyendo a los inmigrantes. Otros, sólo para referirse, como hemos visto antes, a los inmigrantes por un lado: «masa, flujo...», y, en los ejemplos que ya hemos visto, a España por otro. Éstos se valen de una división semántica en dos conjuntos, los españoles y los de fuera. Para aquéllos hay un solo concepto o conjunto.

Es muy interesante el particular uso que hablantes de posturas distintas hacen de términos relacionados con el campo semántico de la familia. Lo normal en los textos más conservadores y reacios al fenómeno de la inmi-

gración es el abundante uso de términos paterno-filiales: «hijos de España», «hijos de la patria», «España nuestra Madre Patria».

Frente a lo común en los foros de izquierda, más solidarios con la inmigración, donde se usan términos más relacionados con la fraternidad: «todos somos hermanos», «camaradas», «sean bienvenidos a España con vuestros hermanos españoles de sangre».

Las variantes gráficas/fónicas

El uso de mayúsculas

Es común en la conversación coloquial pronunciar de una forma marcada o enfática un determinado elemento. Este fenómeno se realiza mediante una elevación tonal de dicho segmento. Como es lógico, en esta variante escrita del registro coloquial de la que nos estamos ocupando en este estudio no se dan estos rasgos, pero sí manifestaciones gráficas que parecen explicitar en el texto estos fenómenos coloquiales de origen fónico. Los ejemplos estudiados muestran una intención constante de recrear los rasgos propios de la manifestación oral y espontánea del lenguaje.

Esta elevación del tono queda reflejada, por tanto, en nuestros textos a través del uso de mayúsculas. Este paralelismo entre mayúsculas y entonación más elevada es conocido por todos los hablantes y participantes en dichos foros, ya que, si alguno no es consciente de ello y abusa de este recurso, esto resulta desagradable para los demás hablantes, y se le recuerda su valor. El siguiente ejemplo es una respuesta a otro mensaje completamente escrito en mayúsculas:

Para Luis, de Bilbao:

Por si no te has enterado, escribir con mayusculas, se considera que estas GRITANDO (www.el-mundo.es)

Por tanto, observamos cómo el hablante puede destacar visualmente ciertos segmentos para asignarles mayor peso informativo.

Eres tolerante con los marroquíes de 16 años que vienen a NO TRABAJAR (www.recoletos.es)

En este caso se enfatiza un argumento, destacándolo sobre los demás; por otra parte, esta pronunciación marcada pone en alerta al interlocutor de que se está contrastando dicha opinión con otra contraria y muy común: «los inmigrantes vienen a trabajar». Por tanto, gracias al énfasis producido por las mayúsculas, se recoge un discurso anterior compartido por un sector de la sociedad. Discurso que el enunciador pretende desacreditar remarcando la opinión contraria. Es éste un caso de polifonía en el que, si bien no de una forma explícita, se sugiere en el texto un enunciado cuyo responsable no es el autor.

En una clara imitación de la expresión oral, el autor puede marcar enfáticamente las palabras dramatizadas de otro enunciador:

Es muy cómodo vivir en una zona sino acomodada, tranquila, donde los emigrantes y gitanos solo se ven por la tele, ponerse una camiseta del che guevara, comprarse un cd de ska-p y decir... VIVA LA TOLERANCIA!!!, lo jodido y valiente es tenerlos de vecinos, sufrirlos diariamente y tener el valor de decirles... IROS A TOMAR POR CULO!! (www.recoleta.es)

Las mayúsculas recrean la elevación tonal de estas secuencias dramatizadas, a la vez que orientan al lector y le ayudan a diferenciar el discurso referido del anterior, ya que no encontramos otras marcas de estilo directo como las comillas o los dos puntos; sin obviar que, por supuesto, resalta informativamente dichos enunciados.

Es normal encontrar una expresión marcada de estas estructuras apelativas con las que suelen concluir estos mensajes. Como ya analizamos anteriormente, mediante estas construcciones nominales o verbales, además de apelar claramente al tú, se pone de manifiesto un deseo del hablante:

PATRIA O MUERTE!! YA!! (www.falange.es)
NO A LA INMIGRACION, DEFIENDE TUS DERECHOS, DEFIENDE
TU IDENTIDAD (www.falange.es)

La marcada entonación de las interrogaciones retóricas se expresa mediante los signos de interrogación y las mayúsculas, por lo que el énfasis expresivo es rotundo:

Disfrutan y exigen servicios y beneficios sociales que pagamos nosotros, ¿HASTA CUANDO VAMOS A PERMITIR ESTO? (www.terra.es)

A. Hidalgo (1997) hace alusión a la elevación del tono de estos enunciados propios del nivel coloquial a los que llama *interrogativos-apelativos* [...] *que parecen anticipar, expresivamente, la respuesta esperada, intentando así despertar el interés del oyente hacia el acuerdo* (214). En otros casos, el realce gráfico marca un enunciado irónico:

Otra cosa mas, ¿que significa la deuda del tercer mundo? viendo como viven, como vivimos, de donde sacamos la mayoría de materia prima... ¿que MAS nos deben? Ah! GRACIAS España por perdonar la \\\"deuda\\\" de Mozambique (www.yahoo.es)

Junto con el contexto anterior, la distinta entonación que sugieren las mayúsculas nos permiten interpretar el último enunciado como irónico. El insulto o la vejación maleducada surgen, a veces, en estos textos, y cuando lo hacen, se resaltan destacándolos visualmente.

Es muy triste pensar que lo que más entra por la frontera son CHORIZOS de otras naciones, sé que hay que son buenas personas y lo necesitan (www.recoletos.es)

Los vocativos vejatorios, a través de los cuales se llama la atención de un receptor concreto, también se marcan enfáticamente, al igual que en lo oral:

El islamismo radical, mal que te pese, estimada MARICONA, se alimenta de la carroña promusulmana como tú (www.terra.es)
Pero hombre, ISKARIOTE, ¿CÓMO TE ATREVES A TACHARNOS DE POCO TOLERANTES? (www.terra.es)

A través de las mayúsculas podemos destacar el argumento más sólido, al que queremos asignar mayor relevancia. En el siguiente mensaje el autor pretende demostrar que los marroquíes son peores personas que los españoles, para terminar marcando la conclusión final:

El turista no solo valora el medio físico sino sobre todo la gente, y a Marruecos no van ni locos, NO VAN POR LA GENTE (www.terra.es)
 ELLOS NO SON COMO NOSOTROS, SON MALAS PERSONAS (www.terra.es)

En ocasiones, se usan las mayúsculas para resaltar un término determinado, si bien no parece tan claro el paralelismo entre esta variante gráfica y una elevación del tono en lo oral. Más bien se pretende expresar la enorme afiliación e importancia que asigna el autor a dicho término. Es una marca que distingue y dignifica un término con respecto a los restantes:

El PSOE dará facilidad a los inmigrantes para entrar en ESPAÑA (www.pp.es)
 Hay una mano negra para hundir definitivamente la PATRIA, mezclando religiones se hunde la verdadera, LA CATÓLICA (www.falange.es)

Las repeticiones gráficas

De la misma forma, encontramos «repeticiones gráficas», estrategia paralela a los alargamientos fónicos, otro procedimiento coloquial muy usual a través del cual se enfatiza lo dicho. A la expresividad del término, se suma la exclamación y el alargamiento fónico.

jjoderrrrrrrrrrrrrrrrrrrr!, pero todos estos siglos de lucha para conseguir un país libre de esa gentuza y lo que conlleva todo lo musulmán no ha servido para nada (www.yahoo.es)
 por fin va a conseguir mohame su propósito, anexionarse Ceuta y Melilla, y gratissssssss (www.falange.es)

El autor expresa su indignación por el hecho de anexionar Ceuta y Melilla a Marruecos, destacando como último argumento y con mayor peso al hecho de que ello no suponga ningún coste. Se enfatiza dicho argumento a través del conector argumentativo «y», que introduce en este caso el argumento final y con más relevancia informativa. Igualmente, contribuye a resaltar informativamente el elemento el énfasis producido a través del «alargamiento».

Un ejemplo de manipulación

Según el *DRAE*⁸³, manipular es «intervenir con medios hábiles y, a veces, arteros, en la política, en el mercado, en la información, etc. con distorsión de la verdad o la justicia, y al servicio de intereses particulares». Desde un punto de vista estrictamente lingüístico, manipulamos cuando, dentro de nuestra estructura argumentativa, utilizamos argumentaciones falsas o falacias. Lo Cascio (1998) distingue entre falacias *in dictione*, las que actúan dentro del juego lingüístico (ambigüedad, alusión, incomprensibilidad de los enunciados...) y falacias *extra dictione*, basadas en la manipulación de los hechos. Debemos estar siempre alertas, ya que estas argumentaciones «tramposas» son muy comunes en cualquier tipo de acto comunicativo. Lo Cascio (1998) continúa diciendo que *habría que tener presente, sin embargo, que en la vida cotidiana estos actos ilegales son principalmente la praxis, y, a veces, constituyen incluso la norma* (292).

Como hemos podido comprobar, los mensajes enviados a foros de Internet son relativamente prolijos en prodigar argumentos que faltan claramente al principio de veracidad de Grice. Estos enunciados no comprobables empíricamente son, por tanto, falacias *extra dictione*, según la clasificación de Lo Cascio. Pero me dispongo ahora a mostrar un ejemplo de manipulación menos ingenua y más elaborada. Este texto lo firma el director del foro perteneciente a www.alasbarricadas.org. El autor nos intenta informar de los continuos tratos vejatorios con que se les trata a los inmigrantes capturados en las fronteras de Ceuta y Melilla. En las primeras líneas encontramos:

La respuesta de control a estas entradas, por parte del gobierno español y marroquí, está permitiendo en muchos casos torturas, robos y violación de las leyes de extranjería de los dos países (www.alasbarricadas.org)

Coordina hábilmente los términos «tortura», «robo» y «violación», pero especificando el sentido metafórico de este último. Durante toda la exposición de los hechos insiste en el campo semántico de la violación, repitiendo el término: «violación de los derechos humanos, violación de leyes», para referirse a los abusos cometidos con los inmigrantes. Este es un texto cuidado, con un vocabulario relativamente elevado y variado, por lo que

83. Cfr. www.rae.es

también podría haber utilizado términos como «infracción» o «vulneración de los derechos». El informante salpica constantemente el texto con citas entrecomilladas de palabras de inmigrantes que han sufrido dicho trato, citas que son ejemplos que apoyan sus argumentos. Nunca cita a las otras partes que intervienen en el relato: Guardia Civil, Cruz Roja... Utiliza expresiones como «les confinaron hacinados». El verbo «hacinar» necesita un complemento inanimado. Y, finalmente, tras un extenso texto en el que se insiste en las continuas «violaciones» de derechos, de leyes... Encontramos en la conclusión, en la que se resume todo lo anterior, el fragmento siguiente:

Recordemos que las víctimas de las acciones de los dos estados son no ciudadanos, simplemente números cuando son expulsados, cuando mueren en el intento, cuando son robados, torturados, o violadas (www.alasbarricadas.org)

Este «violadas», con cambio de género, no se ha dado. Ese hecho nunca se produjo, o, al menos, no se ha explicado más arriba. Ha insistido tanto en el término «violación» que, mediante una técnica cognitivo-persuasiva de repetición, termina por confundir a lector, que, de una forma más o menos inconsciente, se queda con esa última frase. Lo Cascio llama a este tipo de argumentación falsa *falacia de petitio principii*, en la que se presenta como ya demostrado lo que se debe o quiere demostrar. Por tanto, se intenta hacer llegar al lector a conclusiones equivocadas, partiendo de premisas que no se habían hecho explícitas.

Análisis de un texto

El mensaje que nos disponemos a analizar pertenece al foro de la página del Grupo Recoletos, (www.recoletos.es). Hemos elegido este foro porque los mensajes que hemos encontrado allí se caracterizan por su variedad ideológica, si bien son algo más frecuentes opiniones más conservadoras, o escépticas al menos, con respecto al fenómeno de la inmigración.

Si, como hemos dicho anteriormente, podemos encontrar en Internet mensajes desaforados en el tono, en los que abunda el insulto y el ataque a la imagen del tú de una forma que rebasa en mucho las normas básicas de cortesía verbal, lo normal es toparnos con este modelo de texto: defensa vehemente de sus conclusiones y abundancia de estructuras de énfasis, pero siempre guardando las formas y no agrediendo en exceso la imagen del «tú».

Re: el mestizaje.

Enviado: 31-agosto-2004 9:54

Lo que siento de verdad es que los políticos no sean más realistas. Y la realidad es que la mayor parte de la población ve la inmigración como un serio problema. Seguimos marginando al inmigrante honrado y seguimos premiando al chorizo y delincuente. Pero claro, no es correcto decir eso ni insinuarlo, ni siquiera asociar inmigración y delincuencia, cuando es algo irrefutable con los datos en la mano.

Respecto al mestizaje, lo único que pido es que los inmigrantes se adapten a nuestra cultura y no al revés.

Todos recordamos el «brote racista» de El Ejido de hace años, pero pocos recordamos las múltiples violaciones por parte de magrebíes que provocaron esos disturbios.

En Francia tiene serios problemas con los islamistas. Allí son una minoría grande y aquí, al paso que vamos, también lo serán. Francia no apoyó la guerra a Irak y mira como se lo agradecen.

¿p hace poco dio 30 millones de euros (se dice pronto) a las mezquitas «españolas». ¿Para qué?

Hay pueblos, y no me gusta generalizar porque seguro que hay mucha y muy buena gente, que no saben ser agradecidos

En el primer párrafo el autor defiende la conclusión de que la inmigración va unida a los problemas, y se queja de que los políticos no se den cuenta de ello. Empieza el texto con una estructura enfatizadora muy propia del nivel coloquial («Lo que siento de verdad...»). Además de esta estructura, el autor expresa claramente su pesar por ese hecho a través del modificador realizante «de verdad», que asigna mayor fuerza argumentativa al verbo «sentir». Para apoyar su tesis se basa primero en un argumento de autoridad: la opinión del pueblo («Y la realidad es que la mayor parte de la población...»). Mediante la estructura «la realidad es que...» el enunciado queda marcado, siguiendo a Haverkate (1994), epistémicamente; es decir, el autor presenta como una realidad indiscutible lo que no es más que una mera opinión, faltando, por tanto, a la segunda máxima de calidad de Grice. El adjetivo «serio» actúa aquí como un modificador realizante del término clave, «problema», dándole mayor peso aún en el entramado argumentativo.

En el siguiente enunciado parece que se pone de manifiesto una opinión relativamente contraria a la anterior: aquí se diferencia al «inmigrante honrado» del «chorizo» y «delincuente». Es también usual encontrar en estos textos estas argumentaciones aparentemente contradictorias. La comunicación en los foros se hace de una manera, si bien no tan espontánea como en la conversación, sí con una falta de planificación muy clara, que se hace patente en los textos mediante el vaivén de pensamientos, no siempre totalmente coherentes, que fluyen en la mente de todos nosotros. Por otro lado, podemos descartar otros motivos, como el deseo del hablante de salvaguardar su imagen y no mostrarse tan agresivo o tajante como se ha expresado en un enunciado anterior. A los enunciados anteriores opone, a través del conector argumentativo «pero», un enunciado irónico, del que el autor no se hace responsable («Pero claro, no es correcto decir...»).

La estrategia del autor consiste en, a través del distanciamiento que se produce gracias a la estructura polifónica de la ironía, desacreditar una argumentación contraria y que él no comparte. El enunciador, el responsable de este enunciado, es la comunidad en general. El operador argumentativo «ni si quiera» sitúa al segmento «asociar inmigración y delincuencia» en un lugar muy bajo en la escala argumentativa. Este operador es contrario a «hasta», que coloca al segmento al que acompaña en un lugar elevado en la escala, ya que se presupone una serie de elementos implícitos que se tiene que dar previamente: «Hasta Juan fue a la fiesta» –Conclusión: debes ir a la fiesta. Por el contrario, «ni siquiera» sitúa el elemento en un nivel muy bajo, ya que se presuponen una serie de electos hasta llegar a la suficiencia argumentativa con respecto a una conclusión: «Ni siquiera Juan ha ido a la fiesta»–Conclusión: no debes ir a la fiesta.

Este enunciado polifónico está modificado por un adverbio de modalidad: «claro». Para Catalina Fuentes⁸⁴, este adverbio enfatiza informativamente el enunciado que introduce, a la vez que *convoca los presupuestos de toda la comunidad lingüística, que, según el hablante, coincide con su evaluación, porque es algo lógico para todos* (181). Debido a esta capacidad de presentar lo dicho como compartido por la comunidad, este adverbio es muy útil para introducir enunciados irónicos, en los que el autor del texto se aleja de lo dicho, haciendo enunciador del mismo al oyente o a terceras

84. Cfr. Catalina Fuentes y Esperanza Alcalde (1996).

personas. Por otra parte, este proceso de desacreditación de este enunciado queda reforzado gracias al siguiente enunciado, en el que el autor, ahora sí, aparece como total y único responsable: «cuando es algo irrefutable con los datos en la mano». De nuevo se vale de la estrategia de presentar una opinión como un hecho seguro, irrefutable; aunque no aporta dichos «datos» que la respalden.

En las siguientes líneas observamos un cambio de tema. El complemento de la enunciación «Respecto al mestizaje», permite ese giro informativo, y desde el punto de vista argumentativo, explicita el marco en el que es válida la conclusión a la que acompaña («Lo único que pido es que los inmigrantes...»). Su conclusión es un enunciado apelativo, una petición a la sociedad para que actúe conforme a sus opiniones. Esta petición es una encrucijada, ya que se basa en una estructura bipolar, a través de la que crea una realidad ficticia en la que sólo hay dos posibilidades posibles y contrarias. No da lugar a posturas intermedias: o bien los inmigrantes se adaptan a nuestra cultura o nosotros nos adaptamos a la suya. No deja lugar a una colaboración y tolerancia mutua.

En el párrafo siguiente introduce un ejemplo, que le debe servir como argumento que apoye esta conclusión («Todos recordamos el “brote racista” de El Ejido...»). De nuevo encontramos la estructura bipolar de contraposición, en la que el autor del texto crea una realidad ficticia en la que sólo caben dos posibilidades extremas y contrarias, de manera que nos inclinemos por la suya, que él considera la menos radical; esta vez lo realiza mediante el conector argumentativo, «pero». Este conector introduce dos argumentos antiorientados, asignándole más fuerza argumentativa al segundo de ellos, por lo que el autor da mayor relevancia a las «violaciones» que al «brote racista». Encontramos dicho término entrecomillado, expresando la distancia en la que se coloca el autor del texto con respecto a éste, no haciéndose plenamente responsable del mismo y asignando a unas terceras personas la categoría de enunciador. El escepticismo hacia determinadas opiniones creadas a través de la polifonía, la mayor relevancia dada a ciertos argumentos a través del «pero», así como modificadores realizantes como «múltiples» (violaciones), dejan clara la postura del autor acerca de cuál de las dos opciones defiende.

A continuación expresa otro ejemplo, esta vez referido a Francia. Se introduce el ejemplo diciendo que tienen allí «serios problemas –se repite el

término con su modificador realizante— con los islamistas». Pero no se cita ni siquiera uno de ellos, tan solo encontramos que se basa en el argumento cuantitativo, muy común en los detractores del fenómeno migratorio, pero que, a priori, no está marcado negativamente («allí son una minoría...»).

De ahí, pasamos, y hasta el final del texto, al débil argumento de que los islamistas son desagradecidos. En el último enunciado se enfatiza la cantidad de dinero dada por el presidente del Gobierno, a través del enunciado parentético. En éste, el enunciador se desdobra para hacer un comentario acerca de lo dicho, quedando de manifiesto lo exagerado de dicha cantidad. Por otra parte, intenta dejar patente lo inútil de dicha ayuda a través de la interrogación retórica.

Termina, finalmente, insistiendo en lo poco agradecidos de este grupo de gente, cuando, en principio, su argumentación giraba en torno a la relación de la inmigración con la delincuencia y la necesidad de que los inmigrantes se adaptaran a las costumbres del país al que llegan. El hablante termina con la generalización fácil, a pesar de que intente salvaguardar su imagen argumentando que no le gusta hacer aquello que está haciendo: generalizar.

En resumen, este texto es un claro ejemplo de los procesos y estrategias argumentativas que podemos encontrar en los foros de distintas páginas de la red. En ellos predomina la expresión exacerbada de las opiniones propias, así como las desacreditaciones de las contrarias. Las leyes de cortesía verbal no suelen respetarse en demasía, y es común la presentación de argumentos muy personales como totalmente objetivos e irrefutables.

Del mismo modo, la falta de planificación de estos textos hace que encontremos en ellos una ordenación relativamente caótica de argumentos y conclusiones, aunque no de una manera tan espontánea como podemos encontrar en el discurso conversacional.

¿RECHAZO? ¿ACEPTACIÓN? ¿INTEGRACIÓN?

Catalina Fuentes Rodríguez

DISCRIMINAMOS

En su artículo sobre el racismo lingüístico, R. Morant-M. Peñarroya (1997) afirman que *Los artículos de prensa, cuando el protagonista de un hecho es de un grupo diferente al mayoritario, se apresuran a marcarlo, frecuentemente en primer lugar, aunque este «dato» no sea relevante para la información que se desea transmitir* (132). De este modo se consigue en el lector la asociación de la nacionalidad con el predicado negativo. Esto es muy frecuente en la información sobre inmigrantes y es un modo clarísimo de discriminación, frecuente, sutil, incluso admitida, o al menos no denunciada. En nuestro caso, vamos a detenernos en cómo se trata al inmigrante en un proceso argumentativo⁸⁵, sino las argumentaciones en que intervienen, como reflejo de nuestra sociedad.

La selección y la interpretación de las noticias: *Noticias. Nuevorden*

La página web *NuevOrden* recoge numerosas noticias sobre inmigración que selecciona según sus intereses y en muchos casos, además, las comenta. Revela una postura claramente contraria a este fenómeno a través tanto de la selección de noticias, todas negativas, como en los comentarios y apostillas. Así encontramos textos alusivos todos ellos a la delincuencia.

85. Para todos los aspectos relacionados con la argumentación, vid. C. Fuentes-E. Alcaide (2002).

Detenidos once jóvenes sudamericanos por una agresión en una reyerta entre bandas en Barcelona (junio 2004)

La Policía ha expulsado en la Comunidad de Madrid en los 6 primeros meses del año a 597 extranjeros delincuentes, el doble que el año pasado (junio 2004)

Y en la mayoría se comenta al final. Por ejemplo, en octubre de 2004 recoge:

La Policía detiene a siete personas tras un tiroteo entre dos clanes de inmigrantes.

ECUADOR: Consumo de alcohol por ecuatorianos daña imagen de inmigrantes en España.

Quizás se pensaban que los españoles estaban encantados de las borracheras nocturnas y que las aceptaban sin más como un signo de la «enriquecedora multiculturalidad»

Es una muestra clara de polifonía: el que recoge el texto, mero transliterador, se convierte en comentarista y reorienta negativamente la noticia. La conclusión que obtenemos de la apostilla es completamente contraria a lo que pretendía el titular.

El PePe reclama un plan de atención sanitaria a los inmigrantes

En este caso la apostilla va tras el título: «(como no lo pagan ellos)». Y en el cuerpo del texto destacan en negrita o subrayado algunas informaciones:

NUEVAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA INMIGRACIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística, el número de inmigrantes en España se ha multiplicado por cuatro desde 1998 y representa en la actualidad el 6, 24% del total de la población [y apostilla] Eso los censados, no incluye a los inmigrantes ilegales sin censar

Que el 55% de los inmigrantes de la Comunidad no contribuye al sistema y, sin embargo, tiene tarjeta sanitaria por carecer de recursos. [y comenta] Todavía saldrá algún progre diciendo que los inmigrantes dan más de lo que reciben y que tal y que cual

En septiembre de 2004 encontramos la noticia, y luego al final aparece el comentario en otro tipo de letra.

La policía denuncia que interior retira 158 agentes que vigilaban la inmigración ilegal

Esta brusca disminución de personal, que se produjo a finales de junio, está provocando que tan sólo dos o tres policías por cada turno estén controlando los puestos fronterizos de los Pirineos. Los agentes observan impotentes cómo se ha duplicado, a lo largo del verano, la llegada de furgonetas y de autobuses repletos de ciudadanos rumanos. La Confederación Española de Policía calcula que 2000 inmigrantes ilegales entran cada día por la frontera de los Pirineos; y no sólo rumanos, sino también marroquíes. España está comenzando a recibir las bolsas de magrebíes ilegales procedentes de Francia y Bélgica, tras el anuncio del gobierno socialista de regularizar a todo aquel extranjero que acredite que tiene un contrato de trabajo.

Cuando intercepta a estos autocares, la policía solicita a los viajeros la documentación, la reserva de hotel y que demuestren llevar encima una cantidad de dinero como prueba de que van a pasar un tiempo visitando a España como turistas. Las agencias de viajes, convertidas en auténticos traficantes de seres humanos, se encargan de facilitar a sus pasajeros las falsas reservas de hotel y la suma de dinero necesaria, que es devuelta al conductor una vez traspasada la frontera.

El ferrocarril es otro de los medios de transporte empleados para evadir la vigilancia. «Los policías están escandalizados, porque ha desaparecido la presencia de agentes especializados a lo largo de todo el ámbito geográfico del Pirineo» ha criticado el secretario nacional de la CEP, Ignacio López.

¡2.000 inmigrantes ilegales cada día! Eso sin contar a los que vienen en avión y en patera. Y dicen que no hablemos de invasión...

En los siguientes el comentario aparece en el titular, como un argumento importante según el hablante, que muestra una clara orientación racista.

Detenidos cuatro ladrones (*todos moros*) que estrangulaban a sus víctimas hasta que perdían el conocimiento

Malasia, un País No Blanco, planea expulsar a un millón de inmigrantes ilegales (junio 2004)

La raza (ser moro) o un país no blanco, justifican la postura del grupo Nuevo Orden. Se lleva a la inferencia: los moros son capaces de las mayores barbaridades. Y en el otro caso: si un país no blanco emplea a inmigrantes, con mayor razón lo hará un país blanco. En otras ocasiones el comentario es muy extenso y sigue al titular. Veamos dos ejemplos:

1) Una vez más, como ya contamos hace unos meses, la Viviendas de Protección Oficial vuelve a ir de forma mayoritaria para los inmigrantes.

Una vez más los Inmigrantes van antes que los Españoles en cuanto a las ayudas públicas. Como ya hemos comentado otras veces, para los inmigrantes no resulta muy difícil aparentar que tienen unos ingresos inferiores a 5, 5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (unos 2.535, 5 €, 421.871, 17 de pesetas), sobre todo si uno de los integrantes de la pareja trabaja en la economía sumergida, sin cotizar a la Seguridad Social, por lo que no consta en los registros de Hacienda o los bancos y no hara declaración de la renta. Y si el otro integrante de la pareja cobra cuatro perras porque un empresario se aprovecha de el, los requisitos ya están cubiertos. Pero de esto la culpa es en gran parte de los propios Españoles, si no les dieran trabajo, si nos les empleasen sin contratos, no tendrían con que ganarse la vida y no vendrían en masa a España a incrementar las capas más pobres de la sociedad y acaparar las ayudas y beneficios sociales (junio 2004)

2) Detenida una banda que utilizaba falsas asistentas inmigrantes para desvalijar chalés (junio 2004)

Cuando se deja entrar a todo tipo de gente es normal que se cuele chusma de la peor calaña. Esto sucede con asistentas, pero según nos comentó un camarada de España, en el sector de la seguridad (vigilantes, controladores de acceso) también se esta contratando a mucho personal inmigrante, y no siempre los controles son todo lo rigurosos que deberían ser, pudiendo depender la seguridad de una nave industrial o de una urbanización de una persona con antecedentes penales en su país de origen o con buenas relaciones con mafias especializadas en robos. Y cuando la necesidad aprieta y los escrúpulos son pocos...

Como vemos, la selección de noticias en las que los inmigrantes aparecen como atacantes, ladrones, mafiosos, delincuentes etc., es claramente un

argumento para defender el no ampliar las leyes de inmigración ni defender a este grupo. En algunos casos se comenta, diferenciando la voz general de la comunidad que es la que aparecería como titular de la del locutor, autor de la apostilla, el comentario o glosa. En este se los critica como mentirosos.

Los «sin papeles»: un proceso lingüístico de cosificación e identificación del ser con la circunstancia

Existe una denominación para inmigrantes que ha adquirido carta de naturaleza en nuestra lengua: «los sin papeles». Supone esto una denominación basada en un sintagma nominal con preposición que se gramaticaliza. Dicho proceso parece estar perfectamente terminado en nuestra lengua, como enseña mostraremos. El procedimiento no es nuevo. Así aparece en otro caso bastante notable y paralelo: «los sin techo», denominación de otro grupo marginal. Podemos verlo en el texto siguiente, por ejemplo: «El Mundial de los “sin techo”» (*El País*, 26/7/2004). Esta forma, *los sin techo*, se utiliza muy habitualmente para designar a los mendigos. Se utiliza como un eufemismo frente a *mendigos*, como aparece en el subtítulo («Ocho mendigos representan a España en el torneo de fútbol calle de Suecia») o a vagabundos, y a «sin hogar» que aparece en el cuerpo del artículo. Pero decimos «personas sin hogar», pero no «los sin hogar». Aún no lo hemos gramaticalizado.

Por otra parte, evitamos el término *mendigos* que se considera un apelativo despectivo. Este alude a una actividad: pedir, que no define por completo la realidad que designa. Al decir «los sin techo» se acude al hecho desnudo: viven en la calle.

Para los niños ha aparecido otra expresión: «los niños de la calle», pero con connotaciones de delincuencia, explotación sexual, tráfico de drogas... Es decir, estos términos conllevan unas connotaciones, elaboran una serie de inferencias, relativas todas ellas a los tópicos que la sociedad ha creado en torno a ellas: «mendigo», el que pide, huele mal, molesto; «sin techo», vive en la calle, entre cartones, no está integrado socialmente, psicológicamente es un perturbado.

En este texto que comentamos aparece también la expresión «sin papeles»: «algunos eran *sin papeles*». «Eran», no «estaban», aunque sea una circunstancia lo que sigue: «sin papeles». Se presenta como un adjetivo, una expresión lexicalizada. Es un atributo, una cualidad. Más adelante aparece: «con todos los jugadores *sin papeles*» (último párrafo):

También los ingleses Mo Stevenson y Greg Joseph firmaron con el Hendon contratos semiprofesionales. Al holandés Jean Balyn, mejor jugador del torneo del año pasado –donde ganó el país anfitrión, con todos los jugadores *sin papeles* de origen africano–, una lesión de rodilla le impidió fichar por el Newcastle. Revés que le empujó a la depresión, al consumo de crack y finalmente a la cárcel. Ahora juega en el Feyernoord de fútbol sala

Parecen, pues, totalmente lexicalizadas ambas expresiones. Encontramos también «18 equipos de *sin techo*», ya sin artículo, con lo que el sintagma nominal aparece él solo comportándose como sustantivo y precedido de otra preposición.

La especialización semántica y polarización en el caso de los *sin papeles* es más fuerte que en los otros. No es una circunstancia imprescindible de ellos, pero sí la definitoria para la sociedad. Se hace, pues, desde la perspectiva de la sociedad que los recibe, desde la repercusión legal que tiene. *Sin techo*, sin embargo, es un eufemismo que ellos mismos aceptan. Se autodefinen como «gente que vive en la calle». Así aparece en el mismo artículo citado cuando se refieren a otro grupo: «Nos dijeron que eran equipos de gente que vivía en la calle, pero la mayoría iban y venían en autobuses y con sus entrenadores».

¿Cuál es el procedimiento? Eludir una realidad desagradable, usar un eufemismo, y para ello se ha recurrido a una circunstancia significativa, identificadora porque se sale de lo «normal»: sin techo o sin papeles. En este último también influye la expresión francesa: «les sans papiers». En un caso se sustituye a mendigo. En otro a inmigrante ilegal o indocumentado. Prueba de la lexicalización de esta expresión es la utilización ya de forma metafórica, para referirse a los no aceptados, nuevos, o advenedizos, en un aspecto. Así aparece en un artículo en el País 11/10/2004: «Jacques Derrida, un “sin papeles”». La argumentación es llamativa por novedosa:

Las obras pertenecientes a dicho género –de las que algunas de las más importantes de Derrida forman parte– no se dejan confinar en el ámbito de la teoría literaria, en la medida en que muchas de las más interesantes no se remiten a la literatura, pero, no obstante, proporcionan herramientas de interés para abordar la dimensión textual, lingüística, de la obra literaria.

Lo que se parece mucho a afirmar: si el concepto de extranjería (incluso teórica) ha ido perdiendo fuerza y capacidad de determinación en un mundo creciente-

mente interconectado, en el que las fronteras (y, en consecuencia, las líneas de demarcación) se han ido difuminando, los criterios con los que establecer el interés de cualquier propuesta deberán variar, colocando como uno de los valores primordiales, no ya la capacidad de defender la cohesión territorial de las diferentes regiones teóricas frente a las agresiones externas, sino la capacidad de vehicular discursivamente –esto es, de permitir pensar en el seno de un nuevo orden de sentido– esta insoslayable heterogeneidad con la que se nos aparece el mundo

Por tanto, «sin papeles» equivale a extranjero, no integrado, no aceptado, no legal. Por tanto, todo lo «extraño», «lo que no entra en lo “socialmente aceptado” podría considerarse “sin papeles”».

Como contrapunto aparece en otro texto refiriéndose a un inmigrante: «Con papeles sería una joya» (30/8/2004). Aquí se rompe la gramaticalización.

Curiosamente, el texto «Inmigración y comunicación. Recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la inmigración», de Andalucía Acoge, considera adecuada la expresión «inmigrante sin papeles» o «inmigrante indocumentado» frente a «inmigrante ilegal» o «inmigrante clandestino». Sin embargo, luego en el folleto, en el apartado de «El lenguaje», nos dice: *No deben incorporarse por rutina términos o expresiones como ilegal, indocumentado o sin papeles para definir o calificar a personas en una situación administrativa no regularizada.*

Se rechaza limitar la persona, con toda su complejidad, a una circunstancia: su situación administrativa o legal. Esto es lo que puede calificarse como simplificación, y por tanto cierto «racismo».

DENUNCIAMOS

El otro aspecto que provoca un tema tan controvertido es la actitud de denuncia. Estos textos son comprometidos: el hablante defiende con pasión una idea y expone como injusta una situación. Son más emotivos, con alta presencia de modalidad, valoración y, en algunos casos, conminación a actuar. Un ejemplo de esto puede ser el que acabamos de ver.

Esta denuncia puede venir desde el ámbito del inmigrante, de las organizaciones que los defienden, o bien desde el lado del nativo que se conside-

ra invadido, agredido o víctima. Vamos a considerar varios textos que ilustran ambas posturas.

Textos de denuncia en defensa de la inmigración

Texto 1: «No a otra limpieza de sangre» de Sami Naïr

Sami Naïr, eurodiputado socialista francés, es profesor invitado en la Universidad Carlos III de Madrid.

El racismo tiene razones que la razón no entiende. Se sirve de todos los prejuicios para justificar lo injustificable, no ve en el Otro su ser, sino su apariencia, hace del «origen» una sustancia eterna: de la confesión, una esencia atemporal. El racismo es una regresión arcaica, que no informa sobre sus víctimas, sino sobre quienes lo utilizan. Como un camaleón, se adapta a todas las situaciones y transforma los campos de flores en estiércol maloliente. No vayan a creer que se trata de una actitud espontánea, que sería «natural» en el hombre. Ni mucho menos: es un asunto de cultura. Los niños no saben que se puede odiar debido al color de la piel: lo aprenden por la perversión de los mayores.

La forma que tiene una sociedad, un Gobierno, de tratar a la inmigración es hoy día sintomático de su relación con el racismo. Así ocurre con el supuesto argumento de la «imposible integración» de los musulmanes en la sociedad occidental. Este prejuicio, que es signo de un delito de racismo cultural, es recurrente. No siempre está dirigido contra la confesión musulmana. Se ha incorporado a todas las diferencias: de color, de opinión, de religión, de actitud, etcétera. A principios de siglo, en Francia se sostenía que los italianos eran «inasimilables» porque eran demasiado católicos; en los años veinte y treinta, en casi toda Europa se acusaba a los judíos de ser «irreductibles», enemigos de Cristo y conspiradores financieros (ya conocemos la continuación). Después de la guerra se decía de los inmigrantes españoles en Francia, Bélgica, Alemania y Suiza que no se podían integrar en la sociedad moderna europea: «demasiado ruidosos», «demasiado violentos». Entre los años sesenta y ochenta volvimos otra vez con la misma copla con respecto a los inmigrantes magrebíes en Francia y en Bélgica. Los indios y los paquistaníes no estaban mejor parados en Inglaterra. Hoy día se escupe el mismo veneno en España. Y es que siempre se es «imposible de asimilar» para alguien. Pero hay, sin embargo, una diferencia cualitativa: nunca ningún Gobierno euro-

peo, al menos desde la II Guerra Mundial, ha osado sostener este discurso oficialmente. Ahora bien, la insistencia actual de algunos responsables gubernamentales españoles sobre la «diferencia cultural» de los musulmanes y, en cambio, su apología de la proximidad cultural de los suramericanos es extremadamente inquietante. Corresponde a una política de visados discriminatoria y de tratamiento social particular que tiene algo de racismo de Estado. Sin embargo, los inmigrantes musulmanes han demostrado en toda Europa una capacidad de adaptación excepcional, sus hijos se integran rápidamente y su contribución a la cultura europea ya es reconocida por todos. El caso de Francia lo demuestra ampliamente. Los cristianos franceses, que expresaron tan a menudo una gran solidaridad con los inmigrantes musulmanes, lo han comprendido bien.

El debate actual en España sobre este falso problema es indigno. Indigno de España, que da la impresión, después de los acontecimientos de El Ejido, de no haber liquidado su pasado racista y dictatorial; indigno de élites políticas españolas que invocan todavía más «ruidosamente» un europeísmo de fachada, mientras cierran los ojos a la barbarie en aumento en el país; infamante, en fin, para los propios inmigrantes de confesión musulmana, ofrecidos como pasto a una opinión pública desorientada y a menudo influida por prejuicios malsanos.

Que algunos responsables gubernamentales contribuyan a difundir este discurso de exclusión revela su cinismo y su ignorancia. La intolerancia institucionalizada es un peligro para todos los españoles. Mañana, todos los que en razón de su posición social o de sus opiniones no estén conformes con las normas dominantes caerán bajo el fuego de estos nuevos cruzados.

En materia de inmigración hay que dar muestras de realismo y espíritu de justicia. Pero también hay que tener siempre el valor de denunciar la hipocresía y el cinismo racista, sobre todo cuando se escuda en un discurso «culturalista» para engañar mejor. Frente al racismo de Estado, ya no es posible callarse. La España que nosotros amamos no debe ser ensuciada por los nuevos apologistas de la *limpieza de sangre*. (<http://www.nodo50.org/espacio/espacio/campa/sami.htm>)

La figura del musulmán ha tomado un tinte negativo tras los atentados del 11 S y el 11 M. Esto ha provocado reacciones y ha llevado a casos de denuncia. En este artículo se critica una situación de discriminación con respecto a los inmigrantes, que revela un racismo. Para ello Sami Naïr se fija mucho en el

lenguaje utilizado, que muestra a través del entrecomillado. Estos términos aparecen retomados del discurso oficial del Estado y son, para él, un signo de cómo ven los otros al extranjero, de un modo excluyente, racista. Esto afecta a varias situaciones históricas y a diversas nacionalidades: «imposible integración» de los musulmanes; los italianos eran «inasimilables» en Francia; los judíos, «irreductibles», enemigos de Cristo y conspiradores financieros; los españoles no se podían integrar por «demasiado ruidosos», «demasiado violentos».

El calificativo «imposible de asimilar» se utiliza como un eufemismo general. Y la «diferencia cultural» de los musulmanes se presenta como algo negativo.

El esquema del texto: p1: introducción general sobre el racismo; p2: trato excluyente de la inmigración; p3: rechazo a esa exclusión: integración de los musulmanes; p4, 5, 6: denuncia agresiva.

En el primer párrafo defiende la tesis de que el racismo es un acto de cultura. Para ello lo expone a través de sentencias con valor atemporal que intentan definirlo: «El racismo tiene razones que la razón no entiende. Se sirve de todos los prejuicios para justificar lo injustificable, no ve en el Otro su ser, sino su apariencia, hace del “origen” una sustancia eterna; de la confesión, su esencia atemporal». Y a continuación lo rechaza: «El racismo es una regresión arcaica, que no informa sobre sus víctimas, sino sobre quienes lo utilizan». A partir de ahí expone, en el segundo párrafo, las diversas caras que ha ido mostrando en los diversos países, como argumentos que defienden la tesis expuesta en el primer enunciado («La forma que tiene una sociedad, un Gobierno, de tratar a la inmigración...»).

Este argumento se convierte en la base común de todas las situaciones de discriminación: las de Francia con italianos, toda Europa con los judíos, Francia, Bélgica, Alemania y Suiza con los españoles, la de Francia y Bélgica con los magrebíes, Inglaterra con indios y paquistaníes. En todos ellos la acusación era similar: no integrables, demasiado ruidosos, o violentos, irreductibles. En suma, «imposibles de asimilar». Esto se califica en el texto como «veneno», «prejuicio, signo de un delito de racismo cultural». Y todo este recorrido histórico sirve de argumento para denunciar y rechazar la situación que se vive actualmente en España con la inmigración. El autor denuncia la discriminación de los inmigrantes musulmanes frente a los suramericanos, basada en la «diferencia cultural» de los primeros con España, frente a la «proximidad cultural» de los segundos. Esto muestra «una política de visados discriminatoria y de tratamien-

to social particular que tiene algo de racismo de Estado». Por tanto, la denuncia de este eurodiputado francés es que España está discriminando por razones culturales y esto lleva a la conclusión de que está practicando un racismo de Estado. Lo atenúa con «algo de», para quitar fuerza a dicha acusación.

En el tercer párrafo aparece la contrarréplica, el contraargumento: «Sin embargo» lo introduce: los inmigrantes europeos han demostrado su capacidad de adaptación. Utiliza como argumento un ejemplo: los musulmanes en Francia. Con ello se ha pretendido desmontar el argumento utilizado por los que discriminan y concretamente por España. El cuarto párrafo ataca ya directamente, y denuncia la situación de nuestro país. Para ello cambia el lenguaje y pasa a la valoración y la reiteración como proceso de relieve informativo. El adjetivo utilizado es *indigno*, repetido de forma rítmica y seguido de argumentos que lo justifican («El debate actual en España sobre este falso problema es indigno. Indigno de España...»). La actitud de España es indigna, pues, porque: continúa con un pasado racista y dictatorial; sus políticos muestran un europeísmo de fachada, pero admiten la barbarie (se infiere que son hipócritas); los inmigrantes son pasto de una opinión pública desorientada e influida por prejuicios malsanos (se infiere que la opinión pública está manipulada, y que los políticos son los que orquestan esta barbarie: los inmigrantes «son ofrecidos como pasto»).

El párrafo siguiente valora esta actitud, que centra en los políticos, como responsables últimos de lo que luego va a defender: un racismo de Estado, anunciado ya en el segundo párrafo. Los acusa de «discurso de exclusión», «intolerancia institucionalizada», que se convierten para él en «un peligro para los españoles» y son muestra de su cinismo e ignorancia». El esquema sería: cinismo e ignorancia de los políticos exclusión e intolerancia peligro para los españoles (el argumento es que la intolerancia puede extenderse a los mismos españoles que opinen de modo diverso).

En el último párrafo se aclara esa lucha contra un «racismo de Estado» basado en un «discurso “culturalista” para engañar mejor». Y se conmina a reaccionar contra ello de forma suave, con estructuras impersonales de obligación: «hay que dar muestras de realismo y espíritu de justicia», «hay que tener el valor de denunciar la hipocresía y el cinismo racista», «ya no es posible callarse». El último enunciado cierra con la valoración expresada en el título, «limpieza de sangre», como expresión que condensa la sostenido en todo el artículo: la actitud hipócrita, violenta, racista, que conecta con

un pasado que los españoles quisieran olvidar, y por ello mismo tiene mayor fuerza argumentativa. Parece acusarse a los españoles de racismo, no sólo por los hechos actuales, sino porque se deja entrever una cierta predisposición a él, basándose en situaciones anteriores de la Historia.

Texto 2: «Ni un muerto más en el estrecho»

¡¡¡ATENCIÓN!!! ESTO YA NO SE PUEDE SOPORTAR MÁS. DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2000 VAN CASI CINCUENTA (50) PERSONAS MUERTAS EN EL ESTRECHO ¡QUÉ SE SEPA! LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ES DIARIA, DESDE EL MISMO PASO DEL ESTRECHO ENPATERA –QUE SE PUEDE EVITAR, SI PASAN EN FERRYS– HASTA EL MALTRATO FÍSICO Y MORAL, VEJATORIO, PARA CON LOS MARROQUÍES.SI LAS MAFIAS HACEN BARBARIDADES, NO PONGAMOS EL GRITO EN EL CIELO: EXISTEN POR LA LEY DE EXTRANJERÍA. SON DEMASIADOS AÑOS DE MUERTES INÚTILES, MALTRATO, MUERTES EN EXTRAÑAS CONDICIONES, VIOLACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS ¡Y QUÉ? PUES NADA. LAS PERSONAS QUE LLEVAMOS DENUNCIANDO ESTA SITUACIÓN HACE MUCHOS AÑOS NOS SENTIMOS IMPOTENTES ¿HAY SALIDA PARA ESTOS ASESINATOS EN MASA? POR FAVOR, GRITAD MÁS ALTO. ESTO ES UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD. SI PAGAN A LAS MAFIAS MÁS DE 200.000 PESETAS ¿POR QUÉ NO PERMITIRLES LA ENTRADA EN FERRYS CON ESAS 200.000 PESETAS COMO TURISTAS? COMO LO HACEN OTROS EMIGRANTES, O PARA EL PUEBLO AFRICANO, SIGUIENDO LA TRADICIÓN HAY QUE TRAERLO EN FORMA DE ESCLAVO CON LA SELECTIVIDAD DEL VIAJE COMO LOS ANTIGUOS NEGREROS? POR FAVOR, POR FAVOR...
PRO DERECHOS HUMANOS TARIFA

21 marzo de 2001

«NI UN MUERTO MÁS EN EL ESTRECHO»

El 2 de noviembre de 1989 aparecieron 18 cadáveres en la playa de Los Lances de Tarifa, desde entonces el Estrecho de Gibraltar ha sido el escenario de un montaje cruel y asesino que consiste en la muerte por naufragio de una altísima proporción de ciudadanas y ciudadanos africanos que, ya sea por razones políticas o económicas, viajan hacia Europa.

La causa primera o última, según se mire, es que el paso del Estrecho de Gibraltar, en vez de hacerlo en Ferrys como cualquier ciudadano/a de Europa o los EEUU, lo hacen en unas frágiles barcas de unos 9 metros de eslora llamadas pateras, aunque últimamente llegan en zodiacs. Si profundizamos un poco más, podemos observar que en cada zodiac pasa una media de 55 personas, con lo cual las posibilidades de naufragar, aparte de las corrientes, se acentúa.

Cualquier persona que no conociera esta tragedia se preguntaría el verdadero por qué de tanta muerte inútil. Todas y todos los que estamos aquí lo sabemos: el Consulado español no les concede el Visado para entrar por el paso de frontera. Acuciados por la necesidad, se ponen en contacto con las organizaciones que les proporcionan el paso del Estrecho de Gibraltar y que, al ser éste clandestino, tienen unas tasas desorbitadas: de 200 a 300.000 ptas.

Desde el 2 de noviembre de 1989, que se sepa, este viaje se ha convertido en un negocio espectacular y a la vez en una matanza lenta e inexorable de personas inocentes.

Desde esta Plataforma consideramos CULPABLES de tantas muertes a los gobiernos de los países de la U.E. que firmaron el Tratado de Schengen y especialmente al español que con la Ley de Extranjería actual ratifica la negación de un Visado que evitaría la tragedia. Desde el lugar de los hechos y con una profunda tristeza e impotencia, DENUNCIAMOS que, la llegada de inmigrantes en pateras y zodiacs es una agresión violenta contra el pueblo africano y también contra las personas que vivimos en el Campo de Gibraltar: Recoger cadáveres es para nosotros algo cotidiano como una guerra enmascarada. Desde el 22 de noviembre de 2000 al 5 de marzo de 2001, habían aparecido en las aguas del Estrecho 39 personas ahogadas. Y hoy, fecha fatídica, 5 muertos más se suman al genocidio de los pobres, digo mal 6 había una madre embarazada entre los muertos. Si 45 personas en 3 meses no es un asesinato en masa, que venga alguien y nos lo explique.

DENUNCIAMOS que, el trato que se les da a los inmigrantes es diferente, dentro de todo el absurdo: al subsahariano se le «medio atiende» al marroquí se le devuelve inmediatamente sin ningún tipo de atención.

DENUNCIAMOS que, a personas de buena voluntad que vemos en el emigrante un ser humano se les multa por prestar ayuda humanitaria

DENUNCIAMOS que, esta violencia contra el pueblo africano se traspasa también a los menores, que tiene las mismas condiciones de paso que sus padres.

DENUNCIAMOS que, las organizaciones clandestinas llamadas mafias aparecen a causa de la misma Ley de Extranjería que impide un paso normal de frontera.

Por tanto, EXIGIMOS:

La inmediata apertura de fronteras que evitaría, tanto los naufragios inútiles como la proliferación de organizaciones clandestinas.

El cese del trato diferente en la frontera a ciudadanos subsaharianos y marroquíes.

El fin de las multas y coacciones a las personas que prestan ayuda humanitaria.

La atención a los menores con el mismo trato que se da a los menores europeos.

La derogación de la actual Ley de Extranjería que evitaría las mafias en el paso del Estrecho y por tanto el «robo a mano armada» del que son objeto los inmigrantes, así como las miles de muertes inútiles que confirman la realidad de un genocidio.

Y en un día tan triste como hoy, en que estos muertos pobres claman justicia, nosotros y nosotras ciudadanos solidarios, gritamos con total impotencia:

¡Quién clama por estos muertos del Sur!

¡Quién reclama sus cadáveres!

¡Quién contará a sus madres cómo han muerto sus hijos!

¿Dónde están los culpables?

¿Dónde se esconden los asesinos?

¿En qué Tribunal se va a juzgar algún día a los culpables?

Un grito de impotencia surge desde esta Frontera. Aquí jamás, nadie, da la cara

Este texto, publicado en www.nodo50.org/espacio/espacio/campa/tarifa.htm, está compuesto de dos partes: la primera es un texto más expresivo, en letras mayúsculas. A continuación, el titulado expresamente «Ni un muerto más en el Estrecho». Todo está en negrita para llamar la atención, y corresponde a la Asociación pro derechos humanos Tarifa, de 21 marzo 2001.

El primero de ellos comienza con un «¡¡¡Atención!!!» y termina con un «Por favor, por favor...». Se trata de un texto de denuncia, una arenga. Por una parte, expresa un desacuerdo, y establece una acusación contra el Gobierno y la Ley de extranjería. Por otra, apela a la sociedad para que «grite más alto». Presenta, pues, muchos elementos modales, expresivos o apelativos. Pero no hay que olvidar que es un texto argumentativo, pretende conseguir algo muy claro del receptor: que se manifiesten contra la ley. Esta

argumentación se manifiesta no sólo en la modalidad, sino también en los contenidos valorativos empleados, es un léxico muy fuerte. Veámoslo.

–Expresivos: «¡Que se sepa!» O las interrogativas retóricas: «¿Hay salida para estos asesinatos en masa?» «¿Por qué no permitirles la entrada en ferrys con esas 200.000 pesetas como turistas? ¿O para el pueblo africano, siguiendo la tradición hay que traerlo en forma de esclavo con la selectividad del viaje como los antiguos negreros?».

–Apelativos: «Por favor, gritad más alto» «Por favor, por favor» «¡¡¡Atención!!!».

La estructura argumentativa parte de una conclusión que aparece al inicio: «Esto ya no se puede soportar más». A ella siguen los siguientes argumentos: a) 50 personas muertas en el estrecho, seguida de la expresión «Que se sepa!», que actúa como un modificador realizante: da más fuerza al argumento, ya que podrían ser más muertos, si se conocieran todos los datos. La presuposición, pues, que elabora este enunciado exclamativo actúa como realizante del argumento anterior; b) «La violación de los derechos humanos es diaria». Y esta se concentra en una enumeración de casos: «desde el mismo paso del Estrecho en patera» «Hasta el maltrato físico y moral, vejatorio, para con los marroquíes».

Los elementos que sirven como argumento para la denuncia son muy fuertes, y tremendamente negativos: *muertos*, *violación derechos humanos*, *maltrato*, y *patera*, que aparece cargada ya con un contenido negativo. Es un término en sí no negativo, que se ha ido polarizando y hoy en día es sinónimo de «inmigración ilegal, muerte y repatriación».

La primera frase: «Atención» sería la conclusión general, el objetivo apelativo del texto. La apoyan diferentes movimientos argumentativos: 1) esto no se puede soportar más; 2) la ley de extranjería es la culpable; 3) son muchos años de muertes, maltratos... No hay solución. Los que denuncian la situación se sienten impotentes. A esto sigue un recuerdo de la conclusión 1, con una variante: «Por favor, gritad más alto»; 4: es un crimen contra la humanidad. Son asesinatos en masa. Aquí hemos subido el tono: de muertes y maltrato hemos pasado a tipificarlo según el Código penal: «asesinato», que supone premeditación, y «crimen contra la humanidad», cercano al genocidio. Supone actos deliberados. Los argumentos han pasado de ser tales, para convertirse en acusaciones de gran fuerza contra el Gobierno. Pasamos, pues, a la otra función de este texto: acusar al Gobierno. Más concretamente a la Ley de Extranjería, que sería lo que aparece en el movimiento argumentativo 2.

Y aquí es donde radica la falacia. Nos dice al principio: «Si las mafias hacen barbaridades, no pongamos el grito en el cielo: existen por la ley de extranjería». Presupone que existen mafias y que estas hacen barbaridades. Y acusa de ello a la Ley de Extranjería que es la responsable de la existencia de las mafias y de las barbaridades. Consecuencia de lo dicho es lo que viene luego: «Si pagan a las mafias más de 200.000 pesetas, ¿por qué no permitirles la entrada en ferrys con esas 200.000 pesetas como turistas?».

En los dos casos está usando la implicación lógica de una condicional. Si A es cierto, debe seguir B. La primera condicional es una ecuandicional, aunque no expresa: «Si se da A es porque se da B». Es una forma de justificación.

En el segundo caso se usa una implicación lógica, y aquí es donde se halla el fallo en la argumentación: el topos que quiere usar es: si pagan tanto dinero, debe permitírsele la entrada: pagan como turistas y deben entrar como turistas. El problema está en que a quien se paga no es quien permite la entrada. Pagan a las mafias, y esto se usa como argumento para presionar a la administración. De este modo se estarían legalizando las mafias. O bien se invita a la administración a que cobre esas 200.000 pesetas por la entrada como turista. El daño económico es el mismo, pero no el riesgo de muerte.

El último movimiento argumentativo apoya a la acusación, y a lo insostenible de la situación: llama negrero a la administración para con el pueblo africano.

Aparecen muchas interrogativas retóricas, que se usan como mecanismo de enfatización, de fuerza de lo dicho. Y, a pesar de que si se quiere luchar contra la discriminación, y la violencia, el texto es tremendamente violento en el léxico: *asesinato*, *crimen contra la humanidad*, *negrero*. Curiosamente, termina el texto con un *por favor* repetido, que no tiene como efecto atenuar un acto directivo, sino todo lo contrario, aparece pronunciado con un tono elevado y actúa de reproche, expresivo en un alto grado.

El texto siguiente: «Ni un muerto más en el Estrecho», a pesar de este titular con un valor expresivo, emotivo, se mueve dentro de la modalidad aseverativa, no es una arenga como el que precede. Es una justificación, una argumentación de la actitud apelativa del primero. Muestra una heterogeneidad en su construcción: encontramos una secuencia narrativa al inicio, parte expositiva (exposición de las causas, y luego la parte de denuncia) y parte instruccional (Exigimos), apelativa. Termina con una parte expresiva al final con exclamaciones e interrogativas retóricas. La dimensión argumentativa está clara: en el léxico valorativo: «montaje cruel y asesino»; en la conclusión: las exigencias de esta organización; en los argu-

mentos, las denuncias de la situación injusta. La perspectiva está en el inmigrante, y los que lo ayudan. Es de una organización de ayuda en Tarifa.

La secuencia narrativa corresponde al primer párrafo («El 2 de noviembre de 1989 aparecieron 18 cadáveres en la playa de Los Lances de Tarifa...»). En ella encontramos una serie de expresiones que muestran claramente su dirección argumentativa.

–«montaje cruel y asesino». Si es un montaje es algo premeditado para conseguir ese fin: las muertes.

–«altísima proporción de ciudadanas y ciudadanos» (los inmigrantes se ven como ciudadanos) africanos. Se indica la diferencia de sexo. Esto implica que es una ONG, muy concienciada de la lucha contra la discriminación, y también contra el sexismo lingüístico

–«ya sea por razones políticas o económicas»: no parece darle importancia a las razones, estas aparecen entre pausas.

–«viajan hacia Europa»: no España, sino esta como vía de entrada. Esto tiene como consecuencia, aparte de dar cuenta de una realidad, también el alejar el espectro del extranjero como el que puede quitar el trabajo al ciudadano del país, por tanto, no como peligro, sino como turista. Ciudadano que viaja.

Secuencia expositiva 1: exposición de las razones de estas muertes que aparecen como ejemplo de otras muchas. La secuencia narrativa es una ilustración, un caso concreto del que deducir un comportamiento general («La causa primera o última, según se mire, es que el paso del Estrecho de Gibraltar, en vez de hacerlo en Ferrys...»). En esta parte tenemos que anotar:

–«La causa primera o última, según se mire».

–«ciudadano/a»: reconocimiento de que son ciudadanos, personas que habitan en algún país, y que tienen una diferencia sexual que debe ser marcada.

–comparación con los ciudadanos de Europa o los EEUU.

–«frágiles barcas llamadas pateras».

–demostración en: «Si profundizamos un poco más...».

–recurrir a otros enunciadores: «Cualquier persona que no conociera esta tragedia», con un indefinido genérico (*cualquiera*) y un subjuntivo, que aleja la acción en el tiempo o en el espacio.

–«Todas y todos⁸⁶ los que estamos aquí lo sabemos»: Es un hecho conocido. Es un argumento de fuerza y una apelación a la comunidad.

86. Atención al orden de aparición de las diferencias de género: as-os, os-as, va alternando.

–acusación al consulado.

–empatía con el inmigrante: «Acuciados por la necesidad, se ponen en contacto...»: el circunstante que aparece al inicio, sirve de justificación de la acción de recurrir a las mafias. No habla de mafias, sino de organizaciones que proporcionan el paso del Estrecho.

–paso clandestino (causa) tasas desorbitadas (efecto): al ser... –esta construcción sintáctica hace que se acuse al consulado de nuevo de todo, porque lo que hacen las mafias está justificado por dicha causa.

–«que se sepa» actúa como un modificador realizante⁸⁷, da más fuerza a lo anterior

–negocio espectacular y a la vez matanza lenta e inexorable de personas inocentes.

Los inmigrantes aparecen como tales: personas inocentes.

Secuencia expositiva 2: en ella se pasa a la denuncia de los culpables. El molde parece el de una instancia: en mayúscula el término resaltado: «Denunciamos... Por tanto, exigimos... Y gritamos...». Es una parte totalmente expresiva y al mismo tiempo apelativa. Tiene una enorme fuerza, ya que la organización se convierte en juez de una situación y reacciona contra ella. Es una manifestación, una toma de posición, y una petición (exigencia) de cambios a la Administración («Desde esta Plataforma consideramos CULPABLES de tantas muertes a los gobiernos de los países de la U.E...»).

La denuncia aparece de forma expresa y resaltada. Se enumeran los casos denunciados, los hechos negativos, los delitos de la Administración, y se exige de forma paralela una serie de medidas que respondan a cada uno de ellos. La Administración española aparece como culpable de una tragedia, que luego en la parte de DENUNCIAMOS aparece como una agresión violenta, un genocidio, una guerra enmascarada.

Las causas de esta denuncia o los hechos delictivos son: a) genocidio y acusación a los ciudadanos que los asisten; b) trato diferente al subsahariano y al marroquí; c) violencia a los menores; d) existencia de mafias propiciada por la Ley de Extranjería. Paralelamente se exige, pues: a) apertura de fronteras; b) trato igualitario a los inmigrantes; c) fin de las multas y coacciones a

87. Cfr. O. Ducrot (1995).

los que prestan ayuda humanitaria; d) atención a los menores; e) derogación de la ley de Extranjería.

Tras esta declaración, cuasi jurídica, aparece un último párrafo expresivo y apelativo al lector. Aparece una serie de preguntas retóricas, unas transcritas como tales y otras como exclamaciones (o gritos). Pasamos de la argumentación a la arenga, a lo emotivo, lo que tiene una gran fuerza apelativa.

Texto 3: Ser INMIGRANTE y MUJER es un acto terrorista

El pasado lunes 2 de abril, alrededor de las 8, 45 p.m., fui detenida en Plaça Catalunya por unos cinco agentes de la Policía Nazional, bajo el cargo de ATENTADO CONTRA UN AGENTE POLICIAL.

Durante la detención, y en la comisaría de Nou de la Rambla (zona 2, Raval), fui golpeada (¡torturada!) por los policías, quienes me insultaron constantemente, con frases como PUTA, SUDACA DE MIERDA Y SUBNORMAL.

Durante toda la noche, el grupo de inmigrantes marroquíes que me acompañaba en Plaça Catalunya preguntaron en todas las comisarías de Barcelona, sin que les dieran informes sobre mi ubicación, situación legal y física.

El martes 3, el abogado Antonio Ruiz Serrano telefoneó a la comisaría, recibiendo como respuesta «que no hi havia hagut cap detenció el dia 2, que no hi havia cap senyoreta Elena Arce (que no había ninguna detención el día 2, que no había ninguna señorita Elena Arce)».

Bajo mi petición, esa misma noche a las 10, 20 p.m. se me brindó atención médica en el servicio de urgencias del Hospital del Mar. El informe médico hace explícito el motivo de consulta: POLICONTUSIONES MÁS EROSIONES TRAS AGRESIÓN.

El martes, a las 12 de la noche, fui trasladada a la Verneda, centro de internamiento para inmigrantes. Por la mañana del siguiente día, me trasladaron al Juzgado nº 3 de Barcelona. En mi expediente judicial se encuentra, también, un informe del médico forense de este juzgado.

El día miércoles 4, a las 8 p.m., me dieron la libertad condicional, esperando la resolución final del juzgado, el lunes 9 de abril.

En los próximos días interpondré una denuncia contra los policías, por ABUSO DE AUTORIDAD Y AGRESIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS. Esta situación es producto de un MONTAJE policial, y consecuencia REPRESIVA por mi reciente participación en el MOVIMIENTO DE INMIGRANTES Y CONTRA LA LEY DE EXTRANJERÍA. Pese a que en el mar-

co de las negociaciones, tanto con la Generalitat de Catalunya como en el Gobierno Central, existe un acuerdo de no persecución.

Aprovecho para comentarles que la policía tuvo acceso a mi agenda y teléfono móvil, por lo tanto conocen mi red de relaciones y formas de contacto.

Barcelona, sábado 7 de abril, 2001

Elena Arce Salazar, del Colectivo Dalilas

Nuestro silencio es su impunidad

El título de este texto constituye una acusación muy fuerte. El final tiene un valor apelativo, una denuncia: «nuestro silencio es su impunidad». El texto está constituido por una secuencia narrativa argumentativa que se utiliza con un fin apelativo. Es un grado superior en la argumentación, intenta provocar una acción, o al menos una actitud.

Utiliza la tipografía para resaltar ciertos segmentos informativos, que se presentan así como las claves del texto («ATENTADO CONTRA UN AGENTE POLICIAL, PUTA, SUDACA DE MIERDA Y SUBNORMAL...»). Tras esto la conclusión que se obtiene es: hay que denunciar el abuso policial. La clave está en el sustantivo impunidad, que presupone delito y no pagar por ello. Esto se opone al titular que se ofrece como un topos: «Ser inmigrante y mujer es un acto terrorista». Se igualan unas situaciones a otras, en una estructura ecuacional. Esta afirmación es retomada en ocasiones por algunos parlamentarios del grupo andalucista o de izquierda unida en el parlamento andaluz. Se está convirtiendo en un topos, pero no es así en realidad. Es el texto el que lo ofrece como tal. Y lo apoya con un caso particular.

Se ofrece una información muy detenida sobre la actuación que se denuncia de la policía, pero falta toda la información previa de las circunstancias en que se produce la detención. Esto sería algo relativo a la acción de la denunciante. ¿Lo oculta porque no quiere que se sepa? Sería una falacia argumentativa. La consecuencia es que consideraríamos el texto un panfleto, no una argumentación fundada. Este tipo de texto se caracterizaría, pues, por ser una mezcla de: denuncia + argumentación + apelación a una acción.

Generalmente hay una alta carga emotiva, y muchas falacias: saltos argumentativos, topos no justificados o no existentes en la sociedad, y ocultación o falta de argumentos.

Textos que denuncian la inmigración como invasión

Texto 1: «Guerra a la invasión»

En una página web, de la organización *NuevOrden*, encontramos multitud de documentos contra los inmigrantes. Escogemos el siguiente por responder más propiamente a lo que sería el panfleto, o discurso que incita a una acción a un grupo. Las razones suelen ser políticas en su mayor parte, puede haberlas ideológicas, pero la carga apelativa es llevada hasta el extremo. Luego compararemos con otro texto del mismo grupo pero que no tiene estas características:

Inmigración. Alto a la invasión. ¿Hasta cuando lo soportaremos?

GUERRA A LA INVASION⁸⁸

Ya pasaron los tiempos en los que los habitantes de Africa, Asia y mestizoamérica cruzaban nuestras fronteras en grupos reducidos, ahora es a lo bestia, ya no existe inmigración, es una total invasión.

Ahora resulta que el mundo es de todos, según la izquierda liberal y la derecha clerical, todos tienen derecho a vivir en nuestro país. En los años 60 se hablaba del derecho de los pueblos a existir, de la lucha contra el colonialismo y con esa idea miles de blancos fueron asesinados, entonces no era el mundo de todos. Ardían las granjas de portugueses en Mozambique, aparecían franceses asesinados en Argelia y los españoles de Guinea tuvieron que dejar sus casas para refugiarse en los cuarteles del ejército o la Guardia Civil. Los 60 fueron una gigantesca limpieza étnica, un terror racista sólo que las víctimas, los miles de refugiados, desplazados o aniquilados éramos los europeos. Su odio les llevó a destruir todo lo que el blanco había construido, carreteras, hospitales, escuelas... TODO..., y por supuesto desde entonces no se ha reconstruido nada.

Ahora que somos nosotros los colonizados, resulta que el mundo es de todos y no existen las fronteras, pase lo que pase no tenemos derecho alguno, antes por que existía el derecho a la autodeterminación, ahora por que no existen fronteras.

Antes la familia trabajadora de blancos que se establecía en Africa construyendo una próspera comunidad eran unos malditos colonizadores, ahora la familia trabajadora de blancos que vive en Europa construyendo día a día SU país, que se queja por que su pueblo es un foco de droga y delincuencia desde que el ayuntamiento regaló varias casas (a los blancos se las cobra) a cientos de inmigrantes, son unos malditos racistas.

88. Ofrecemos el texto tal como aparece en la página.

Ayer colonizadores, hoy racistas

Ellos, ayer luchadores por su soberanía, hoy ciudadanos del mundo.

Antes nos odiaban, hoy nos siguen odiando pero como al capital sionismo le interesa la mano de obra barata y encima viven en mansiones super protegidas a salvo de todo, con su tarjeta oro y su coche de 30 millones para arriba, fomentan la invasión.

La fracasada izquierda necesita votos ahora que hasta en Rusia aparecen miles de skinheads, los países que vivieron el comunismo son los que más rápido derribaron las estatuas de Lenin. Por eso necesitan africanos, para conseguir votos hasta que los mismos inmigrantes funden sus partidos integristas o pro vudú.

Los medios de comunicación ponen su pedrusco de arena, todo el mundo asocia KKK con crimen racista pero nadie relaciona Mau Mau con organización racista de negros cuya principal actividad era quemar casas de blancos o tirar granadas en las iglesias repletas de gente o colocar minas que lo mismo reventaban a un granjero que a sus hijos.

Todos nos enteramos de los atentados de HAMAS pero nadie ve por tv al ejército judío masacrando palestinos.

A un moro le dan dos hostias en Murcia y se organiza una manifestación contra el racismo, a los pocos días unos moros violan a una española y entonces no hay manifestaciones.

De lo que le pase a un inmigrante resulta que la culpa la tienes tú y tenemos que compensarle en forma de subvenciones a Ong's, de lo que el invasor te haga la culpa la tienes tú por racista e hijo de colonizador, y a callar por que si no viene la policía del pensamiento del sistema llamada Izquierda Unida y te denuncia como al PNT por decir Inmigración No, a la policía municipal de Ceuta por expulsar invasores, al ayuntamiento de Murcia por derribar unas casas llenas de gitanos cuyo único delito era vender droga y junto con sus amigos judíos y maricones han procesado a Pedro Varela por vender libros.

La libertad de expresión termina donde empieza la crítica a la inmigración.

Por cada dos blancos existen noventa y ocho no blancos...

España la hemos construido entre todos los españoles ¿donde estaban los ciudadanos del mundo en 1939, cuando tuvimos que levantar un país arrasado con un millón de muertos y una sociedad dividida? ¿dónde estaban los ciudadanos del mundo en las catástrofes como Biescas, Cerro de los Reyes, etc?

Los marranos aseguran que la inmigración es necesaria para la economía de cualquier país...

Los dos países más adelantados de la tierra, Noruega y Japón, no tienen inmigración y son uniformes racialmente.

Son necesarios para los capitalistas y sus negocios, en los años 60 no había inmigrantes en España y estábamos entre los diez países más desarrollados del mundo. No le demos más vueltas, esto es una guerra por la defensa de nuestro pueblo. ¡RESISTENCIA BLANCA!

El titular, «Guerra a la invasión», implica una actitud agresiva, reacción contra algo negativo: invasión. El texto está montado entre una contraposición antes-ahora (ya no/ahora, inmigración/invasión). Se concreta en las argumentaciones siguientes: antes, lucha contra el colonialismo: matar a los blancos, ahora, el mundo es de todos: derecho de los negros a invadir el país. Ayer colonizadores, hoy racistas, como reza el subtítulo de apartado.

«El mundo es de todos» es un argumento considerado negativo por el titular, y puesto en boca de «la izquierda liberal y la derecha clerical». Tanto liberal como clerical se consideran adjetivos negativos.

En los años 60 «se hablaba» del derecho de los pueblos a existir, de la lucha contra el colonialismo —este argumento llevó a un hecho negativo: miles de blancos fueron asesinados. Y el comentario «entonces no era el mundo de todos». Frente a esto, las víctimas, los miles de refugiados, desplazados o aniquilados éramos los europeos. Ellos habían construido carreteras, hospitales, escuelas... TODO (con mayúsculas para resaltar).

Antes: grupos reducidos, inmigración; derecho a existir; descripción situación: matanza blancos, ardían granjas portuguesas, franceses asesinados; españoles abandonan sus casas; gigantesca limpieza étnica; terror racista; víctimas: europeos. Ahora: a lo bestia (denominación vulgar) invasión; el mundo es de todos; colonizados, sin derechos; acusados injustamente de racistas

Esta conclusión obtenida de que los europeos y los blancos son las víctimas viene apoyada por otro argumento, que es la consideración equivocada por parte de los otros, tanto antes como ahora. Se produce una contraposición polifónica, entre la realidad (según ellos) y la que la sociedad manifiesta (los otros):

—Hablante.— Antes: una familia trabajadora de blancos, que construye una próspera comunidad. Otros.— «malditos colonizadores».

—Hablante.— Hoy: una familia trabajadora de blancos, que construye SU país y se queja por la droga y la delincuencia desde que el Ayuntamiento regaló casas a los inmigrantes. Otros.— «malditos racistas».

Conclusión: son marginados injustamente: porque se los acusa sin razón, y porque a los blancos se les cobra las casas.

El hecho de que utilice siempre la expresión «blancos», revela que los «otros» son los no blancos, no los inmigrantes. Es decir, la guerra está motivada por el color de piel, no porque pertenezcan a otro país, vengan a trabajar, etc.

Los culpables de la situación que denuncian están situados en tres frentes: capital sionista, fomentan la invasión (mano obra barata); izquierdas, necesitan votos (africanos, vudú, integristas); medios de comunicación.

La forma de acusar a los sionistas es: a) alto nivel de vida, coche 300 millones, tarjeta oro, mansiones superprotegidas, necesitan mano de obra barata. Por ello, los protegen; b) conclusión: fomentan la invasión. La de acusar a la izquierda es: a) fracasados; b) necesitan votos. Y a los medios de comunicación: a) ponen su «pedrusco (mr) de arena». En alusión a «su granito de arena», indica que los acusan más que a los otros, que colaboran de forma desmesurada; b) ocultan la verdad y son a su vez racistas, porque tienen preferencias: denuncian al KKK por crimen racista, pero no a Mau Mau, que queman las casas de los blancos, lanzan granadas en las iglesias, ponen minas a granjeros y niños, y denuncian los atentados de Hamas, pero no la masacre a los palestinos.

Esta situación revela que la sociedad en la que vivimos, según ellos, se caracteriza por la hipocresía y la injusticia para con los blancos. La hipocresía porque se convocan manifestaciones por golpes («dos hostias») a un moro (término racista), no por violaciones a una española. La injusticia porque tienes la culpa de lo que le pase a un inmigrante (compensación por medio de ONGs); tienes la culpa de lo que te haga el invasor, por ser racista o hijo de colonizador; no puedes hablar por temor a IU. Argumenta con ejemplos: IU denuncia al PNT por decir «Inmigración no», a la policía municipal de Ceuta por derribar casas de gitanos que vendían droga (único delito: discurso referido o ironía), a Pedro Varela por vender libros.

El artículo manifiesta un punto de vista especial, y así se manifiesta en cómo consideran a tres grupos sociales: a IU por policía del pensamiento del sistema y amiga de judíos y maricones; a las ONGs como encargadas de compensarlos por lo que les pase; inmigrante: moro o invasor.

Asimismo denuncian que la libertad de expresión termina cuando empieza la crítica a la inmigración. Los argumentos en los que se basan son:

Hay más no blancos: «de cada dos blancos tenemos 98 no blancos». Conclusión: invasión.

Los inmigrantes no han construido España (en dos interrogaciones retóricas, para enfatizar y provocar un mayor efecto apelativo).

La inmigración no es necesaria. Para ello argumenta del siguiente modo: a) con ejemplos de Noruega y Japón, que no tienen inmigrantes; b) en los años 60 no había inmigrantes y éramos un país desarrollado; c) un argumento antiorientado, de contraposición, pero desvalorizado por la fuente: «los marranos (ojo) dicen que la inmigración es necesaria para la economía».

La conclusión de todo esto es: «esto es una guerra por la defensa de nuestro pueblo». Utiliza un realizante, un elemento de fuerza: «no le demos más vueltas», para marcar la evidencia. Y esto lleva a la macroconclusión, que es una conminación a actuar: «¡Resistencia blanca!».

Texto 2: «Los antifascistas no olvidamos»

NUCLEO TERCO (Oi! Rock Proletario-Madrid) DOBLE H (Hip Hop-Madrid) KACHA FAYA (DJs Ska-Reggae- Móstoles)

VIERNES 14 MARZO 2003 20:30H. 6 Euros. ASOCIACION DE MUSICOS DE MÓSTOLES

N-V. SALIDA JPT CENTRO DE EXÁMENES (FRENTE PLAZA TOROS).

C/ FRAGUAS 7. AUTOBUS 523

Organiza: Coordinadora de Inmigrantes (www.nodo50.org/inmigrantes), FOJA-Movimiento Panterista de España (fanon@latinmail.com), RASH Madrid (www.nodo50.org/rashmadrid) y SHARP Madrid (www.sharp.es.vg)

La recaudación del concierto será para Kenia, hija de Lucrecia Pérez.

¡¡LOS ANTIFASCISTAS NO OLVIDAMOS!!

El 13 de noviembre de 1992, fue asesinada Lucrecia Pérez Matos, en Aravaca. Ella y sus amigos, habían ocupado un espacio de los especuladores, ex discoteca, Four Rouses, donde un grupo de fascistas dirigidos por un guardia civil, le asesinaron porque era mujer pobre, negra e inmigrante. Le dispararon por la espalda, en medio de la noche, especilidad del facismo, y los padres de la Ley de Extranjería, gobierno «socialista» mediante su ministro Corcuera, dijeron que era un ajuste de cuentas, y en España «cabíamos los que cabíamos». Desde entonces siguen sumando las victimas, en el Estrecho, en las comisarias (como Antonio F.M. o Youseff R.), siempre los más débiles, los inmigrantes con o sin papeles, mientras los verdugos se exponen en los estadios, y bares bajo el manto protector del poder, Opus Dei.

Más de 10 años de la muerte de Lucrecia, al igual que de la muerte de Guillem Agulló, skinhead asesinado por su condición de antirracista. Desde entonces much@s otr@s compañer@s han caído bajo las cobardes garras del fascismo. Sus nombres tienen que permanecer siempre en nuestro recuerdo. No podemos permitir que sus asesinos, tanto nazis como policías queden impunes y el gobierno mire para otro lado.

Este sentimiento común, nos ha unido a la Coordinadora de Inmigrantes, FOJA (Frente Organizado de Juventudes Africanas)-Movimiento Panterista de España, RASH Madrid (Red & Anarchist Skinheads) y SHARP Madrid (Skinheads Against Racial Prejudice), a organizar este concierto y hacer posible y real una auténtica «UNIDAD CONTRA EL RACISMO». Queremos que este día, sea el mestizaje y la diversidad lo que nos haga más fuertes para combatir el avance del fascismo. También queremos agradecer a los grupos su participación «de buena voluntad» y a tod@s l@s que lo hagáis posible.

NI OLVIDAMOS NI PERDONAMOS
CONTRA EL FASCISMO NI UN PASO ATRÁS

Estamos ante una convocatoria para un concierto con fines solidarios. A la vez, se aprovecha para manifestar repulsa por los hechos que provocaron la situación de injusticia y necesidad que quieren aliviar con esta recaudación.

La cabecera expone los datos del encuentro. A continuación, el titular es expresivo, como también el cierre. Es una amenaza o declaración («Los antifascistas no olvidamos»), no es expresamente apelativo en este caso: es dudoso en «Ni un paso atrás». *Ni* le da una gran fuerza.

El cuerpo del texto lo constituye una narración de los hechos sobre los que se protesta. El último párrafo es una exposición de quiénes organizan el concierto y los agradecimientos. El cambio verbal (pasado-presente y futuro) lo marca.

En el segundo párrafo aparecen las frases propias de este tipo de textos de arenga: aquellos enunciados que están dirigidos a unos receptores a los que se les quiere conminar a una acción: se usa una primera persona del plural: nosotros-todos, el que escribe y los receptores. Y en este caso se usan expresiones de obligación: «No podemos permitir» «Sus nombres tienen que permanecer en nuestro recuerdo». En el último aparece un «Queremos que este día, sea el mestizaje y la diversidad lo que nos haga más fuertes para combatir el avance del fascismo».

La argumentación se establece de distintos modos:

–La primera persona del plural comienza al principio, en el titular: «Los antifascistas no olvidamos». Se autodenominan antifascistas.

–Se contraponen a los demás: en la narración se oponen los especuladores y fascistas a una «mujer pobre, negra e inmigrante». El esquema de contraposición y la perspectiva desde la que está hecho el texto hace que se consideren positivos estos aspectos. A este lado se consideran los más débiles y víctimas, frente a los verdugos, entre los que sitúa a los padres de la Ley de Extranjería, los especuladores, el Opus Dei, e incluso el gobierno socialista personificado en su ministro Corcuera, del que cita expresiones literales de su interpretación de los hechos. «Socialista» aparece entre comillas, para distanciarse y criticar dicha denominación como inadecuada y su expresión: «cabíamos los que cabíamos».

–A continuación, contraponen los compañeros caídos, antirracistas, a las cobardes garras del fascismo, concretadas en los policías y los nazis.

El texto pretende mostrar una postura de fuerza y para ello utilizan el tono subido (asesinos), la crítica atroz en algunos casos (disparar por la espalda, en medio de la noche, especialidad del fascismo), las descalificaciones, pero no les sonroja violar tópicos, o ir contra lo políticamente correcto. De ahí ese «ni olvidamos ni perdonamos», que se enfrenta a lo «adecuado» que sería perdonar, o bien a lo extendido en la sociedad, versión más suave de este tópico-obligación que es: yo perdono pero no olvido.

INTEGRAMOS: EL CONCEPTO DE INMIGRANTE

Esta visión del inmigrante ha llegado a instalarse de tal modo en nuestra sociedad, que podemos utilizarlo, como vimos que ocurría con «los sin papeles», en un desplazamiento metafórico, para designar una serie de comportamientos. Así, podemos verlo en el artículo de E. Lindo, *Tinto de verano*.

La inmigrante

Ésta es la carta que le he escrito a mi padre:

Querido papá:

Sólo unas letras para decirte que ya estamos aquí. El vuelo fue supereemocionante, había una tormenta enorme y hubo un momento en que el pilo-

to dijo, señoras y señores pasajeros, abróchense los cinturones, me los tengo que llevar a Montreal. Y luego el piloto dijo, hay alguien que con su móvil me está causando interferencias en los mandos. Y tu yerno me miró y me dijo, ¿no tendrás conectado el móvil?, y nos reímos bastante. Ya sabes lo chistoso que es tu yerno. Estamos viviendo en un hotel porque nuestros muebles están retenidos en el puerto de Nueva York ya que han decidido registrar justo el barco en el que venían (será por la convención de Bush), pero ya sabes que a mí me encantan los hoteles, además ¡el desayuno es gratis, papá, te encantaría!, y nos han dejado tener a *Chiquitín*... Ha sido un acierto traer a *Chiquitín* porque con él todo el mundo me saluda. Es un poco de lata estar sin muebles y sin ropa, pero ¡todo sea por haber estado en la manifestación contra Bush!, ya sabes que tenemos un tino especial para coincidir con los acontecimientos históricos. Bueno, papá, da recuerdos en el Azul y Oro, pero no te pases un pelo. Tu hija, la cosmopolita.

Ésta es la carta que No le he escrito a mi padre:

Mira, papá, el vuelo fue horroroso, el avión era como un pajarillo en medio de una tormenta. Yo pensé, éste es el día en el que voy a morir. Se me pusieron los ovarios de sombrero. A tu yerno no, él es como el Dalai Lama, «lo que tenga que ser será», cosa que a mí (concretamente) me pone más cardíaca. Y cuando el piloto dijo por el altavoz «alguien que tiene encendido el móvil», me dice el tío completamente en serio que lo apague. Ésta es la idea que tiene de mí. Y luego llegamos y nos encontramos con la convención del bobo éste, que lo que yo le dije a mi santo, anda, hijo, que vaya diñas que hemos elegido para venir; y encima registran justo nuestro barco, hay que joderse, y te dejan sin muebles y sin ropa, que ayer entré en Victoria's Secret y le dije a la dependienta afroamericana, por favor, me ponga ese estante de bragas entero. Así que todo lo que he ganado este verano escribiendo como una perra me lo voy a dejar en el hotel, que cuesta un huevo de la cara. Te invitan, eso sí, al desayuno: café, magdalenas y pare usted de contar, que me recuerdan a los desayunos que tienen en las salas de profesores en los institutos. Y lo que me duele más es que tu yerno me está diciendo todo el rato: a nadie más que a ti se le ocurre traerte al perro en medio de todo este follón. Y yo me alegro de haberlo traído, papá, porque ahora la gente me saluda hasta en el ascensor. Aunque, la verdad, sólo saludan al perro. Le dicen, hola, qué mono eres, ¿eres niño o niña? Y yo, como si fuera *Chiquitín*, tengo que ir

contestando: «Soy niño, de Madrid, y tengo diez añitos». Y es un poco desolador porque las personas también tenemos sentimientos y yo pagaría porque alguien me hiciera a mí esas preguntas (sin preguntarme la edad, claro). Besos de tu hija, la inmigrante.

(*El País*, 31-8-2004)

Opone la autora inmigrante a cosmopolita. Ambos términos reflejan dos actitudes diferentes frente al que viaja: la visión positiva de la cosmopolita, que conoce culturas diferentes, tiene dinero, es bien acogida. Frente a la inmigrante, que no es bien tratada, se ve perdida y tiene una experiencia muy negativa de la sociedad receptora. Estos cambios se manifiestan en el léxico («superemocionante/horroroso»), en la sintaxis («sólo unas letras para decirte... / mira, papá, ...»); el uso de estilo directo, expresiones como: «me ponga ese estante de bragas entero») y la forma de ver los mismos acontecimientos: el registro del barco, el vivir en un hotel, el incidente del móvil, o el del perro. La cosmopolita es una señora con perrito. La inmigrante es la voz del perro, es menos que el perro, nadie se interesa por ella: «Y es un poco desolador porque las personas también tenemos sentimientos».

Una visión también personal del inmigrante aparece en la noticia «Mérida estrena una “Medea” metafórica e inmigrante» (*El País*, 14/7/2004). Vemos, pues, la inmigración tomada como inspiración para el arte, para una versión de una obra clásica. En el texto periodístico se retoman los comentarios o justificación del autor de dicha versión. En ellos aparecen todos los tópicos o creencias preestablecidas sobre ellos y una argumentación un tanto especial. Los tópicos aludidos son: el mito de Eldorado cifrado en occidente, el glamour que representa la sociedad rica para los países pobres, y el trato a veces discriminatorio de la sociedad receptora. Sin embargo, el autor da un paso más y liga a esto, como consecuencia, la actitud violenta del inmigrante, incluso los atentados del 11-S y 11-M. Esta argumentación se sustenta en un topos no compartido por la sociedad.

Dice Iniesta: *Hoy son millones de personas las que se quedan seducidas con el glamour de los países como el nuestro o como Estados Unidos, pero cuando vienen les recibimos con desprecio*, y añade: *Ello conlleva que a veces haya extranjeros que reaccionan con el salvajismo, la violencia y la barbarie con que lo hace Medea, que mata a sus propios hijos, a Creusa, a Creonte...* Iniesta quiere que el espectador que vea Medea, la extranjera pueda entender que sociedades

como la nuestra tienen una parte de responsabilidad en hechos terribles como el 11-S y el 11-M: *No hay que olvidar que primero le vendemos Eldorado a esos pueblos, al tiempo que fomentamos el desprecio hacia ellos y sus costumbres.*

Por tanto, se justifican actos terroristas como efecto de la no aceptación del inmigrante por parte de la sociedad rica.

También podemos ver el concepto que se tiene de ellos por parte de la sociedad en el texto del capitán Carpetto, una sección del periódico *20 minutos* donde se establece una crítica a la situación de la sociedad, y a lo que se está haciendo con los inmigrantes. A través de esta mirada irónica, podemos hacer un diagnóstico de lo que muchos, por desgracia, siguen pensando de los inmigrantes.

49 ACCIÓN DIRECTA

En el centro de aquella llanura anegada, el capitán Carpetto, inmóvil, esperaba una señal. Como si fuera un frigorífico con toma de tierra, de vez en cuando se ponía a temblar y a meter ruido sin previo aviso:

–¡BRRROOOOUM! –bramaba–. ¡Manifiéstese, Dr. Bustamante, dígame algo!

El agua le llegaba a los tobillos y, en esto, flotando en la corriente, apareció un periódico. Carpetto sólo pudo leer estas palabras: «Isla de Tabarca».

–Mensaje recibido: Doc –gritó, y luego le dijo a Catalina–: He de llegar de inmediato a la isla de Tabarca: allí se reunirá por fin la Patrulla Vengadora.

–Pues iremos a Alicante en tren –propuso la internauta.

Sandra y Yolanda, la secretaria que había perdido su empleo, estaban cogidas de la mano.

–Nosotras nos quedamos aquí –dijeron a la vez.

Se despidieron de las chicas y echaron a andar hacia la estación.

A la entrada del recinto sideral, vieron unas treinta personas que abordaban un autobús. Había cuatro jóvenes sonrientes que llevaban unas pegatinas que decían «València Acull». En cuanto los vio Catalina, afirmó:

–Éstos son inmigrantes ilegales.

–¿Cómo que ilegales? –se escandalizó el capitán.

–No digo las personas –rectificó Catalina–, sino su situación. Habrán desembarcado en alguna patera, habrán ido y venido, y ahora los llevarán a Lleida a recoger fruta.

Sus 42.000 hectáreas de frutales han convertido a Lérida en la frutería de Europa. Más de un millón de toneladas de manzanas, peras, nectarinas y

melocotones se recogen cada año, con la inestimable y apenas remunerada colaboración de cientos de africanos con y sin papeles, muchos de los cuales acaban en campamentos chabolistas cocinando el arroz enviado por la Cruz Roja en fogatas armadas sobre escombros.

–¿Me está Vd. diciendo, Miss Colomer, que esta gente va forzada?

–Capitán, a estos no los quiere nadie en ninguna parte. Se los quitan de encima. Los utilizan como mano de obra barata y, cuando terminan, fletan un autobús y los facturan a cualquier otra población, con promesas de que allí encontrarán trabajo.

–Es decir: que les engañan. ¿Me está usted diciendo que les engañan, Miss?

–Por supuesto que les engañan, mi capitán.

–Eso no lo puede sufrir un superhéroe –declaró Carpeto.

Con resolución se dirigió a uno de aquellos muchachos sonrientes para pedirle explicaciones. Éste le contestó que llevaban prisa y, en cuanto percibió el estado mental del capitán, le recomendó que acudiera a otra ONG: «Psiquiatras Sin Fronteras».

Carpeto, que era poco paciente, le dio un porrazo con el canto del escudo y dijo:

–Grandísimo majadero, a ver si tienes más respeto. Dime ahora mismo si hay algún trabajo para ellos en el lugar donde los llevas.

El voluntario se restañó la sangre que le salía por la nariz y respondió con un hilo de voz:

–Ni idea, qué más da. No pueden quedarse aquí. Duermen en los jardines, se lavan en las fuentes, lo ponen todo perdido. Van a cargarse la Ciudad de las Artes y las Ciencias, con todo lo que eso significa.

–Pues entonces no voy a consentir que suban al autobús –dijo Carpeto–. Este vehículo queda ahora mismo confiscado (20 minutos, Sevilla 16/11/2004)

Es muy curiosa su definición de inmigrantes ilegales:

–¿Cómo que ilegales?

–No digo las personas –rectificó Catalina, sino su situación. Habrán desembarcado en alguna patera, habrán ido y venido, y ahora los llevarán a Lleida a recoger fruta

Ya vemos el prototipo: solo sujeto de acciones de desplazamiento en el espacio: «llegar, desembarcar, ir, venir». Luego son objeto: «los llevarán». Pero

en esta definición y lo que sigue se plantea las dos visiones: la integradora: «No digo las personas, sino su situación», frente a la descripción de la realidad con la que continúa el texto. Aquí vemos claramente reflejada la posición del inmigrante como trabajador explotado y manipulado. Aparece como objeto: «se los quitan de encima, los utilizan, los facturan...». Este último verbo cosifica aún más a estos inmigrantes. Curiosamente, además, usa la tercera persona del plural. Es algo que hacen los demás, pero en lo que no se siente implicado, responsable, el que habla. No es la comunidad, a la que él pertenece, la que lo hace, es labor de «unos individuos». Son «otros, ellos».

La respuesta del voluntario de la ONG, «uno de aquellos muchachos sonrientes» es también clarificadora:

No pueden quedarse aquí. Duermen en los jardines, se lavan en las fuentes, lo ponen todo perdido. Van a cargarse la Ciudad de las Artes y las Ciencias, con todo lo que eso significa.

Lo que antes se había calificado de «inestimable y apenas remunerada colaboración» ahora es una presencia fastidiosa.

Este texto muestra la actualidad del tema, la realidad social del problema, y los argumentos que se utilizan para marginarlos. Describe una realidad de inmigrantes desarraigados, explotados, a los que se les lleva de un lado para otro, porque lo ensucian todo, no tienen lugar donde vivir...

CONCLUSIÓN

En conclusión, el inmigrante es una realidad que forma parte de nuestra vida cotidiana. Pero al ser «el otro» provoca muchas reacciones. Unas se mueven en el ámbito de lo políticamente correcto, el eufemismo: «los sin papeles», y otras llegan a la denuncia, al panfleto, a la crítica y rechazo atroz: son invasores.

Encontramos, además, que el inmigrante se polariza y se utiliza ya como prototipo de una situación, de unos comportamientos que no tienen que estar ligados a la pertenencia a otro país.

Asimismo hemos constatado en este artículo la frecuente presencia de la discriminación en nuestra prensa, y la existencia de textos de arenga,

denuncia que utiliza la emotividad como clave y crea y maneja topoi que no son los extendidos en la sociedad.

La falacia, la discriminación y la manipulación, en suma, en estos textos radica en la utilización de procesos argumentativos que suponen instalados en la comunidad y que, por el contrario, se intentan imponer con el texto.

CONCLUSIONES

Hemos visto cómo el lenguaje en torno a la inmigración está lleno de eufemismos y disfemismos. Como primera conclusión, hay que decir que para los españoles, en general, es considerado un problema, una realidad social a la que hay que buscar soluciones. Pero habría que separar el fenómeno en abstracto de las personas concretas, la inmigración en cuanto tal del ser que llega a otro país para trabajar o huir de una situación de miseria.

La respuesta, y, por tanto, la denominación, va a variar según la postura del grupo o del hablante en concreto: hemos constatado intentos de eufemismos en el lenguaje periodístico, aún más en el lenguaje legal y político. Y actitudes xenófobas, disfemísticas, de insultos, en foros de Internet, tanto acusando como denunciando. Las razones son claras: en estos el lenguaje es más directo, y más impersonal. El hablante está oculto bajo una dirección o seudónimo, o incluido en un grupo extremista. Sabe que el receptor no puede interrumpirle, no puede intervenir directamente.

Sin embargo, en el lenguaje periodístico podemos detectar que se considera un fenómeno global, que afecta al trabajo, a las condiciones sanitarias. Por tanto, se considera a los inmigrantes como un grupo: los inmigrantes, los subsaharianos, los marroquíes, los ilegales, los indocumentados... Es decir, un grupo distinto a nosotros. Son «los otros».

Se los cosifica, aparecen como objetos. Así lo encontramos siempre como complementos del verbo y sujetos de acciones pasivas. Se los ve como un fenómeno en cantidades negativas: *avalancha*, *oleada*, suavizado en el lenguaje político por el término *flujo*. O bien *invasión* en foros de Internet.

Por ello, ante esta realidad, tendríamos que proponer algunas soluciones que intenten corregir, en lo posible, estas deficiencias, sobre todo de cara a un lenguaje «políticamente correcto», no ofensivo.

EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN

No deberíamos usar la palabra *inmigrante* en lugar de *extranjero* o de *trabajador extranjero*, como ocurre en: 1. «los inmigrantes temporeros». 2. «Sevilla es la única provincia que no puede contratar inmigrantes en origen». 3. «Un 39% de los empresarios se niegan a contratar a sus empleados inmigrantes».

Asimismo se hace equivaler *inmigrante* a *inmigrante irregular* o *indocumentado*, como se ve en: 4. «Desalojada una acampada de inmigrantes en Jaén». 5. «Interceptados 17 inmigrantes en una playa de Barbate».

Además, en 5 se observa un empleo inadecuado del verbo *interceptar*, que no se debe aplicar a personas según el *DRAE*, cosificando así a los inmigrantes.

Evitar el uso de los adjetivos *ilegal* y *clandestino* aplicados a los inmigrantes por sus connotaciones axiológicas negativas. Los adjetivos anteriores se suelen sustituir en algunos medios por *irregular*, *indocumentado* y *sin papeles*. El primero es un eufemismo que sustituye a *ilegal* muy utilizado en la legislación reciente. Los otros dos forman una pareja que suelen utilizar las asociaciones pro-inmigrantes, ya que soslayan así la referencia a la ley o norma. La diferencia entre ambos es una cuestión de registro: más formal *indocumentado* que *sin papeles*. Con todo, ninguno de estos términos eufemísticos está exento de adquirir connotaciones negativas, pues incluyen un prefijo negativo y pueden entrar en relaciones semánticas con otras acepciones o expresiones afines negativas.

Se deben evitar los gentilicios genéricos como *subsahariano*, *magrebí* o *africano* cuando no sea necesario indicar la procedencia u origen de los extranjeros que llegan a España (o cuando se desconozca tal procedencia), ya que normalmente estos términos se usan como auténticos eufemismos que sustituyen a términos tabúes como «negro» y «moro» y se convierten así en una forma encubierta de fomentar el racismo y la xenofobia.

Se debe evitar el uso de los gentilicios de nacionalidad en los titulares como sinónimo de «inmigrante», pues hemos demostrado que a menu-

do adjetivos como *marroquí* o *rumano* aparecen como sinónimos de «inmigrante marroquí» y de «inmigrante rumano» respectivamente. También hemos encontrado casos en los que *marroquí* se utiliza como distintivo étnico (xenófobo) y no referido al origen, al igual que *magrebí*. Igualmente hemos encontrado usos xenófobos del término *rumano*, por lo que, en general, sería recomendable no usar los gentilicios en los titulares cuando ese dato no sea especialmente noticiable o relevante, ya que ello contribuye a la adquisición de connotaciones negativas y al consecuente desprestigio del término.

¿Cuál es la razón de todo esto? ¿Por qué lo consideramos incorrecto? Pues porque creamos un grupo aparte, con una etiqueta o denominación para una realidad negativa. Esto se deduce tanto de los términos empleados como del proceso sintáctico para la denominación: el usar un adjetivo y sustantivarlo generalmente a través de *un*.

Este *aporta únicamente un contenido de cuantificación, por lo que la interpretación del SN se reduce a extraer un elemento perteneciente al conjunto denotado* (Bosque-Demonte: *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, 1999, 838). Es decir, crea una clase y elige un ejemplar de la misma. *Un indocumentado, un inmigrante, un ilegal*, es una clase determinada, acotada, en la sociedad, que corresponde a esa realidad, que, según nosotros, necesita una denominación. Reducimos a esta persona a una circunstancia, que los identifica como seres humanos. Al mismo tiempo, estas formas adoptan contenidos valorativos. Son los casos de *un* enfático tan conocidos por la gramática. Así A. Bello nos decía: *Decir que alguien es holgazán no es más que atribuirle este vicio; pero decir que es un holgazán es atribuírselo como cualidad principal y característica* (apud Bosque-Demonte: 1999, 852). Nosotros no decimos que han llegado a las costas de Tarifa 25 personas «que son inmigrantes», sino que han llegado «25 inmigrantes». No decimos «fulano es inmigrante», sino «es un inmigrante». En este sentido lo convertimos en su cualidad característica, incluso lo que hacemos es, en opinión de Portolés, atribuirle *la cualidad más sobresaliente y más característica (...), de acuerdo con los estereotipos culturales de los hablantes* (ídem). En el caso que nos ocupa es evidente que la cualidad es siempre negativa, ya que lo encontramos siempre en un contexto desvalorizador. Por tanto, ¿qué usaríamos para denominarlo?

En primer lugar, si estamos en un contexto administrativo, neutro, podríamos usar el término *inmigrante*, pero en un contexto no negativo.

Conseguiríamos la no contaminación del término por el contexto que le rodea. Para ello aconsejamos:

–Acompañarlo de otra denominación en sustantivo: *trabajador inmigrante*, *persona inmigrante*, *población inmigrante*...

–En vez de *avalancha de inmigrantes*, *llegada de inmigrantes*... *aumento de la inmigración*. Si nos tenemos que referir a la situación administrativa o legal de estos, deberíamos usar *trabajadores en situación irregular*, *personas no documentadas*, *trabajadores sin la documentación precisa*, porque lo irregular es su situación de trabajo, no son irregulares como personas. Además, se supone que debemos perseguir el fraude y la irregularidad tanto para los nacionales como para los extranjeros.

–Quizás el término más oportuno para sustituir *inmigrante* sea *extranjero*. Y en este sentido no deberíamos matizar el lugar de origen. En todo caso, como hacemos en otros ámbitos, señalar si proceden de la comunidad europea o no. Esto se ha impuesto y aparece tanto en la Constitución Europea: *nacionales de terceros países / extranjeros*, como en otro ámbito más querido por los medios y que podríamos usar como modelo: el del deporte. En deportes de masa como el fútbol se habla de *jugadores extranjeros* y *jugadores extracomunitarios*. ¿Por qué no usar este término que está refrendado en el uso, se refiere a lo mismo y procede de un contexto positivo? Tengamos en cuenta que los extracomunitarios tienen restricciones como los inmigrantes, sólo que pagamos (¡y bien!) por ellos y son objetos deseados. Traslademos esta valoración positiva a una realidad negativa, y alejaremos, al menos durante un buen lapso de tiempo, este fantasma del racismo o la xenofobia.

EN CUANTO A LAS PREDICACIONES Y CONTEXTOS EN LOS QUE APARECEN

Debemos huir del discurso problemático y del tópico, dice el documento *Inmigración e Información*, de la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar. En las recomendaciones recoge, en último lugar: «10. Contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a dignificar la imagen del inmigrante y a resaltar la imagen positiva de la inmigración. Es obligado tratar al inmigrante como a un semejante. No victimizar al colectivo de inmigrantes, ni tampoco ofrecer una visión paternalista».

Por tanto, considerarlos como personas, y no cosificar. Es aconsejable evitar expresiones que traducen esquemas de pensamiento discriminadores, tales como:

Cualquier planteamiento que refleje una visión «problemática» del hecho de la inmigración, que la identifique con un conflicto, especialmente las metáforas que la presentan como una fuerza destructiva, avasalladora, incontrolable; deben evitarse las imágenes que la vinculan con la guerra o con las catástrofes naturales: *invasión, oleada, avalancha*, etc.

Todo planteamiento dicotómico de la realidad, que enfrente a los inmigrantes como «ajenos, de allí», *otros*, frente a los de aquí, *nosotros*. Cualquier generalización supone una simplificación y, por tanto, una falsificación de la realidad.

El abuso de las cifras sin punto de referencia, sin términos contextuales que las relativicen, pues suelen estar al servicio de un planteamiento hiperbólico de los hechos, que actúa como justificación o prueba de la tesis: «España (o cualquier otro país) no tiene capacidad ilimitada para acoger inmigrantes», «pruebas» que actúan como legitimación de la expulsión.

Designaciones discriminatorias, tanto aquellas que convierten lo accidental de una situación en esencia que define (*los sinpapeles, indocumentados, ilegales*), como aquellas otras generalizadoras, que reducen la diversidad a un tipo (*ecuatorianos, subsaharianos*, etc.)

La información acerca de la nacionalidad cuando no es relevante desde el punto de vista informativo, especialmente en el caso de los sucesos relacionados con la violencia, delincuencia o terrorismo.

La cosificación de los inmigrantes, conseguida con mucha frecuencia mediante la utilización de: a) verbos que rigen generalmente objeto de cosa (*interceptar, regularizar, normalizar, vender, volcar*, etc.); b) la construcción pasiva, que los muestra siempre como objetos pacientes de la acción realizada por otros sujetos; c) ausencia de elementos que marcan el rasgo personal, tales como la preposición *a* ante el objeto directo cuando éste tiene el rasgo [+humano].

Los tabúes y eufemismos, que sirven para la construcción de la autoimagen por parte de los miembros del endogrupo, ocultando los planteamientos ideológicos (*efecto llamada, empleos de difícil cobertura*, etc.) o atenuando la responsabilidad de los hechos («España ha repatriado...»).

En el lenguaje periodístico habría que ser más estricto y citar las fuentes de las afirmaciones, y no dejarlo todo en algo asumido por el periodista

o de validez general. Ver si el origen son declaraciones de testigos o simplemente interpretaciones.

Pero siempre cabrá la pregunta: en lo coloquial, ¿debemos ser correctos? ¿o manifestar nuestra opinión? La ética nos aconsejaría lo primero, pero la libertad nos dictaría lo segundo. El buen sentido nos dice que estamos ante una realidad cada vez más cercana, ante una sociedad de mestizaje, y por ello es más inteligente la integración.

Tenemos que advertir de un presupuesto de principio: los términos adoptan su valor concreto en el contexto en que aparecen. Y este se refiere no sólo a los intervinientes en la conversación, sino también al contexto social, político, histórico... en que nos movemos. Por tanto, variará la percepción y el valor de cada término según quién lo diga, en qué instancias, lugar, y con qué intención. Un entorno adecuado puede aumentar o restringir la connotación peyorativa o laudativa de un término.

Pero siempre tenemos que tener en cuenta que estamos ante personas, y el reduccionismo a una circunstancia es una incorrección, una simplificación, y por tanto una injusticia. Por ello no debemos reducirlos a su situación legal: indocumentado, ilegal,... O a su procedencia: rumano, marroquí, subsahariano...

RECOMENDACIONES

–No cosificar.

–No reducir a una circunstancia: color, situación legal, origen.

–No usar nunca términos valorativos.

–Usar un contexto neutro, positivo, o matizado.

–En el lenguaje administrativo, legal o político, parece más recomendable sacrificar la economía (que nos llevaría a buscar un solo término para denominarlo) en aras de la claridad y la delicadeza: acompañar al término *inmigrante* de un sustantivo como *trabajador*, *persona*, *ciudadano*...: *trabajador inmigrante*.

–Podríamos usar el término *trabajador extranjero*, *ciudadano extranjero*, *ciudadano comunitario* / *extracomunitario*, transponiéndolo del contexto deportivo, donde estas expresiones adquieren una valoración positiva.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMELA PÉREZ, R. (2000): «El orden AS/SA: la solución está en el conflicto», en Wotjak, G., ed.: *En torno al sustantivo y adjetivo en español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo) sintácticos y lexicogenéticos*, Madrid, Lingüística Iberoamericana.
- ANDALUCÍA ACOGE, *Las libertades, los inmigrantes y tú*, <http://www.extranjeria.info/publico/revista/016/16-07.pdf>.
- ANSCOMBRE, J. C.-DUCROT. O (1994): *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos.
- ARJONA, M.-LUNA, E. (1989): *El infinitivo en el español hablado en la ciudad de México*, México D. F., UNAM.
- BACHE, C. (1978): *The Order of Premodifying Adjectives in Present-day English*, Odense, Odense University Press.
- BAÑÓN HERNÁNDEZ, A. M. (2002): *Discurso e inmigración. Propuestas para el análisis de un debate social*, Murcia, Universidad de Murcia.
- BARBADILLO GRINÁN, P. (1997): «Extranjería, racismo y xenofobia en la España contemporánea», en *La evolución de los setenta a los noventa*, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Madrid, Siglo XXI de España Editores, SA.
- BARTNING, I. (1980): *Remarques sur la syntaxe et la sémantique des pseudo-adjetifs dénominaux en français*, Estocolmo, Almqvist & Wiksel.
- BEINHAEUER, W. (1978): *El Español Coloquial*, Madrid, Gredos.
- BENEDICT R. (1942): *Race and Racism*, London, Routledge.

- BOSQUE, I. (1993): «Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos», en *Revista Argentina de Lingüística*, nº 9.
- , (1996): *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*, Madrid, Síntesis (4º reimp.).
- BRIZ GÓMEZ, A. (1998): *El español coloquial: situación y uso*, Madrid, Arco/Libros.
- , (2001): *El español coloquial en la conversación (Esbozo de una gramática)*, Barcelona, Ariel.
- BRIZ, A., GÓMEZ, J., MARTÍNEZ, M. J., Y GRUPO Val.Ed.Co (eds), (1997): *Pragmática y gramática del español hablado*, Zaragoza, Pórtico.
- BRUCART, J. M. (1987): *La elisión sintáctica en el español*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- CANO, R. (2001): «Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico», en *Homenaje a Rafael Lapesa*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- CASAS GÓMEZ, M (1986): «La interdicción lingüística: Mecanismos del eufemismo y disfemismo», Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (1986): *Sintaxis del coloquio. Aproximación sociolingüística*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- , (1992): *Estudios de Español hablado (Aspectos teóricos Y Sintáctico-cuantitativos)*, Granada, Instituto de Estudios Almerienses.
- COSERIU, E. (1967): «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar», en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos.
- , (1986): *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos.
- CRUTTENDEN, A. (1990): *Entonación*, Barcelona, Teide.
- DEMONTE, V. (1991): «El falso problema de la posición del adjetivo. Dos análisis semánticos», en *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español*, Madrid, Alianza Editorial.
- , (1999): «El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal», en Bosque, I. y Demonte, V.: *Gramática descriptiva del español*, Madrid, Espasa Calpe.
- DE PABLOS, J. M. (2004): «Subsahariano vs sursahariano» en www.ull.es/publicaciones/latina/biblio/palabra/subsahariana, La Laguna, Universidad de La Laguna.

- DIJK, T. Van (1993): *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*, Madrid, Cátedra.
- , (1997): *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Piados.
- DONAIRE, M. L. (1998a): «La insubordinación del subjuntivo: un ámbito polifónico y sus marcas», en *Verba*, n° 25.
- , (1998b): «Sinfonía en *que* y formas de polifonía», en *Signo y seña*, n° 9.
- DUCROT, O (1986): *El decir y lo dicho*, Barcelona, Paidós (1984, Hachette).
- , (1995): «Les modificateurs déréalisants», en *Journal of Pragmatics*, n° 24.
- ECO, U. (1987): «Il messaggio persuasivo», en G. Fenocchio (ed.), *Le ragioni della retorica*, Módena, Mucchi.
- ESCANDELL VIDAL, M. V (1999): *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Ariel.
- ETXEBARRÍA, M.: (1997): «El lenguaje jurídico y administrativo. Propuestas para su modernización y normalización», en *Revista Española de Lingüística*.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M (1999): *La lengua en la comunicación política*, Madrid, Arco Libros.
- FERRER, H.-PONS, S. (eds.) (2001): *La pragmática de los conectores y las partículas modales*, Valencia, Universidad de Valencia.
- FUENTES, C. (1987): *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar.
- , (1994) «Usos discursivos y orientación argumentativa: de hecho, en efecto, efectivamente», en *Español Actual*, n° 62.
- , (1995): «Polifonía y argumentación: los adverbios de verdad, certeza, seguridad y evidencia en español», en *Lexis*, n° XIX, 1.
- , (1995-96): «Funciones discursivas de *precisamente*», en *Cauce*, n° 18-19.
- , (1996): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid, Arco Libros.
- , (1997): «Los conectores en la lengua oral: *es que* como introductor de enunciados», en *Verba*, n° 24.
- , (1997-98): «*Pero/sino* y la orientación argumentativa», en *Pragmalingüística*, n° 5-6.
- , (1998a): «Acercamientos a ciertos procesos argumentativos del texto oral», en *Oralia*, n° 1.
- , (1998b): «Estructuras parentéticas», en *Lingüística española actual*, n° XX/2.
- , (1999): *La organización informativa del texto*, Madrid, Arco Libros.

- , (2000): *Lingüística pragmática y análisis del discurso*, Madrid, Arco Libros.
- , (2004): «Enunciación, modalidad y aserción: tres clásicos», en *Anuario de Estudios Filológicos*, n° XXVII.
- FUENTES, C.-AICAIDE, E. (1996): *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.
- , (2002): *Mecanismos lingüísticos de la persuasión. Cómo convencer con palabras*, Madrid, Arco Libros.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. (1995): «Scalarité et réinterprétation: les modificateurs surréalisants», en J. C. Anscombe (comp.): *Théorie des topoi*, París, Kimé.
- GOES, J. (1999): *L'adjectif. Entre nom et verb*, Bruselas, Editions Duculot.
- GRANDE ALIJA, F. J. (2002): Aproximación a las modalidades enunciativas, León, Universidad de León.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*, Madrid, Arco Libros.
- HAVERKATE, H. (1994): *La cortesía verbal en español*, Madrid, Gredos.
- HAVERKATE, H.-HENGEVELD, K.-MULDER, G. (1993): *Aproximaciones pragmalingüísticas al español*, Amsterdam, Rodopi.
- HIDALGO NAVARRO, A. (1997): *La entonación coloquial. Función demarcativo y unidades de habla*, Valencia, Universidad de Valencia.
- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Aula de Migración (19 de Octubre de 2004). <http://www.icam.es>
- INE (2004): «Extranjeros en España», en *Cifras INE. Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística*, disponible en www.ine.es.
- KALIK, A. (1967): «L'expression des rapports de déterminé à déterminant / adjectifs de relación/», en *Le Français Moderne*, n° 35.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1986): *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires, Hachette.
- KONIG, E. (1991): *The meaning of focus particle*, London, Routledge.
- KOTSCHI, T.-OESTERREICHER, W.-ZIMMERMANN, K. (eds.) (1996): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt, Vervuert.

- LABRADOR, T. (2000): «Ubicación del adjetivo dentro del sintagma nominal (SN): datos y condicionamientos semánticos» en Wotjak, G., ed., *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo) sintácticos y lexicogenéticos*, Madrid, Lingüística Iberoamericana.
- LAUSBERG, H. (1990): *Manual de retórica literaria*, Madrid, Gredos.
- LÁZARO CARRETER, F. (1990): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Editorial Gredos.
- Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 2º (7/7/86).
- Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Ley Orgánica de Extranjería (8/2000).
- Ley Orgánica de Extranjería (14/2003 de 20 de noviembre).
- Libro de Estilo de ABC* (1993), Madrid, Ariel (6ª ED.).
- Libro de Estilo El País* (1996), Madrid, Ediciones El País (11ª ed.).
- Libro de estilo El Periódico de Catalunya*, Ediciones Primera.
- LO CASCIO, V. (1998): *Gramática de la argumentación*, Madrid, Alianza.
- LORENZO, E. (1977): «Consideraciones sobre la lengua coloquial (Constantes y variables)» en R. Lapesa (coord.), *Comunicación y lenguaje*, Madrid, Karpos.
- MARTINELL, E. (1985): *El subjuntivo*, Madrid, Coloquio.
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.
- MOREIRAS, M.: *La Ley de Extranjería y los derechos de los extranjeros*.
- MORANT, R.-M. PEÑARROYA (1997): «Sobre el racismo lingüístico», en C. Hernández Sacristán-R. Morant Marco (eds), *Lenguaje y emigración*, Valencia, Universidad de Valencia.
- MORENO BENÍTEZ, D. (2003): *Los adjetivos relacionales. Su uso en el lenguaje periodístico*, U. N. E. D., Trabajo de investigación sin publicar.
- MUÑIZ CACHÓN, C. (1998): *Impersonalidad y despersonalización: estudio contrastivo*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- NÁÑEZ, E. (1998): *Consideraciones sobre el lenguaje administrativo*, Carabela.
- NARBONA, A. (1985): *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*, Barcelona, Ariel.

- , (1996): «Sintaxis del español coloquial: algunas cuestiones previas», en Antonio Briz Gómez... [et al.] (eds.) *Pragmática y gramática del español hablado: actas del II Simposio sobre análisis del discurso oral*, Zaragoza, Libros Pórtico.
- PLANTIN, C. (1998): *La argumentación*, Barcelona, Ariel.
- PONS, S. (1998): *Conexión y conectores*, Valencia, Universidad de Valencia.
- PORTOLÉS, J. (1998): *Los marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel.
- , (2000): «El origen de los marcadores y la deixis discursiva», en *Estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid, Arco Libros.
- QUILIS, A. (1983): *La concordancia gramatical en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid, CSIC.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe (21ª ed.).
- REYES, G. (1984): *Polifonía textual*, Madrid, Gredos.
- , (1990): *La pragmática lingüística*, Barcelona, Montesinos.
- , (1993, 2002): *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*, Madrid, Arco Libros.
- , (1994, 2002): *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*, Madrid, Arco Libros.
- RIGAU, G. (1999): «La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre», en Bosque, I. y Demonte, V., *Gramática descriptiva del español*, Madrid, Espasa Calpe.
- SÁNCHEZ MONTERO, Mª C. (1996): *Aproximación al lenguaje jurídico*, Padova, Università degli Studi di Trieste/Cleup Editrice.
- SANTOS RÍO, L. (2000): «Sobre el concepto de adjetivo argumental, con especial referencia al español», en Wotjak, G., ed., *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo) sintácticos y lexicogenéticos*, Madrid, Lingüística Iberoamericana.
- SCHMIDT, R. (1972): *L'adjective de relation en français, italien, anglais et allemand*, Göppingen, Alfred Kümmerle.
- SECO, M. (1973): «Entre visillos, de Carmen Martín Gaité», en *El Comentario de texto*, Madrid, Castalia.

- SECO, M., ANDRÉS, O. y RAMOS, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- SERRA, E. (1996): «El valor comunicativo de la conjunción copulativa», en Antonio Briz Gómez [et al.] (eds.), *Pragmática y gramática del español hablado: actas del II Simposio sobre análisis del discurso oral*, Zaragoza, Libros Pórtico.
- SKOTAREK, B. (2003): *Categoría de la modalidad en español*, Poznan, Ars Nova.
- SOSA, J. M. (1999): *La entonación del español: su estructura fónica, variabilidad y dialectología*, Madrid, Cátedra.
- VALLEJO, J. (1922): «Notas sobre la expresión concesiva», en RFE, n.º IX.
- VIGARA, A. M. (1992): *Morfosintaxis del español coloquial*, Madrid, Gredos.
- VILA, M. A. (1990): *Aspectos de sintaxis coloquial en documentos aragoneses del S. XV*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- WARREN, B. (1984): *Classifying adjectives*, Gotemburgo, Acta Universitatis Gothoburgensis, Gothenburg Studies in English.